

# Ficha Técnica del Programa presupuestario

## 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

### Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

<b>Nombre de la Entidad Fiscalizada:</b>	Puebla
<b>Ejercicio fiscal:</b>	2026
<b>Nombre del Programa presupuestario:</b>	01. Seguridad y Paz Social
<b>Clave del Programa presupuestario:</b>	E060411010126B
<b>Dependencia o Entidad responsable del Pp:</b>	Secretaría de Seguridad Ciudadana

### 1.1 Descripción del Problema

#### Antecedentes y definición del problema

Las condiciones geográficas, sociales y estructurales del municipio de Puebla han incidido significativamente en el comportamiento de la delincuencia y la violencia. Este fenómeno no solo limita la libertad de tránsito, sino que deteriora el desarrollo económico y la cohesión social, lo que exige una intervención alineada con el objetivo, estrategias y líneas de acción del Programa 1: Seguridad y Paz Social del Eje 1: Seguridad Ciudadana del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027 del H. Ayuntamiento de Puebla.

De conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica Municipal, el H. Ayuntamiento de Puebla, a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), tiene la atribución constitucional y legal de garantizar la seguridad pública preventiva, la vigilancia del espacio público y la preservación del orden y la paz social. El rol del municipio es fundamental como primer respondiente, enfocándose en la prevención proactiva y la reacción inmediata ante hechos delictivos.

De acuerdo con la Fiscalía General del Estado (2025), el municipio ha registrado un incremento sostenido en la incidencia delictiva del 76.8% en el periodo 2020-2025. Este crecimiento es congruente con el diagnóstico del PMD 2024-2027, que identifica un aumento crítico en delitos de alto impacto como los homicidios (56.5%) y el robo a transeúnte, el cual ha escalado sustancialmente afectando el uso del espacio público.

Esta situación ha modificado negativamente la percepción ciudadana. Según la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) (septiembre 2025), el 84.5% de la población se siente insegura, reflejando una pérdida de confianza en las instituciones. Por su parte, el PMD 2024-2027 señala que la confianza en la Policía Preventiva Municipal es de apenas el 51.2%, significativamente menor a la de fuerzas federales.

A pesar de las inversiones e implementación de estrategias y operativos en administraciones anteriores, los resultados han sido insuficientes para revertir la tendencia delictiva debido a las siguientes problemáticas estructurales detectadas en el diagnóstico municipal:

- Estrategias y operativos inefectivos debido a la falta de un enfoque basado en inteligencia criminal y despliegues estratégicos.
  - Brecha Tecnológica por el desuso de nuevas tecnologías para la inteligencia policial y la desactualización de las plataformas de videovigilancia, han limitado la capacidad de respuesta.
- Actualmente, la cobertura de una cámara por cada 758 habitantes resulta insuficiente frente al volumen de incidencia.
- Baja Profesionalización como consecuencia de planes curriculares desactualizados y mecanismos ineficaces de mejora continua para policiales.
  - Desvinculación Social debido a acciones limitadas en materia de prevención social del delito y baja participación ciudadana, lo que ha fragmentado la relación entre policía y comunidad.

El problema central se define como el deterioro de las condiciones de seguridad y de paz social en el municipio de Puebla, derivado de una capacidad institucional y tecnológica rebasada por la dinámica delictiva. Esta brecha vulnera el espacio público y demanda el fortalecimiento de la SSC mediante una modernización tecnológica integral (como el uso de cámaras personales y plataformas de almacenamiento de datos) y un rediseño de la estrategia de seguridad ciudadana orientado a la recuperación de la confianza y la reducción efectiva de los delitos patrimoniales y de alto impacto.

# Ficha Técnica del Programa presupuestario

## 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

### Justificación del Pp

El Programa presupuestario se fundamenta en su alineación directa con el Programa 1: Seguridad y Paz Social del Eje 1: Seguridad Ciudadana del PMD 2024-2027. Esta propuesta se justifica ante la alta incidencia delictiva que afecta a la población del municipio de Puebla, particularmente en materia de delitos patrimoniales, los cuales registraron 16,584 casos en 2023, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El Pp contribuye directamente al objetivo central del Eje 1 del PMD 2024-2027 de mejorar las condiciones de seguridad para la población municipal. De manera puntual, se orienta a cumplir el objetivo del Programa 1: "Mejorar la seguridad patrimonial del Municipio de Puebla" mediante la disminución de tiempos de respuesta, la reacción inmediata y la modernización tecnológica con equipo como cámaras personales (Bodycam) e infraestructura GPS, aplicación de estrategias de inteligencia, participación ciudadana para la prevención del delito y atención oportuna a emergencias de protección civil.

Para una atención integral, este Pp se articula con instrumentos derivados y complementarios del PMD 2024-2027, tales como:

- Programa 22: Legalidad y Justicia Ciudadana, el cual se enfoca en la justicia cívica, la prevención de la violencia y la promoción de una cultura de paz para una convivencia armónica.
- Eje Transversal: Atención a las Causas de la Violencia, que refuerza la alineación con las políticas nacionales para atender el origen de la criminalidad.

La implementación de este programa se correlaciona con los compromisos internacionales de la Agenda 2030, impactando directamente en los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, al fortalecer la capacidad institucional y promover entornos pacíficos.
- ODS 17: Alianzas para Lograr los Objetivos, mediante la coordinación con corporaciones federales, estatales, municipales y otros sectores para el intercambio de inteligencia y operatividad.

### Estado actual del problema

En el municipio de Puebla, de acuerdo con los datos de la Fiscalía General del Estado (2025), se registra un incremento significativo en la incidencia delictiva durante el periodo 2020–2025. Los delitos denunciados aumentaron un 76.8%, destacando el incremento en homicidios (45.4%), robos totales (68.6%) y, de manera crítica, el robo a transeúnte con un alza del 155.8%.

El problema no se distribuye de manera uniforme en el territorio. El diagnóstico del PMD identifica que la incidencia delictiva y las llamadas de emergencia se concentran principalmente en el Centro Histórico y la Zona de Monumentos, así como en las juntas auxiliares de San Pablo Xochimehuacán, San Jerónimo Caleras y San Felipe Hueyotlipán. Estas áreas presentan una mayor vulnerabilidad debido a la densidad poblacional, la actividad comercial y la presencia de infraestructuras estratégicas (como vías férreas y ductos) que facilitan la operatividad de grupos delictivos. Asimismo, se reporta una debilidad institucional en la vigilancia de las periferias y colonias populares, donde la cobertura tecnológica y de patrullaje es menor.

La problemática afecta de manera distinta según el perfil demográfico:

- Género: Las mujeres en el municipio reportan una percepción de inseguridad mayor en comparación con los hombres. Los delitos relacionados con la violencia de género y el acoso en el transporte público son puntos críticos que limitan su movilidad.
- Edad: Los jóvenes de entre 15 y 29 años son el grupo con mayor victimización en robos a transeúnte y asaltos en transporte público, impactando su acceso a centros educativos y laborales.
- Condición Social: En zonas con mayor rezago social y asentamientos irregulares, la falta de luminarias y servicios básicos potencia el riesgo de delitos patrimoniales, generando una brecha de seguridad entre las zonas residenciales con vigilancia privada y las colonias populares que dependen exclusivamente de la SSC.

La ENSU 2025 señala que el 85.4% de la población mayor de 18 años se siente insegura. Esta situación ha generado una erosión del capital social, donde la ciudadanía evita portar objetos de valor o restringe su movilidad nocturna. Esta retracción del espacio público alimenta un ciclo de inseguridad, pues la falta de vigilancia facilita la comisión de ilícitos y debilita la convivencia vecinal y comunitaria.

## 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

### Evolución del problema

El análisis histórico y comparativo de la incidencia delictiva en el municipio de Puebla evidencia una tendencia sostenida al alza en los últimos años. De acuerdo con registros de la Fiscalía General del Estado, en 2025 se alcanzó la cifra más alta de los últimos seis años, con 32,638 carpetas de investigación iniciadas, consolidando a dicho año como el de mayor incidencia delictiva en el periodo analizado.

Asimismo, el municipio de Puebla se mantuvo en la primera posición en incidencia delictiva a nivel estatal, al concentrar en 2025 un total de 5,600 carpetas de investigación, lo que representó el 41.6% del total registrado en la entidad, que ascendió a 13,458 casos, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Esta concentración de delitos refleja una presión desproporcionada sobre las capacidades institucionales del municipio en materia de prevención y reacción.

Si bien durante el periodo de la pandemia se observó una disminución generalizada en los niveles delictivos, la comparación entre los años 2019 y 2023 —previo y posterior a la emergencia sanitaria— muestra un incremento del 12.3%, lo que confirma que, aun en un contexto de restricciones a la movilidad, la incidencia delictiva mantuvo una tendencia creciente. Los años 2022 y 2023 registraron las cifras más elevadas del periodo, tendencia que continuó durante el primer bimestre de 2024.

En términos de incidencia por cada cien mil habitantes, el municipio de Puebla se ubicó por encima de la media nacional en cuatro años y dos meses del periodo de análisis (2019, 2021, 2022, 2023 y enero-febrero de 2024), lo que evidencia una problemática estructural que trasciende el crecimiento poblacional. Este comportamiento se mantiene incluso al considerar exclusivamente los delitos de alto impacto, ya que durante los últimos seis años el municipio superó tanto la tasa estatal como la nacional, destacando el último bimestre de 2024, cuando se registró una diferencia de 102.57 eventos respecto de la media nacional y de 114.86 frente a la estatal.

Durante 2022, 13 de los 18 delitos clasificados como de alto impacto registraron incrementos significativos respecto al año previo, destacando el robo a transportista con un aumento de 85.3%, el narcomenudeo con 50.8% y el homicidio doloso con 31.2%. Asimismo, al comparar los resultados de 2023 con los de 2022, se observó que 10 de estos 18 rubros mantuvieron una tendencia ascendente, sobresaliendo el feminicidio, que se incrementó en 200%, la trata de personas con 113% y el robo de autopartes con 60.7%.

A nivel estatal, durante el primer bimestre de 2024 se reportó un incremento general del 8% en la incidencia delictiva respecto al mismo periodo del año anterior; no obstante, delitos como homicidio y extorsión mostraron una disminución, según el SESNSP. A pesar de ello, al analizar exclusivamente al municipio de Puebla durante 2024, este se ubicó en la primera posición en 15 de los 18 delitos de alto impacto, concentrando la mayor parte de los eventos delictivos entre los 217 municipios del estado.

Uno de los delitos con mayor impacto social es el robo a transporte público. En 2025, el municipio de Puebla registró 1,456 asaltos en este rubro, lo que representó el 83.1% de la incidencia estatal. Estas cifras implican que, en promedio, se denunció un asalto al transporte público cada 7.8 horas a lo largo del año. Este nivel de incidencia colocó al municipio por encima de demarcaciones como la alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, que reportó 915 eventos, así como de municipios del Estado de México como Ecatepec, Naucalpan y Nezahualcóyotl. De acuerdo con datos del INEGI, la ciudadanía identifica al transporte público como uno de los espacios más inseguros de la capital poblana.

En conclusión, la incidencia delictiva en el municipio de Puebla ha mostrado un incremento sostenido en comparación con años anteriores, lo que ha deteriorado la confianza de la ciudadanía en la policía municipal y ha generado una percepción generalizada de inseguridad, incluso en zonas cercanas a los domicilios de las y los habitantes. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer de manera integral las estrategias de seguridad pública para revertir la tendencia delictiva y recuperar la confianza ciudadana.

## 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

### Experiencias de atención

A nivel nacional, la confianza en las policías municipales sigue siendo un reto crítico, situándose en un 49.8% frente al 88.1% de la Marina. En el municipio de Puebla, los diagnósticos previos del PMD 2024-2027 revelan que la confianza ciudadana en la corporación es de apenas el 51.2%, lo cual, aunque superior a la media mencionada por la ENSU en años anteriores, sigue evidenciando una brecha significativa respecto a las fuerzas federales.

El municipio ha implementado diversas estrategias con resultados mixtos que sirven de base para el diseño actual:

- Fortalecimiento Policial y Fondos Federales: Se ha dependido históricamente de recursos como el antiguo Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG) y, más recientemente, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). Estas inversiones se han centrado en equipamiento básico y patrullas; sin embargo, la experiencia local demuestra que la compra de activos sin un modelo de inteligencia y gestión de datos no reduce la incidencia a largo plazo.
- Prevención Social del Delito: Se han ejecutado programas de proximidad, pero con una cobertura limitada que no ha logrado impactar en las zonas de mayor rezago social identificadas en el diagnóstico, como las juntas auxiliares de San Pablo Xochimehuacán o San Jerónimo Caleras.
- Tecnología: Puebla cuenta con una red de 2,233 cámaras, pero la falta de mantenimiento preventivo y la carencia de cámaras corporales (Bodycams) han sido identificadas como limitaciones que afectan tanto la transparencia operativa como la protección de los derechos humanos.

### Áreas de Oportunidad y Desafíos Estratégicos

El diagnóstico identifica desafíos estructurales que han frenado el éxito de programas anteriores:

- Déficit de Cobertura: La relación de una cámara por cada 758 habitantes es insuficiente.
- Tiempos de Respuesta: La falta de una reorganización territorial efectiva impide cumplir con los estándares de reacción inmediata ante llamadas de emergencia.
- Corrupción y Desconfianza: La percepción de falta de integridad en los elementos sigue siendo la principal barrera para la denuncia ciudadana.

### Referente Externo y Condiciones de Implementación

Se retoma el modelo de San Pedro Garza García, que alcanza un 90.9% de confianza mediante la descentralización operativa y patrullaje focalizado. Para replicar elementos de éxito de este modelo en Puebla, el PMD establece las siguientes condiciones necesarias y costos asociados:

**Inversión Tecnológica:** La modernización requiere una inversión significativa en infraestructura, GPS, plataformas de almacenamiento de datos para Bodycams y renovación del parque vehicular.

**Profesionalización:** Es imperativo actualizar los planes curriculares de la Academia de Formación y establecer mecanismos de control de confianza más rigurosos.

**Riesgos de Implementación:** Los principales riesgos identificados incluyen la resistencia al cambio dentro de la corporación, la insuficiencia presupuestal ante la fluctuación de participaciones federales, y la falta de continuidad en las políticas de seguridad a largo plazo.

# Ficha Técnica del Programa presupuestario

## 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

### 1.2 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

La determinación de la población se basa en una metodología de focalización geográfica y sociodemográfica, que permite transitar de la cifra poblacional general a una identificación operativa de los beneficiarios del programa, utilizando como fuente primaria el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI y los registros administrativos de la SSC.

#### Clasificación de la Población

Para el diseño del programa, se definen los siguientes niveles de población:

- **Población Potencial:** Corresponde a la población total que reside o transita en el municipio de Puebla y que es susceptible de recibir servicios de seguridad pública. Según el INEGI (2020), asciende a 1,692,181 personas. Este grupo se caracteriza por una distribución donde el 52% son mujeres y el 48% hombres, con una concentración significativa en edad productiva (15-64 años).
- **Población Objetivo:** Se define como la población que habita en las zonas de mayor vulnerabilidad y riesgo delictivo identificadas en el PMD 2024-2027. Esto incluye a los residentes de las 17 juntas auxiliares y las colonias con mayores índices de llamadas al 911 y reportes de incidencia (como el Centro Histórico, San Pablo Xochimehuacán y San Jerónimo Caleras). El criterio de selección es la exposición al riesgo delictivo patrimonial.
- **Población Atendida:** Es la proporción de la población objetivo que efectivamente recibe las acciones del programa, medida a través de los auxilios prestados, el despliegue de patrullaje en sus cuadrantes, la instalación de tecnología de vigilancia y la participación en programas de prevención social del delito.

Sin embargo, derivado de que las acciones en materia de seguridad pública se realizan de manera transversal, se beneficia de manera directa e indirecta a tanto a la población objetivo, como al resto, por lo que, como resultado se registra que, tanto la población objetivo como la población atendida, es la misma que la población potencial.

#### Análisis Operativo y Criterios de Determinación

La metodología no se limita al conteo demográfico, sino que aplica los siguientes criterios operativos:

- **Densidad Poblacional y Movilidad:** Se considera que el municipio recibe una "población flotante" diaria que incrementa la demanda de seguridad en zonas comerciales y educativas.
- **Índice de Vulnerabilidad:** Se cruzan los datos de pobreza del CONEVAL con los mapas de incidencia delictiva para priorizar zonas con menor capacidad de autoprotección.
- **Género y Grupos Vulnerables:** Se estratifica la información para atender de manera prioritaria a mujeres y jóvenes, quienes presentan los mayores niveles de percepción de inseguridad.

El uso de esta metodología ha permitido los siguientes aprendizajes:

- **Resultados:** Se ha logrado una mejor distribución de las unidades de despliegue territorial al identificar que el 80% de los incidentes se concentran en sectores específicos, permitiendo una planeación basada en evidencias y no solo en intuición operativa.
- **Áreas de Oportunidad:** Se identifica la necesidad de actualizar los datos demográficos mediante proyecciones de población de CONAPO al 2025, dado el crecimiento de los nuevos asentamientos en la periferia municipal.
- **Desafíos:** La principal limitación es la brecha entre la población censal y la población real que demanda servicios en zonas de crecimiento irregular, lo que exige la incorporación de cartografía dinámica en tiempo real para ajustar la meta de cobertura.



## Ficha Técnica del Programa presupuestario

<b>1. Diagnóstico del Programa presupuestario</b>			
Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp			
<b>Población Potencial</b>	Total de la población del municipio de Puebla (INEGI, 2020)	<b>Cuantificación:</b>	1,692,181 personas
		<b>Criterios de Focalización</b>	Territorio
<b>Población Objetivo</b>	Total de la población del municipio de Puebla (INEGI, 2020)	<b>Cuantificación:</b>	1,692,181 personas
		<b>Criterios de Focalización</b>	Territorio
<b>Población atendida (beneficiarios)</b>	Se reportará al final del ejercicio	<b>Cuantificación:</b>	Se reportará al final del ejercicio
		<b>Criterios de Focalización</b>	Se reportará al final del ejercicio



## 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

### Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

Nombre del Municipio:	Puebla
Ejercicio fiscal:	2026
Nombre del Programa presupuestario:	02. Gobernanza y Fortalecimiento Institucional
Clave del Programa presupuestario:	G100411020226B
Dependencia o Entidad responsable del Pp:	Secretaría General de Gobierno

### 1.1 Descripción del Problema

#### Antecedentes y definición del problema

Uno de los grandes retos históricos del municipio de Puebla es la integración de la ciudadanía a la toma de decisiones del Ayuntamiento en cuestión de acciones que beneficien los núcleos habitacionales que forman parte de la ciudad.

Estos núcleos habitacionales están divididos por diferentes tipos siendo los más comunes las juntas auxiliares, inspectorías de sección, barrios, colonias, fraccionamientos y unidades habitacionales teniendo cada uno características y tradiciones distintas, los primeros dos, las juntas auxiliares que son 17 y las inspectorías de sección que son 30 la renovación de sus representantes está especificada tanto en la Ley Orgánica Municipal como en el Código Reglamentario Municipal definiendo su temporalidad por 3 años, por lo cual, la administración por ley debe realizar su elección de manera periódica para poder renovarlas, sin embargo, los barrios, colonias, fraccionamientos y unidades habitacionales la instancia de participación ciudadana que los representa se denomina mesa directiva de vecinos esto siempre y cuando cumpla con dos condicionantes, la primera es que sean regulares y la segunda es que no estén bajo el régimen condominal.

Esta instancia de participación ciudadana esta reglamentada en el Capítulo 7 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla denominado de la Integración, Organización y Funcionamiento de las mesas directivas de vecinos de barrios, colonias, fraccionamientos y unidades habitacionales, dentro del cual, en el Artículo 113 especifica que las mesa directiva de vecinos son el órgano operativo de representación vecinal del barrio, colonia, fraccionamiento o unidad habitacional de que se trate, así como en el artículo 124 menciona que la mesa directiva de vecinos tiene por objeto salvaguardar los intereses de los vecinos, así como apoyar el cumplimiento de los Planes y Programas de Desarrollo Municipal o bien la realización de obras y acciones en beneficio de la colectividad, no pudiendo bajo ninguna circunstancia existir más de una mesa directiva de vecinos por barrio, colonia, fraccionamiento o unidad habitacional.

El Programa Presupuestario (PP) atiende la problemática que le da origen, de acuerdo con el diagnóstico del Eje 1 Seguridad Ciudadana, en su Programa 2. Gobernanza y Fortalecimiento Institucional, contenido en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027, en el cual determina que el municipio de Puebla enfrenta una serie de retos importantes en cuanto a gobernabilidad y la calidad de la Administración pública, particularmente en lo que respecta a la mediación política, la vinculación con la población, la gestión de los espacios públicos y la operación de los mercados municipales, a través de la Estrategia 2 que establece promover la gobernanza de las juntas auxiliares, inspectorías de sección y mesas directivas de vecinos del municipio en su línea acción 2.2. que a la letra dice “Desarrollar procesos democráticos, con perspectiva de género, para la elección de juntas auxiliares, inspectorías de sección y mesas directivas de vecinos bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad. (compromiso)”.

Durante la Administración 2022 – 2025 en la cual se conformaron 126 mesas directivas de vecinos esto en relación que de acuerdo al Catalogo de colonias del Instituto Nacional Electoral (INE) del año 2022 donde indica que en ese año existieron 1447 núcleos habitacionales en el Municipio de Puebla lo que indica que solo el 9% de lo núcleos habitacionales que componen esta ciudad tuvieron una mesa directiva que los represente durante ese periodo. Por lo tanto durante el año 2025 se eligieron 38 mesas directivas con una participación de 50 planillas integradas por 500 personas de las cuales 331 son mujeres y 169 hombres, con una participación de 6666 votantes, proyectando para el año 2026 la elección de 120 mesas directivas de vecinos lo que permitirá superar la meta ya que serán 158 mesas directivas que estarán vigentes al final del año 2025 siendo la meta de los tres años aumentar el 10% lo que significa que la meta es de 139 mesas directivas de vecinos electas durante el periodo 2024 – 2027. Refiriendo que, aunque existen estructuras y áreas de atención ciudadana, como las mesas directivas de vecinos, estas han sido insuficientes para atender de manera proactiva y constante los conflictos entre el gobierno y los grupos sociales, por lo que los sectores más vulnerables, como las juntas auxiliares, han quedado relegados. Además, la falta de una estrategia coherente y articulada de mediación política ha incrementado la desconfianza en las autoridades, lo que ha dificultado el establecimiento de consensos y acuerdos efectivos entre la Administración municipal y los diferentes actores sociales. Y, aunque se han renovado 126 mesas directivas de vecinos, es necesario el fortalecimiento de estos mecanismos de participación ciudadana para la gestión del territorio y sus habitantes. Esta administración está consciente de la necesidad de incrementar el número de mesas directivas de vecinos teniendo como finalidad la mayor participación ciudadana en las asambleas generales las cuales son el máximo órgano de representación vecinal del barrio, colonia, fraccionamiento unidad habitacional, constituida por la reunión de los vecinos correspondientes con el fin de que se traten, discutan y resuelvan asuntos de interés común y así se genere una sinergia positiva que permita el desarrollo de estos núcleos habitacionales.



### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### Justificación del Pp

El Programa Presupuestario (PP) si atiende la problemática que le da origen, de acuerdo con el diagnóstico del Eje 1 Seguridad Ciudadana, en su Programa 2. Gobernanza y Fortalecimiento Institucional, contenido en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027, en el cual determina que el municipio de Puebla enfrenta una serie de retos importantes en cuanto a gobernabilidad y la calidad de la Administración pública, particularmente en lo que respecta a la mediación política, la vinculación con la población, la gestión de los espacios públicos y la operación de los mercados municipales.

Refiriendo que, aunque existen estructuras y áreas de atención ciudadana, como las mesas directivas de vecinos, estas han sido insuficientes para atender de manera proactiva y constante los conflictos entre el gobierno y los grupos sociales, por lo que los sectores más vulnerables, como las juntas auxiliares, han quedado relegados. Además, la falta de una estrategia coherente y articulada de mediación política ha incrementado la desconfianza en las autoridades, lo que ha dificultado el establecimiento de consensos y acuerdos efectivos entre la Administración municipal y los diferentes actores sociales. Y, aunque se han renovado 126 mesas directivas de vecinos, es necesario el fortalecimiento de estos mecanismos de participación ciudadana para la gestión del territorio y sus habitantes.

El objetivo definido en el PMD 2024-2027 es: Garantizar la gobernabilidad del municipio, con inclusión social y enfoque de derechos humanos, por medio de la mediación y la concertación política, la promoción de la participación ciudadana, el fortalecimiento de la gobernanza en juntas auxiliares, inspectorías de sección, barrios, colonias, fraccionamientos y unidades habitacionales, la regulación de la ocupación del espacio público, y la gestión de los mercados municipales, para la conformación de un entorno de paz social y seguridad, con una meta de Incrementar en 10% de mesas directivas de vecinos conformadas y en operación, esto a través de la Estrategia 2. Que es Promover la gobernanza de las juntas auxiliares, inspectorías de sección y mesas directivas de vecinos del municipio, en su línea de acción 2.2. Desarrollar procesos democráticos, con perspectiva de género, para la elección de juntas auxiliares, inspectorías de sección y mesas directivas de vecinos bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad. (compromiso).

En relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS planteados por la Organización de las Naciones Unidas ONU, en su objetivo 5 referente a la igualdad de género con el objetivo de empoderar a la mujer, se a tenido un gran avance ya que dentro de las 50 planillas que participaron en la conformación de 38 mesas directivas de vecinos durante el año 2025, 331 son mujeres y 169 hombres esto representa que el 62% de participantes como integrantes de las planillas fueron mujeres, de las 38 mesas directivas electas en el año 2025 se integran por 249 mujeres y 131 hombres lo que significa que las mesas directivas de vecinos electas en el año 2025 están integradas por un 65% mujeres, de esas 38 mesas directivas de vecinos 19 las presidentas son 19 y los presidentes 19 lo que significa que el 50% de personas presidentas de mesas directivas de vecinos electas en el 2025 son mujeres con lo cual se comprueba que se cumple con ese objetivo.

En relación a la medida de grado de confianza que representan estos procesos de elección se puede medir de acuerdo a la votación obtenida en ellos, teniendo como primer comparativo el año 2022 en contraste con el año 2025 de lo cual se obtiene que en la elección de 26 mesas directivas electas en el año 2022 se tuvo una participación de 3112 en comparativo con el año 2025 donde en la elección de 38 mesas directivas de vecinos se obtuvo la participación de 6666 personas votantes, esto nos da como resultado que durante el 2022 por cada elección se obtuvo un promedio de 120 votos por jornada electoral en cambio en el año 2025 por cada jornada electoral se obtuvo una participación de 175 votantes lo que significa que en comparativo 2022 al 2025 se tuvo un aumento del 32% de votantes en promedio por cada jornada electoral lo que significa que existe una mayor confianza del electorado dentro de estos procesos democráticos.

#### Estado actual del problema



### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

De acuerdo al Catálogo de colonias del Instituto Nacional Electoral (INE) del año 2022 donde indica que en ese año existieron 1447 núcleos habitacionales en el Municipio de Puebla lo que indica que solo el 9% de los núcleos habitacionales que componen esta ciudad tuvieron una mesa directiva de vecinos electa durante el periodo 2024-2027, es importante señalar que las mesas directivas de vecinos se conforman de acuerdo a las solicitudes que realicen los ciudadanos ósea que es por solicitud, lo que indica que solo en el 9% de todos los núcleos habitacionales que existen en Puebla tuvieron la intención de participar de manera activa a través de una instancia de participación ciudadana con el ayuntamiento.

Es importante señalar que en años y administraciones anteriores se han realizado acciones de conformación y/o renovación de mesas directivas de vecinos, sin embargo, no se ha logrado la coerción necesaria entre el municipio, las mesas directivas de vecinos como instancias de participación ciudadana y la ciudadanía a través de las asambleas generales que beneficie en el crecimiento y desarrollo de cada núcleo habitacional donde estas existen, teniendo como antecedente inmediato la administración 2022 – 2025 en la cual se conformaron 126 mesas directivas de vecinos, siendo la primera comparativa de administraciones, la del año 2022 ante la del año 2025 de la presente administración, dándonos los siguientes resultados, en el año 2022 se eligieron 26 Mesas Directivas con una participación de 3112 votantes mientras que en el año 2025 se eligieron 38 Mesas directivas de vecinos en los siguientes núcleos habitacionales Colonia Nueva San Salvador, Colonia Roma, Colonia Galaxia Bosques De Manzanilla 1a Sección, Colonia Miguel Hidalgo, Colonia del Valle, Colonia Naciones Unidas, Fraccionamiento Plazas de Amalucan, Colonia Rosas del Tepeyac, Colonia San Pedro, Fraccionamiento Valle del Rey, Fraccionamiento la Barranca, Colonia Jesús González Ortega, Colonia Paraíso del Ángel Caleras, Colonia Chula Vista, Fraccionamiento San José Vista Hermosa, Colonia Nueva Aurora, Fraccionamiento Ciudad Satélite 1ra Sección, Colonia La Loma, Colonia José María Pino Suarez, Fraccionamiento Valle Dorado, Colonia Luz Obrera, Colonia Vista Hermosa Álamos, Colonia San José el Conde, Colonia Reforma Agua Azul, Colonia San José los Cerritos, Colonia Francisco Javier Clavijero, Colonia Santa Lucía Villa Altamirano, Colonia 2a Ampliación Guadalupe Hidalgo, Colonia Cabañas de Santa María, Colonia San Juan Bautista, Colonia Carmen Patrimonio, Colonia Popular Emiliano Zapata, Colonia Constitución Mexicana, Colonia Héroes De Puebla, Colonia Granjas Del Sur, Fraccionamiento El Paraíso, Colonia Flores del Pedregal, Barrio De Xonaca donde participaron 50 planillas integradas por 500 personas de las cuales 331 son mujeres y 169 hombres, con una participación de 6666 votantes. Lo que demuestra que la ciudadanía está ávida de participar en la conformación de estas instancias de participación ciudadana para generar políticas públicas que beneficien en el desarrollo de su núcleo habitacional, por lo tanto, la finalidad es de incrementar el 10% de mesas directivas de vecinos durante el periodo 2024-2027.

#### Evolución del problema

En la administración anterior 2022-2024 se eligieron 126 mesas directivas de vecinos y durante esta administración en el año 2024 se eligieron 38 y en el año 2025 se eligieron 120 lo que determina que la evolución tiende a reducir el problema de falta de creación de instancias de participación ciudadanas que participen en la administración pública municipal en el desarrollo de sus comunidades.

Con apego al diagnóstico presentado en el contenido del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027, en el Eje 1, Programa 2, se han electo 126 mesas directivas de vecinos durante la gestión administrativa anterior dentro del periodo 2022 – 2025, siendo la meta incrementar un 10% a lo que esta administración deberá conformar 139 mesas directivas de vecinos, para lograr la meta, las cuales al momento con las ya electas durante el año 2025 que fueron 38, resta conformar 101 mesas directivas de vecinos, las cuales serán un medio de comunicación entre el municipio y la ciudadanía para ejercer la sinergia necesaria en el ámbito de la participación ciudadana que permita el desarrollo de los núcleos habitacionales donde se elijan.

#### Experiencias de atención



### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

La organización y elección de mesas directivas de vecinos constituye un mecanismo de participación ciudadana que contribuye al fortalecimiento de la gobernabilidad municipal mediante el establecimiento de canales de comunicación y acuerdos entre la autoridad municipal y la ciudadanía. A través de este mecanismo se promueve la representación vecinal, la atención de problemáticas comunitarias y la articulación de acciones orientadas a mejorar las condiciones de convivencia en las colonias del municipio.

En la administración municipal 2022–2025 se registraron avances relevantes en la conformación de estos órganos de representación vecinal. Como antecedente inmediato, durante 2022 se eligieron 26 mesas directivas de vecinos, con la participación de 3,112 votantes. En contraste, para 2025 se registró un incremento en los niveles de participación y organización comunitaria, alcanzándose la elección de 38 mesas directivas de vecinos. En este proceso participaron 50 planillas integradas por 500 personas, de las cuales 331 fueron mujeres y 169 hombres, lo que refleja una mayor inclusión y participación de la población en los procesos de representación comunitaria. Asimismo, se registró la participación de 6,666 votantes, cifra superior a la observada en ejercicios anteriores.

Estos resultados evidencian un incremento en la participación ciudadana y en la consolidación de los mecanismos de representación vecinal, lo cual contribuye a fortalecer los procesos de diálogo entre ciudadanía y gobierno municipal, así como a promover la atención colectiva de problemáticas comunitarias.

No obstante, el análisis de las experiencias previas también permitió identificar áreas de oportunidad relacionadas con la mejora de los procesos normativos y operativos que regulan la elección de las mesas directivas de vecinos. En este sentido, con el objetivo de fortalecer la transparencia, la inclusión y la certeza jurídica en los procesos de elección, se realizaron ajustes a la Convocatoria Tipo para la elección de mesas directivas de vecinos, incorporando nuevos requisitos en la Base Novena para el registro de candidaturas. Entre ellos se incluyen:

f) Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en el supuesto legal de persona deudora alimentaria morosa en el estado de Puebla.

g) Carta bajo protesta de decir verdad de no contar con sanciones por violencia política contra las mujeres en razón de género.

h) En caso de personas con identidad de género distinta a la asignada al nacer, la presentación de un escrito mediante el cual se declare el género con el que se auto percibe.

La incorporación de estos requisitos busca fortalecer los principios de igualdad, inclusión y respeto a los derechos humanos en los procesos de participación ciudadana, así como garantizar que las personas que integran las mesas directivas cumplan con criterios de integridad y responsabilidad social.

A partir de estas experiencias, se identifican como aprendizajes institucionales la importancia de fortalecer los mecanismos normativos que regulan los procesos de elección vecinal, promover la participación ciudadana incluyente y mejorar la difusión de las convocatorias, con el fin de incrementar la participación de la población y consolidar espacios de representación comunitaria más transparentes y legítimos.

### 1.2 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.



### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

La administración municipal implementa estrategias y acciones orientadas a promover la participación ciudadana y la organización vecinal, con el objetivo de atender la problemática identificada mediante la consolidación de mecanismos de representación comunitaria y garantizando el uso eficiente de los recursos presupuestales, materiales y humanos disponibles.

De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024 del Municipio de Puebla, con base en información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) correspondiente al año 2020, el municipio contaba con 1,692,181 habitantes, de los cuales 1,257,681 personas residían en las juntas auxiliares, lo que representa aproximadamente el 74 % de la población total, mientras que 434,500 personas (26 %) residían en el resto del territorio municipal.

No obstante, esta información considera la totalidad de los núcleos habitacionales que integran las juntas auxiliares, y no únicamente sus cabeceras. Por ello, la definición operativa de la población del programa se establece a partir de los núcleos habitacionales específicos donde se convoca y se lleva a cabo el proceso de elección de mesas directivas de vecinos, los cuales constituyen la unidad territorial de intervención.

El proceso de elección se rige por una Convocatoria con enfoque incluyente, la cual garantiza la participación ciudadana sin discriminación. En particular, en la Base Novena, inciso h) se establece que, en caso de que una persona tenga una identidad de género distinta a la asignada al nacer, podrá presentar un escrito mediante el cual declare el género con el que se auto percibe, garantizando así el ejercicio de su derecho a participar bajo dicho reconocimiento.

El análisis de los procesos previos permite identificar oportunidades de mejora en la sistematización de la información sobre la participación ciudadana, particularmente en lo relacionado con la generación de registros más detallados sobre características sociodemográficas de las personas participantes, como género, edad u otros indicadores relevantes. Esto permitiría fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación del programa.

Asimismo, se reconoce la necesidad de fortalecer la identificación y registro de los núcleos habitacionales que cumplen con los criterios normativos para la integración de mesas directivas, con el fin de mejorar la planeación y ampliar gradualmente la cobertura territorial de los procesos de participación vecinal.

Las facultades, atribuciones y funcionamiento de las mesas directivas de vecinos se encuentran reguladas por el Capítulo 7 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla (COREMUN), denominado “De la integración, organización y funcionamiento de las mesas directivas de vecinos de barrios, colonias, fraccionamientos y unidades habitacionales”. En este sentido, las limitaciones para la conformación y operación de estas instancias de representación se encuentran determinadas principalmente por las disposiciones legales establecidas en dicho marco normativo, así como por las condiciones territoriales y organizativas de los núcleos habitacionales.

Fuente de Información:

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Puebla;

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Puebla; y

Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

Catálogo de colonias del Instituto Nacional Electoral (INE) el cual puede ser consultado en [https://www.ieepuebla.org.mx/2022/cartografia2022/CATALOGO\\_DE\\_COLONIAS.pdf](https://www.ieepuebla.org.mx/2022/cartografia2022/CATALOGO_DE_COLONIAS.pdf)

## Ficha Técnica del Programa presupuestario

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp

<b>Población Potencial</b>	Población del Municipio de Puebla (INEGI 2020)	<b>Cuantificación:</b>	1,692,181 habitantes
		<b>Criterios de Focalización</b>	Territorio
<b>Población Objetivo</b>	Población del Municipio de Puebla (INEGI 2020)	<b>Cuantificación:</b>	1,692,181 habitantes
		<b>Criterios de Focalización</b>	Territorio
<b>Población atendida (beneficiarios)</b>	Se reportará al final del ejercicio	<b>Cuantificación:</b>	Se reportará al final del ejercicio
		<b>Criterios de Focalización</b>	Se reportará al final del ejercicio

# Ficha Técnica del Programa presupuestario

## 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

### Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

<b>Nombre de la Entidad Fiscalizada:</b>	Puebla
<b>Ejercicio fiscal:</b>	2026
<b>Nombre del Programa presupuestario:</b>	03. Impulso e Innovación Económica y Turística
<b>Clave del Programa presupuestario:</b>	F120122030326B
<b>Dependencia o Entidad responsable del Pp:</b>	Secretaría de Economía y Turismo

### 1.1 Descripción del Problema

#### Antecedentes y definición del problema

El municipio de Puebla constituye un nodo económico, turístico y de servicios de importancia regional y estatal, caracterizado por una alta concentración de actividades del sector terciario, una elevada densidad de unidades económicas y una función estratégica como centro de atracción de inversión, empleo y visitantes. No obstante, este posicionamiento convive con brechas estructurales en productividad, formalidad, competitividad empresarial y aprovechamiento del potencial turístico, lo que limita que el crecimiento económico observado se traduzca de manera sostenida y equitativa en mejores condiciones de bienestar para la población. Esta limitación se refleja, entre otros aspectos, en la persistencia de altos niveles de informalidad laboral, ingresos laborales insuficientes y acceso limitado a seguridad social, aun en contextos de crecimiento del número de unidades económicas y de la ocupación total.

De acuerdo con información oficial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la estructura ocupacional del municipio presenta una marcada concentración en el sector terciario, que representa aproximadamente 78.8 % del total del empleo, seguido del sector secundario con 21.1 %, mientras que el sector primario es prácticamente marginal. [Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo publicados por el INEGI en 2024 (FUENTE: INEGI, 2024, <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>)]. Esta configuración productiva, si bien es consistente con el perfil urbano de Puebla, implica una mayor vulnerabilidad ante choques económicos, así como riesgos de empleo de baja productividad y alta rotación.

Adicionalmente, la tasa de informalidad laboral registrada para el municipio se ubica alrededor del 50.6 %, lo que evidencia que una proporción significativa de la población ocupada carece de seguridad social, estabilidad laboral y acceso a mecanismos de protección económica. [Este indicador, reportado por el INEGI en 2024, explica por qué el crecimiento económico cuantitativo no se traduce automáticamente en mejoras sostenidas de bienestar para amplios segmentos de la población (FUENTE: INEGI, 2024, <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>).] Este fenómeno impacta de manera directa en jóvenes, mujeres y personas con baja escolaridad, así como en micro y pequeñas unidades económicas.

En términos de competitividad urbana, Puebla se posiciona en un nivel medio–bajo de acuerdo con el Índice de Competitividad Urbana del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), reflejando retos persistentes en innovación, eficiencia gubernamental, atracción de inversión y desarrollo del capital humano (Edición 2023 del Índice de Competitividad Urbana, última disponible al momento de la integración del diagnóstico. FUENTE: IMCO, 2023, <https://imco.org.mx/indice-de-competitividad-urbana-2023/>).

En el ámbito turístico, el municipio registra flujos relevantes de visitantes. Para el periodo más reciente disponible se reportan aproximadamente 2,899,780 turistas y 2,128,000 cuartos ocupados, lo que confirma la importancia del turismo como motor económico local (de acuerdo con la metodología de DATATUR, la cifra de 2,899,780 corresponde a “llegadas de turistas a establecimientos de hospedaje” durante el año 2023. FUENTE: DATATUR, 2023, <https://datatur.sectur.gob.mx/>).

Sin embargo, la información diagnóstica también evidencia limitaciones en la medición sistemática del perfil del visitante, la estacionalidad, la diversificación de segmentos y la estandarización de la experiencia turística, lo cual reduce el potencial de derrama económica y posicionamiento del destino.

[En este sentido, indicadores como la ocupación hotelera promedio anual —que se ubica en niveles cercanos al 55–58 %— y una estadía promedio inferior a dos noches reflejan patrones de estacionalidad y estancias cortas que limitan la derrama económica (FUENTE: DATATUR, 2023, <https://datatur.sectur.gob.mx/>).]

Durante ejercicios fiscales previos, la Secretaría de Economía y Turismo Municipal ha instrumentado acciones orientadas a la capacitación empresarial, la vinculación laboral, la atracción de inversión, la promoción turística y la gestión del patrimonio cultural. No obstante, los resultados observados muestran que dichas acciones, si bien necesarias, no han sido suficientes para revertir de manera estructural las brechas identificadas, lo que hace necesario fortalecer el diseño del Programa Presupuestario bajo una lógica de intervención integral y basada en evidencia.

Definición del problema público (Marco Lógico):

El municipio de Puebla presenta un dinamismo económico y turístico insuficiente y heterogéneo, que limita el escalamiento competitivo de las unidades económicas, la generación de empleo formal, la atracción de inversión productiva y el aprovechamiento pleno del potencial turístico, afectando de manera diferenciada a emprendedores, micro y pequeñas empresas, población buscadora de empleo y prestadores de servicios turísticos.

## Ficha Técnica del Programa presupuestario

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### Justificación del Pp

El Programa Presupuestario Impulso e Innovación Económica y Turística se creó para atender de manera directa el problema público descrito, actuando sobre las causas estructurales y operativas que limitan el desarrollo económico y turístico del municipio, En particular, el programa se orienta a incidir sobre los factores que explican el dinamismo económico y turístico insuficiente y heterogéneo identificado en la definición del problema.

El programa sí atiende el problema que le dio origen, ya que concentra intervenciones orientadas a: fortalecer capacidades empresariales, mejorar la competitividad, facilitar la atracción de inversión, vincular a la población con oportunidades de empleo, impulsar la economía social y profesionalizar la promoción y atención turística. Estas líneas de intervención se corresponden directamente con los elementos del problema público, al atender el limitado escalamiento competitivo de las unidades económicas, la insuficiente generación de empleo formal, la baja atracción de inversión productiva y el aprovechamiento parcial del potencial turístico del municipio

La población objetivo se encuentra claramente identificada y está integrada por personas emprendedoras, micro, pequeñas y medianas empresas, personas buscadoras de empleo, actores de la economía social, inversionistas potenciales y prestadores de servicios turísticos y culturales del municipio de Puebla; esta población coincide con los grupos afectados de manera diferenciada por el dinamismo económico y turístico insuficiente señalado en la definición del problema.

El programa se creó porque el mercado y los mecanismos espontáneos de crecimiento no corrigen por sí mismos las fallas de información, coordinación y acceso que enfrentan estos grupos, y para qué: para convertir la acción pública municipal en un catalizador de crecimiento económico incluyente, generación de empleo formal, atracción de inversión y consolidación de productos turísticos con mayor valor agregado. Estas fallas explican la persistencia de brechas en productividad, formalidad y competitividad que subyacen al problema público identificado.

Asimismo, el Pp responde a la necesidad de alinear la política económica y turística municipal con criterios de competitividad, sostenibilidad y enfoque social, fortaleciendo la capacidad institucional para incidir en los resultados económicos locales. Con ello, se busca modificar las condiciones que actualmente limitan el aprovechamiento pleno del potencial económico y turístico del municipio.

#### Estado actual del problema

El estado actual del problema se caracteriza por la coexistencia de crecimiento económico cuantitativo con rezagos cualitativos en productividad, formalidad y competitividad. De acuerdo con los Censos Económicos del INEGI, el número de unidades económicas en el municipio de Puebla pasó de 95,068 a 105,689, lo que representa un incremento aproximado de 11.17 %. No obstante, este crecimiento no se traduce automáticamente en mejores condiciones laborales ni en mayor valor agregado. Este crecimiento en el número de unidades económicas, si bien es consistente con la meta programática del PMD, no garantiza por sí mismo mayores niveles de productividad, formalización ni escalamiento competitivo (FUENTE: INEGI, Censos Económicos 2019–2024, <https://www.inegi.org.mx/programas/ce/>.)]

No obstante, este crecimiento no se traduce automáticamente en mejores condiciones laborales ni en mayor valor agregado.

La persistencia de una informalidad laboral superior al 50 % refleja que una parte importante de la población ocupada continúa en condiciones de vulnerabilidad económica. Este fenómeno afecta de manera diferenciada a jóvenes que se incorporan al mercado laboral, mujeres que participan en actividades de servicios de baja remuneración y personas vinculadas a microempresas de subsistencia.

En el ámbito territorial, las brechas económicas y de acceso a oportunidades se concentran en zonas con menor densidad de infraestructura productiva y menor cercanía a los principales corredores económicos y turísticos del municipio.

Respecto al turismo, aunque Puebla cuenta con reconocimiento cultural, patrimonial y gastronómico, la falta de información continua y homogénea sobre el perfil del visitante, el comportamiento del consumo y la experiencia turística limita la capacidad para diseñar productos especializados, atraer segmentos estratégicos como el turismo de reuniones o romance, y maximizar la derrama económica local.

Estas condiciones permiten identificar causas y consecuencias del problema: baja productividad empresarial, empleo precario, menor atracción de inversión, aprovechamiento parcial del potencial turístico y presión creciente sobre la capacidad institucional municipal.

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### Evolución del problema

La evolución del problema muestra que, a pesar de la recuperación económica posterior a la pandemia y del incremento en el número de unidades económicas, persisten patrones estructurales de informalidad, baja productividad y limitada diversificación económica.

[En términos cuantitativos, la tasa de informalidad laboral en el municipio se mantiene en niveles cercanos al 50.6 %, mientras que la estructura ocupacional continúa concentrándose en el sector terciario (aproximadamente 78.8 % del empleo), lo que evidencia que el crecimiento en el número de unidades económicas no ha venido acompañado de mejoras proporcionales en formalidad y productividad (FUENTE: INEGI, 2024, <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/> ).]

Entre 2025 y 2026 se observan avances en volumen de actividad económica y turística; sin embargo, dichos avances no han modificado de manera sustantiva la calidad del empleo ni la competitividad sistémica del municipio.

[Lo anterior se refleja en que, pese al incremento aproximado de 11.17 % en el número de unidades económicas registrado en el periodo reciente, persisten empleos de baja productividad y alta rotación, así como un posicionamiento de competitividad urbana en un rango medio–bajo a nivel nacional (FUENTE: INEGI, Censos Económicos 2019–2024, <https://www.inegi.org.mx/programas/ce/> ; FUENTE: IMCO, 2023, <https://imco.org.mx/indice-de-competitividad-urbana-2023/> ).]

En el sector turístico, la recuperación de flujos de visitantes no ha sido acompañada de una consolidación plena de productos turísticos diferenciados ni de una medición sistemática que permita orientar la política pública con mayor precisión.

[Durante 2023 se registraron aproximadamente 2,899,780 llegadas de turistas a establecimientos de hospedaje y más de 2.1 millones de cuartos ocupados; no obstante, la ocupación hotelera promedio anual se mantuvo en niveles cercanos al 55–58 % y la estadía promedio se ubicó por debajo de dos noches, lo que refleja patrones de estacionalidad y estancias cortas (FUENTE: DATATUR, 2023, <https://datatur.sectur.gob.mx/> ).]

De mantenerse esta tendencia, existe el riesgo de que el crecimiento continúe siendo frágil, concentrado y dependiente de factores externos.

La atención del problema resulta prioritaria, ya que su persistencia profundiza desigualdades, limita el crecimiento sostenible y reduce la capacidad del municipio para competir con otros destinos y ciudades por inversión, talento y turismo de alto valor.

[Estos efectos se ven reforzados por la combinación de informalidad laboral elevada, limitada diversificación productiva y desempeño competitivo relativo medio–bajo, factores que inciden directamente en la atracción de inversión productiva y en la generación de empleo formal de mayor calidad (FUENTE: INEGI, 2024; IMCO, 2023).]

#### Experiencias de atención

A nivel nacional e internacional, diversas experiencias de política pública han demostrado que los programas de desarrollo económico y turístico más efectivos son aquellos que combinan fortalecimiento de capacidades empresariales, simplificación administrativa, vinculación sectorial, promoción basada en datos y mejora de la experiencia del visitante.

Experiencias en ciudades con perfiles similares al de Puebla muestran que la falta de articulación entre capacitación, inversión, empleo y turismo reduce el impacto de las intervenciones públicas. Por el contrario, los modelos integrales, con seguimiento y medición de resultados, han logrado incrementos sostenidos en productividad, empleo formal y derrama turística.

Estas lecciones han sido incorporadas en el diseño del Programa Presupuestario 2026, fortaleciendo su enfoque integral y orientado a resultados, así como la incorporación de instrumentos de medición y atención especializada.

## Ficha Técnica del Programa presupuestario

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### 1.2 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

La definición de la población se construye bajo un enfoque de cadena de afectación. Se establece como población potencial a las personas de 18 años o más residentes en el municipio de Puebla, susceptibles de verse afectadas por el desempeño económico y turístico local. A partir de esta base se definen subconjuntos de población objetivo, según el tipo de intervención del Programa.

Se prioriza el uso de fuentes oficiales y comparables: INEGI (Censos Económicos, ENOE), IMCO (Índice de Competitividad Urbana) y registros administrativos municipales y estatales (turismo, empleo, inversión).

#### Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp

<b>Población Potencial</b>	Población del municipio de Puebla, mayor de 18 años de edad	<b>Cuantificación:</b>	1,235,600 personas
		<b>Criterios de Focalización</b>	Territorio
<b>Población Objetivo</b>	Población del municipio de Puebla, mayor de 18 años de edad, con acercamiento a la Secretaría de Economía y Turismo	<b>Cuantificación:</b>	24,977 personas
		<b>Criterios de Focalización</b>	Territorio
<b>Población atendida (beneficiarios)</b>	Se reportará al final del ejercicio	<b>Cuantificación:</b>	Se reportará al final del ejercicio
		<b>Criterios de Focalización</b>	Se reportará al final del ejercicio



## Ficha Técnica del Programa presupuestario

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

<b>Nombre de la Entidad Fiscalizada:</b>	Puebla
<b>Ejercicio fiscal:</b>	2026
<b>Nombre del Programa presupuestario:</b>	04. Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable
<b>Clave del Programa presupuestario:</b>	G020133040426B
<b>Dependencia o Entidad responsable del Pp:</b>	Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano

#### 1.1 Descripción del Problema

##### Antecedentes y definición del problema

**Entorno de política pública en el que operará el programa propuesto:** El Municipio de Puebla experimenta la profundización de su proceso metropolitano, iniciado hace por lo menos 4 décadas, ya que, de acuerdo con datos del Anteproyecto de Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2023 (IMPLAN, 2023), entre 1980 y 2022, la superficie urbana creció 168.5%, con una tasa de crecimiento media anual de 2.5%, y entre 1980 y 1999 se dio el mayor incremento, con una tasa media anual de 4.62%. A nivel regional se ilustra con el intenso crecimiento urbano periférico y horizontal ya que actualmente alcanza a 7 municipios contiguos, además de generar una relación de interdependencia de 39 municipios de la región, 19 del Estado de Puebla y 20 del Estado de Tlaxcala. A nivel municipal el crecimiento urbano desordenado se derivan entre otras causas por el marcado despoblamiento del centro de la ciudad por la relocalización de la oferta de vivienda hacia la periferia, lo que deriva, a su vez, en el deterioro físico de barrios y colonias históricas y en el desaprovechamiento de la abundante infraestructura y equipamientos urbanos disponibles, el incremento del volumen de viviendas deshabitadas en el centro, y la tendencia de expansión urbana horizontal en las periferias conurbadas metropolitanas por la conformación de numerosos fraccionamientos habitacionales y asentamientos humanos populares, particularmente en los municipios de Cuautlancingo, Coronango, San Andrés Cholula, Ocoyucan, Amozoc y el sur del territorio municipal. En el Municipio de Puebla, la expansión urbana se ha focalizado en las zonas sur, nororiente y poniente, aunque en las últimas dos décadas se aprecia una tendencia de crecimiento urbano horizontal también en la zona sur poniente, hacia la zona de La Calera y en las juntas auxiliares de San Francisco Totimehuacán, Santo Tomás Chautla y San Pedro Zacachimalpa. Resalta que el crecimiento urbano en el municipio ha carecido de criterios de sustentabilidad y ha favorecido la inequidad socio-territorial, ya que la mayor parte de las zonas de expansión en el territorio presentan altos niveles de rezago en infraestructura, equipamientos urbanos y acceso a servicios públicos, generando condiciones de marginación urbana y rezago social, una alta carencia de espacios públicos y áreas verdes, así como la amenaza a espacios de alta importancia ambiental, al norte hacia la zona de recarga del acuífero de las laderas medias y bajas de La Malinche, al oriente al bosque de encino de La Calera, y al sur, al Humedal de Valsequillo. El control insuficiente del crecimiento urbano en el municipio ha derivado en la conformación de numerosos asentamientos humanos irregulares que se localizan en zonas con baja aptitud urbana como zonas de riesgo por infraestructura energética, espacios federales de barrancas, el área de restricción del relleno sanitario, zonas agrícolas y espacios de valor ambiental. Al respecto, en 2022 se identificaron 150 asentamientos humanos susceptibles de ser reconocidos por medio de instrumentos normativos para su regularización, aunque muchos de ellos, totalmente consolidados, se localizan en terrenos ejidales que no han sido incorporados al desarrollo urbano, lo que implica la coordinación de los tres órdenes de gobierno para su reconocimiento.

Puebla de Zaragoza es un municipio que está ubicado geográficamente en una zona con actividad volcánica y sísmica; así mismo se encuentra en constante riesgo por problemas derivados a situaciones de fenómenos sanitarios, geológicos antes mencionados e Hidrometeoro lógicos; por tal motivo el municipio debe de aplicar mecanismos y recursos para atender las necesidades básicas de seguridad de la población.

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

Históricamente el municipio de Puebla de Zaragoza, Puebla ha presentado muchos de estos fenómenos y por su ubicación y cercanía al volcán (Popocatepetl) este es un riesgo latente con el que vive toda la ciudadanía; así mismo con el crecimiento de la población se ha incrementado otro riesgo geológico como son los asentamientos irregulares. referente a l tema de las lluvias la precipitación pluvial anual se distribuye entre un máximo de 1048.4 mm anuales en la parte centro poniente del Municipio, en la estación Mayorazgo y un mínimo de 738.7 mm en la región sureste, en la estación de Balcón del Diablo. En la zona norte, en las faldas de la Malinche, en la estación de San Miguel Canoa, se observa un registro de la lluvia anual con un máximo de 849.1 mm al año. El periodo de lluvia en el Municipio es de Mayo a Octubre, con dos máximos: uno en el mes de junio y el otro en el mes de septiembre, este comportamiento de la marcha anual de la lluvia se presenta en casi todo el Municipio, excepto en dos regiones al norte del área de estudio, Las máximas concentraciones de lluvia en 24 horas se presentan en el norte del municipio de acuerdo a los datos de la estación San Miguel Canoa con un máximo de 43.6 mm en un mes y un promedio mensual de 22.32 mm, seguido de la estación mayorazgo con un dato máximo de 44.1 mm en un mes y un promedio mensual de 20.35 mm, sin embargo, la concentración máxima en 24 horas se presenta en la estación Echeverría presentando un máximo registrado de 46.8 mm en los meses de Julio. Por lo cual se tiene la necesidad de aplicar mayores y mejores recursos para la atención de calamidades (Programa Municipal de Protección Civil, 2018 -2021, H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla 2018-2021). La concepción de la cultura de gestión de riesgos y de la Protección Civil en México data del año 1985, especialmente después de los sismos del 19 y 20 de septiembre de ese año. En donde quedó demostrada la capacidad de la población de actuar frente a una situación de emergencia. La gestión de Riesgos debe entenderse con un enfoque de derechos humanos colocando a las personas en el centro de acción, con especial énfasis en los grupos de atención prioritaria en cada una de las etapas de la Gestión de Riesgos para que nadie se quede atrás. De igual forma contar con la capacidad de respuesta necesaria para hacer frente a las contingencias que se presenten, mitigando los efectos adversos de las mismos. Respecto de lo anterior se identifica una débil gestión integral de riesgos en cuanto ya que la información en materia de riesgos naturales y antropogénicos existente en el municipio es insuficiente, particularmente en la identificación de zonas con alto riesgo de inundación, fallas geológicas, peligro de hundimientos y subsidencias, y la escaza sistematización estadística y geográfica de la información generada en la atención de emergencias. A lo anterior se suma, el bajo nivel de gestión con la población de juntas auxiliares y colonias con materia de gestión integral de riesgos, así como los escasos proyectos integrales para la mitigación de riesgos y la disminución de la vulnerabilidad.

Con relación a la contaminación del aire en el municipio, se considera que existe una Urbanización con alto impacto ambiental ya que se registra un incremento de los niveles de contaminación. En los últimos años en parámetros como el ozono (O3) y de partículas suspendidas (PM10 y PM2.5). De acuerdo con el Inventario de Emisiones, Determinación de Factores de Emisión y Datos de Actividad para Fuentes del Municipio de Puebla (Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, 2015), de las toneladas de contaminantes criterio a la atmósfera emitidas al año, el 86.8% corresponde a fuentes de emisión móviles, principalmente de automóviles particulares, y el 13% son emisiones fuentes de área, así como la alta emisión de contaminantes a la atmósfera, principalmente por fuentes fijas entre las que se encuentran pequeños establecimientos comerciales como panaderías, tortillerías, rosciterías, incluyendo también las plantas de tratamiento de aguas residuales, plantas de composteo y el relleno sanitario. Si bien el municipio aún no alcanza niveles de contaminación atmosférica tan elevados como la Ciudad de México, Monterrey o Tula, estos niveles ya representan una problemática ambiental que requiere acciones de política ambiental para disminuir la contaminación; los datos de la red de monitoreo estatal muestran una reducción en la calidad del aire de la ciudad, principalmente por altas concentraciones de partículas suspendidas y de ozono, ya que en 2021 se registraron 34 días fuera de la norma por concentraciones de O3, con las mayores concentraciones en 2017 en las estaciones de monitoreo localizadas en el Parque de la Ninfas con hasta 21 días fuera de la norma y en la Universidad Tecnológica de Puebla (UTP) con 18 días fuera de la norma, mientras que en 2021 se registraron 93 días fuera de la norma para PM10, la expansión urbana hacia las zonas de importante ambiental, y la intensa deforestación de la que son objeto los bosques de La Malinche. Por otro lado, la ciudad presenta un deterioro en su imagen urbana, debido a la proliferación de anuncios y espectaculares localizados en las principales vialidades, lo que incluye la contaminación generada por propaganda electoral en temporada de campañas. Por ello, a pesar de que el municipio cuenta con reglamentación en la materia, es necesario reforzar las acciones de regulación e inspección, a fin de identificar aquellos anuncios o espectaculares que pudieran no estar cumpliendo con la normativa, tanto de imagen urbana como de seguridad. Tan solo en 2024 se retiraron 10 mil 705 elementos publicitarios como pendones, lonas y publicidad que no contaban con autorización (Tercer Informe de Gobierno H. Ayuntamiento de Puebla, 2024).

En relación con el entorno antes descrito y de acuerdo a la **Metodología de Marco Lógico** el Plan Municipal del Desarrollo en su versión de 2024- 2027 identifica como problema central al “Crecimiento Urbano desordenado disperso y disfuncional que afecta a las personas que habitan las periferias urbanas “estableciendo como sus causas a: herramientas ineficaces para la gestión del suelo; plazos extensos para la emisión de autorizaciones; una débil regulación de la contaminación visual, auditiva y atmosférica y a una regulación deficiente en la ocupación de la zona de riesgo esta problemática , lo que genera asentamientos humanos sin acceso a servicios básicos ,el aumento de la urbanización informal, la elevada contaminación visual auditiva y atmosférica, y el uso irregular del suelo en zonas no aptas y de alto riesgo. Siguiendo la metodología antes mencionada transformando problemas en soluciones, en el mismo documento se establece como objetivo central el “Crecimiento urbano ordenado compacto y funcional que beneficia a las personas que habitan las periferias urbanas” fomentando la generación de asentamientos humanos con acceso a servicios básicos, reducción de la urbanización informal, baja contaminación visual, auditiva y atmosférica y la regulación del uso de suelo en las zonas no aptas de alto riesgo.



### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### Justificación del Pp

El Programa Presupuestario denominado "Programa 04. Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable" atiende a las causas que originan un crecimiento urbano desordenado, disperso y disfuncional del Municipio de Puebla, el aumento de la urbanización informal, la elevada contaminación visual, auditiva y atmosférica, el como el uso irregular del suelo en zonas no aptas y de alto riesgo y la falta de la cultura de la prevención de riesgos en materia de protección civil. mediante la implementación de 6 estrategias y la atención a 32 líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo; que abarcan: Agilización y emisión de trámites y autorizaciones para la gestión urbana eficiente y eficaz (estrategia 1), el ordenamiento y crecimiento urbano con criterios de sustentabilidad y ciudad compacta como estrategia 2; en la que se destaca la atención a los objetivos del desarrollo sostenible (ODS) No. 11 A "Vínculos zonas urbanas, periurbanas y rurales" y 11.1 "Acceso a la vivienda" mediante la implantación de la línea de acción 2.1 Gestión de acciones para la elaboración de instrumentos de planeación urbana y ordenamiento territorial en coordinación con el Instituto Municipal de Planeación" y la línea de acción 2.5 Desarrollo de estrategias para la promoción de vivienda social con enfoque de ciudad compacta" respectivamente; el fortalecimiento de la normatividad urbana municipal para el ordenamiento territorial como estrategia 3, la prevención de la contaminación visual, auditiva y atmosférica, como estrategia 4, en la cual se atiende al Objetivo del desarrollo sostenible No. 11.6 "desechos y contaminación en ciudades" con la implantación de las líneas de acción 4.2 Instrumentar acciones para la reducción de la contaminación por ruido, vibraciones y emisiones contaminantes industriales y comerciales. y la línea de acción 4.3 Sustanciar, evaluar, realizar y resolver lo conducente a las solicitudes de trámites y procesos administrativos para prevenir y evitar un impacto negativo en el ambiente, minimizando la generación de residuos; la Implementación de un modelo de gestión integral de riesgos como estrategia 5 en la que se atiende al Objetivo del desarrollo sostenible no 11. b Reducción de riesgos de desastres en ciudades mediante la implementación de las líneas de acción 5.1. Desarrollar estrategias de prevención de riesgos en establecimientos comerciales, industriales y de servicio en el municipio y la línea de acción 5.6. Promover y actualizar el Programa Municipal de Protección Civil como instrumento en la identificación de riesgos y su proceso de formación, considerando los fenómenos perturbadores existentes en el municipio, y por último la eficaz operación de los procesos administrativos, de control interno, seguimiento técnico, asuntos jurídicos y transparencia, como estrategia 6.

El objetivo central del Programa Presupuestario es Impulsar el crecimiento urbano sostenible, con una visión de gestión de riesgos y resiliencia, mejoras en la normatividad, ordenamiento territorial y equilibrio ambiental, promoviendo la participación ciudadana, que permita la reducción de las vulnerabilidades y genere el desarrollo compacto y funcional del municipio.

En alineación al Anteproyecto de Programa Municipal de Desarrollo Urbano en su actualización de 2024 (IMPLAN, 2024) El Programa Presupuestario denominado "Programa 04. Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable" en el ámbito de sus facultades colabora en la concreción de objetivos específicos establecidos en este documento tales como lo son:

El Objetivo 1. Direcccionar el crecimiento urbano municipal hacia una ciudad compacta y policéntrica.

El Objetivo 3. Mitigar los impactos ambientales del proceso de urbanización del municipio y

El Objetivo 4. Consolidar la gestión integral de riesgos en el municipio.

El Objetivo 7. Atender las necesidades territoriales de la población vulnerable en el desarrollo urbano.

#### Estado actual del problema

La dinámica espacial del crecimiento urbano ha implicado también el establecimiento de asentamientos humanos en zonas no aptas para el desarrollo, es decir, en zonas de riesgo y de protección ambiental. Al respecto, el Programa de Vivienda para el Municipio de Puebla (IMPLAN, 2021a) cuantifica que, en 2020, 4.5% de las viviendas del municipio se localizaba sobre zonas de riesgo por fallas y fracturas; 12.4% se ubicaba en zonas de muy alta susceptibilidad de inestabilidad por laderas, y 9.3% de las viviendas se asentaba en zonas de alto riesgo por inundación. Esta situación restringe a la población de estos asentamientos en el acceso a servicios públicos, infraestructura y equipamientos urbanos, además de carecer de certeza jurídica del suelo y la vivienda. Cuantitativamente, la superficie urbana del municipio pasó de sumar 6,668.6 ha en 1980 a 15,742.1 ha en 1999 para alcanzar 17,904 ha en 2022, es decir, se presentó un incremento del 168.5% de suelo urbano en 39 años a una tasa de crecimiento media anual de 2.5%, lo que contrasta con el crecimiento de la población del municipio que, entre 1980 y 2020, fue de 102.5% a una tasa media anual de 1.78%. Por barrios, destaca que Castillotla-Guadalupe Hidalgo, Chapulco-Xilotzingo y San Francisco Totimehuacán sumaron el 33.6% de la nueva superficie urbana, mientras que, en la zona norte, San Jerónimo Caleras, San Pablo Xochimehuacán, San Sebastián de Aparicio, La Resurrección, Santa María Xonacatepec y San Miguel Canoa sumaron el 23.7% del nuevo suelo urbano. Por su parte, el parque habitacional municipal se incrementó en 256.6% entre 1980 y el año 2020 con la generación de 410,317 unidades a una tasa de crecimiento media anual de 3.2%, con la mayor focalización hacia el sur del municipio, ya que entre los años 2000 y 2020, Castillotla-Guadalupe Hidalgo concentró el 32.8% del crecimiento habitacional total, aunque la zona de La Calera experimentó las mayores transformaciones territoriales por el crecimiento habitacional con un incremento del 557.3% de las viviendas registradas en el año 2000 y una tasa de crecimiento media anual de 9.9%. En contraste, el Centro Histórico registró una reducción en las viviendas totales de -7.7% en el mismo periodo a una tasa de crecimiento de -0.4%. En materia de deshabitación destaca el registro de hasta 68,441 viviendas deshabitadas en el municipio en 2020, el 12% de las viviendas habitadas, las cuales se focalizan también en el sur, por la colocación lenta de la nueva oferta habitacional, y en el centro del territorio municipal, por el proceso de desdoblamiento, ya que Castillotla-Guadalupe Hidalgo y San Francisco Totimehuacán suman el 29.3% del total de viviendas deshabitadas, mientras que el Centro Histórico y la zona Centro cuantifican el 15.9%.

La existencia de estos espacios naturales, como lo son el Parque Nacional Malinche en el extremo norte, el Parque Estatal Humedal de Valsequillo y la Reserva Estatal Sierra del Tentzo en el extremo sur, la Zona de Preservación Ecológica de los Centros de Población La Calera al oriente, así como los espacios ambientales estratégicos conformados por la amplia zona agrícola del norte del municipio con función de recarga del acuífero, además del bosque de encino de la zona de la Calera, así como las condiciones topográficas irregulares de La Malinche, el Serrijón de Amozoc, la Depresión de Valsequillo y La Sierra del Tentzo, la presencia del relleno sanitario de Chiltepeque en el extremo suroriente, la insuficiente

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

infraestructura vial existente al norte y sureste del territorio, la dificultad en la dotación de agua potable hacia las juntas auxiliares de San Francisco Totimehuacán, Santo Tomás Chautla y San Pedro Zacachimalpa, así como el alto riesgo para la población por la existencia de infraestructura energética de gasoductos y líneas de alta tensión al norte de la ciudad, definen la imposibilidad de dirigir el crecimiento urbano hacia el norte, sur y suroeste del territorio. En contraparte, la zona centro-poniente de la ciudad, delimitada por la autopista México-Puebla al norte, el Periférico Ecológico al sur, el Camino al Batán y el Boulevard Cadete Vicente Suárez al oriente, representa el espacio de mayor aptitud para el aprovechamiento del suelo urbano debido a su alta dotación de infraestructura, equipamientos urbanos y acceso a servicios públicos, destacando sus abundantes vialidades y el acceso al sistema de transporte masivo.

Por su parte, la zona de Angelópolis-Zavaleta, en la colindancia con los municipios de San Pedro Cholula y San Andrés Cholula, forma parte del espacio de mayor dinámica de crecimiento urbano vertical de la metrópoli, mientras que la Junta Auxiliar Ignacio Romero Vargas colinda con una de las zonas de mayor intensidad de crecimiento urbano por la construcción de vivienda popular y media de los municipios de Cuautlancingo y Coronango, fenómenos que acentúan la aptitud para la consolidación y el crecimiento urbano del centro-poniente del territorio municipal. A lo anterior, cabe añadir los espacios de crecimiento residual existentes en la zona sur de la ciudad, hacia Castillotla-Guadalupe Hidalgo, la cual ha destacado como la principal zona de expansión del municipio en los últimos 30 años y que aun cuenta con las condiciones para albergar nuevos proyectos de vivienda social, aunque cabe añadir, que la estrategia de consolidación urbana de esta zona debe acompañarse de acciones de mejoramiento de la movilidad urbana, la conectividad vial, la ampliación de infraestructura básica, y la dotación de equipamientos y servicios urbanos. A pesar de que en los últimos años el ritmo de producción de vivienda en el Municipio de Puebla se ha acelerado, según datos de INEGI (2010; 2020a), se registraron alrededor de 65 mil viviendas nuevas entre 2010 y 2020; no obstante, los datos censales registran que en la ciudad existen alrededor de 67 mil viviendas deshabitadas, es decir, 12.5% de las viviendas particulares registradas en 2020. Así, se presenta un desajuste entre la oferta de vivienda y la capacidad de compra de la población. A lo anterior se suma un rezago habitacional estimado para el municipio de 57 mil acciones de vivienda, de las cuales 41% corresponden a viviendas nuevas y 58.9% a necesidades de mejoramiento (IMPLAN, 2021a). En este aspecto, es importante señalar la necesidad de fortalecer la política de ciudad compacta del municipio y que esta considere incrementar el acceso a la vivienda adecuada para los habitantes del Municipio de Puebla especialmente la de menores ingresos.

El Estado de Puebla es particularmente propenso a afectaciones de fenómenos perturbadores diversos y dado que la población se aglutina en la zona urbana, su exposición puntual es mayor, y esto es debido a que el 78% por ciento de la población se concentra en la Zona Metropolitana de la Ciudad de Puebla, donde la mayor parte pertenece al Municipio referente de este programa, y donde se presenta un desarrollo en activo de más de 300 centros, empresas y lugares catalogados como de alto riesgo en la entidad. En particular dada su ubicación geográfica, el municipio de Puebla se muestra susceptible de las erupciones volcánicas por la actividad del Popocatepetl al occidente del Estado, primordialmente por la precipitación de ceniza volcánica, de acuerdo al CENAPRED nuestro municipio se localiza dentro de la zona considerada de medio riesgo ya que está ubicado dentro de un radio entre los 40 y 60 km alrededor del cráter del volcán, donde en mayor o menor medida, toda la población de la entidad se encuentran en situación vulnerable a los efectos de una erupción volcánica que pudiera afectar la Salud de la población, infraestructura urbana, comercial y productiva, además de las vialidades.

En temas de riesgos en el municipio, se identificaron 66 puntos de inundación (Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, 2022), de los cuales 34 están categorizados como prioritarios y se encuentran localizados alrededor de los ríos Atoyac y Alseseca. Sin embargo, existen algunos más en las colonias Santa María, Cuauhtémoc, Toltepec los Álamos, Bosques de San Sebastián y alrededor de la Laguna de Chapulco, los cuales suelen generar afectaciones a la población que habitan en estos puntos, en este sentido es imprescindible contar con sistemas de alertamiento para dar aviso a la población en caso en situaciones de emergencia o calamidad y debe implementarse el uso de sirenas, silbatos, campanas, timbres, luces, altavoces y cualquier otro medio que se determine de utilidad, comprendiendo que la población debe saber el significado de códigos sonoros mediante los cuales se les notifica las distintas fases de evolución de la emergencia.

En el ámbito de la imagen urbana, según el análisis del Diagnóstico Urbano del Centro Histórico (IMPLAN, 2021e) se identifica la proliferación de anuncios en la ciudad, especialmente en vialidades de gran afluencia, como la Vía Atlíxcáyotl, Boulevard Atlixco, Avenida 11 Norte-Sur, Boulevard Héroes del 5 de mayo y Boulevard Norte. La saturación de espectaculares y anuncios en vialidades ha llegado a ser un problema que impacta principalmente en la apariencia de la ciudad, pero también representa un riesgo, al instalarse, en muchas ocasiones, sin la autorización correspondiente. En lo que respecta a la planeación y la gestión urbana, se cuenta con instrumentos como el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los programas parciales del Centro Histórico y el Barrio de Santiago-Universitario, el Atlas de Riesgos Naturales del Municipio de Puebla, el Plan de Acción Climática del Municipio de Puebla, el Programa de Movilidad Urbana Sustentable, el Programa de Espacio Público y el Programa de Vivienda. Sin embargo, aún se carece de instrumentos que guíen de forma específica el desarrollo urbano en juntas auxiliares, colonias y barrios. Por otra parte, es de vital importancia incrementar la transparencia en los procedimientos para la emisión de permisos y autorizaciones de usos de suelo, construcciones y acciones urbanísticas, así como disminuir los abrumadores requisitos y tiempos de trámite.

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### Evolución del problema

En el año 2020 se identificaron 150 asentamientos humanos susceptibles de incorporación al desarrollo urbano (Periódico Oficial del Estado del 1 de diciembre de 2020), particularmente en San Jerónimo Caleras, San Pablo Xochimehuacán, San Sebastián de Aparicio, Castillolota, Guadalupe Hidalgo, Xilotzingo, Chapulco y Santo Tomás Chautla, para atenuar este rezago durante el 2025 Realizar 70 visitas a campo con personal de la Dirección de Desarrollo Urbano y vecinos de las colonias en estudio para determinar la factibilidad de su regularización de los siguientes asentamientos humanos: Ampliación los Encinos la Resurrección (Junta Auxiliar La Resurrección), San José Lechería (Junta Auxiliar Ignacio Zaragoza), Berenice Bonilla (Junta Auxiliar San Baltazar Campeche), Real de San Aparicio (Junta Auxiliar San Sebastián de Aparicio), Las Garzas (Junta Auxiliar San Francisco Totimehuacan) y Flor de Batavia (Junta Auxiliar San Francisco Totimehuacan), con la finalidad de realizar las gestiones administrativas ante distintas dependencias del Ayuntamiento y lograr su reconocimiento oficial como asentamiento humano. Es importante mencionar que, en este periodo, en colaboración con distintas dependencias del Ayuntamiento, principalmente con la Dirección de Bienes Patrimoniales de la Secretaría del Ayuntamiento, se han logrado el reconocimiento y registro de 3 asentamientos humanos:

1. Benito Juárez La Resurrección.

2. Excursionistas.

3. Lomas de San Andrés En este sentido es importante implementar mecanismos y procedimientos eficaces para lograr su incorporación al desarrollo urbano.

En torno crecimiento urbano en el municipio de Puebla la cual ha experimentado una con una tasa de crecimiento media anual de 2.5% y 4.62% lo cual ha generado, entre otros efectos, que la ciudad se dispersara y tuviera bajas densidades habitacionales, con el despoblamiento de su zona central y el crecimiento en las periferias, con la finalidad de atenuar esta problemática y con el propósito de vigilar el cumplimiento de la normativa aplicable, así como el crecimiento de la mancha urbana durante 2025 se realizaron 351 visitas a construcciones para su proceso de regularizarse o en su defecto pudiesen demolerse de acuerdo a lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable del Municipio de Puebla, así mismo para agilizar la emisión de trámites y autorizaciones y optimizar la gestión urbana eficiente y eficaz, el ordenamiento y crecimiento urbano con criterios de sustentabilidad y ciudad compacta durante 2025 por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano se atendieron 36,501 en su modalidad presencial como en línea lo que ha derivado en la reducción de tiempos de respuesta, en este sentido, es necesario continuar con la implementación de mecanismos que permitan la integración de un mayor número de trámites en línea que disminuyan los tiempos de respuesta, para evitar así actos de discrecionalidad. No obstante, las acciones antes descritas se requiere la implementación de acciones y estrategias integrales de carácter regional, sectorial y por grupos de población objetivo en materia de desarrollo urbano, ordenamiento territorial. En temas de riesgos en el municipio, se identificaron 66 puntos de inundación (Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, 2022), de los cuales 34 están categorizados como prioritarios y se encuentran localizados alrededor de los ríos Atoyac y Alseseca. Sin embargo, existen algunos más en las colonias Santa María, Cuauhtémoc, Tollepec los Álamos, Bosques de San Sebastián y alrededor de la Laguna de Chapulco, los cuales suelen generar afectaciones a la población que habitan en estos puntos; para atender esta problemática en marzo de 2025 se conformó el Comité de atención a Fenómenos Hidrometeorológicos “TLÁLOC” del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con la finalidad de fortalecer la capacidad de prevención, preparación y respuesta ante fenómenos hidrometeorológicos mediante la coordinación de acciones de instituciones municipales, estatales y federales, para salvaguardar a la población del municipio de Puebla ante la posible ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos extremos, encharcamientos o desbordamientos de afluentes. Como parte de los resultados de la conformación de este comité, se pueden mencionar el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, la disminución de incidencias ante reportes por encharcamientos severos y daños a bienes muebles e inmuebles, la disponibilidad de alertamientos confiables y oportunos, la conformación de brigadas comunitarias en colonias cercanas a ríos y barrancas y la generación de reportes y mapas de riesgo para la planeación de obras preventivas; Por otra parte, de acuerdo con el Programa de Vivienda para el Municipio de Puebla (Ayuntamiento de Puebla, 2021), en el territorio municipal cruzan aproximadamente 72 kilómetros de ductos de hidrocarburos de gasoductos, oleoductos y poliductos y 347 kilómetros de líneas de alta tensión con voltajes que van de 115 a 400 KV. Particularmente, se identificó que aproximadamente el 5.2% de las viviendas particulares habitadas del municipio (24 141) se localizan en la zona de alto riesgo por ductos de hidrocarburos, y el 2.7% de las viviendas particulares habitadas (12 909) se encuentran construidas sobre los derechos de vía por torres y líneas de alta tensión, lo cual evidencia el alto riesgo de exposición de las personas que viven en estas zonas en caso de algún evento crítico. En atención a esta esta problemática la Dirección de Gestión de Riesgos en Materia de Protección Civil en 2025 realizo 850 acciones de notificación en asentamientos humanos en zonas de riesgo e irregulares, con la finalidad de compartirle a los habitantes información sobre los riesgos y recomendaciones así mismo, en ese mismo año se atendieron 536 solicitudes de opinión de zona de riesgo a predios en el municipio de Puebla, requeridas por personas que acrediten la legal posesión de dichos predios, generando certeza jurídica y seguridad a la ciudadanía que así lo solicita.

Como se estableció en la sección de Antecedentes y Definición del Problema, la ciudad Puebla se ubica geográficamente en una zona con actividad volcánica y sísmica; así mismo se encuentra en constante riesgo por problemas derivados a situaciones de fenómenos sanitarios, e Hidrometeoro lógicos; ante estas circunstancias con la finalidad de salvaguardar la seguridad de los habitantes del municipio, se encuentra instalados 16 sistemas multialertamiento o alarmas fluviales que miden el nivel de los ríos, afluentes ó vasos reguladores, 20 sistemas de multialertamiento y 131 sistemas de alertamiento sísmico, para asegurar su correcto funcionamiento en 2025 a través de la Dirección de Gestión de Riesgos en Materia de Protección Civil, se realizaron un total 200 acciones de revisión y/o mantenimiento, adicionalmente con la finalidad de anticipar y mitigar posibles incidentes a través de la identificación y evaluación de los riesgos existentes en la comunidad, se fomentó la participación de comunidad a través de la conformación de 48 brigadas, reforzando la cultura de prevención y propiciando la reducción de pérdidas y daños, ante estos esfuerzos se identifica la necesidad de fortalecer de los procesos institucionales relacionados con la conformación de un modelo de gobernanza

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

territorial para la gestión de riesgos que incluya la reducción de riesgos en puntos de alta vulnerabilidad, la reubicación de asentamientos humanos irregulares establecidos en zonas de alto riesgo y en las que no es posible reducir el peligro, el impulso de la gestión comunitaria de riesgos, así como la ampliación de la infraestructura y el equipamiento de alerta temprana en colonias y juntas auxiliares.

Para atenuar los impactos ambientales negativos del proceso de urbanización del municipio, como lo son la contaminación por la incorrecta disposición de residuos de los procesos constructivos, la emisión de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas, la contaminación visual y auditiva a través de la Dirección de Normatividad Ambiental e Imagen de la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano durante el 2025, en con el apoyo del personal técnico de distintas empresas de telecomunicaciones se retiraron 309,297 metros lineales de cable aéreo en desuso, en este mismo sentido se retiraron 8,500 pendones colocados de manera irregular en vialidades de competencia ó infraestructura municipal y 176 acciones administrativas en materia de anuncios, fomentando la limpieza de la imagen urbana del municipio. Atendiendo las denuncias de la ciudadanía para mitigar y/o erradicar a contaminación auditiva en el municipio se realizaron 176 acciones administrativas; así mismo para asegurar la correcta disposición de residuos de construcción, mantenimiento y demolición en obras no mayores a mil 500 metros cuadrados de construcción, en ese año atendieron 665 solicitudes de planes de manejo mitigando la contaminación en barrancas, caudales y predios públicos. En torno a la contaminación del aire que afecta la salud de los habitantes del municipio por la emisión de contaminantes a la atmósfera de fuentes fijas como lo son comercios y servicios que operan equipos de combustión de calentamiento indirecto como calderas, calderetas, hornos y maquinarias con fallas, se realizaron 65 acciones administrativas en la materia.

Otro elemento de contaminación visual es el exceso de cableado aéreo de telecomunicaciones, ya que las empresas encargadas del servicio de telefonía e internet no retiran los cables una vez concluidos el servicio. En cifras, en el año 2024, en el municipio se retiraron 437 mil 326 metros de cable en desuso. Esto evidencia que es necesario seguir reforzando las acciones de regulación y coordinación con las empresas, a fin de disminuir la contaminación visual de la ciudad, ya que actualmente solo la zona del Centro Histórico y los fraccionamientos habitacionales de reciente creación implementan esta infraestructura de manera subterránea, por ser una medida obligatoria por la normativa urbana. Otro elemento de contaminación es la auditiva, generada por establecimientos de fuentes fijas como talleres, centros nocturnos y locales comerciales, donde también es importante reforzar las acciones de mitigación y prevención, con el objetivo de verificar que cumplan con los niveles máximos permitidos de acuerdo con las normas oficiales en materia de ruido. En temas de gestión urbana, una de las principales problemáticas reside en los tiempos prolongados y los procedimientos tediosos en las autorizaciones de uso de suelo y permisos de construcción. Por ello, el H. Ayuntamiento ha instrumentado e implementado un sistema municipal de mejora regulatoria que tiene como objetivo implementar trámites y servicios simplificados, lo que ha ayudado a disminuir los tiempos en la emisión de los permisos de construcción. No obstante, los esfuerzos realizados, resulta indispensable la actualización del Plan de Gestión Ambiental para el Municipio de Puebla para consolidar una estrategia solida con resultados en el corto y mediano plazo.

#### Experiencias de atención

A nivel Internacional existen varios ejemplos de urbanización y Ordenamiento Territorial éxitos como es el caso de algunas ciudades latinoamericanas que destacan por su buena planeación:

##### 1. Curitiba, Brasil

- Sistema de Transporte Integrado (RIT): Curitiba implementó el primer sistema de Bus Rapid Transit (BRT) del mundo, conocido como Rede Integrada de Transporte (RIT), que utiliza autobuses biarticulados en carriles exclusivos, facilitando un transporte eficiente y de alta capacidad.
- Desarrollo Orientado al Transporte (TOD): La ciudad adoptó un modelo de desarrollo urbano que promueve la densificación alrededor de los corredores de transporte público, integrando usos mixtos y reduciendo la dependencia del automóvil.
- Zonificación y Ejes Estructurantes: Se establecieron ejes estructurantes que combinan transporte y uso del suelo, permitiendo un crecimiento ordenado y sostenible.

##### 2. Buenos Aires, Argentina

- Sistema de Transporte Público Metrobús: La ciudad implementó corredores exclusivos para buses, mejorando la eficiencia del transporte público y reduciendo la congestión vehicular.
- Renovación Urbana de Puerto Madero: La transformación de esta antigua zona portuaria en un distrito de usos mixtos ha revitalizado el área, integrando vivienda, oficinas y espacios públicos.
- Plan de Movilidad Sustentable: Incluye la promoción del uso de la bicicleta, la peatonalización de calles y la mejora del transporte público para reducir la dependencia del automóvil.
- Profesionales Clave: La Secretaría de Transporte y el Ministerio de Desarrollo Urbano han liderado estas iniciativas.

### 1.2 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

De acuerdo al punto D. denominado “Cobertura” del Anexo al Manual de Programación 2026 de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla; para La Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, los criterios de focalización de los grupos de población a los cuales se atienden con la implementación del Programa Presupuestario No.4 " Desarrollo y Crecimiento Urbano responsable” se encuentran definidos por las atribuciones que expresamente le confiere el artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, así como las demás disposiciones legales aplicables y que se limita a los habitantes de la ciudad de Puebla y sus 17 juntas auxiliares.

## Ficha Técnica del Programa presupuestario

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp

<b>Población Potencial</b>	Población del Municipio del Puebla	<b>Cuantificación:</b>	1,692,181 habitantes (47.8% hombres y 52.2% mujeres) INEGI 2020
		<b>Criterios de Focalización</b>	Territorio
<b>Población Objetivo</b>	Población del Municipio del Puebla que habitan una vivienda particular y que son susceptibles de requerir alguna acción y/o tramite de competencia de la Secretaria	<b>Cuantificación:</b>	1,640,516 habitantes de viviendas particulares del Municipio de Puebla (Promedio de ocupantes por vivienda INEGI 2020 ;Programa de Vivienda para el Municipio de Puebla IMPLAN 2021
		<b>Criterios de Focalización</b>	Vivienda
<b>Población atendida (beneficiarios)</b>	Se reportará al final del ejercicio	<b>Cuantificación:</b>	Se reportará al final del ejercicio
		<b>Criterios de Focalización</b>	Se reportará al final del ejercicio

## 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

### Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

Nombre de la Entidad Fiscalizada:	Puebla
Ejercicio fiscal:	2026
Nombre del Programa presupuestario:	05. Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente
Clave del Programa presupuestario:	K090333050526B
Dependencia o Entidad responsable del Pp:	Secretaría de Movilidad e Infraestructura

### 1.1 Descripción del Problema

#### Antecedentes y definición del problema

El municipio de Puebla presenta una dinámica territorial, social y económica caracterizada por contrastes estructurales que inciden directamente en las condiciones de desarrollo urbano, movilidad, accesibilidad y bienestar de la población. Para 2024 se estima una población total de 1,812,484 habitantes, integrada por 52.2% mujeres y 47.8% hombres. Destaca la presencia de 468,005 personas que se reconocen como población indígena por autoadscripción, aunque únicamente 39,074 hablan una lengua indígena, lo que refleja retos de inclusión social, cultural y territorial.

En el ámbito económico se observa una distribución desigual del ingreso, reflejada en un coeficiente de Gini de 0.354. El ingreso laboral promedio mensual se sitúa en \$14,072 pesos; sin embargo, solo el 36.0% de la población ocupada obtiene ingresos suficientes para cubrir la canasta básica, lo que evidencia limitaciones estructurales en la capacidad adquisitiva y condiciones de bienestar.

Aunque a nivel nacional el municipio presenta un grado de rezago social clasificado como “Bajo”, ocupando la posición 2,303 de 2,469 municipios, este indicador agregado oculta disparidades internas significativas. De sus 130 localidades, 6 presentan rezago social “Muy Alto”, 12 “Alto” y 51 “Muy Bajo”, configurando un patrón de fragmentación territorial donde coexisten zonas con alto nivel de desarrollo y núcleos con rezagos críticos. Estas condiciones se concentran principalmente en periferias urbanas, localidades rurales y áreas de expansión irregular identificadas como Zonas de Atención Prioritaria, donde se focalizan acciones gubernamentales y recursos públicos.

Las carencias sociales refuerzan este diagnóstico. La falta de acceso a seguridad social constituye la principal limitación, afectando al 48.3% de la población (763,234 personas). Le siguen la carencia de acceso a servicios de salud (27.1%, equivalente a 431,491 personas) y la insuficiencia en el acceso a alimentación nutritiva y de calidad (20.2%). Otras carencias relevantes incluyen rezago educativo (11.4%), deficiencias en servicios básicos en la vivienda (7.0%) y limitaciones en la calidad de espacios habitacionales (4.2%). En conjunto, estas condiciones contribuyen a que el 41.4% de la población viva en situación de pobreza y el 5.4% en pobreza extrema, lo que evidencia una alta vulnerabilidad social en sectores específicos del territorio municipal.

En el ámbito urbano, el Inventario Nacional de Vivienda del INEGI (2020) señala que el municipio cuenta con aproximadamente 100,300 frentes de manzana, de los cuales 23,800 (23.8%) carecen de recubrimiento vial. Este rezago se concentra principalmente en zonas periféricas y rurales, generando limitaciones de conectividad, menor seguridad vial y dificultades de acceso equitativo a servicios urbanos. Aunque el municipio presenta cobertura amplia de equipamiento básico, los servicios especializados —salud, abasto, cultura, deporte, transporte y asistencia social— se encuentran territorialmente centralizados, obligando a la población periférica a realizar desplazamientos largos y costosos.

Esta centralización también se refleja en los patrones de movilidad. La zona central, particularmente el Centro Histórico, concentra la mayor cantidad de viajes y rutas de transporte público, constituyéndose como el principal polo de atracción municipal y metropolitano. Como resultado, se presentan fenómenos de saturación vial en horas de máxima demanda, incremento en tiempos de traslado, mayor exposición a siniestros viales y efectos ambientales negativos.

Adicionalmente, aunque la cobertura de servicios de agua potable y drenaje es mayoritaria, subsisten localidades con déficits que oscilan entre el 50% y el 100% de cobertura, lo cual limita el desarrollo urbano ordenado y dificulta la implementación de infraestructura vial resiliente. Estas condiciones evidencian rezagos históricos de inversión pública, crecimiento urbano disperso y falta de integración entre la planeación territorial, social y de movilidad.

Durante el ejercicio fiscal 2025, el municipio intervino 168,468.75 m<sup>2</sup> de vialidades mediante acciones de pavimentación y rehabilitación, con una inversión de \$846,487,762.50. Estas acciones contribuyeron a reducir parcialmente el rezago y mejorar condiciones de movilidad en zonas prioritarias; sin embargo, no han sido suficientes para revertir las causas estructurales que originan las desigualdades territoriales.

A partir del análisis integral de estos elementos, el problema público se define como la persistencia de una desigualdad territorial interna en infraestructura urbana, servicios y condiciones de movilidad en el municipio de Puebla, que genera vulnerabilidad social diferenciada y afecta principalmente a la población de zonas periféricas, rurales y con mayor rezago social. Esta problemática se origina en factores como la insuficiente cobertura de vialidades pavimentadas, la concentración espacial de servicios especializados, la distribución desigual de infraestructura y equipamiento urbano, la planeación territorial insuficientemente integrada, así como rezagos históricos de inversión, crecimiento urbano desordenado, carencias sociales estructurales y brechas económicas.

Como consecuencia, se presentan limitaciones de accesibilidad territorial, incremento de tiempos y costos de traslado, saturación vial en zonas centrales, mayores riesgos de siniestros, restricciones al desarrollo urbano ordenado y persistencia de desigualdades socioespaciales. A mediano y largo plazo, estos efectos se traducen en reproducción de ciclos de exclusión social, disminución de la calidad de vida, ampliación de brechas territoriales y presiones ambientales derivadas de patrones de movilidad ineficientes.

En este contexto, resulta necesario consolidar intervenciones públicas integrales orientadas a mejorar la infraestructura vial, fortalecer la conectividad territorial y reducir las brechas sociales, mediante políticas focalizadas, planeación basada en evidencia y estrategias alineadas al enfoque de Gestión para Resultados, con el fin de avanzar hacia un modelo urbano más equitativo, accesible, resiliente y sostenible.

## 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

### Justificación del Pp

El Programa Presupuestario 05. Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente se fundamenta en la atención de un problema público de carácter estructural asociado al rezago en infraestructura urbana, la desigualdad territorial y las limitaciones del sistema de movilidad municipal, cuya persistencia se encuentra vinculada al crecimiento urbano acelerado, la expansión periférica y la presión demográfica. Estas condiciones impiden la eliminación inmediata del problema, por lo que el programa se orienta estratégicamente a generar impactos progresivos y sostenibles que contribuyan a reducir las brechas territoriales mediante mejoras graduales en accesibilidad, seguridad vial, cobertura de servicios urbanos y resiliencia de la infraestructura.

La Secretaría de Movilidad e Infraestructura cuenta con evidencia empírica robusta que permite dimensionar la problemática y focalizar la intervención pública. A partir de información estadística, diagnósticos sectoriales y registros administrativos, se identifica como población objetivo a las personas habitantes de zonas periféricas, localidades rurales, juntas auxiliares y colonias con déficit de infraestructura básica, así como a la totalidad de usuarios de la red vial municipal, quienes enfrentan condiciones diferenciadas de accesibilidad, seguridad y conectividad.

El sustento metodológico del programa se fortalece mediante la integración, validación cruzada y análisis comparativo de múltiples fuentes oficiales y técnicas, lo que garantiza consistencia, confiabilidad y pertinencia en la identificación del problema público y sus causas estructurales:

INEGI: El Censo de Población y Vivienda 2020 permitió caracterizar condiciones sociodemográficas y de acceso a servicios, mientras que el Inventario Nacional de Viviendas 2020 evidenció déficits de infraestructura urbana a escala de frente de manzana, identificando que el 23.8% de los frentes (aproximadamente 23,800) carecen de pavimento o recubrimiento vial, situación que se concentra principalmente en zonas rurales, periferias y colonias populares.

Secretaría de Movilidad e Infraestructura: Reportó que en 2022 se registraron alrededor de 12,500 incidentes viales, de los cuales el 90% correspondieron a choques, lo que refleja condiciones de riesgo estructural en la movilidad urbana. Asimismo, documentó la existencia de más de 3,000 semáforos susceptibles de modernización y confirmó que el municipio cuenta con 104.96 km de ciclovías, lo que representa solo 6.29% de la red vial total, evidenciando rezagos en infraestructura de movilidad sostenible.

IMPLAN: El Anteproyecto de Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2023 y el Inventario de Espacios Públicos Recreativos permitieron identificar la concentración territorial del equipamiento urbano, confirmando que servicios especializados de salud, cultura, deporte y comercio se encuentran centralizados, lo que limita el acceso efectivo de la población que reside en la periferia urbana.

CONEVAL: Las mediciones de pobreza multidimensional y el Índice de Rezago Social por localidad y AGEB evidencian que aproximadamente 6.6% de la población municipal se encuentra en condiciones de alto rezago social, coincidiendo territorialmente con zonas que presentan carencias de infraestructura básica, como agua potable y drenaje, incluyendo localidades con carencia total de estos servicios.

Participación ciudadana directa: El diagnóstico se fortaleció mediante un proceso participativo amplio que integró 17 foros presenciales, 2,884 cuestionarios ciudadanos y una Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas realizada entre noviembre y diciembre de 2024. Este ejercicio confirmó percepciones sociales relevantes: 93% de la población reporta presencia de baches y 61.9% considera urgente la relaminación de calles, lo que valida socialmente la problemática identificada.

De manera consistente con esta evidencia, el Diagnóstico del Programa 5 del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 identifica que, si bien la infraestructura constituye un motor esencial del desarrollo social y económico municipal, persisten brechas críticas entre la zona central y las periferias. Estas se manifiestan en: déficit de pavimentación y alumbrado, centralización de equipamientos y servicios, saturación vial en zonas estratégicas como el Centro Histórico, nuevos nodos de congestión en corredores metropolitanos (Angelópolis, Amalucan, Autopista México-Puebla y Periférico Ecológico), presencia de 66 puntos críticos de inundación ubicados principalmente en áreas cercanas a los ríos Atoyac y Alseseca, barreras de accesibilidad universal, dado que solo 14.5% de las calles cuenta con rampas y apenas 11.1% dispone de guías podotáctiles.

La convergencia territorial de estas problemáticas con zonas de mayor rezago social confirma la existencia de un patrón estructural de desigualdad urbana que requiere intervenciones públicas integrales, focalizadas y sostenidas en el tiempo. En virtud de lo anterior, el programa se justifica como un instrumento estratégico de política pública orientado a reducir desigualdades territoriales, mejorar la calidad de vida urbana y fortalecer la seguridad, accesibilidad y resiliencia de la infraestructura y del sistema de movilidad municipal mediante acciones planificadas, medibles y alineadas a resultados durante el ejercicio fiscal 2026, en concordancia con los principios de planeación democrática, eficiencia del gasto público, enfoque de derechos, desarrollo sostenible y gestión para resultados.

#### Alineación estratégica

El programa se vincula directamente con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Puebla, conforme a la siguiente estructura programática:

Eje 3. Obras y Servicios

Programa 5. Movilidad e Infraestructura Resiliente

Objetivo: 1

Estrategias: 1, 2, 3, 4 y 5

Líneas de Acción: 1.1 a 1.13; 2.1 a 2.6; 3.1 a 3.11; 4.1 a 4.5; 5.1 a 5.5

Asimismo, contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 11.2, 11.1, 6.1, 16.6, 11.4, 11.7, 4.a y 3.6, lo que asegura coherencia entre la planeación municipal, las prioridades de desarrollo urbano y los compromisos internacionales, fortaleciendo la justificación técnica, normativa y presupuestaria del programa

## 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

### Estado actual del problema

El municipio de Puebla enfrenta desafíos persistentes en materia de infraestructura urbana y movilidad derivados del crecimiento urbano continuo, la expansión periférica, la distribución territorial desigual del equipamiento y servicios, así como de la limitada consolidación de esquemas sistemáticos de mantenimiento preventivo de la infraestructura existente. Con base en información oficial y diagnósticos institucionales, se advierte que, si bien durante el ejercicio fiscal 2025 se ejecutaron acciones orientadas al mejoramiento y conservación de infraestructura vial, espacios públicos, señalización, semaforización e infraestructura ciclista, una proporción significativa de estas intervenciones respondió a condiciones de deterioro previamente acumuladas, evidenciando un patrón de atención predominantemente reactivo y correctivo, en lugar de uno preventivo, planificado y sostenido. En este marco, destaca que se destinaron 168,468.75 a acciones de pavimentación y rehabilitación vial, inversión que, si bien representa un esfuerzo relevante, resulta aún insuficiente frente a la magnitud del rezago identificado en el territorio municipal.

Estas brechas estructurales se reflejan en la necesidad recurrente de ampliar, rehabilitar y dar continuidad a obras de agua potable y drenaje, pavimentación, relaminación y mantenimiento de calles, mejoramiento de infraestructura educativa y espacios públicos, así como en la modernización gradual de los sistemas de control de tránsito, dispositivos de señalización horizontal y vertical e infraestructura semafórica, con el propósito de fortalecer la seguridad vial, la conectividad territorial y la accesibilidad universal. En el mismo sentido, la infraestructura ciclista existente requiere intervenciones periódicas de conservación y mantenimiento que, de no ejecutarse oportunamente, aceleran su deterioro físico, reducen su funcionalidad y acortan su vida útil, limitando su contribución a esquemas de movilidad sostenible.

El análisis territorial evidencia que estas problemáticas se concentran particularmente en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) Urbanas 2026, las cuales comprenden demarcaciones como Galaxia La Calera, Heroica Puebla de Zaragoza, La Resurrección, Primero de Mayo, San Andrés Azumiatla, San Baltazar Tetela, San Miguel Canoa, San Miguel Espejo, San Pedro Zacachimalpa, San Sebastián de Aparicio, Santa Catarina, Santa María Xonacatepec y Santo Tomás Chautla, que en conjunto concentran una población aproximada de 1,333,851 habitantes. La identificación específica de múltiples AGEB urbanas prioritarias permite delimitar con precisión geoespacial las áreas de intervención, fortaleciendo la focalización del gasto público y asegurando que las acciones de infraestructura y movilidad se orienten a territorios con mayores rezagos urbanos y sociales.

De igual manera, el diagnóstico territorial reconoce que una proporción importante de la problemática se ubica en juntas auxiliares con rezagos históricos en infraestructura, entre ellas La Libertad, San Felipe Hueyotlipan, San Francisco Totimehuacan, San Jerónimo Caleras, San Pablo Xochimehuacan, Ignacio Zaragoza y Santa María Guadalupe Tecola, además de aquellas previamente identificadas como zonas prioritarias. Estas demarcaciones presentan limitaciones en accesibilidad, conectividad vial, servicios básicos y equipamiento urbano, lo que refuerza la necesidad de intervenciones integrales y sostenidas.

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Puebla confirma la magnitud del rezago en infraestructura vial. De acuerdo con datos de INEGI, en la localidad Heroica Puebla de Zaragoza existen 14,348 manzanas urbanas, de las cuales únicamente 5,858 cuentan con pavimentación en todas sus vialidades, 6,359 presentan pavimentación parcial y 2,018 carecen totalmente de vialidades pavimentadas en cualquiera de sus frentes, lo que evidencia que aún subsiste un número considerable de manzanas que requieren intervenciones urgentes de pavimentación, rehabilitación y mejoramiento integral.

El problema presenta impactos diferenciados en diversos grupos poblacionales, particularmente en mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y pueblos y comunidades indígenas, quienes dependen en mayor medida de condiciones seguras, continuas y accesibles para realizar sus desplazamientos cotidianos hacia centros educativos, laborales, de salud y de abasto. Asimismo, estrategias como los eventos dominicales de la Vía Recreativa han demostrado ser instrumentos eficaces para fomentar la movilidad activa, la apropiación del espacio público y la convivencia social; sin embargo, su cobertura territorial y poblacional continúa siendo limitada frente a la demanda existente, especialmente en zonas periféricas y de mayor rezago urbano.

En este contexto, el estado actual del problema evidencia que la respuesta institucional ha estado condicionada por la presión que genera el rezago acumulado de infraestructura y la insuficiencia histórica de inversión en mantenimiento preventivo, lo que se traduce en mayores costos correctivos, menor eficiencia del gasto y una demanda constante sobre los recursos públicos disponibles. En consecuencia, resulta necesario fortalecer la planeación multianual, priorizar inversiones estratégicas y consolidar mecanismos programáticos que permitan ampliar y dar continuidad a las acciones emprendidas, reducir progresivamente las desigualdades territoriales en infraestructura y movilidad, y transitar hacia un modelo de gestión preventiva, eficiente y resiliente.

Lo anterior sustenta técnica, territorial y socialmente la pertinencia de mantener y robustecer el Programa Presupuestario 05. Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente durante el ejercicio fiscal 2026, como instrumento estratégico orientado a asegurar la continuidad de intervenciones estructurales, maximizar el impacto del gasto público, focalizar recursos en zonas prioritarias y garantizar condiciones de movilidad segura, accesible y equitativa para la población del municipio.

## 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

### Evolución del problema

La evolución del problema de infraestructura urbana y movilidad en el municipio de Puebla evidencia una tendencia de atención progresiva derivada de intervenciones ejecutadas en ejercicios fiscales recientes, particularmente durante 2025; no obstante, el análisis comparativo muestra que la magnitud de la demanda de infraestructura y servicios continúa superando la capacidad de respuesta institucional, impulsada por dinámicas de crecimiento urbano y poblacional. Entre 2020 y 2025, la población pasó de 1,692,181 a 1,767,970 habitantes, mientras que la proporción de población en situación de pobreza aumentó de 40.6% a 41.4%, lo que indica una presión social creciente sobre la infraestructura básica.

Desde una perspectiva territorial, el número de Zonas de Atención Prioritaria se redujo de 491 (1 rural y 490 urbanas) a 288 urbanas, lo cual sugiere cierta focalización territorial; sin embargo, esta disminución no se traduce necesariamente en la eliminación del rezago, sino en su redistribución o reclasificación. En términos de inversión sectorial financiada por FAISMUN, se observa una variación significativa en la orientación del gasto: en 2020 predominaban las acciones de urbanización (70) y electrificación (33), mientras que en 2025 destacan el mejoramiento de vivienda (56) y el equipamiento (60), con una reducción notable en proyectos de urbanización (9) y electrificación (4). Asimismo, la modalidad de intervención transitó de esquemas principalmente constructivos (55 obras de construcción en 2020) hacia esquemas con mayor peso en equipamiento y acciones directas, reflejado en el aumento de incidencia directa de 42.6% a 89.3%.

En el plano cualitativo, estos cambios evidencian una reorientación estratégica del gasto hacia intervenciones más focalizadas y de impacto inmediato; no obstante, las brechas estructurales en pavimentación, servicios básicos y equipamiento vial persisten, particularmente en zonas periféricas. Las mejoras observadas en áreas intervenidas no han sido suficientes para revertir las desigualdades territoriales ni modificar sustancialmente la distribución del rezago urbano. En consecuencia, la evidencia comparativa sugiere que el problema presenta características de persistencia y naturaleza estructural, por lo que su atención requiere estrategias sostenidas, integrales y de largo plazo, considerando que su permanencia incide directamente en variables críticas de bienestar como la seguridad, la accesibilidad y la calidad de vida, especialmente en población en condición de vulnerabilidad.

Fuentes de información:

Sistema de Información Social Georreferenciadas

Bases de datos de la Conciliación Demográfica 1950 a 2019 y Proyecciones de la población de México 2020 a 2070

### Experiencias de atención

La política pública en materia de movilidad urbana e infraestructura básica, alineadas a los instrumentos de planeación del desarrollo en los ámbitos federal y estatal, demuestra que la focalización territorial de la inversión y la priorización de zonas con mayores índices de pobreza y rezago social son factores determinantes para mejorar la accesibilidad, fortalecer la seguridad vial y elevar la calidad de vida de la población. Bajo este enfoque, durante el ejercicio fiscal 2025 el municipio de Puebla implementó una estrategia de intervención integral bajo el principio de atención “de afuera hacia adentro”, orientada a la justicia social y al combate a la desigualdad, respaldada por una inversión superior a 1,000 millones de pesos. Este planteamiento concibió la infraestructura no solo como obra física, sino como un instrumento de bienestar, cuyos efectos sociales se reflejan en la dignificación de la vida cotidiana mediante pavimentación y rehabilitación vial que reduce riesgos sanitarios, mejora la accesibilidad a servicios de emergencia y eleva la plusvalía habitacional; en la equidad territorial, a través de proyectos de conectividad estratégica como el puente vehicular “La Panga”, que integra comunidades históricamente aisladas; en la sostenibilidad, mediante sistemas de captación pluvial instalados en 123 planteles educativos y mercados; y en la seguridad humana, con intervenciones en las intersecciones de mayor incidencia de siniestros priorizando peatones y ciclistas.

Los resultados reportados muestran avances relevantes: más de 26 mil m<sup>2</sup> pavimentados y 165 mil m<sup>2</sup> rehabilitados con una inversión superior a 331 millones de pesos; 59 mil baches atendidos en más de 200 colonias; construcción de infraestructura educativa y de abasto como techados escolares y el mercado San Ramón; ordenamiento del estacionamiento con más de tres millones de registros en el programa digital correspondiente; conexión de 141 cruces semaforizados al centro de monitoreo; y apoyos de vivienda para 3,863 familias. Parte sustantiva de estos avances ha sido posible gracias a la adecuada articulación financiera de recursos municipales con transferencias federales provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), orientado a abatir rezagos en servicios básicos y condiciones de vivienda, así como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), cuyo objetivo es robustecer las capacidades institucionales, la seguridad pública y el mantenimiento de infraestructura estratégica. La complementariedad operativa de ambos fondos ha permitido ampliar el alcance de las intervenciones, fortalecer la sostenibilidad financiera de los proyectos y asegurar que las acciones atiendan simultáneamente necesidades sociales inmediatas y condiciones estructurales del desarrollo urbano.

Asimismo, se identifican aprendizajes institucionales que fortalecen la gobernanza urbana, tales como el uso de innovación tecnológica sin costo mediante plataformas de datos viales, la coordinación financiera intergubernamental para obras estratégicas, la gestión basada en información en tiempo real para vincular movilidad y seguridad, la consolidación de esquemas de mantenimiento preventivo del espacio público y la promoción de cultura vial mediante procesos de capacitación social. No obstante, desde una perspectiva evaluativa, si bien estas acciones evidencian mejoras localizadas y reducción de brechas en zonas intervenidas, también confirman que el principal reto radica en garantizar continuidad operativa, ampliar la cobertura territorial y consolidar intervenciones integrales que permitan generar impactos sostenidos y de mayor escala. En este sentido, la experiencia acumulada demuestra que la atención gradual sustentada en evidencia territorial, acompañada de coordinación interinstitucional, innovación en la gestión y aprovechamiento estratégico de fondos federales, constituye un elemento clave para fortalecer el diseño, pertinencia y capacidad de incidencia del Programa Presupuestario 05: Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente, al incrementar su coherencia, eficiencia potencial y contribución a la reducción estructural del rezago urbano.

## 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

### 1.2 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

La Secretaría de Movilidad e Infraestructura implementa una metodología de identificación de población basada en un enfoque mixto —cuantitativo y cualitativo— sustentado en criterios técnicos, evidencia estadística y disposiciones normativas vigentes en materia de planeación, programación y ejercicio de recursos públicos, con el propósito de asegurar la pertinencia, focalización y trazabilidad de las intervenciones. Este esquema se articula además con la metodología federal para la asignación de recursos provenientes de los fondos FAISMUN y FORTAMUN, así como con las directrices estratégicas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, lo que permite alinear la planeación municipal con los criterios de distribución del gasto federalizado y con los objetivos de desarrollo territorial.

En este marco, la población de referencia se define como el total de habitantes del municipio de Puebla, conforme a los datos oficiales del Censo de Población y Vivienda 2020 elaborados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. A partir de este universo, la población potencial se delimita mediante un análisis territorial que identifica a las personas residentes en Zonas de Atención Prioritaria y en Áreas Geoestadísticas Básicas urbanas clasificadas con grados alto y muy alto de rezago social, considerando indicadores oficiales, criterios establecidos en la normativa federal aplicable y la información contenida en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025 publicado por la Secretaría de Bienestar.

La determinación de la población objetivo se sustenta también en la metodología técnico-normativa prevista para la asignación de recursos del Ramo General 33 conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, la cual establece que la distribución de fondos federales debe realizarse mediante fórmulas objetivas, transparentes y verificables. En el caso del FAIS-MUN, la población objetivo corresponde a la población en situación de pobreza extrema y rezago social, estimada en aproximadamente 6.6 % de la población municipal (alrededor de 112,360 personas), con especial atención a localidades y juntas auxiliares con alta presencia indígena, como San Miguel Canoa, La Resurrección y San Andrés Azumiatla. Su identificación se realiza mediante indicadores oficiales generados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, complementados con información demográfica y territorial del INEGI, a partir de los cuales se construye un indicador relativo municipal que permite calcular el coeficiente de participación mediante una relación proporcional entre el indicador municipal y la suma estatal. Este coeficiente se multiplica por el monto estatal del fondo para determinar la asignación correspondiente, bajo una lógica redistributiva que incrementa la participación relativa de los municipios con mayor proporción de población vulnerable. Los recursos se orientan a rubros como agua potable, alcantarillado, drenaje, electrificación, infraestructura básica de salud y educación, mejoramiento de vivienda y urbanización, operándose a través de programas municipales como Movilidad e Infraestructura, Espacios y Servicios Públicos, Centro Histórico y Bienestar Social.

Por su parte, en el FORTAMUN la población objetivo se define como la población total residente en cada municipio, bajo el principio de que el tamaño demográfico determina la demanda potencial de servicios públicos, infraestructura administrativa y seguridad. El coeficiente de participación se calcula dividiendo la población municipal entre la población estatal y posteriormente se multiplica por el monto estatal del fondo para obtener la asignación municipal, respondiendo a una lógica proporcional basada en el peso poblacional. Conforme a las disposiciones legales y a recomendaciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, el municipio destina al menos 20 % de estos recursos a seguridad pública, además de aplicarlos al cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos de agua, modernización de sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura y fortalecimiento institucional. En el ámbito programático, estos recursos contribuyen a la ejecución de políticas vinculadas con Seguridad Ciudadana, Movilidad e Infraestructura, Ciudad Verde, Puebla Limpia, Innovación Administrativa y manejo eficiente de las finanzas públicas.

La población objetivo municipal se determina bajo un horizonte de planeación de mediano plazo (cinco años), priorizando a los habitantes localizados en zonas con mayor magnitud, concentración y severidad de rezago en infraestructura urbana y movilidad. Su delimitación responde a criterios de viabilidad operativa y financiera, ya que el alcance efectivo de atención depende de la capacidad institucional instalada y de la disponibilidad presupuestal autorizada en cada ejercicio fiscal.

Coeficiente municipal FAISMUN = indicador municipal de pobreza ÷ suma estatal del indicador

Posteriormente, el monto asignado se obtiene multiplicando dicho coeficiente por el total estatal del fondo:

Asignación municipal = monto estatal FAISMUN × coeficiente municipal

Coeficiente municipal FORTAMUN = población municipal ÷ población estatal

Y el monto asignado se determina como:

Asignación municipal = monto estatal FORTAMUN × coeficiente municipal

Finalmente, la población atendida corresponde al conjunto de personas efectivamente beneficiadas durante el ejercicio fiscal en curso. Para efectos de programación, se estima una cobertura potencial de hasta el 80 % de la población objetivo, condicionada a la asignación de recursos, al calendario de ejecución y a la priorización territorial definida dentro del Programa Presupuestario 05: Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente. En síntesis, la metodología institucional integra tres componentes esenciales: i) fundamento legal que establece reglas y fórmulas de distribución; ii) identificación estadística de la población mediante indicadores oficiales; y iii) aplicación de coeficientes de participación para estimar montos. La articulación de estos elementos garantiza consistencia metodológica, replicabilidad, transparencia y racionalidad en la asignación de recursos públicos, fortaleciendo la orientación a resultados, la equidad territorial y la eficacia del gasto municipal.



## Ficha Técnica del Programa presupuestario

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp

<b>Población Potencial</b>	Población total del Municipio de Puebla	<b>Cuantificación:</b>	1,692,181 habitantes
		<b>Criterios de Focalización</b>	Territorio INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.
<b>Población Objetivo</b>	Población del Municipio de Puebla con carencia de acceso a servicios básicos, infraestructura vial y movilidad segura.	<b>Cuantificación:</b>	1,361,890 habitantes
		<b>Criterios de Focalización</b>	Grado de Rezago Social e indicadores, según AGEB urbana de México, 2020
<b>Población atendida (beneficiarios)</b>	Se reportará al final del ejercicio	<b>Cuantificación:</b>	Se reportará al final del ejercicio
		<b>Criterios de Focalización</b>	Se reportará al final del ejercicio

# Ficha Técnica del Programa presupuestario

## 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

### Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

<b>Nombre de la Entidad Fiscalizada:</b>	Puebla
<b>Ejercicio fiscal:</b>	2026
<b>Nombre del Programa presupuestario:</b>	06 Ciudad Verde y Responsable
<b>Clave del Programa presupuestario:</b>	V040233060626B
<b>Dependencia o Entidad responsable del Pp:</b>	Secretaría de Medio Ambiente

### 1.1 Descripción del Problema

#### Antecedentes y definición del problema

La ciudad de Puebla enfrenta un creciente deterioro ambiental derivado de su dinámica de urbanización acelerada y del manejo insostenible de los recursos naturales. En este contexto, el problema público se define como el deterioro de las condiciones ambientales que afectan a la población del municipio de Puebla, originado por una combinación de factores como la débil gestión ambiental municipal, el manejo insostenible del agua, la presión sobre los ecosistemas urbanos y la insuficiente atención a espacios con vocación ambiental.

En el ámbito institucional, el municipio tiene la responsabilidad de atender estas problemáticas conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su Fracción III establece la obligación municipal de garantizar la prestación de servicios públicos, así como la conservación y mantenimiento de los espacios públicos y áreas verdes. Asimismo, el marco normativo ambiental reconoce facultades específicas a los gobiernos municipales para preservar el equilibrio ecológico y proteger el ambiente, conforme al Artículo 8 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como a las disposiciones establecidas en el Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, particularmente en su Capítulo 26, el cual faculta al Ayuntamiento para establecer la política ambiental local y regular la protección, fomento y conservación de las áreas verdes y del arbolado urbano.

En atención a estas atribuciones y ante los efectos del cambio climático, el municipio ha implementado diversas estrategias orientadas al fortalecimiento de la infraestructura verde y la gestión sustentable del agua. Durante la administración correspondiente al periodo 2022-2024 se ejecutó el programa Aire Joven, mediante el cual se plantaron 89,244 árboles, de acuerdo con informes de gobierno. Posteriormente, la administración municipal 2024-2027 puso en marcha el programa Raíces del Futuro, enfocado en realizar plantaciones estratégicas que incrementen la probabilidad de supervivencia de los individuos arbóreos mediante el uso de especies nativas y acordes con la paleta vegetal del municipio. Durante 2025, este programa registró la plantación de 76,752 individuos arbóreos. De manera complementaria, se implementa la estrategia Xicalli, orientada a la instalación de sistemas de captación de agua pluvial en planteles educativos, alcanzando la colocación de 134 captadores durante el mismo periodo.

No obstante, a pesar de los avances alcanzados, las acciones implementadas enfrentan diversas limitaciones técnicas y operativas, retos que requieren fortalecer la aplicación de la normativa municipal en materia de desarrollo urbano y la vigilancia ambiental para asegurar la resiliencia de los ecosistemas locales y la calidad de vida de los habitantes.

# Ficha Técnica del Programa presupuestario

## 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

### Justificación del Pp

El diagnóstico expone la urgencia de implementar un programa que aborde estas problemáticas de manera integral. Con tan solo 4.4 m<sup>2</sup> de áreas verdes por habitante, muy por debajo de los 15 m<sup>2</sup> recomendados internacionalmente, y con cuerpos hídricos como el río Atoyac y el río Alseseca altamente contaminados, resulta imperativo actuar. Además, la falta de actualización de instrumentos ambientales municipales, como el Plan de Gestión Ambiental (2013), resalta la necesidad de modernizar la política ambiental del municipio. El programa atiende el Eje 3. Obras y Servicios, Programa 6. Ciudad Verde y Responsable del Plan Municipal del Desarrollo así como el objetivo Preservar el medio ambiente del municipio, mediante la conservación y resguardo de los ecosistemas y la biodiversidad de las áreas de valor ambiental, la gestión ambiental eficaz, la gestión integral del agua y el bienestar y protección de los animales, contribuyendo así al desarrollo sustentable del municipio. La meta es plantar 30 mil árboles anualmente. El programa se implementará a través de 6 estrategias. El programa de plantación "Raíces del futuro" contribuye a preservar el medio ambiente con la realización de plantaciones estratégicas en zonas diagnosticadas como óptimas para elevar la probabilidad de supervivencia de los individuos arbóreos. El programa presupuestario se alinea al Plan Estatal de Desarrollo en su Eje 4. Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible y al Plan Nacional de Desarrollo en la República N.º 96 reforestación de bosques y selvas para una "República que protege el medio ambiente y sus recursos naturales". En cuanto al orden Internacional se alinea a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 6. Agua limpia y saneamiento, 11. Ciudades y comunidades sostenibles, 13. Acción por el clima y 15. Vida de ecosistemas terrestres. Con este encuadre administrativo se busca una coherencia administrativa que facilite la implementación del programa.

### Estado actual del problema

La ciudad de Puebla enfrenta un déficit crítico de áreas verdes (4.4 m<sup>2</sup>/hab) y una alta contaminación hídrica que impacta de manera desigual a la población según su condición de vulnerabilidad. Este deterioro ambiental afecta primordialmente a niñas y niños, quienes son más susceptibles a enfermedades gastrointestinales por la contaminación de los ríos y a padecimientos respiratorios agravados por la falta de filtración de contaminantes del aire. Para las mujeres, la escasez de agua potable y la degradación del entorno incrementan las cargas de cuidado y limitan el acceso a espacios públicos seguros para la recreación familiar. Por su parte, las personas adultas mayores enfrentan un riesgo mayor ante las islas de calor urbanas, que exacerban enfermedades cardiovasculares y dificultan su movilidad en entornos sin sombra natural. En las juntas auxiliares con presencia de comunidades indígenas y rurales, como Canoa, Azumiatla y San Miguel Espejo, el deterioro de los ecosistemas locales compromete la seguridad alimentaria y sus medios de vida tradicionales. Ante esto, la plantación de 62.1249 hectáreas de individuos arbóreos realizada entre julio y octubre de 2025 en estas zonas estratégicas busca mitigar estas brechas, mejorando la regulación térmica para los adultos mayores, creando entornos de desarrollo saludable para la infancia y restaurando el patrimonio natural que sustenta la economía y cultura de las comunidades indígenas del municipio.

# Ficha Técnica del Programa presupuestario

## 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

### Evolución del problema

En el municipio de Puebla, el deterioro ambiental presenta una tendencia de agravamiento vinculada al crecimiento poblacional, el cual pasó de 1.5 a 1.7 millones de habitantes entre 2010 y 2020 (INEGI), reduciendo la disponibilidad de áreas verdes de un estimado de 5.2 m<sup>2</sup>/hab en 2015 a solo 4.4 m<sup>2</sup>/hab en 2025, alejándose de los 15 m<sup>2</sup> recomendados por la OMS. Respecto a la calidad del agua, indicadores de Conagua y la Red de Monitoreo del Atoyac muestran niveles de Demanda Química de Oxígeno (DQO) que exceden hasta en 10 veces los límites permitidos; asimismo, los reportes de los índices de Calidad de Agua Potable (ICA), Residual (ICAR) y del río Atoyac (ICAA) en 2025 confirman que estos valores superan los máximos establecidos por el COREMUN. Estos factores impactan diferenciadamente a la población: niñas y niños presentan mayores tasas de enfermedades gastrointestinales en zonas ribereñas, mientras que las personas adultas mayores en áreas densas sufren incrementos de 2°C a 4°C por islas de calor. Para las mujeres, la degradación del entorno limita el acceso a espacios seguros, y en comunidades indígenas como Canoa, la urbanización ha reducido las zonas de recarga hídrica en un 15% en la última década. Desde una perspectiva de política pública, programas como "Aire Joven" (89,244 árboles) y "Raíces del Futuro" (76,752 individuos en 2025) son esfuerzos de mitigación con impacto limitado ante un Plan de Gestión Ambiental estancado desde 2013. Aunque no existe una comparación estricta del antes y después por la falta de registros históricos de supervivencia, actualmente se estima que sobrevive el 51% de los individuos arbóreos plantados; de mantenerse esta tasa, se proyecta un impacto positivo en el aumento de metros cuadrados de área verde por habitante al cierre de la administración.

### Experiencias de atención

En un esfuerzo por mitigar el deterioro ambiental, el municipio ha implementado acciones estratégicas bajo sus facultades de preservación ecológica, destacando la plantación de 87,775 individuos y la instalación de 133 sistemas de captación pluvial. Sin embargo, la implementación previa reveló limitaciones técnicas críticas, como la baja tasa de supervivencia del arbolado por falta de riego y la dificultad de instalar captadores en escuelas con infraestructura hidráulica obsoleta. El principal aprendizaje derivado de estas experiencias fue que la cantidad no garantiza la resiliencia; por ello, la actual administración identificó como área de oportunidad la transición hacia una "reforestación estratégica". Estos aprendizajes influyen directamente en el nuevo programa "Raíces del Futuro", el cual ajusta la estrategia mediante el uso de una paleta vegetal nativa con mayor resistencia hídrica y la selección de sitios con participación social activa para asegurar el cuidado posterior. Este cambio de enfoque beneficia específicamente a personas adultas mayores al crear microclimas estables y a niñas y niños al asegurar escuelas con agua disponible, permitiendo que las acciones locales se alineen con el Plan de Reforestación Estatal y el programa federal Sembrando Vida, pero bajo un modelo de gestión municipal más sostenible y adaptativo.

## Ficha Técnica del Programa presupuestario

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### 1.2 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Como resultado de intervenciones anteriores, se identificó que la cobertura de áreas verdes aumentó marginalmente debido a una limitación del método previo: la falta de seguimiento post-plantación de administraciones anteriores. Esta lección aprendida obligó a la Dirección de Infraestructura Verde a realizar la aplicación de una nueva metodología, transitando de un modelo de dispersión masiva a uno de focalización por microclimas y tipo de suelo en Juntas Auxiliares estratégicas. Una limitación actual de la información es la ausencia de una línea base para medir la reducción de contaminantes; sin embargo, para optimizar futuras intervenciones, se plantea como ajuste la integración de participación comunitaria y censos de arbolado georreferenciados. Este enfoque permite que el programa no solo identifique mejor a la población afectada por el déficit verde, sino que ayude a que los beneficios en regulación térmica y salud alcancen efectivamente a mujeres, infancias y adultos mayores, asegurando que cada nuevo individuo arbóreo contribuya de forma medible a la resiliencia del municipio.

#### Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp

<b>Población Potencial</b>	Población del municipio de Puebla (INEGI 2020)	<b>Cuantificación:</b>	1,692,181 personas
		<b>Criterios de Focalización</b>	Territorio
<b>Población Objetivo</b>	Población de las Juntas Auxiliares del municipio de Puebla : San Francisco Totimehuacán, San Pedro Zacachimalpa, San Baltazar Tetela, San Andrés Azumiatla, La Resurrección, San Baltazar Tetela y San Miguel Canoa. Así como las localidades de: San Miguel Espejo y Amalucan	<b>Cuantificación:</b>	451,623 personas
		<b>Criterios de Focalización</b>	Territorio
<b>Población atendida (beneficiarios)</b>	Se reportará al final del ejercicio	<b>Cuantificación:</b>	Se reportará al final del ejercicio
		<b>Criterios de Focalización</b>	Se reportará al final del ejercicio

# Ficha Técnica del Programa presupuestario

## 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

### Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

Nombre de la Entidad Fiscalizada:	Puebla
Ejercicio fiscal:	2026
Nombre del Programa presupuestario:	07. Espacios y Servicios Públicos Dignos
Clave del Programa presupuestario:	E130133070726B
Dependencia o Entidad responsable del Pp:	Secretaría de Servicios Públicos

### 1.1 Descripción del Problema

#### Antecedentes y definición del problema

La prestación de los servicios públicos municipales es fundamental por su cercanía con la población y su impacto directo en la calidad de vida urbana. En el municipio de Puebla persisten rezagos importantes en la cobertura, calidad y suficiencia de diversos servicios, particularmente en alumbrado público, espacios públicos recreativos y servicios funerarios.

En materia de alumbrado público, datos del Inventario Nacional de Viviendas elaborado por el INEGI (2020) indican que el 44% de los frentes de manzana del municipio carecen del servicio. Esta situación se concentra en colonias periféricas y juntas auxiliares. Destacan casos como Santo Tomás Chautla, donde el 64.6% de los frentes no cuentan con alumbrado; San Miguel Canoa con 58.8%; y San Sebastián de Aparicio, Santa María Xonacatepec, San Pedro Zacachimalpa, San Francisco Totimehuacán, San Andrés Azumiatla, San Jerónimo Caleras y La Resurrección, donde al menos la mitad de los frentes presentan esta carencia. Esta insuficiencia impacta negativamente en la seguridad, movilidad y uso del espacio público.

Respecto a los espacios públicos, el Ayuntamiento de Puebla publicó en 2021 el Programa de Espacio Público (PEP) con el objetivo de promover su gestión integral y garantizar el acceso de la población. El Inventario de Espacio Público Recreativo señala la existencia de 943 espacios, de los cuales el 28% son administrados por el municipio; el 33% corresponde a parques y el 34% a jardines. No obstante, la dotación municipal alcanza únicamente 2.63 m<sup>2</sup> por habitante, muy por debajo del estándar internacional de 15 m<sup>2</sup>, lo que evidencia un déficit significativo.

Las acciones municipales en estos espacios se han enfocado principalmente en mantenimiento básico (barrido, deshierbe, poda, derribo y recolección de residuos). Sin embargo, no se observa una estrategia integral de rehabilitación, equipamiento, seguridad y apropiación social. De acuerdo con la encuesta realizada por el IMPLAN Puebla (2018), el 16.75% de las personas usuarias considera que los espacios públicos están sucios y descuidados, el 16.09% los percibe inseguros y el 12.87% señala falta de alumbrado, lo que sugiere que las acciones implementadas han sido insuficientes para revertir su deterioro y mejorar la percepción ciudadana.

En cuanto al servicio funerario, el panteón municipal registra 37,617 fosas con una ocupación cercana al 99% de su capacidad. Aunque se han impulsado acciones de rescate de fosas, estas no han sido suficientes frente a la demanda creciente del servicio. Asimismo, los panteones ubicados en juntas auxiliares presentan necesidades de mantenimiento y coordinación institucional para garantizar su adecuada operación.

En conjunto, los datos muestran que, si bien el municipio ha implementado acciones en materia de alumbrado, mantenimiento de espacios públicos y recuperación de fosas, estas han sido parciales, dispersas y con resultados limitados, lo que ha impedido reducir de manera significativa los rezagos existentes.

## 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

### Justificación del Pp

El Programa Presupuestario de la Secretaría de Servicios Públicos para el ejercicio fiscal 2026 se sustenta en la evidencia diagnóstica que muestra rezagos en la cobertura, calidad y suficiencia de los servicios públicos municipales. Información del INEGI (2020) señala que el 44% de los frentes de manzana del municipio carecen de alumbrado público, mientras que diagnósticos municipales reportan déficit en la dotación de espacios públicos, deterioro del mobiliario urbano y saturación del panteón municipal. Asimismo, la encuesta del IMPLAN Puebla identifica insatisfacción ciudadana relacionada con inseguridad, suciedad y falta de iluminación en los espacios públicos. Esta evidencia confirma la necesidad de fortalecer la intervención municipal para garantizar servicios básicos que inciden directamente en la seguridad, movilidad y bienestar social.

En este contexto, el programa resulta pertinente al alinearse con el Ayuntamiento de Puebla Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, particularmente con el eje orientado al mejoramiento del entorno urbano, la provisión eficiente de servicios públicos y la construcción de comunidades seguras e incluyentes. De manera específica, el programa contribuye al cumplimiento de los objetivos municipales relacionados con: la ampliación de la cobertura del alumbrado público, la recuperación y mantenimiento integral de parques, jardines y espacios públicos, la mejora del mobiliario urbano y de la infraestructura hidráulica ornamental, el fortalecimiento de la gestión de panteones y servicios funerarios.

Asimismo, el programa guarda correspondencia con los instrumentos sectoriales e institucionales derivados del PMD 2024-2027, en particular aquellos vinculados con la gestión del espacio público, mantenimiento urbano, infraestructura básica y ordenamiento territorial, ya que sus acciones operativas permiten materializar las metas municipales en materia de servicios públicos y habitabilidad urbana.

A nivel internacional, el programa contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, especialmente: ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles, al fortalecer el acceso a espacios públicos seguros, inclusivos y de calidad, así como mejorar la infraestructura urbana básica, ODS 3. Salud y bienestar, al promover entornos urbanos adecuados que favorecen la convivencia, la recreación y la seguridad y ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas, al incidir en la prevención de la violencia mediante la iluminación y recuperación de espacios públicos.

En este sentido, el Programa Presupuestario 2026 no sólo busca optimizar recursos, sino atender de manera directa las causas del rezago en servicios públicos municipales mediante acciones orientadas a incrementar la cobertura de alumbrado público, mejorar la gestión de panteones, rehabilitar parques y jardines, dar mantenimiento al mobiliario urbano y fortalecer la operación de sistemas de riego y fuentes. Con ello, se pretende mejorar las condiciones de habitabilidad del municipio y facilitar el desarrollo de actividades de movilidad, productivas, económicas, educativas, culturales y recreativas en colonias, unidades habitacionales, juntas auxiliares e inspectorías del municipio de Puebla.

### Estado actual del problema

Durante la presente administración municipal se busca ampliar la dotación y cobertura de los servicios públicos mediante una gestión más eficiente, con el propósito de mejorar la calidad urbana y ambiental del municipio y atender oportunamente las demandas ciudadanas. Esta intervención se justifica en la persistencia de rezagos en alumbrado público y mantenimiento de áreas verdes, los cuales afectan la seguridad, movilidad, imagen urbana y acceso equitativo al espacio público.

En materia de alumbrado público, información del INEGI (2020) indica que el 44% de los frentes de manzana del municipio carecen del servicio, situación que se concentra principalmente en juntas auxiliares y zonas periféricas como San Miguel Canoa, San Sebastián de Aparicio, Santa María Xonacatepec, San Pedro Zacachimalpa, San Francisco Totimehuacán, San Andrés Azumiatla, San Jerónimo Caleras y La Resurrección. Este déficit limita el uso seguro del espacio público, incrementa la percepción de inseguridad y afecta de manera diferenciada a grupos de población que dependen más del espacio público y del transporte peatonal, como mujeres, personas mayores, niñas, niños, estudiantes y trabajadores que realizan actividades en horarios nocturnos.

Ante esta situación, el municipio cuenta con un parque lumínico estimado en 124,288 puntos de luz (registro administrativo municipal), cuyo mantenimiento, modernización y ampliación resultan prioritarios para reducir el rezago existente. Para el ejercicio fiscal 2026 se plantea fortalecer el mantenimiento preventivo y correctivo, instalar nuevos puntos de luz en zonas con déficit y sustituir luminarias con tecnología obsoleta por tecnología LED, con el objetivo de mejorar la cobertura del servicio y contribuir a la seguridad urbana.

Por otra parte, el mantenimiento de áreas verdes presenta desafíos asociados al crecimiento acelerado de la vegetación, particularmente durante temporadas de lluvias atípicas, lo que incrementa la frecuencia necesaria de intervenciones. Esta situación impacta la imagen urbana, la seguridad peatonal y el aprovechamiento del espacio público, especialmente en colonias con menor infraestructura urbana.

De acuerdo con registros operativos municipales, durante el ejercicio fiscal 2026 se prevé intervenir más de 13 millones de metros cuadrados de áreas verdes en vialidades, parques y jardines mediante acciones de poda, chapeo y limpieza, así como dar atención a más de 11 mil especies arbóreas, con base en dictámenes técnicos emitidos por la Secretaría de Medio Ambiente municipal. Estas acciones buscan garantizar espacios públicos en condiciones adecuadas de uso, seguridad y accesibilidad, particularmente en zonas con menor disponibilidad de áreas recreativas.

En conjunto, la evidencia muestra que los rezagos en alumbrado público y mantenimiento de áreas verdes no sólo afectan la calidad del entorno urbano, sino que generan impactos diferenciados en la población, al limitar la movilidad segura, el acceso a espacios recreativos y la apropiación comunitaria del territorio. Por ello, la intervención municipal resulta necesaria para reducir brechas territoriales en la prestación de servicios públicos y mejorar las condiciones de habitabilidad del municipio.

## 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

### Evolución del problema

Con el objetivo de mejorar y ampliar la cobertura de los servicios públicos municipales respecto a años anteriores, la presente administración busca implementar estrategias orientadas a garantizar condiciones de accesibilidad, calidad y oportunidad en la prestación de servicios básicos en los espacios públicos con mayor concentración poblacional. Esta intervención se sustenta en información operativa y diagnóstica generada por distintas dependencias del Ayuntamiento de Puebla, la cual evidencia rezagos en el mantenimiento de áreas verdes, alumbrado público y servicios funerarios.

En materia de mantenimiento de áreas permeables, registros históricos de intervención de la Secretaría de Servicios Públicos indica que entre los años 2021 y 2024 se atendió un promedio aproximado de 9 millones de metros cuadrados anuales, mientras que en 2025 se intervinieron más de 28 millones de metros cuadrados (reportes operativos municipales). No obstante, durante la temporada de lluvias el crecimiento acelerado de la vegetación genera deterioro en la imagen urbana, obstrucción de visibilidad en vialidades y una percepción negativa entre las personas usuarias de los espacios públicos.

Para mejorar la planeación de las intervenciones, el área de cartografía municipal ha desarrollado un inventario georreferenciado de áreas permeables en calles, parques, camellones, vialidades principales y accesos urbanos (Sistema de Información Territorial municipal). Este instrumento permite definir polígonos de intervención, establecer cronogramas y priorizar acciones mediante esquemas de semaforización territorial. Con base en estos registros administrativos, para el ejercicio fiscal en curso se tiene programado intervenir más de 13 millones de metros cuadrados de áreas permeables, priorizando la temporada de lluvias, con el fin de optimizar los recursos humanos y materiales y mejorar las condiciones de los espacios públicos.

En cuanto al alumbrado público, reportes de atención ciudadana y registros de infraestructura municipal señalan que en administraciones anteriores se acumuló un rezago en la instalación de nuevos puntos de luz y en la atención de zonas prioritarias. Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Puebla identifica áreas con mayor incidencia delictiva donde la iluminación insuficiente incide en la percepción de inseguridad. En este contexto, la administración actual plantea reforzar el mantenimiento preventivo y correctivo, instalar luminarias en zonas de atención prioritaria y ampliar la cobertura del servicio.

De acuerdo con el inventario del sistema de alumbrado municipal, aproximadamente 50% de las luminarias cuentan con tecnología LED, mientras que el resto corresponde a tecnología obsoleta, lo que implica mayor consumo energético y costos operativos elevados (Dirección de Alumbrado Público, registros administrativos). Por ello, se prevé fortalecer la sustitución progresiva por luminarias LED, lo que permitirá mejorar la eficiencia energética, reducir el consumo eléctrico del sistema de alumbrado público y elevar la calidad del servicio.

En el panteón municipal, durante los años 2023, 2024 y 2025, para mejorar la imagen del inmueble que ocupa el Panteón municipal se realizó mediante un mantenimiento menor, así mismo en los panteones que se encuentran en las juntas auxiliares e inspectorías, de igual manera el horno crematorio se le realizó un mantenimiento menor; sin embargo, no fue suficiente para poder brindar el servicio de cremación. En este rubro, se busca mejorar el servicio que brinda el Panteón mediante las acciones de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) al horno crematorio, mejorar el mantenimiento de los inmuebles que ocupan los panteones en las juntas auxiliares y el panteón municipal.

En conjunto, la evidencia proveniente de registros operativos, sistemas territoriales municipales y reportes de dependencias sectoriales confirma la necesidad de fortalecer la intervención municipal para mejorar la cobertura, eficiencia y calidad de los servicios públicos, contribuyendo con ello a mejores condiciones de habitabilidad, seguridad urbana y bienestar social en el municipio de Puebla.

## 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

### Experiencias de atención

En el municipio de Puebla, la prestación de los servicios de alumbrado público, mantenimiento de espacios públicos y administración de panteones se ha desarrollado mediante intervenciones institucionales permanentes coordinadas por dependencias del Ayuntamiento de Puebla, particularmente a través de la Secretaría de Servicios Públicos. Estas acciones se han orientado a mejorar la iluminación urbana, conservar áreas verdes y garantizar la operación de los servicios funerarios.

En materia de alumbrado público, durante los ejercicios fiscales recientes se han implementado programas operativos de modernización y mantenimiento del sistema de iluminación urbana, consistentes en la sustitución gradual de luminarias convencionales por tecnología LED, así como en la atención preventiva y correctiva del parque lumínico municipal. De acuerdo con registros administrativos de la Dirección de Alumbrado Público, estas acciones han permitido reducir el consumo energético del sistema y mejorar los niveles de iluminación en vialidades y espacios públicos intervenidos. Sin embargo, los reportes de atención ciudadana y los diagnósticos territoriales muestran que persisten rezagos en zonas periféricas, así como una proporción significativa de luminarias con tecnología obsoleta, lo que evidencia la necesidad de fortalecer la cobertura y consolidar la modernización del sistema.

Respecto a los panteones municipales, en los últimos años se han ejecutado acciones de mantenimiento menor en el panteón municipal y en los panteones ubicados en juntas auxiliares e inspectorías, incluyendo limpieza general, rehabilitación básica de infraestructura, desinfección sanitaria y organización de eventos conmemorativos en fechas tradicionales. Estas intervenciones han contribuido a mantener la operación del servicio y mejorar temporalmente la imagen de los inmuebles. No obstante, informes internos de la Dirección de Panteones señalan que dichas acciones han sido principalmente correctivas y de corto alcance, sin resolver de manera estructural problemas como el deterioro de infraestructura, la saturación del panteón municipal o la necesidad de mantenimiento integral del horno crematorio.

En lo relativo a parques, jardines y espacios públicos, el municipio ha desarrollado de forma continua acciones de conservación, restauración y mantenimiento de áreas verdes en vías públicas, plazas, parques, camellones y glorietas, así como el mantenimiento de juegos infantiles y fuentes ornamentales. Estas acciones han permitido conservar operativos numerosos espacios públicos y sostener su uso cotidiano por parte de la población. Sin embargo, diagnósticos municipales y encuestas de percepción ciudadana han identificado limitaciones persistentes, entre ellas la atención predominantemente reactiva, la falta de intervenciones integrales en los espacios públicos y la insuficiente frecuencia de mantenimiento en zonas con mayor crecimiento vegetal o mayor uso social. A partir de estas experiencias, el municipio ha identificado aprendizajes institucionales relevantes, entre los que destacan: la necesidad de transitar de intervenciones correctivas a esquemas de mantenimiento preventivo y planeación territorial; la importancia de contar con inventarios actualizados y sistemas georreferenciados para priorizar intervenciones; la conveniencia de fortalecer la modernización tecnológica del alumbrado público para reducir costos operativos; y la necesidad de impulsar estrategias integrales de rehabilitación del espacio público que incluyan seguridad, equipamiento y conservación ambiental.

En este sentido, las acciones implementadas en años previos constituyen una base operativa importante, pero también evidencian la persistencia de rezagos estructurales que justifican el fortalecimiento del programa municipal de servicios públicos, con un enfoque orientado a la mejora continua, la planeación estratégica y la ampliación de la cobertura en zonas con mayores carencias.

### 1.2 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Los servicios públicos municipales que se brindan a la ciudadanía son accesibles y de calidad, mismos que benefician de manera directa e indirecta a toda la población que forma parte de las diferentes colonias, barrios, unidades habitacionales, inspectorías y juntas auxiliares del Municipio de Puebla.

Los datos reportados es con base en el último censo de población realizado por e instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) población y vivienda 2020.

## Ficha Técnica del Programa presupuestario

<b>1. Diagnóstico del Programa presupuestario</b>			
Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp			
<b>Población Potencial</b>	Población del municipio de Puebla (INEGI 2020)	<b>Cuantificación:</b>	1,692,181 Habitantes
		<b>Criterios de Focalización</b>	Territorio
<b>Población Objetivo</b>	Población del municipio de Puebla (INEGI 2020)	<b>Cuantificación:</b>	1,692,181 Habitantes
		<b>Criterios de Focalización</b>	Territorio
<b>Población atendida (beneficiarios)</b>	Se reportará al final del ejercicio	<b>Cuantificación:</b>	Se reportará al final del ejercicio
		<b>Criterios de Focalización</b>	Se reportará al final del ejercicio

## Ficha Técnica del Programa presupuestario

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

<b>Nombre de la Entidad Fiscalizada:</b>	Puebla
<b>Ejercicio fiscal:</b>	2026
<b>Nombre del Programa presupuestario:</b>	08. Centro Histórico; Patrimonio Presente y Futuro
<b>Clave del Programa presupuestario:</b>	E020133080826B
<b>Dependencia o Entidad responsable del Pp:</b>	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural

### 1.1 Descripción del Problema

#### Antecedentes y definición del problema

El Centro Histórico del Municipio de Puebla constituye el núcleo fundacional de la ciudad y concentra un importante acervo de bienes inmuebles con valor histórico, arquitectónico, artístico y cultural. En este territorio convergen actividades habitacionales, comerciales, turísticas, religiosas, educativas y administrativas, lo que genera una dinámica urbana compleja y permanente presión sobre el patrimonio edificado. La zona se caracteriza por la coexistencia de inmuebles catalogados, edificaciones con valor ambiental y espacios públicos de alta relevancia simbólica e histórica.

No obstante, este entorno enfrenta problemáticas estructurales asociadas al deterioro físico de inmuebles, intervenciones sin autorización o fuera de norma, alteraciones en fachadas y elementos arquitectónicos originales, colocación irregular de anuncios, así como transformaciones derivadas del cambio de uso de suelo. A ello se suma la limitada cultura de mantenimiento preventivo por parte de algunos propietarios y poseedores, lo que incrementa el riesgo de pérdida paulatina de elementos patrimoniales.

El problema público se define, por tanto, como el deterioro progresivo y la intervención inadecuada del patrimonio cultural edificado dentro del polígono del Centro Histórico, derivado de la presión urbana, la insuficiente observancia normativa y la falta de acciones sistemáticas de conservación preventiva. Esta situación impacta directamente en la imagen urbana, la identidad histórica de la ciudad, la seguridad estructural de los inmuebles y el potencial económico asociado a la actividad turística y cultural.

Actualmente, el Centro Histórico de Puebla es la principal centralidad urbana de la zona metropolitana, donde se concentran actividades políticas, económicas y culturales. Además, alberga distintas sedes de los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, y cuenta con una gran oferta de servicios de educación, salud y cultura. De acuerdo con datos del INEGI y otras fuentes, el Centro Histórico concentra lo siguiente:

- 10.7% de las unidades económicas del municipio
- 26.17% de los equipamientos educativos de nivel básico
- 53.76% de los equipamientos culturales del municipio
- 33.7% de los hoteles

Es destino del 81% de las rutas de transporte de la zona metropolitana

El Centro Histórico de Puebla, debido a que es la centralidad principal de la zona metropolitana, atraviesa un proceso de transformación marcado por la pérdida de su vocación habitacional, la falta de mantenimiento de su patrimonio edificado y el avance de dinámicas económicas de consumo turístico y comercio.

#### Justificación del Pp

La intervención municipal en materia de conservación y regulación del patrimonio cultural encuentra sustento en las atribuciones conferidas al Ayuntamiento de Puebla en materia de desarrollo urbano, ordenamiento territorial, conservación de la imagen urbana y protección del patrimonio histórico. La Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, como órgano especializado, tiene la responsabilidad de implementar acciones técnicas, normativas y de planeación orientadas a garantizar la preservación y uso adecuado del patrimonio edificado.

El Programa Presupuestario se justifica en tanto atiende un problema público claramente identificado y delimitado territorialmente, cuya atención no puede quedar exclusivamente en el ámbito privado debido al interés colectivo que reviste el patrimonio cultural. La conservación del Centro Histórico no solo protege bienes materiales, sino que salvaguarda la memoria histórica, la identidad social y el valor cultural de la ciudad.

Asimismo, la pertinencia del programa radica en que contribuye a prevenir el deterioro irreversible de inmuebles, fortalecer el cumplimiento de la normativa vigente, brindar orientación técnica a propietarios y usuarios, y promover una cultura de conservación mediante actividades de difusión y educación patrimonial. Sin la intervención institucional, el deterioro físico y normativo tendería a incrementarse, generando mayores costos sociales, económicos y culturales a mediano y largo plazo.

## Estado actual del problema

El polígono del Centro Histórico de Puebla comprende aproximadamente 2,619 inmuebles catalogados con valor patrimonial y una población residente cercana a 30,143 habitantes, de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. Esta concentración de bienes culturales y población en un espacio territorial delimitado implica una alta demanda de servicios de regulación, supervisión técnica y acompañamiento institucional.

En el estado actual se observa una creciente solicitud de intervenciones en inmuebles históricos, tanto para adecuaciones comerciales como para rehabilitación estructural, lo que requiere dictámenes técnicos especializados y verificación del cumplimiento normativo. De igual forma, se han identificado casos de obras ejecutadas sin autorización previa o que no se apegan a los lineamientos establecidos, generando procedimientos administrativos y medidas correctivas.

Adicionalmente, persisten inmuebles que presentan deterioro por falta de mantenimiento preventivo, afectaciones en fachadas, pérdida de elementos originales o alteraciones incompatibles con la normativa vigente. La magnitud del problema se manifiesta en la necesidad permanente de supervisión, asesoría técnica, inspección y seguimiento administrativo, así como en la demanda ciudadana de orientación en materia de conservación patrimonial.

## Evolución del problema

En los últimos años, el Centro Histórico ha experimentado una intensificación de su dinámica económica y turística, impulsada por su valor cultural y su posición como espacio estratégico para el desarrollo urbano. Esta evolución ha generado un incremento en la reconversión de inmuebles habitacionales a usos comerciales y de servicios, así como una mayor demanda de intervenciones físicas para adecuaciones y remodelaciones.

Si bien este dinamismo representa oportunidades de desarrollo económico, también ha incrementado la presión sobre los inmuebles patrimoniales, particularmente cuando las intervenciones no consideran criterios técnicos de conservación. Paralelamente, la falta de mantenimiento continuo en algunos predios ha provocado un deterioro progresivo, acumulativo y, en ciertos casos, estructural.

La tendencia observada indica que el problema no es estático ni aislado, sino que responde a procesos urbanos y económicos cambiantes. Por ello, requiere una intervención institucional constante, preventiva y correctiva, que combine regulación normativa, supervisión técnica, planeación estratégica y acciones de sensibilización social.

## Experiencias de atención

Las políticas públicas de atención en los Centros Históricos, especialmente aquellos reconocidos como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, son cruciales para la preservación y promoción de los valores culturales y arquitectónicos de estos lugares. Estas políticas buscan equilibrar la conservación del patrimonio edificado y cultural con las necesidades de desarrollo social, económico y turístico. A continuación se detallan algunas experiencias clave de políticas públicas en este ámbito:

La conservación y restauración de los centros históricos implica una combinación de esfuerzos a nivel local, nacional e internacional. Las políticas en esta área buscan garantizar que los edificios y monumentos que componen el patrimonio cultural sean preservados adecuadamente, respetando las normativas internacionales y las mejores prácticas de restauración.

Las políticas públicas de atención en centros históricos que son Patrimonio Cultural de la Humanidad buscan una visión integral que combine conservación, divulgación, restauración y promoción del patrimonio. Estas políticas deben ser diseñadas y ejecutadas de forma participativa, considerando tanto la preservación de los valores culturales como las necesidades de desarrollo social y económico.

La colaboración entre los diferentes actores y el respeto por las normativas internacionales, como las de la UNESCO, son clave para garantizar un enfoque sostenible y eficaz en la gestión de estos valiosos patrimonios.

## 1.2 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

La identificación de la población potencial y objetivo se realizó mediante una metodología mixta que integra fuentes cuantitativas oficiales y análisis cualitativos institucionales. En el ámbito cuantitativo, se utilizaron datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, delimitando el análisis al polígono oficial del Centro Histórico para determinar la población residente estimada en 30,143 habitantes, así como la concentración de inmuebles catalogados.

En el ámbito cualitativo, se analizaron expedientes administrativos, solicitudes de intervención, reportes ciudadanos y registros internos de supervisión, lo que permitió identificar a propietarios, poseedores, comerciantes y usuarios de inmuebles patrimoniales como actores estratégicos vinculados directamente con el problema.

La población potencial se integra por todas las personas que habitan, poseen, administran o intervienen inmuebles dentro del polígono del Centro Histórico, así como aquellas que desarrollan actividades económicas en la zona. La población objetivo se delimita a quienes requieren servicios de regulación, dictamen técnico, supervisión, orientación normativa o participan en acciones de conservación y difusión patrimonial impulsadas por la Gerencia.

Esta delimitación permite establecer con mayor precisión el alcance territorial y social de la intervención pública, fortaleciendo la planeación estratégica y la focalización de acciones.



## Ficha Técnica del Programa presupuestario

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp

<b>Población Potencial</b>	Número de personas que habitan en el Municipio de Puebla	<b>Cuantificación:</b>	1 millón 692 mil 181 habitantes
		<b>Criterios de Focalización</b>	Territorio
<b>Población Objetivo</b>	Se beneficiará en primera instancia a los habitantes de Centro Histórico de Puebla, a través de acciones de conservación, mejoramiento de la imagen urbana del polígono.	<b>Cuantificación:</b>	30,143 habitantes
		<b>Criterios de Focalización</b>	Territorio
<b>Población atendida (beneficiarios)</b>	Se reportará al final del ejercicio	<b>Cuantificación:</b>	Se reportará al final del ejercicio
		<b>Criterios de Focalización</b>	Se reportará al final del ejercicio

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

<b>Nombre del Municipio:</b>	Puebla
<b>Ejercicio fiscal:</b>	2026
<b>Nombre del Programa presupuestario:</b>	09. Puebla Limpia y Responsable
<b>Clave del Programa presupuestario:</b>	E030533090926B
<b>Dependencia o Entidad responsable del Pp:</b>	Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla

#### 1.1 Descripción del Problema

##### Antecedentes y definición del problema

El municipio de Puebla enfrenta una serie de retos derivados de su acelerado crecimiento urbano y poblacional, lo que ha generado un incremento constante en la demanda de servicios públicos, particularmente en el manejo de los residuos sólidos urbanos (RSU). De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y el Anteproyecto de Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2023 (IMPLAN, 2023), entre 1980 y 2022 la superficie urbana creció 168.5%, con una tasa de crecimiento media anual de 2.5%, evidenciando un proceso de expansión territorial significativo. Este crecimiento, aunado al aumento poblacional, ha derivado en una mayor generación de residuos. Según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI (2020), el municipio de Puebla cuenta con 1,692,181 habitantes, de los cuales el 52.2% son mujeres y el 47.8% hombres, representando el 25.7% de la población estatal. Este volumen poblacional posiciona al municipio como el principal centro de población del estado y el cuarto más poblado del país, lo que incrementa la presión sobre los servicios de limpia. El aumento en la generación de residuos impacta directamente en la calidad ambiental, al propiciar la acumulación de basura en espacios públicos, la formación de focos de infección y riesgos a la salud pública, además de incidir negativamente en la percepción ciudadana sobre la eficiencia del servicio. En este contexto, la gestión integral de los RSU se encuentra respaldada por un marco jurídico que define las atribuciones municipales. En particular, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los municipios tienen a su cargo los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos. Asimismo, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos señala la responsabilidad de las entidades federativas y los municipios en la prevención de la generación, el aprovechamiento y la gestión integral de los residuos, así como en la prevención de la contaminación de sitios y su remediación. A nivel municipal, estas atribuciones se operan a través del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla (COREMUN) y del Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, aprobado mediante Acuerdo de Cabildo el 17 de marzo de 2021, el cual establece objetivos y metas para reducir la generación de residuos, verificar el cumplimiento normativo y promover la participación ciudadana. Las acciones del Organismo Operador del Servicio de Limpia (OOSL) se articulan con los instrumentos de planeación a nivel federal, estatal y municipal, incluyendo el Programa Nacional y el Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como el propio Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. En cuanto a la evolución de la generación de residuos, el Programa 9 "Puebla limpia y responsable" del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 señala que, con base en información del INEGI (2012 y 2013), en 2011 se recolectaban 983 toneladas diarias de residuos sólidos urbanos. Posteriormente, de acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales (INEGI, 2023), esta cifra aumentó a 1,300 toneladas diarias, mientras que en 2024 alcanzó un promedio de 1,800 toneladas diarias (OOSL, 2024). En términos anuales, en 2021 se registraron 501,864.71 toneladas de residuos sólidos urbanos (Organismo Operador del Servicio de Limpia, 2021), mientras que en 2024 la cifra ascendió a 639,465.17 toneladas (Organismo Operador del Servicio de Limpia, 2024), lo que representa un incremento del 26% en la generación de residuos. Para 2025, la recolección promedio fue de 1,990 toneladas diarias, acumulando un total anual de 726,519.22 toneladas (OOSL, 2025). Este incremento se explica por diversos factores. Por un lado, durante 2025 se registró un aumento en la precipitación pluvial de hasta 15% respecto al año anterior, lo que elevó el volumen y peso de los residuos recolectados, transportados y depositados en el Relleno Sanitario de Chiltepeque. Esta situación obligó al Organismo Operador del Servicio de Limpia a implementar jornadas extraordinarias de limpieza para evitar taponamientos en zonas con riesgo de inundación, lo que incrementó los costos de recolección, traslado y disposición final. Por otro lado, el turismo en el municipio creció un 30% durante el mismo año (Secretaría de Economía del municipio de Puebla), lo que también contribuyó al aumento en la generación de residuos y en el costo por tonelada dispuesta. A nivel nacional, el INEGI (2019) señala que más de la mitad de los residuos generados en el país se concentran en siete entidades federativas, entre ellas el estado de Puebla, que aporta el 3.7% del total. Esta problemática también se refleja en la percepción ciudadana, de acuerdo con los resultados del proceso de participación para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, donde se identifican como principales problemáticas las calles contaminadas por basura, inundaciones derivadas de su acumulación, deficiencias en la gestión de residuos sólidos urbanos y la necesidad de mejorar el servicio de limpia y la infraestructura de contenedores. Asimismo, el incremento en la generación de residuos está vinculado a cambios en los patrones de consumo, como el consumo rápido y poco consciente, el uso de plásticos de un solo uso y la expansión de plataformas del sector de alimentos y comercio en línea. En zonas urbanas, el ritmo acelerado de vida y la baja conciencia ambiental contribuyen a la generación masiva de residuos. A ello se suma el impacto de la pandemia por COVID-19, que, según el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC, 2020), provocó un aumento significativo en los residuos debido al mayor uso de productos desechables, equipos de protección personal y cambios en los hábitos de consumo. Finalmente, el servicio de recolección, traslado y disposición final de residuos en el municipio se encuentra concesionado. El Relleno Sanitario Chiltepeque recibió en 2025 un total de 726,519.22 toneladas de residuos (Organismo Operador del Servicio de Limpia, 2025). No obstante, tras el cierre del relleno sanitario intermunicipal de San Pedro Cholula, municipios como Amozoc, San Andrés Cholula, Cuautlancingo, Huejotzingo, Coronango, Ocoyucan y Tecali de Herrera firmaron un convenio con el municipio de Puebla para utilizar este sitio, lo que ha incrementado significativamente la carga operativa del mismo. En este contexto, para 2026 el problema se define como el manejo insostenible de los residuos sólidos urbanos generados en el municipio de Puebla, así como la insuficiente cultura ciudadana en su generación, manejo y disposición final.

## 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

### Justificación del Pp

A través de los procesos de participación ciudadana llevados a cabo para la elaboración del PMD 2024, a fin de identificar problemáticas que la población identifica como prioritarias, dentro del rubro obras y servicios la ciudadanía señaló como principales necesidades y problemáticas que: existen calles contaminadas por basura, inundación de calles por acumulación de basura y que se requiere mejorar el servicio de limpia de contenedores.

Destacando entre ellos propuestas como: campañas de educación ambiental, impulsar programas que apoyen la sostenibilidad y sustentabilidad ambiental como programas triple R, programas de reciclado de basura, más botes de basura en el zócalo y mayor servicio de limpia durante puentes vacacionales y eventos. Es indispensable la creación de indicadores y metas alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, con la finalidad de dar puntual seguimiento a la evolución en la implementación de la Gestión Integral de Residuos, así como monitorear los avances logrados en la materia; para lograr los objetivos planteados por el Organismo y ejecutar de manera eficaz en los procesos de recolección, traslado y disposición final. En ese sentido, el Programa Presupuestario (PP) atiende a la problemática que le dio origen, definida como: Manejo insostenible de los residuos sólidos urbanos que genera la población municipal; ya que, de acuerdo al diagnóstico del Eje 3 Obras y Servicios, contenido en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027, el cual se encuentra alineado a los ODS 6, Agua Limpia y Saneamiento, se señala que, hay un incremento en la generación de residuos sólidos urbanos en el municipio, así como una disposición final inadecuada de los mismos. Tomando en cuenta el Programa 9, denominado Puebla limpia y responsable, se creó con el objetivo de promover la gestión sostenible de los residuos sólidos urbanos del municipio por medio del incremento de la eficiencia en la recolección, aprovechamiento, tratamiento y disposición final, así como la participación ciudadana en el manejo integral de los residuos sólidos urbanos, a fin de reducir los impactos ambientales del proceso de urbanización, a través del Programa Presupuestario, el Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, puede fortalecer los servicios de barrido, recolección, traslados y confinamientos de residuos sólidos urbanos, al tiempo de promover entre la ciudadanía, la cultura ambiental para la gestión sustentable de residuos sólidos urbanos. Al respecto, se determina que las acciones realizadas por el Organismo abonan al objetivo del Programa 9, y que lo puede hacer en el municipio de Puebla, dentro de sus facultades y atribuciones, como ámbito territorial de su competencia. Teniendo como meta alcanzar el 90% de satisfacción ciudadana respecto a la recolección de residuos sólidos y las acciones de educación ambiental. Además que, el PP del Programa 9 está integrado por un propósito "La población del municipio de Puebla se beneficia de la recolección de residuos sólidos urbanos dispuestos en el relleno sanitario, derivado de un modelo de gestión basado en la economía circular a través de la conformación de un territorio municipal sostenible, sustentable, limpio y responsable, ampliando y mejorando los servicios brindados por el Organismo", con el fin de "Contribuir al derecho de la ciudadanía de un medio ambiente sano para el desarrollo, salud y bienestar mediante servicios de limpieza, acciones de educación en materia ambiental, con un enfoque de atención a las necesidades del municipio de Puebla", con el cual se realizan acciones para el manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos, el aprovechamiento de los mismo a través de estrategias de economía circular, fomentando con ello una concientización de una cultura ambiental para la gestión adecuada y responsable de residuos; dando cumplimiento a cada una de las líneas de acción establecidas en el PMD 2024-2027. En cumplimiento a las acciones programadas para el ejercicio 2026, y considerando las temáticas prioritarias para el desarrollo como lo es una Puebla Limpia y Responsable, dentro de las actividades a programadas también destacan consideraciones bajo las etiquetas del Programa Municipal para la Igualdad entre Hombres y Mujeres (PROIGUALDAD) y el Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Puebla (PROMUPINNA). De conformidad con el acuerdo de ESCAZU que establece las herramientas que un estado debe de implementar para la creación de políticas públicas en materia ambiental, se deben de llevar a cabo foros de consulta pública para la creación de dichas políticas; así como en el considerando Acuerdo de Creación de Organismo Operador de Servicios de Limpia del Municipio de Puebla, artículo 5 fracción III, 4 Y 5 del Reglamento Interior del Organismo Operador de Servicios de Limpia del Municipio de Puebla donde señala que se deben formular programas municipales para prevención gestión y manejo de residuos sólidos urbanos prestando asistencia técnica y consulta en materia de protección al ambiente así como promover medios de educación, difusión, de desarrollo de la comunidad para el mejoramiento del medio ambiente y servicios. Este ejercicio de participación permitirá que los ciudadanos se sientan escuchados e involucrados para la toma de decisiones y permitirá promover un programa municipal para la gestión integral de residuos sólidos. En atención al artículo 10 fracción I, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, establece que es obligación de los municipios contar con un Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos. Esto es importante, ya que permite definir qué residuos hay, cuánto se genera y cómo se deben manejar. Sin eso, las decisiones son reactivas y desorganizadas. Permite diagnosticar la situación real, saber cuántos residuos se producen, cuántos se recolectan, se reciclan, y cuántos van a disposición final. El programa permite crear estrategias a la medida, desde rutas de recolección eficientes hasta campañas de separación y reciclaje. Sin un programa, no se pueden justificar presupuestos ni solicitar apoyos estatales o federales. Respecto a la población objetivo, se considera el total del municipio de Puebla, que de acuerdo con el INEGI es de 1 millón, 692 mil, 181 personas; y, dado que, según CONAPO (2015), se estima que para el año 2030 el Municipio de Puebla incrementará su población en aproximadamente 170 mil habitantes, es decir, un 10.1% respecto a lo registrado en 2020, es la implementación de estrategias de prevención y fomento de una cultura ambiental, establecidas en este PP.

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### Estado actual del problema

De acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Puebla, y como resultado del proceso de participación ciudadana para la elaboración del mismo, destacan como principales necesidades y problemáticas en materia de obras y servicios: calles contaminadas por basura, inundación de calles por acumulación de basura, así como la importancia de mejorar el servicio de limpia así como de los contenedores. Según los 2,530 cuestionarios en línea aplicados para la elaboración del PMD vigente, el 72.4% de los participantes señaló la presencia de contaminación por basura en su colonia.

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales (CNGMD) 2023, el estado de Puebla registra un promedio de 3 926 876 kilogramos de RSU recolectados diariamente; la generación de residuos sólidos urbanos representa una importante problemática a nivel nacional en las zonas urbanas.

La problemática actual no se distribuye de manera homogénea. Las ciudades con mayor demografía y dinámicas socioeconómicas como es el caso del municipio de Puebla, se reduce en desafíos cada vez más complejos en cuanto a recolección y disposición final de los residuos generados. Para el municipio, de acuerdo a los resultados del PMD 2024-2027, y reportes recibidos en el Organismo Operador del Servicio de Limpia, se han identificado mayores afectaciones en zonas con alta densidad poblacional, colonias periféricas con crecimiento urbano importante, así como puntos de la ciudad con actividad comercial intensiva y algunos mercados del municipio como zonas recurrentes. En estos puntos mencionados, se han observado mayor frecuencia de acumulaciones de residuos en vía pública, generando montoneras en sitios y en horarios no autorizados, disposición inadecuada en contenedores y botes papeleros, lo que genera impactos visuales y una percepción ciudadana negativa, riesgos sanitarios y obstrucción de infraestructura pluvial, ocasionando posibles inundaciones por acumulación de residuos.

En el municipio de Puebla para el año 2011 se recolectaban 983 toneladas diarias de basura en el municipio; para 2023 la cifra alcanzó alrededor de 1 300 toneladas al día, y en 2024 el promedio fue de 1, 800 toneladas diarias, lo cual representa un incremento significativo en poco más de una década. (Organismo Operador del Servicio de Limpia, 2025).

A este crecimiento acelerado de los residuos sólidos generados en el municipio, evidencia un crecimiento a un ritmo mayor que el poblacional. A esto, se suma la presión al sitio de disposición final Chiltepeque, a causa del cierre del relleno sanitario intermunicipal de San Andrés Cholula, y la firma de un convenio con 8 municipios de Puebla para que Chiltepeque reciba los desechos sólidos generados. En virtud de lo anterior, es indispensable contar con estrategias basadas en las líneas de acción contenidas en el PMD 2024-2027, las cuales permiten atender oportunamente los efectos de la problemática en torno a la disposición inadecuada de residuos sólidos urbanos, alto volumen de residuos urbanos confinados en el relleno sanitario, así como el incremento del volumen de residuos sólidos per cápita generados en el municipio de Puebla.

A su vez, se cuentan con diversos programas a nivel municipal que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de la población objetivo.

De acuerdo con el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos (2022), la separación y tratamiento diferenciado de los residuos orgánicos es crucial, pues al descomponerse en presencia de los demás residuos se contaminan y reducen drásticamente sus posibilidades de recuperación, así como el volumen potencial de ser reciclado y aprovechado. La separación de orgánicos debe constituirse en uno de los temas prioritarios de la nueva política ambiental de México.

Dado a lo anterior, se reconoce un área de oportunidad en el que, el Organismo Operador del Servicio de Limpia, lleva a cabo acciones para el manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos del municipio de Puebla, a través de una concientización y fomento de una cultura de educación ambiental en el manejo de residuos. Por otro lado, respecto a la percepción de la opinión de la ciudadanía respecto a los servicios de limpia, la Encuesta de Satisfacción Ciudadana en Materia de Servicios Públicos Municipales de Puebla (IMPLAN, 2021), señala que el 16.85% de la población municipal calificó como “muy inaceptable” y el 10.09% como “inaceptable” los servicios de limpia de calles y espacios públicos. Es por ello, que se han establecido estrategias en el accionar institucional, el cual permite visibilizar los esfuerzos puntuales para la recolección oportuna y el tratamiento diferenciado para el aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos generados antes de la disposición final en el relleno sanitario.

Respecto a las afectaciones diferenciadas por grupos de población, si bien, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y Manejo Especial para el Estado de Puebla, se debe de garantizar el derecho de toda persona de contar con un medio ambiente adecuado y propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención y regulación de la generación, caracterización, la valorización y la gestión integral de residuos de competencia estatal y municipal. Existe una población con mayor vulnerabilidad a la contaminación frente a los residuos sólidos urbanos, la cual esta determinada por ciertos factores sociales, económicos, geográficos, los cuales determinan ciertas desigualdades estructurales, tal es el caso de personas en situación de pobreza o con carencias sociales. Asimismo, las afectaciones podrían darse por una vulnerabilidad biológica, que considera a niños, niñas, adultos mayores, mujeres embarazadas o personas con enfermedades crónicas, podrían ser más sensibles a contaminación derivada de los residuos sólidos urbanos. Según los datos poblacionales del INEGI 2020, se estima que la población de menores de 0 a 14 años de edad correspondería al 27% de la población total municipal, y de las personas adultas mayores que conforman el municipio correspondería al 10% de la población municipal.

Las estadísticas oficiales del INEGI permiten dimensionar con claridad la magnitud de la generación de residuos y la insuficiencia de programas específicos para su manejo integral, resaltando la importancia de fortalecer acciones y programadas que permitan generar las condiciones para garantizar un derecho ambiental óptimo; se debe considera que, pese a los constantes esfuerzos institucionales para mejorar la recolección y disposición, persisten desafíos que no ameritan únicamente cuestiones de acción técnica, operativa y/o normativa, además requiere de un cambio cultural orientado a la sostenibilidad ambiental y sobre todo la corresponsabilidad social.

## 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

### Evolución del problema

El Organismo Operador del Servicio de Limpia mantiene esfuerzos constantes para definir y dar seguimiento al problema que atiende mediante este Programa Presupuestario (PP). Para el presente año, se han establecido actividades focalizadas que contribuyen al manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos, incorporando estrategias orientadas a fomentar la economía circular y el aprovechamiento de los residuos generados, con el objetivo de reducir el impacto diario en el relleno sanitario derivado de su disposición final. En este sentido, a través de procesos de planeación, programación y análisis realizados entre la Entidad y el IMPLAN, se han definido las principales actividades, considerando que para la MIR 2026 el indicador a nivel propósito consiste en medir el porcentaje de toneladas de residuos sólidos urbanos aprovechados en el municipio de Puebla en 2026, respecto a los residuos dispuestos en ese mismo año.

Para la definición estratégica de esta medición, es necesario considerar la evolución del problema, la cual se describe a partir de los cambios conceptuales y metodológicos en los siguientes elementos: problema central, objetivo central, propósito, indicador y su definición, como se detalla a continuación:

En 2021, el problema central definido en el árbol de problemas del Programa 10 “Puebla, Casa limpia y sostenible” del PMD 2018-2021 fue la deficiente gestión de los residuos sólidos urbanos. El objetivo central y el propósito coincidieron en que Puebla fuera una ciudad limpia y consciente del impacto de los residuos en el medio ambiente. El indicador fue el porcentaje de asentamientos humanos atendidos con el servicio de recolección (con fuente al 14 de diciembre de 2020), registrando un resultado de 487,917 toneladas de residuos sólidos urbanos generados en el municipio.

En 2022, a partir del árbol de problemas del Eje 4 Urbanismo y Medio Ambiente del PMD 2021-2024, se identificó como problema central el incremento de los desequilibrios territoriales y ambientales del municipio. El propósito del Programa 15 “Por un municipio limpio” fue consolidar al municipio de Puebla como un referente limpio y sostenible. El indicador midió el aumento porcentual de la captación de residuos valorizables, definido como la variación porcentual de kilogramos captados en 2022 respecto a 2020, obteniendo como resultado 480,000 toneladas de residuos sólidos urbanos generados.

En 2023, el propósito del mismo programa se enfocó en que la población se beneficiara de la disminución de residuos dispuestos en el relleno sanitario y de la recolección oportuna, mediante un modelo basado en la economía circular. El indicador midió la variación porcentual de toneladas dispuestas en el relleno sanitario en 2023 respecto a 2021, registrando 533,452 toneladas generadas.

Para 2024, el problema central se definió como el incremento progresivo en el volumen de generación de residuos urbanos. El indicador midió la variación porcentual de toneladas dispuestas en el relleno sanitario en 2024 respecto a 2019. Sin embargo, derivado del crecimiento poblacional y del incremento del 30% en la generación de residuos, así como de los resultados reportados por el Departamento de Disposición Final, se registró un incremento del 26%, contrario a la meta de reducción esperada de -4.6% en el periodo enero-diciembre, lo que confirma la persistencia del problema.

En 2025, el problema central se definió como el manejo insostenible de los residuos sólidos urbanos generados por la población municipal. El propósito planteó que la población se beneficiara de la recolección de residuos mediante un modelo de gestión basado en la economía circular, orientado a la conformación de un municipio sostenible, sustentable, limpio y responsable. El indicador midió el porcentaje de toneladas de residuos aprovechados respecto a los dispuestos, logrando un aprovechamiento de 14,625.88 toneladas, equivalente al 30% del total ingresado al sitio de disposición final.

No obstante, considerando la firma de un convenio metropolitano con ocho municipios colindantes (Amozoc, Cuautlancingo, Coronango, Ocoyucan, Huejotzingo, San Pedro Cholula, San Andrés Cholula y Tecali de Herrera) para la disposición final de sus residuos, en 2025 se mantuvo el incremento en la generación y disposición de residuos sólidos urbanos, por lo que la problemática persiste.

Para 2026, se han definido estrategias orientadas a impulsar la revalorización y el aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos, en concordancia con el árbol de objetivos del PMD 2024-2027, enfocado en el manejo sostenible de los residuos generados por la población municipal. En este sentido, se han programado actividades que fortalecen las prácticas de generación y aprovechamiento de residuos valorizables, así como acciones de capacitación en materia de educación ambiental y manejo de residuos sólidos.

### Experiencias de atención

Como resultado de la tendencia en aumento de la generación de residuos sólidos urbanos, y en seguimiento a las estrategias fomentadas para el aprovechamiento de los mismos, en agosto de 2024 se inauguró la primera planta de aprovechamiento de residuos en el estado de Puebla; planta Firsu. Entre los objetivos de la planta FIRSU se encuentran: Reducir la contaminación, alargar la vida útil del relleno sanitario de Chiltepeque, aprovechar los residuos y con ello redoblar acciones para mantener limpio el municipio.

La experiencia en los primeros 4 meses con la planta FIRSU, arrojan datos respecto a que se han aprovechado en promedio casi 3,800 toneladas de residuos sólidos en la capital.

Esta planta, es un área de oportunidad para maximizar la revalorización de materiales inorgánicos, evitando su disposición final inadecuada; esto, aunado al programa de capacitaciones, foros y talleres, que permiten generar una concientización en la ciudadanía en cuando a la generación de RSU, basado en las 7R's de la economía circular. (Rediseñar, Reducir, Reutilizar, Reparar, Renovar, Recuperar, Reciclar).

En México 41% de la producción de acero está basada en chatarra. Pero el reaprovechamiento de insumos en México está focalizado sólo en algunos sectores de su economía y los avances son casi nulos con respecto a los residuos sólidos urbanos, donde se reutiliza menos del 1% de todo lo que se puede aprovechar, según el Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de Residuos de México.

Hasta ahora, la entidad del país que va más avanzada en este tema de economía circular y los nuevos negocios es la Ciudad de México, con su Ley de Economía Circular, aunque Querétaro, Quintana Roo y Baja California también se encuentran en intentos y estudian la parte de hacerla como una extensión de la Ley de Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### 1.2 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

De acuerdo al diagnóstico del Eje 3 Obras y Servicios, contenido en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2025, en el que se concluye que, el tratamiento adecuado de los residuos sólidos urbanos en las ciudades es un tema primordial de salud pública y de impacto ambiental, por lo que es necesario implementar acciones encaminadas a una gestión integral de los residuos sólidos urbanos que promueva su reducción, disposición final, reciclaje y reutilización, tomando en cuenta que para el Programa 09, denominado Puebla Limpia y responsable, el objetivo definido en el PMD 2024-2027 es: "Promover la gestión sostenible de los residuos sólidos urbanos del municipio por medio del incremento de la eficiencia en la recolección, aprovechamiento, tratamiento y disposición final, así como la participación ciudadana en el manejo integral de los residuos sólidos urbanos, a fin de reducir los impactos ambientales del proceso de urbanización", se observa que, el Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, puede fortalecer su gestión integral de residuos, así como convertirse en un municipio referente en el cuidado del medio ambiente si se aprovecha el porcentaje de toneladas de residuos sólidos urbanos dispuestos en el relleno sanitario, por lo anterior, se determina que, el Organismo puede abonar al objetivo del Programa 09, y que lo puede hacer en el municipio de Puebla, siendo el ámbito territorial que le compete.

El programa presupuestario establece como beneficiarios la población del municipio de Puebla, lo que, según el INEGI, para el 2020 la población total del municipio de Puebla es de 1,692,181 habitantes. Si bien, las acciones realizadas a través del Organismo Operador del Servicio de Limpia, benefician a la población total del municipio de Puebla, mediante acciones de recolección de residuos sólidos, barrido manual y mecánico de espacios públicos como avenidas principales, calles, parques, entre otros, jornadas de limpieza, capacitaciones en escuelas etc. Identificando con ello que la base cuantitativa inicial es de 1,692,181 habitantes en el municipio de Puebla, adicionalmente se ha identificado que la población potencial corresponde al número de viviendas habitadas, unidades económicas, comercios, instituciones educativas y públicas del municipio. Considerando que la totalidad de los habitantes del municipio generan residuos sólidos urbanos, son susceptibles de ser beneficiados con intervenciones del Organismo Operador del Servicio de Limpia. Sin embargo, también se considera priorizar ciertos puntos de intervención como zonas de alta densidad poblacional, sectores de rezago en cobertura o eficiencia de recolección, bajo nivel de cultura ambiental, reportes ciudadanos por acumulación de residuos, zonas con mayor proporción de residuos valorizables.

Los criterios de focalización se han determinado de acuerdo a la **densidad poblacional**; interviniendo de manera prioritaria las zonas de alta densidad y con mayor generación de residuos sólidos; **vulnerabilidad ambiental** considerando áreas con riesgo de contaminación que requieren atención prioritaria, como zonas de barrancas y zonas en las que pudieran ser vulnerables a inundaciones; **factibilidad operativa**, otorgando servicios en zonas viables e implementando rutas de recolección considerando el fácil acceso vial que permita acceder a las unidades de manera oportuna.

Esta metodología se alinea con el Programa 09 "Puebla Limpia y Responsable", fortaleciendo actividades destinadas al cumplimiento del objetivo estratégico del PMD 2024-2027.

#### Fuentes de información:

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Puebla, Link de consulta: <https://ojp.puebla.gob.mx/normatividad-municipal/item/3778-plan-municipal-de-desarrollo-de-puebla-puebla-2021-2024>

Instituto Municipal de Planeación de Puebla (IMPLAN).

Programa Presupuestario 2026, Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Limpia

## Ficha Técnica del Programa presupuestario

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp

<b>Población Potencial</b>	Población del Municipio de Puebla (INEGI 2020)	<b>Cuantificación:</b>	1,692,181 Habitantes
		<b>Criterios de Focalización</b>	Territorio
<b>Población Objetivo</b>	Población del Municipio de Puebla (INEGI 2020)	<b>Cuantificación:</b>	1,692,181 Habitantes
		<b>Criterios de Focalización</b>	Territorio
<b>Población atendida (beneficiarios)</b>	Se reportará al final del ejercicio	<b>Cuantificación:</b>	Se reportará al final del ejercicio
		<b>Criterios de Focalización</b>	Se reportará al final del ejercicio

## 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

### Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

Nombre del Municipio:	Puebla
Ejercicio fiscal:	2026
Nombre del Programa presupuestario:	10. Economía y Responsabilidad Pública
Clave del Programa presupuestario:	F140133101026B
Dependencia o Entidad responsable del Pp:	Industrial de Abastos Puebla

### 1.1 Descripción del Problema

#### Antecedentes y definición del problema

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, establece en el Eje 3 Programa 10, en su apartado de diagnóstico que el Rastro Municipal brinda un servicio de sacrificios de animales cumpliendo los criterios de calidad Tipo Sector Salud (TSS), garantizando con ello condiciones higiénico-sanitarias de la carne procesada.

Las acciones que realiza Industrial de Abastos Puebla (IDAP) se enmarcan dentro de la política pública orientada a proteger la salud pública, garantizar la inocuidad alimentaria y fortalecer el control sanitario de los productos cárnicos en concordancia con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 que promueve el fortalecimiento de los mecanismos de inspección y control sanitario en la producción, sacrificio y comercialización de carne dentro del municipio.

En lo relacionado con la operación del rastro municipal, la demanda del servicio presento un incrementó del 9% respecto al sacrificio reportado en 2024, lo que genera desgaste de la maquinaria y el equipo utilizado de líneas de sacrificio. Por esto, es necesario implementar estrategias de mejora en el área de procesos, así como acciones de mantenimiento y fortalecimiento de infraestructura.

Por lo que respecta a la inspección sanitaria externa a establecimientos de venta de productos o subproductos cárnicos, en 2025 se realizaron 34,825 inspecciones, en las que se desnaturalizaron 414 kg y se decomisaron 208 kg de productos y subproductos cárnicos al no ser aptos para el consumo humano. Así mismo, es indispensable ampliar la plantilla de inspectores para poder ampliar la cobertura y eficacia de las inspecciones sanitarias externas, a fin de garantizar la calidad y la inocuidad de la carne consumida por la población municipal.

En Industrial de Abastos Puebla (IDAP) se cuenta con un padrón de introductores que certifican la calidad de sus canales mediante el sello de inspección sanitaria. Con dicho sello se identifica a la carne que pasó por un rastro autorizado, al cierre del 2025 se contaba con un padrón de 90 introductores registrados.

En 2025 Industrial de Abastos Puebla en coordinación con diversas Dependencias Estatales y Municipales, ha realizado operativos de inspección sanitaria externa a mercados del Municipio, específicamente Zapata e Independencia, para garantizar la venta de productos y subproductos cárnicos aptos para consumo humano, garantizando con ello que la población acceda a productos saludables.

La carne que no cuenta con el sello de inspección sanitaria, su procedencia será dudosa. En este sentido se estima que en los alrededores del municipio existen mas de 100 rastros clandestinos, los cuales no cumplen con las normas sanitarias, ni con el bienestar animal y sacrificio humanitario de ganado, debido a que no requieren documentación de origen; ante esta situación se está trabajando en estrategias que permitan incrementar la cantidad de introductores que sacrifiquen el Rastro Municipal, con la finalidad de reducir la operación de los rastros clandestinos dentro del territorio municipal.

De acuerdo con información de producción, consumo e inversión del municipio de Puebla publicada por el Instituto Nacional de estadísticas y Geografía (INEGI), en 2024 se sacrifican 380,027 cabezas de ganado de las cuales 55,458 corresponden a bovino, 322,923 a porcino, 1,646 a ovinocaprino.

Tomando como referencia estas cifras oficiales, Industrial de Abastos Puebla reporto durante 2024 el sacrificio de 155,871 animales, lo que representa aproximadamente el 41% del total de animales sacrificados en el municipio; dichos animales pasaron por procesos de inspección ante mortem y post mortem, lo que garantiza ser apto para consumo humano. Considerando el total de sacrificios registrados en el municipio, una parte importante del sacrificio de ganado aun se realiza fuera de las instalaciones autorizadas, lo que limita el control sanitario de los productos cárnicos. Esta situación representa un riesgo para la salud pública, debido a que la carne no pasa por procesos de inspección sanitaria, incumpliendo con la condiciones necesarias para su consumo. Ante esta situación, es necesario fortalecer la capacidad técnica del Rastro Municipal, ampliar acciones de inspección sanitaria y promover que un mayor numero de introductores realice el sacrificio en instalaciones autorizadas, con el propósito de tener mejor control sanitario, garantizar la calidad de productos cárnicos y así proteger la salud de la población.

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### Justificación del Pp

El Programa Presupuestario (PP) obedece a la necesidad de cubrir las actividades sustantivas del Organismo, siendo estas las líneas de sacrificio bovino, porcino y ovicaprino, así como lo relacionado a las inspecciones sanitarias externas para asegurar la calidad de la carne que se consume en el municipio, contribuyendo al cuidado de la salud de la población. A través del PP, se atiende la problemática detectada en el funcionamiento adecuado del Organismo, para realizar de manera eficiente los sacrificios de animales cumpliendo con la norma sanitaria Tipo Sector Salud (TSS). De acuerdo a las atribuciones de Industrial de Abastos Puebla, se identifica que la población objetivo que atiende de forma indirecta el Programa 10 es la población del municipio de Puebla, para lo cual se trabaja en el incremento del número de sacrificios, así como de los establecimientos inspeccionados, para asegurar la calidad de los productos cárnicos que consume la población.

El Programa Presupuestario (PP) obedece a la necesidad de prestar en el municipio servicio de rastro y abasto cárnico para consumo humano, la fiscalización e inspección sanitaria, en la organización, funcionamiento, transporte, industrialización y comercialización de los productos o subproductos cárnicos; sean sacrificadas dentro o fuera del Municipio si su comercialización se lleva a cabo en su territorio toda vez que, es el único organismo regulador de la actividad pública de abasto cárnico, contribuyendo a la salud pública de la población del Municipio de Puebla. Cuyo objetivo de acuerdo con el PMD 2024-2027 es el de procesar productos cárnicos con un bajo impacto ambiental, eficiencia operativa e inocuidad, a través de la implementación de un modelo de mejora continua, prácticas sostenibles y el fomento al manejo adecuado de los productos cárnicos en expendios y/o establecimientos de productos cárnicos, a fin de contribuir en el cuidado de la salud de la población y la calidad ambiental del municipio. Asimismo, alineándose con ello a ODS 11.6.

El rastro municipal realiza un promedio de 13 mil 556 sacrificios al mes de porcinos, bovinos y ovicaprinos de introductores municipales y de municipios aledaños, de los cuales el mayor porcentaje corresponden a porcinos, con un total de 155,871 sacrificios en 2025.

#### Estado actual del problema

Según información de producción, consumo e inversión del municipio de Puebla publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), durante 2024 se registro el sacrificio de 380,027 cabezas de ganado en el Municipio de Puebla, de las cuales 55,458 corresponden a bovino, 322,923 a porcino, 1,646 a ovino y 0 a caprino (55,458 bovino, 322,923 porcino, 1,646 ovino y 0 Caprino) . Tomando como referencia el dato de INEGI (380,027), se considera que IDAP inspeccionó el sacrificio de 41%, dado que en el 2024, se sacrificaron en Industrial de Abastos Puebla 155,871 animales del total de los animales sacrificados reportados por INEGI; dichos animales pasaron por procesos de inspección sanitaria ante mortem y post mortem, lo que garantiza que la carne obtenida sea apta para consumo humano. Sin embargo, el hecho de que únicamente el 41% del sacrificio total de ganado pase por instalaciones autorizadas refleja la existencia de un problema público relacionado con la limitada cobertura de inspección sanitaria en el sacrificio de ganado, lo que puede propiciar la comercialización de productos cárnicos cuya procedencia o condiciones sanitarias no están plenamente garantizadas.

Entre las principales causas de esta problemática se encuentran la operación de rastros clandestinos o informales, la preferencia de algunos introductores por realizar el sacrificio fuera de instalaciones autorizadas para reducir costos o tiempos de traslado, así como limitaciones en la capacidad operativa y de cobertura del rastro municipal y de los mecanismos de inspección sanitaria. Por otro lado el INEGI reporta Información a nivel nacional y por entidad federativa sobre la producción de carne en canal para consumo humano de cuatro especies ganaderas: bovino, porcino, ovino y caprino, datos a noviembre 2025 establecen una disminución a nivel nacional del número de cabezas sacrificadas, volumen y valor de la carne en canal, según especie ganadera: bovino -19.3; porcino -3.9; ovino -4.6; y caprino -6.5. Dicha situación afecta a la población del Municipio de Puebla, dado que la escasez de producto encarece el que se encuentra disponible en el mercado.

Los principales grupos de población afectados por dicha situación son la población consumidora de municipio de Puebla, comerciantes así como también distribuidores de productos cárnicos, al igual que introductores y productores pecuarios quienes dependen de la estabilidad en la producción y comercialización de carne para el desarrollo de sus actividades económicas. En este sentido, la disminución en la producción de carne, la limitada cobertura de inspección sanitaria y el sacrificio fuera de instalaciones autorizadas representan un riesgo para la inocuidad alimentaria, la estabilidad del mercado cárnico y la salud pública en el municipio de Puebla.

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### Evolución del problema

De acuerdo con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, los alimentos insalubres contienen bacterias, virus, parásitos o sustancias químicas nocivas que ocasionan más de 200 enfermedades, que van desde diarrea hasta el cáncer, debido a la contaminación primaria o de origen que se presenta durante la etapa en la cual los animales están en crecimiento o desarrollo, o producción, es decir, cuando los animales están vivos. En este sentido en el Rastro Municipal se realizan procesos de sacrificio en lo relativo a las inspecciones internas antemortem y post mortem, realizándose algunos decomisos por detección de carne contaminada por enfermedad del animal sacrificado.

Este Programa cumple con los criterios de calidad Tipo Sector Salud (TSS) que garantizan las condiciones higiénico-sanitarias de la carne procesada; no obstante, y aunque se operan procesos de separación y tratamiento de residuos de sangre, pezuñas, estiércol, grasa y vísceras que implican el composteo, el proceso de sacrificio de animales en el rastro municipal aún genera impactos ambientales, lo que se focaliza en la generación de aguas residuales derivadas del lavado de las áreas de producción que actualmente no son tratadas de manera óptima en la planta de tratamiento, la cual opera de forma inconsistente, sin embargo, sin embargo, mediante la contratación de empresas certificadas se realiza el retiro de los residuos sólidos generados para su adecuado tratamiento y disposición final.

En lo relacionado con la operación del rastro municipal, el Programa Integral de Bienestar Animal (IMPLAN, 2021) señala que, a pesar de contar con infraestructura y equipo para atender la demanda de sacrificios, este equipamiento urbano presenta un déficit de personal en su área operativa, ya que, debido al cambio de certificación Tipo Inspección Federal (TIF) a Tipo Secretaría de Salud (TSS) implementado a finales del año 2020, el cual permitió la posibilidad de recepción de animales para el sacrificio sin fines de exportación, pero manteniendo estándares de inocuidad sanitaria. Derivado de este cambio normativo, la demanda del servicio de sacrificio se incrementó en los años posteriores, generando mayores cargas de trabajo para el personal operativo del rastro municipal. Este incremento en la demanda, aunado a la limitada disponibilidad de personal, ha generado presión sobre la capacidad de atención del servicio, lo que puede impactar en la eficiencia de los procesos operativos y en el mantenimiento de los estándares de calidad sanitaria.

En este proceso interviene el personal operativo y sanitario del rastro municipal, los introductores de ganado, las autoridades sanitarias municipales y estatales, así como los establecimientos dedicados a la comercialización de productos y subproductos cárnicos, quienes forman parte de la cadena de producción, procesamiento y distribución de carne dentro del municipio.

Ante este panorama, resulta necesario fortalecer las estrategias de mejora operativa, incrementar la disponibilidad de personal y optimizar los procesos de tratamiento de residuos y aguas residuales, con el objetivo de garantizar la inocuidad de los productos cárnicos, reducir los impactos ambientales asociados al proceso de sacrificio y mantener condiciones adecuadas para la protección de la salud pública.

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### Experiencias de atención

Diversas experiencias de política pública a nivel nacional e internacional han demostrado la importancia de fortalecer la infraestructura y los mecanismos de control sanitario en rastros y centros de sacrificio para garantizar la inocuidad y calidad de los productos cárnicos. En México, el modelo de rastros con certificación Tipo Inspección Federal (TIF), ha permitido mejorar los estándares de calidad sanitaria en el sacrificio y procesamiento de carne, facilitando además el acceso a mercados nacionales e internacionales. Entre los principales logros de este modelo se encuentran el fortalecimiento de los procesos de inspección sanitaria, la reducción de riesgos asociados a enfermedades transmitidas por alimentos y la mejora en la trazabilidad de los productos cárnicos.

También se han identificado áreas de oportunidad, principalmente relacionadas con los altos costos de operación, la necesidad de personal especializado y el mantenimiento de la infraestructura, lo cual representa un reto para los rastros municipales que buscan mantener estándares sanitarios adecuados.

A nivel internacional, organismos como la Organización Mundial de la Salud y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura han promovido políticas orientadas al fortalecimiento de los sistemas de control sanitario en la cadena de producción de alimentos, destacando la importancia de la inspección veterinaria, el manejo adecuado de residuos y el tratamiento de aguas residuales en instalaciones de sacrificio animal como elementos clave para proteger la salud pública y el medio ambiente.

Los antecedentes de estos programas muestran que la inversión en infraestructura sanitaria, la capacitación del personal y el fortalecimiento de los sistemas de inspección contribuyen a mejorar la calidad de los productos cárnicos y a reducir riesgos sanitarios. Por lo cual evidencian que la coordinación entre autoridades sanitarias, productores e introductores de ganado es fundamental para garantizar el cumplimiento de la normatividad y mejorar la eficiencia operativa de los rastros.

En, estas experiencias ofrecen lecciones relevantes para el programa, tales como la necesidad de fortalecer la capacidad operativa del rastro municipal, mejorar los procesos de tratamiento de residuos y aguas residuales, y consolidar los mecanismos de inspección sanitaria, con el objetivo de garantizar la inocuidad de los productos cárnicos y proteger la salud de la población.

#### 1.2 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

El objetivo del Programa 10 es procesar productos cárnicos con un bajo impacto ambiental, eficiencia operativa e inocuidad, a través de la implementación de un modelo de mejora continua, prácticas sostenibles y el fomento al manejo adecuado de los productos cárnicos en expendios y consumidores, a fin de contribuir en el cuidado de la salud de la población y la calidad ambiental del municipio. La población objetivo, directamente atendida por el Programa es la población del municipio de Puebla que se beneficia con acciones de IDAP directa o indirectamente e introductores que comercializan productos y subproductos cárnicos. Sin embargo Industrial de Abastos Puebla no cuenta con mecanismos para identificar directamente a las personas que consumen productos o subproductos cárnicos, en este caso se identifica directamente a los introductores de ganado que sacrifican en Industrial de Abastos Puebla y Establecimientos inspeccionados.

Fuentes de información:

INEGI Estadística de Sacrificio de Ganado en Rastros Municipales.

Padrón de Introductores que Sacrifican en Industrial de Abastos Puebla.

Reporte de Visitas Domiciliarias a Establecimientos de venta de productos y subproductos cárnicos.



## Ficha Técnica del Programa presupuestario

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp

<b>Población Potencial</b>	Población del Municipio de Puebla (INEGI 2020)	<b>Cuantificación:</b>	1,692,181 habitantes
		<b>Criterios de Focalización</b>	Territorio
<b>Población Objetivo</b>	Población del Municipio de Puebla (INEGI 2020)	<b>Cuantificación:</b>	1,692,181 habitantes
		<b>Criterios de Focalización</b>	Territorio
<b>Población atendida (beneficiarios)</b>	Se reportara a final del ejercicio	<b>Cuantificación:</b>	Se reportara a final del ejercicio
		<b>Criterios de Focalización</b>	Se reportara a final del ejercicio

# Ficha Técnica del Programa presupuestario

## 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

### Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

<b>Nombre de la Entidad Fiscalizada:</b>	Puebla
<b>Ejercicio fiscal:</b>	2026
<b>Nombre del Programa presupuestario:</b>	11. Bienestar Social y Participación Ciudadana
<b>Clave del Programa presupuestario:</b>	E140144111126B
<b>Dependencia o Entidad responsable del Pp:</b>	Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana

### 1.1 Descripción del Problema

#### Antecedentes y definición del problema

##### Antecedentes

Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda y/o acceso a la alimentación nutritiva y de calidad) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios necesarios para satisfacer sus necesidades básicas.

En el Municipio de Puebla, en el 2020 se encontraban en situación de pobreza 680 mil 945 personas, lo que equivale a 41.4% de la población. Estas cifras posicionan a Puebla como el cuarto municipio con el mayor número de población en situación de pobreza, solo detrás de Guanajuato, Estado de México y Ciudad de México (Coneval, 2020).

Este contexto se enmarca en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, que establecen como atribuciones del Ayuntamiento la prestación de servicios públicos, la promoción del desarrollo social, el fortalecimiento de la participación ciudadana y la planeación del desarrollo municipal. Asimismo, el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Puebla contempla como eje prioritario la reducción de la pobreza, el combate al rezago social y la mejora de las condiciones de bienestar de la población vulnerable.

##### Definición del problema

Bajo bienestar social de la población en condición de pobreza y rezago social

La población en condición de pobreza y rezago social presenta un bajo nivel de bienestar social, reflejado en el acceso insuficiente a ingresos, servicios básicos, educación, salud, vivienda digna y oportunidades de desarrollo, lo que limita su calidad de vida, perpetúa la desigualdad y genera apatía en la participación ciudadana en acciones comunitarias.

##### Marco de política pública municipal

El Municipio de Puebla, a través de sus dependencias y entidades —principalmente la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana— implementa políticas públicas orientadas a:

- Mejoramiento de vivienda y ampliación de servicios básicos.
- Programas de apoyo alimentario y fortalecimiento comunitario.
- Impulso al empleo temporal y capacitación para el trabajo.
- Recuperación de espacios públicos para fortalecer el tejido social.
- Programas de participación ciudadana y desarrollo comunitario.

Estas acciones se articulan con los instrumentos de planeación municipal, como el Plan Municipal de Desarrollo y los Programas Presupuestarios anuales, alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las políticas estatales y federales en materia de desarrollo social.

##### Acciones previas y resultados

En ejercicios anteriores, el Ayuntamiento ha implementado:

- Programas de mejoramiento y dignificación de vivienda en zonas con alto grado de marginación.
- Entrega de apoyos alimentarios a familias en situación vulnerable.
- Jornadas integrales de servicios (salud preventiva, asesoría jurídica y programas sociales).

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### Justificación del Pp

La Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana tiene como propósito propiciar las condiciones que impulsen el desarrollo humano integral de las y los habitantes del Municipio de Puebla, como un elemento fundamental para la construcción de armonía y prosperidad social. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en su Medición Multidimensional de la Pobreza 2024, el 43.4% de la población del estado de Puebla se encuentra en situación de pobreza y el 7.3% en pobreza extrema, lo que refleja la persistencia de carencias sociales en ingreso, educación, salud, vivienda y alimentación. A través de la Secretaría de Bienestar del Gobierno federal que es la encargada de:

1. Identificar y publicar las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).
2. Coordinar la política social del Gobierno de México.
3. Emitir cada año el Decreto de Zonas de Atención Prioritaria, que se publica en el Diario Oficial de la Federación.

Es importante señalar que la delimitación técnica de las ZAP se basa en información generada por el:

1. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que mide pobreza y rezago social.
2. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), que proporciona datos censales.

Por lo anterior, podemos decir que La autoridad responsable es la Secretaría de Bienestar, utilizando información técnica de CONEVAL e INEGI.

En este contexto, la Secretaría promueve el bienestar individual, familiar y comunitario mediante la implementación de políticas sociales focalizadas y el fortalecimiento de la participación ciudadana, orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población. Estas acciones contribuyen a la reducción de la pobreza y el rezago social en el Municipio, a través de intervenciones integrales que atienden carencias sociales como acceso a servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda, acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, así como fortalecimiento del tejido social.

Asimismo, el programa incorpora un sistema interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa alineado a la Metodología de Marco Lógico y a los Lineamientos de Evaluación del Desempeño establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que permite medir eficiencia, eficacia y transparencia mediante indicadores tales como:

- Porcentaje de población atendida que mejora al menos una carencia social.
- Porcentaje de cobertura en Zonas de Atención Prioritaria.
- Índice de participación comunitaria en acciones de intervención social.
- Variación porcentual del rezago social en polígonos de intervención.

Para el ejercicio fiscal 2026, el programa presupuestario identifica como población objetivo a personas en condición de pobreza y vulnerabilidad, priorizando su atención mediante la focalización territorial en asentamientos que concentran Zonas de Atención Prioritaria urbanas. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Municipio de Puebla concentra más de 1.6 millones de habitantes, con marcadas brechas socioeconómicas entre juntas auxiliares y colonias con alto grado de marginación.

A través de este enfoque, se busca contribuir de manera directa a los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, particularmente en el Eje 4. Bienestar para todos, y de manera

## Ficha Técnica del Programa presupuestario

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### Estado actual del problema

Es complicado impactar un problema público tan complejo y multifactorial como lo es la pobreza desde los gobiernos locales, sin embargo, la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana busca mejorar las condiciones de vida de las personas y fortalecer la participación ciudadana en todo el Municipio de Puebla, a través de nuevos modelos de comunicación y de políticas públicas prometedoras.

El CONEVAL 2020 destaca que el 41.4% de la población total se encuentra en estado de pobreza, de los cuales 147 mil 521 son personas jóvenes. La principal carencia es el acceso a la seguridad social, que afecta al 52.02% de esta población, seguida por la carencia de acceso a servicios de salud, del 32.02%, el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad con el 20.2%, el rezago educativo del 10.7%, el acceso a los servicios básicos en la vivienda afecta al 7.0%, y por último, la calidad y espacios de la vivienda repercute en el 4.2% de esta población.

#### Evolución del problema

El Municipio de Puebla, aun cuando se posiciona entre los municipios con menor proporción de población en situación de pobreza dentro del estado, presenta una distribución territorial heterogénea de esta problemática, con concentraciones diferenciadas tanto en zonas urbanas como en áreas periurbanas y rurales.

De acuerdo con datos del Coneval 2020, el incremento sostenido en el número de personas en situación de pobreza (576,920 en 2010; 699,016 en 2015; y 680,945 en 2020) evidencia que, si bien el municipio concentra infraestructura, servicios y actividad económica, persisten brechas internas significativas.

#### Localización territorial del problema

La problemática se localiza principalmente en:

- Juntas Auxiliares con mayores rezagos sociales, donde se combinan condiciones de marginación, menor acceso a servicios básicos y oportunidades laborales limitadas.
- Colonias populares y unidades habitacionales en la periferia urbana, caracterizadas por alta densidad poblacional, empleo informal y acceso desigual a equipamiento urbano.
- Zonas rurales del municipio, donde la actividad agrícola enfrenta limitaciones productivas y económicas.

En contraste, las zonas céntricas y de mayor dinamismo económico presentan menores niveles de pobreza, lo que evidencia una distribución desigual del bienestar dentro del territorio municipal.

#### Distribución interna del problema

La pobreza en el municipio no sólo se expresa en términos de ingreso, sino también en múltiples dimensiones:

- Carencia por acceso a servicios básicos y alimentación.
- Rezago educativo.
- Falta de acceso a seguridad social.
- Limitaciones en oportunidades de desarrollo productivo.
- Vulnerabilidad de grupos específicos como personas migrantes, niñas, niños y personas adultas mayores.

La atención brindada por la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana durante el ejercicio 2025 refleja que la problemática se distribuye en distintos sectores poblacionales:

- Familias con necesidad de fortalecimiento económico y productivo.
- Madres, padres y personas tutoras que requieren apoyo para el cuidado infantil.
- Habitantes de juntas auxiliares, colonias y barrios con necesidades de desarrollo comunitario.
- Productores rurales con requerimientos de insumos agrícolas.
- Comunidades escolares con carencias en infraestructura o equipamiento.

La Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla tiene como propósito que "La población del Municipio de Puebla cuente con mayor bienestar social a través de la implementación de políticas sociales y el fomento de la participación ciudadana contribuyendo a incrementar su calidad de vida", por lo que en el ejercicio 2025 se atendieron 111,455 personas que se encuentran preferentemente en situación de pobreza y que se benefician directa e indirectamente de al menos una acción de bienestar y participación ciudadana tales como:

01. Estrategia de apoyo a Proyectos Productivos (255 personas)

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### Experiencias de atención

Por parte del Gobierno Federal en 2025 se desarrollaron los siguientes programas:

1. Programa de Vivienda Social de la Comisión Nacional de Vivienda, que busca disminuir la carencia de una vivienda adecuada de la población en situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, por riesgo o por precariedad de su vivienda a través del Mejoramiento de vivienda.
2. Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, que busca contribuir al proceso de implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos y a su desarrollo integral, intercultural y sostenible, mediante apoyos para el ejercicio efectivo de sus derechos colectivos; la protección, el aprovechamiento y conservación de sus tierras, territorios, recursos naturales, biodiversidad y medio ambiente; el fomento de sus actividades económicas y productivas estratégicas; la construcción y ampliación de caminos, infraestructura de servicios básicos y comunitaria; y el fortalecimiento de su patrimonio cultural tangible e intangible, con el fin de alcanzar su bienestar común, en un marco de respeto a su autonomía y formas de gobierno.
3. Programa de Fertilizantes de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, que busca contribuir a la producción de los cultivos prioritarios entregando fertilizantes para la producción de alimentos.
4. Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, que busca mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en las zonas o regiones del país, mediante la ejecución de proyectos en las zonas o regiones donde se vigilan, previenen, controlan, combaten y, en su caso, erradican plagas y enfermedades que afectan la agricultura, ganadería, acuicultura y pesca, así como los correspondientes en materia de inocuidad.
5. Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural de la Secretaría de Bienestar, que busca mitigar la situación de vulnerabilidad de las personas que se localicen en el territorio nacional entregando apoyos económicos o en especie a personas que se encuentran afectadas por una emergencia provocada por fenómenos sociales y/o naturales.

Por nuestra parte, los programas y acciones realizadas por la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana cuentan con lineamientos registrados ante la Contraloría Municipal, los cuales contienen una clara definición de población objetivo, así como de los criterios de elegibilidad requeridos para acceder a ellos. En su gran mayoría, los programas se han realizado a través de convocatorias abiertas logrando atender a una población diversa y representativa del Municipio de Puebla.

### 1.2 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

De conformidad con los Elementos Mínimos a Considerar en la Elaboración de Diagnósticos de Programas Nuevos del CONEVAL, la población potencial se define como el total de personas que presentan la necesidad y/o problemática que justifica la intervención del programa. En este sentido, se considera como población potencial a la población total del Municipio de Puebla la cual es de 1,692,181 personas, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 realizado del 2 al 27 de marzo del mismo año realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

La población objetivo está conformada por la población que se encuentran en situación de pobreza y que según el Anexo Estadístico de Indicadores de Pobreza por Municipio emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2020), 680,945 personas se encuentran en situación de pobreza en el Municipio de Puebla.

Por su parte, la población atendida se integra por el número de personas que se encuentran en situación de pobreza que se benefician directa e indirectamente de al menos una acción de bienestar y participación ciudadana. Dicha información se genera a partir de los padrones de beneficiarios elaborados por la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana. El Programa Presupuestario, establece como beneficiarios de su implementación, a los habitantes del Municipio de Puebla. Por la naturaleza de sus componentes y actividades, la operación del programa se orienta particularmente a sectores específicos de la población o grupos de atención vulnerable.

## Ficha Técnica del Programa presupuestario

1. Diagnóstico del Programa presupuestario			
Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp			
<b>Población Potencial</b>	Población del Municipio de Puebla (INEGI 2020)	<b>Cuantificación:</b>	1,692,181 Personas
		<b>Criterios de Focalización</b>	Territorio
<b>Población Objetivo</b>	Población que se encuentran en situación de pobreza (Anexo Estadístico de Indicadores de Pobreza por Municipio. CONEVAL, 2020)	<b>Cuantificación:</b>	680,945 Personas
		<b>Criterios de Focalización</b>	Personas que se encuentran en situación de pobreza en el Municipio de Puebla
<b>Población atendida (beneficiarios)</b>	Se reportará al final del ejercicio	<b>Cuantificación:</b>	Se reportará al final del ejercicio
		<b>Criterios de Focalización</b>	Se reportará al final del ejercicio

# Ficha Técnica del Programa presupuestario

## 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

### Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

Nombre de la Entidad Fiscalizada:	Puebla
Ejercicio fiscal:	2026
Nombre del Programa presupuestario:	12. Igualdad Sustantiva de Género
Clave del Programa presupuestario:	E140144121226B
Dependencia o Entidad responsable del Pp:	Secretaría de las Mujeres

### 1.1 Descripción del Problema

#### Antecedentes y definición del problema

En México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce y obliga en los artículos 1, 4, 21, 41, 73, 116, 122 y 123 la implementación de una igualdad sustantiva, perspectiva de género, derechos de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género, dando antecedente a otras normativas ya vigentes como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

A través de la última reforma constitucional en materia de igualdad sustantiva, se presentan retos para las políticas públicas estatales y municipales con el fin de garantizar la igualdad como un derecho humano y la cero violencia contra mujeres y niñas. Para atender esta evolución, el Gobierno Municipal ha transformado su estructura hacia una Secretaría de las Mujeres, especializando sus atribuciones para concentrar esfuerzos exclusivamente en la atención y empoderamiento de la población femenina.

Como evidencia de las acciones previas y resultados obtenidos a nivel municipal, destaca la validación externa de la Certificación Nivel Oro en la Norma Mexicana NMX-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, resultado de una auditoría que acredita procesos internos equitativos. Asimismo, se logró la institucionalización de la perspectiva de género mediante la consolidación del Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2025-2027, instrumento que permitió la sistematización de diagnósticos participativos para identificar brechas de desigualdad en la región. Como evidencia específica de la profesionalización del servicio público, se establecieron convenios estratégicos con la UNAM y la BUAP para la formación especializada del funcionariado. Adicionalmente, se cuenta con la operación del Sistema Municipal para la Igualdad, el cual ha sesionado ordinariamente para dar seguimiento a las políticas de transversalidad, y se han realizado mesas de trabajo interinstitucionales para promover entornos seguros y el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres.

Datos proporcionados por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, señalan que en el estado de Puebla el 70.8% de las mujeres de 15 años y más han experimentado al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida, siendo uno de los estados con mayor prevalencia en el país.

Definición: Las mujeres en el municipio de Puebla enfrentan brechas de desigualdad estructural y condiciones de violencia de género que limitan el ejercicio pleno de sus derechos humanos y el acceso a una igualdad sustantiva.

## 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

### Justificación del Pp

El Programa Presupuestario atiende directamente el problema de la desigualdad y las violencias de género, necesidad que cuenta con evidencia empírica explícita en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, la cual reporta que el 70.8% de las mujeres en la región han experimentado algún incidente de violencia. Esta estadística, sumada a los diagnósticos de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) que sitúan al municipio como zona prioritaria, sustenta la implementación de políticas públicas enfocadas a prevenir y atender la violencia, así como promover la autonomía económica. Se identifica claramente a las mujeres y niñas del municipio de Puebla como la población objetivo, asegurando que las acciones institucionales se concentren en este sector para maximizar el impacto social.

A través de políticas públicas desde la perspectiva de género y bajo la estructura de la Secretaría de las Mujeres, el programa se alinea estratégicamente al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027, vinculándose al Eje 4: "Bienestar para todas y todos" y operando bajo el Programa 12: "Igualdad Sustantiva de Género". Esta alineación permite que el Programa presupuestario contribuya directamente al objetivo del eje de mejorar los niveles de bienestar mediante la promoción de la igualdad. Asimismo, el presupuesto da soporte al Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2024-2027, instrumento sectorial que armoniza la política local con la reciente reforma constitucional en materia de igualdad sustantiva.

Finalmente, la operación del programa se justifica por su vinculación explícita con la Agenda 2030, contribuyendo al cumplimiento del ODS 5: Igualdad de Género y el ODS 10: Reducción de las desigualdades. El programa funciona como el instrumento técnico indispensable para garantizar el acceso pleno a los derechos de las mujeres y brindar atención profesional ante cualquier acto que las vulnere, asegurando que el Ayuntamiento de Puebla transite hacia una igualdad sustantiva real, medible y alineada a los compromisos nacionales e internacionales.

### Estado actual del problema

El municipio de Puebla se mantiene como una de las demarcaciones con declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en el Estado de Puebla, derivado de la persistencia de violencia feminicida y las violaciones sistemáticas a los derechos humanos de las mujeres. De acuerdo con diagnósticos locales, en la capital residen un total de 883,318 mujeres, de las cuales se estima que 3 de cada 10 han enfrentado situaciones de acoso y violencia sexual en espacios públicos. Así mismo, de acuerdo con el Reporte de Incidencia Delictiva de la Fiscalía General del Estado (FGE), el municipio de Puebla encabeza la incidencia de carpetas de investigación por el delito de violencia familiar en la entidad, registrando una tendencia persistente en los reportes de los últimos ejercicios fiscales. A nivel municipal, la problemática presenta una distribución crítica en zonas de alta marginación y juntas auxiliares, donde las barreras geográficas y socioeconómicas agudizan la vulnerabilidad de las mujeres y niñas.

De acuerdo con la ENDIREH 2021, el 70.8% de las mujeres en el estado han experimentado incidentes de violencia. No obstante, a nivel municipal, la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) del INEGI refleja que el acoso sexual y la violencia en espacios públicos —tales como parques, centros comerciales y plazas públicas— son modalidades con una incidencia crítica en la capital poblana. Los registros administrativos locales confirman que la violencia familiar y la violencia comunitaria son las modalidades con mayor recurrencia, afectando de manera diferenciada a niñas y adolescentes en el ámbito privado, y a mujeres jóvenes en el espacio público.

Las causas de esta problemática son de carácter estructural, cimentadas en una cultura de desigualdad y relaciones de poder asimétricas que normalizan la violencia. Como consecuencia, se observa una fragmentación del tejido social, la limitación de la autonomía económica de las mujeres y la perpetuación de ciclos intergeneracionales de violencia que impiden el desarrollo integral de la población femenina en el municipio.

La situación actual demanda una intervención especializada por parte de la Secretaría de las Mujeres, enfocada en atender las afectaciones diferenciadas que sufren las mujeres en situaciones de mayor vulnerabilidad, como aquellas en condiciones de pobreza, mujeres indígenas o con discapacidad, quienes enfrentan obstáculos adicionales para acceder a la justicia y a servicios de atención integral.

## 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

### Evolución del problema

En México, el Artículo 1º Constitucional reconoce a los Tratados Internacionales como garantes de los derechos humanos, marco que se ha robustecido con la reciente reforma constitucional de 2024 en materia de igualdad sustantiva. Esta evolución normativa obliga a los municipios a transitar hacia modelos de atención más especializados, lo que sustenta la transformación institucional hacia la Secretaría de las Mujeres para concentrar esfuerzos en la erradicación de las brechas de género.

El Estado de Puebla ha impulsado legislaciones específicas como la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual ha tenido diversas reformas para tipificar nuevas modalidades de violencia (como la violencia digital y vicaria). A pesar de contar con este marco legal y de la implementación de las 45 medidas derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres emitida en 2019, la problemática ha mostrado una resistencia estructural que requiere un cambio en la estrategia de política pública municipal.

El análisis cuantitativo de la incidencia delictiva refleja que la violencia contra las mujeres no ha cedido. Según datos de la Fiscalía General del Estado de Puebla, al cierre de 2024 y con tendencia persistente en 2025, delitos como la violencia familiar, el abuso sexual y el acoso sexual mantienen índices críticos. La evolución del problema muestra que, si bien hay una mayor cultura de la denuncia, las causas raíz, como la dependencia económica y la normalización de la violencia en el ámbito privado, siguen vigentes, afectando principalmente a mujeres en edad reproductiva y niñas en zonas de alta densidad poblacional del municipio.

La importancia de atender esta evolución radica en que el estancamiento de los indicadores de violencia y desigualdad frena el desarrollo social y económico del municipio. Por ello, el programa presupuestario evoluciona en 2026 para fortalecer la autonomía de las mujeres y asegurar una respuesta institucional que no solo reaccione ante la violencia, sino que desarticule las causas que la originan en los grupos de mayor vulnerabilidad.

### Experiencias de atención

Proyecto “Puebla Imparable: Agentes de Cambio para la Igualdad Sustantiva” (UNODC, 2025): El resultado principal fue el fortalecimiento de los marcos preventivos municipales mediante la adopción de metodologías internacionales para la identificación de riesgos de violencia. Como aprendizaje relevante, se destaca que la cooperación técnica con organismos globales permite profesionalizar la atención ciudadana. El área de oportunidad identificada es la necesidad de escalar estas metodologías a todas las áreas operativas de contacto ciudadano.

Certificación en la Norma Mexicana NMX-025-SCFI-2015 (Nivel Oro, 2024): Con un resultado de 97 puntos, se logró la validación externa de un entorno laboral con igualdad de oportunidades y libre de discriminación. El aprendizaje fundamental fue la importancia de sistematizar procesos administrativos con perspectiva de género. Como área de oportunidad, se detectó el reto de mantener la vigencia de esta cultura organizacional más allá de los procesos de auditoría, asegurando su práctica diaria en el servicio público.

Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD 2025-2027): El resultado fue la consolidación de un instrumento de planeación con metas e indicadores específicos para el municipio. Un aprendizaje clave fue que la construcción participativa del programa garantiza una mayor corresponsabilidad entre las dependencias. El área de oportunidad reside en fortalecer los mecanismos de monitoreo y evaluación para asegurar el cumplimiento de las metas transversales en tiempo real.

Estrategias de prevención y sensibilización sobre la violencia de género (2025): Mediante la ejecución de talleres de transversalidad y sesiones de cine debate, el resultado fue la masificación de la perspectiva de género en el funcionariado municipal. El aprendizaje principal es que los formatos dinámicos y digitales facilitan la apropiación de conceptos complejos de igualdad. Se identifica como área de oportunidad la transición de la sensibilización teórica hacia la medición del impacto conductual en la atención directa a mujeres en situación de vulnerabilidad.

## Ficha Técnica del Programa presupuestario

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp

<b>Población Potencial</b>	Población del Municipio de Puebla (INEGI 2020)	<b>Cuantificación:</b>	1,692,181 Habitantes
		<b>Criterios de Focalización</b>	Territorio
<b>Población Objetivo</b>	Población de mujeres del Municipio de Puebla (PROIGUALDAD 2025-2027)	<b>Cuantificación:</b>	883,318 Mujeres del Municipio de Puebla
		<b>Criterios de Focalización</b>	Territorio
<b>Población atendida (beneficiarios)</b>	Se reportará al final del ejercicio	<b>Cuantificación:</b>	Se reportará al final del ejercicio
		<b>Criterios de Focalización</b>	Se reportará al final del ejercicio

# Ficha Técnica del Programa presupuestario

## 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

### Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

<b>Nombre de la Entidad Fiscalizada:</b>	Puebla
<b>Ejercicio fiscal:</b>	2026
<b>Nombre del Programa presupuestario:</b>	13 Familias prósperas
<b>Clave del Programa presupuestario:</b>	E010544131326B
<b>Dependencia o Entidad responsable del Pp:</b>	Sistema Municipal DIF

### 1.1 Descripción del Problema

#### Antecedentes y definición del problema

La atención a los grupos en situación de vulnerabilidad se reconoce como un eje estratégico de la política pública municipal, orientado a promover la inclusión social, la igualdad de oportunidades y el ejercicio pleno de derechos. No obstante, amplios sectores de la población continúan enfrentando condiciones de desventaja vinculadas a factores como edad, género, origen étnico, nivel educativo, discapacidad y estado de salud.

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables establece que estos sectores requieren intervenciones diferenciadas y un esfuerzo institucional sostenido para lograr su integración efectiva al desarrollo económico, social y comunitario. De igual forma, el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía identifica que una proporción significativa de población infantil, adolescente y adulta mayor presenta carencias en el acceso a servicios de salud y educación, lo que amplía las brechas de desigualdad existentes.

En atención a este contexto, el gobierno municipal ha implementado acciones dirigidas a fortalecer la cobertura de programas sociales, ampliar los servicios de atención integral, consolidar mecanismos de coordinación interinstitucional y promover estrategias de prevención y acompañamiento comunitario. Estas acciones han permitido mejorar la identificación de beneficiarios, optimizar la canalización a servicios especializados y ampliar los espacios de participación social.

Sin embargo, pese a los avances en cobertura y coordinación institucional, persiste como problemática central la desatención parcial de la población vulnerable, generando efectos como marginación, prevalencia de enfermedades prevenibles y limitación de oportunidades de desarrollo integral.

En consecuencia, la política pública municipal se ha fortalecido bajo un enfoque transversal, con criterios de equidad y derechos humanos, orientado no solo a atender necesidades inmediatas, sino a incidir estructuralmente en las condiciones que originan la vulnerabilidad en el municipio de Puebla.

# Ficha Técnica del Programa presupuestario

## 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

### Justificación del Pp

La creación del presente programa presupuestario responde a la prioridad estratégica del Gobierno Municipal de brindar atención integral a los grupos en situación de vulnerabilidad, reconociendo que su inclusión efectiva es condición indispensable para consolidar una sociedad más equitativa, incluyente y garante de los derechos humanos. Su instrumentación permitirá reducir las brechas que limitan el acceso de diversas familias a oportunidades de desarrollo y bienestar.

En este contexto, el programa se configura como un instrumento estratégico para fortalecer y ampliar la política social municipal bajo un enfoque transversal, con criterios de equidad, perspectiva de género y respeto irrestricto a los derechos humanos. Su implementación permitirá: Perfeccionar los mecanismos de identificación y focalización de beneficiarios mediante diagnósticos territoriales y padrones actualizados, asegurando mayor precisión y transparencia en la asignación de apoyos, Incrementar la cobertura y calidad de los servicios de atención integral dirigidos a sectores prioritarios, Consolidar la coordinación interinstitucional para optimizar recursos públicos, evitar duplicidades y maximizar resultados, Implementar estrategias de prevención, acompañamiento familiar y participación comunitaria orientadas a atender las causas estructurales de la vulnerabilidad.

La asignación de recursos públicos a este programa atiende la obligación constitucional del municipio de garantizar el ejercicio pleno de derechos y promover el bienestar social. Asimismo, representa una inversión social estratégica que contribuye a reducir desigualdades, fortalecer el tejido familiar y comunitario, y generar condiciones sostenibles para el desarrollo integral en el municipio de Puebla.

Con datos del CONEVAL en base a la información que arroja el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, tenemos que el 27.3% de la población del Municipio se consideran Vulnerables por Carencias Sociales.

Dentro de estos datos podemos destacar los siguientes indicadores Rezago educativo: (El 10.7% del municipio), Acceso a servicios de salud: (El 32% del municipio), Acceso a la alimentación: (El 20.2% del municipio), entre otros.

### Estado actual del problema

Actualmente, en el municipio de Puebla, el 32.65% de la población de 0 a 19 años no cuenta con afiliación a servicios de salud, mientras que el 12.42% no asiste a la escuela. En el caso de los adultos mayores, el 16.5% tampoco tiene acceso a servicios de salud, lo que incrementa su riesgo de enfermedades crónicas y degenerativas. Además, el 46.3% de la población indígena y el 34.6% de la población afromexicana han experimentado discriminación, agravando su situación de vulnerabilidad. La falta de infraestructura en juntas auxiliares y colonias periféricas también limita la atención a estos grupos.

# Ficha Técnica del Programa presupuestario

## 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

### Evolución del problema

La atención a los grupos en situación de vulnerabilidad en el ámbito municipal ha experimentado una transformación progresiva, pasando de un enfoque predominantemente asistencial y reactivo a una visión estratégica orientada a la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos humanos. En una etapa inicial, la intervención institucional se concentró en atender necesidades inmediatas mediante apoyos directos y acciones emergentes; no obstante, el análisis de las condiciones sociales permitió identificar que la vulnerabilidad responde a factores estructurales como edad, género, origen étnico, nivel educativo, discapacidad y estado de salud, los cuales reproducen ciclos de desventaja y exclusión.

Ante este diagnóstico, el Gobierno Municipal fortaleció de manera gradual su capacidad institucional, ampliando la cobertura de programas sociales, mejorando los servicios de atención integral, consolidando la coordinación interinstitucional y promoviendo acciones de prevención y acompañamiento comunitario.

Sin embargo, la problemática ha evolucionado hacia escenarios de mayor complejidad, donde la cobertura institucional, si bien ampliada, aún resulta insuficiente para atender de manera integral la totalidad de la población vulnerable. La persistencia de fenómenos como marginación, enfermedades prevenibles y limitación de oportunidades de desarrollo evidencia que los esfuerzos realizados deben profundizarse bajo un enfoque más integral y transversal.

Durante la administración municipal 2021-2024, el Sistema Municipal DIF priorizó la ampliación de programas de asistencia social y servicios básicos de apoyo a la población vulnerable. En este periodo se fortalecieron acciones de asistencia alimentaria y atención a grupos prioritarios, consolidando mecanismos de apoyo directo a familias en situación de pobreza y marginación. A nivel estructural, el contexto social del municipio reflejaba retos importantes: en la zona metropolitana de Puebla cerca del 44 % de la población presentaba condiciones de pobreza o vulnerabilidad social, mientras que la carencia por acceso a servicios de salud alcanzaba alrededor del 52 % de la población, evidenciando brechas persistentes en el acceso a derechos sociales.

Con el inicio de la administración municipal 2024-2027, el enfoque institucional del Sistema Municipal DIF ha buscado fortalecer la atención integral mediante estrategias preventivas, comunitarias y de desarrollo de capacidades. En este periodo se han ampliado los servicios de atención en salud, bienestar y desarrollo social. Tan solo en el primer año de la administración, para atender la situación de la población que no contaba con acceso a servicios de salud o seguridad social, el Gobierno de la Ciudad implementó el Programa Médico Imparable como una estrategia que contribuyó a mejorar el acceso temprano a servicios médicos básicos y permitió prevenir enfermedades, al acercar los servicios a la población.

En el marco de este programa se afiliaron 5 mil 199 personas en situación de vulnerabilidad, incluyendo personas adultas mayores, indígenas y con discapacidad, niñas y niños; y se priorizó a los sectores con mayor riesgo de complicaciones por la falta de atención.

# Ficha Técnica del Programa presupuestario

## 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

### Experiencias de atención

Dado que el objetivo primordial del Sistema Municipal DIF es proporcionar servicios y apoyos a las y los habitantes del municipio que contribuyan al bienestar (el bien pensar, el bien ser y el bien hacer), calidad de vida y la mejora del tejido social. A través de análisis comparado de experiencias municipales en México evidencia que los sistemas municipales DIF están transitando hacia modelos de intervención más integrales, territoriales y participativos. Las estrategias implementadas en municipios como Monterrey, Guadalajara y Querétaro destacan por integrar infraestructura social, redes comunitarias, especialización institucional y sistemas de cuidados.

En este contexto, el Sistema Municipal DIF del Municipio de Puebla continúa consolidando su política de asistencia social mediante la incorporación de enfoques innovadores que fortalezcan la prevención, la coordinación interinstitucional y la participación comunitaria. La revisión de estas experiencias permite identificar elementos replicables que pueden contribuir a mejorar la efectividad de los programas municipales dirigidos a la atención de los grupos en situación de vulnerabilidad, tal como el Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Como área de oportunidad, se identifica que la limitada articulación con organizaciones de la sociedad civil y el sector privado ha restringido el potencial para ampliar las estrategias de atención dirigidas a la población en situación de vulnerabilidad.

### 1.2 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Con el propósito de garantizar una intervención focalizada, eficiente y con enfoque de derechos, la detección de la población objetivo se realizará mediante una metodología integral, sistemática y basada en evidencia, que permita identificar con precisión a los grupos en situación de vulnerabilidad en el municipio.

Se establecerán criterios técnicos de elegibilidad alineados con el marco normativo vigente y con los principios de derechos humanos. Para ello, se considerarán factores estructurales de vulnerabilidad tales como edad, género, origen étnico, nivel educativo, condición de discapacidad, estado de salud, nivel de ingreso y condiciones de vivienda. Estos criterios permitirán delimitar de manera clara la población potencial y la población objetivo del programa. Se utilizarán fuentes oficiales de información y diagnósticos territoriales para identificar zonas con mayores niveles de rezago social, marginación y carencias en servicios básicos. Este análisis permitirá priorizar áreas geográficas y segmentos poblacionales con mayores necesidades, sustentando la toma de decisiones en evidencia tanto cuantitativa como cualitativa. Se realizarán jornadas comunitarias, visitas domiciliarias y módulos de atención, mediante los cuales se aplicarán instrumentos socioeconómicos estandarizados que permitan valorar el nivel de vulnerabilidad de las personas y familias solicitantes. La información recabada será validada mediante mecanismos de verificación documental y entrevistas estructuradas, con el fin de garantizar la confiabilidad de los datos obtenidos. La información recopilada será sistematizada en un padrón único de beneficiarios, el cual será depurado periódicamente para evitar duplicidades y fortalecer la transparencia en la asignación de apoyos. Dicho padrón incorporará criterios de priorización, considerando la gravedad de la condición de vulnerabilidad de las personas y la disponibilidad presupuestal del programa. Se establecerán mecanismos de coordinación e intercambio de información con dependencias municipales y otras instancias competentes, con el objetivo de complementar diagnósticos, canalizar casos a servicios especializados y fortalecer la cobertura integral de las acciones públicas. La detección de la población objetivo se concibe como un proceso dinámico y permanente. Por ello, se realizarán revisiones periódicas de la información, con el fin de identificar nuevos casos, actualizar los registros existentes y evaluar posibles cambios en la condición socioeconómica de las personas beneficiarias, garantizando así pertinencia, oportunidad y eficacia en la atención.

En conjunto, esta metodología permitirá transitar de un esquema de atención reactivo a uno preventivo y estratégico, asegurando que los recursos públicos se orienten de manera equitativa, transparente y eficiente hacia las personas con mayores condiciones de vulnerabilidad, lo que contribuirá a fortalecer el impacto social de la política pública municipal.

# Ficha Técnica del Programa presupuestario

## 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

### Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp

<b>Población Potencial</b>	Población del Municipio de Puebla (INEGI 2020)	<b>Cuantificación:</b>	1,692,181 personas
		<b>Criterios de Focalización</b>	Territorio
<b>Población Objetivo</b>	Población vulnerable y de zonas de atención prioritaria (CONEVAL 2020)	<b>Cuantificación:</b>	358,513 personas
		<b>Criterios de Focalización</b>	Territorio
<b>Población atendida (beneficiarios)</b>	Se reportará al final del ejercicio	<b>Cuantificación:</b>	Se reportará al final del ejercicio
		<b>Criterios de Focalización</b>	Se reportará al final del ejercicio

## 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

### Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

Nombre del Municipio:	Puebla
Ejercicio fiscal:	2026
Nombre del Programa presupuestario:	14. Unidos por el Deporte
Clave del Programa presupuestario:	E010144141426B
Dependencia o Entidad responsable del Pp:	Instituto Municipal del Deporte de Puebla

### 1.1 Descripción del Problema

#### Antecedentes y definición del problema

En el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024–2027, dentro del Programa 14 “Unidos por el Deporte”, se reconoce que el deporte y la activación física constituyen elementos estratégicos para la promoción de una vida saludable, la prevención de enfermedades crónicas y el fortalecimiento del tejido social.

A nivel nacional, el Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) 2024 del INEGI señala que únicamente el 41.1 % de la población de 18 años y más en áreas urbanas realizó actividad física o deporte en su tiempo libre durante 2024, mientras que el 58.9 % no lo hizo de manera regular. Este contexto evidencia bajos niveles de práctica físico-deportiva que inciden en factores de riesgo para la salud y el bienestar integral.

En el ámbito municipal, conforme al Índice de Rezago Social 2020 del CONEVAL, en el municipio de Puebla existen Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) urbanas con niveles de rezago social medio, alto y muy alto, particularmente en colonias periféricas y juntas auxiliares, lo que refleja desigualdades en el acceso a servicios, infraestructura y oportunidades de desarrollo.

De conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, los Ayuntamientos tienen atribuciones para promover el desarrollo social, cultural y deportivo de la población, así como administrar, conservar y mejorar los bienes inmuebles y espacios públicos municipales. En este marco, el H. Ayuntamiento de Puebla, a través del Instituto Municipal del Deporte de Puebla (IMDP), es la instancia responsable de administrar la infraestructura deportiva municipal, promover la activación física y coordinar programas y eventos deportivos dirigidos a la población del municipio.

En el municipio de Puebla, la población, particularmente en colonias periféricas y juntas auxiliares con rezago social presenta acceso limitado, desigual y no sistemático a infraestructura, espacios y programas municipales de activación física y deporte. En el territorio municipal persisten brechas en la disponibilidad y distribución de infraestructura deportiva municipal, así como en la cobertura sistemática de programas de activación física y deporte comunitario, que afectan principalmente a la población que habita en colonias periféricas y juntas auxiliares con mayores niveles de rezago social. Si bien el Ayuntamiento ha desarrollado iniciativas deportivas dirigidas a niñas, niños, jóvenes, mujeres, hombres y personas adultas mayores, la oferta no se distribuye de manera homogénea en todo el territorio municipal. En determinadas zonas se identifican limitaciones en la dotación de equipamiento, mantenimiento de instalaciones y acceso continuo a actividades organizadas. Esta situación contribuye a que una proporción significativa de la población no realice actividad física de manera regular, lo que incide en su salud, desarrollo integral y cohesión social.

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### Justificación del Pp

De acuerdo con el diagnóstico del Programa Presupuestario 14. Unidos por el Deporte, del Instituto Municipal del Deporte y alineado al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del municipio de Puebla, se establecen diversas líneas de acción orientadas a fortalecer la política pública en materia deportiva, entre las que destacan: 1.1 Promover e incentivar la práctica del deporte convencional y adaptado entre la población, como herramienta para la interacción familiar, el fortalecimiento de la cohesión social y la salud mental y emocional, particularmente entre niñas, niños, adolescentes y las juventudes; 1.2 Impulsar la realización de eventos y actividades deportivas en las juntas auxiliares y colonias del municipio; 1.3 Otorgar apoyos e incentivos a talentos deportivos de deporte convencional y adaptado del municipio para el reconocimiento de sus logros y el impulso en competencias de alto rendimiento, excelencia, talento y promesa deportiva; 1.4 Establecer alianzas con universidades, organizaciones de la sociedad civil y la iniciativa privada para la promoción de la práctica del deporte entre la población; 1.5 Colaborar y participar apegado a los lineamientos de la Red de Ciudades por el Deporte y Desarrollo "Fit for Life" en alianza con la UNESCO para el intercambio de experiencias y recursos que fortalezcan la política municipal del deporte; 1.6 Garantizar el óptimo funcionamiento de las instalaciones, infraestructuras y espacios deportivos bajo administración del municipio para el disfrute de la población municipal; 1.7 Fortalecer los mecanismos de difusión de las ofertas deportivas y recreativas del municipio; 1.8 Gestionar la realización de eventos municipales, estatales, regionales, nacionales e internacionales en materia deportiva en el municipio; 1.9 Dotar con equipamiento a los espacios deportivos a resguardo del Instituto. Se identifica como población objetivo a los habitantes de colonias periféricas y juntas auxiliares con rezago social, con base en información del Índice de Rezago Social 2020 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Información Geoestadística Municipal y de Juntas Auxiliares (Secretaría de Gobierno del H. Ayuntamiento de Puebla) y Censo de Población y Vivienda (INEGI 2020). En este sentido, el programa se creó con la finalidad de fomentar la práctica del deporte mediante la organización de eventos y actividades deportivas, el otorgamiento de apoyos a talentos deportivos, la rehabilitación, equipamiento y mantenimiento de espacios deportivos municipales y la ampliación de la cobertura territorial de la oferta deportiva, con el propósito de fortalecer la cohesión social, contribuir al bienestar físico y mental de la población y reducir brechas territoriales en el acceso a oportunidades deportivas en el marco de las atribuciones conferidas al Instituto Municipal del Deporte de Puebla por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla. Asimismo, el programa contribuye directa e indirectamente al cumplimiento de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, particularmente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible: 3. Salud y Bienestar: Contribuye a la meta 3.4, orientada a reducir la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la promoción de la salud mental y el bienestar, 10. Reducción de las Desigualdades: Incide en la reducción de brechas territoriales y sociales en el acceso a infraestructura y programas deportivos, particularmente en zonas con rezago social, 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles: Alineado a la meta 11.7, que busca proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, mediante la rehabilitación y aprovechamiento de espacios deportivos municipales y 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas (Indirecta): Fortalece la cohesión social y promueve entornos comunitarios seguros a través de actividades deportivas que fomentan la convivencia y la prevención de conductas de riesgo.

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### Estado actual del problema

El problema público identificado continúa vigente, la población del municipio de Puebla, especialmente aquella que habita en colonias periféricas y juntas auxiliares con rezago social, no dispone de un acceso suficiente, equitativo y sistemático a infraestructura, espacios y programas de activación física y deporte. Lo anterior confirma la necesidad de fortalecer y reorientar la intervención pública, priorizando la descentralización de la oferta deportiva, la ampliación de cobertura territorial, la rehabilitación de espacios públicos y la implementación de programas continuos que permitan reducir las brechas de acceso y fomentar una cultura de vida activa y saludable en todo el municipio.

El Instituto Municipal del Deporte de Puebla cuenta con 59 espacios deportivos bajo resguardo y custodia, los cuales presentan necesidades de rehabilitación o mantenimiento. Asimismo, la distribución territorial de estos espacios no es homogénea, concentrándose una proporción significativa en zonas con mayor consolidación urbana, mientras que en diversas colonias periféricas y juntas auxiliares la disponibilidad de instalaciones deportivas es limitada o insuficiente en relación con su densidad poblacional.

A nivel nacional, la baja práctica de actividad física continúa siendo una tendencia predominante. De acuerdo con el Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) 2024 del INEGI, únicamente 41.1 % de la población de 18 años y más en áreas urbanas realiza actividad física o deporte en su tiempo libre, lo que implica que casi seis de cada diez personas no practican ejercicio de manera regular. Esta situación constituye un referente directo para el contexto municipal, en el que se reproducen patrones similares de inactividad física, especialmente en zonas con menores condiciones socioeconómicas.

En el municipio de Puebla, las condiciones de rezago social identificadas por el CONEVAL continúan siendo un factor determinante en el acceso diferenciado a oportunidades de activación física. La existencia de localidades y Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) urbanas con rezago social alto o muy alto se traduce en carencias en servicios básicos, educación, infraestructura urbana y espacios públicos, lo que limita la disponibilidad de instalaciones deportivas adecuadas y la participación sostenida en actividades físicas organizadas. Estas condiciones impactan de manera más severa en niñas, niños y juventudes que habitan en entornos con menor dotación de equipamiento deportivo y con restricciones de movilidad y seguridad.

Asimismo, se observan afectaciones diferenciadas en otros grupos de población, particularmente en mujeres y personas adultas mayores, quienes enfrentan mayores barreras de acceso relacionadas con la seguridad en el espacio público, la disponibilidad de programas adecuados a sus necesidades, la movilidad y el cuidado del tiempo. De igual forma, la población que reside en zonas con alta marginación social enfrenta mayores limitaciones para acceder a espacios deportivos cercanos, seguros y en condiciones adecuadas, lo que profundiza las brechas territoriales y sociales en la práctica regular de actividad física.

Si bien el Instituto Municipal del Deporte de Puebla ha mantenido la implementación de acciones orientadas a la promoción del deporte mediante la organización de eventos masivos, torneos y actividades recreativas en espacios públicos e instalaciones municipales, el alcance territorial de estas intervenciones continúa siendo desigual. La mayor parte de la oferta deportiva institucional se concentra en zonas con mejor infraestructura urbana, mientras que en colonias periféricas y juntas auxiliares persiste un acceso limitado a programas permanentes, gratuitos y cercanos al lugar de residencia de la población.

Asimismo, la insuficiente rehabilitación y mantenimiento de instalaciones deportivas existentes, junto con la limitada creación de nuevos espacios en áreas prioritarias, reduce la capacidad del municipio para ofrecer alternativas continuas de activación física.

En este contexto, la permanencia de brechas territoriales y sociales en el acceso a infraestructura y programas deportivos confirma la necesidad de fortalecer la intervención del Programa Presupuestario 14. Unidos por el Deporte, orientando sus acciones a la ampliación de cobertura, descentralización de la oferta y mejora de los espacios deportivos municipales en zonas prioritarias del municipio.

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### Evolución del problema

La problemática del acceso insuficiente, desigual y no sistemático a la activación física y al deporte en el municipio de Puebla no es reciente, sino que responde a un proceso estructural que se ha mantenido en el tiempo y que presenta una evolución condicionada por factores socioeconómicos, territoriales y de política pública.

A nivel nacional, los resultados del Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) del INEGI muestran que la proporción de personas que realizan actividad física en su tiempo libre se ha mantenido en niveles bajos durante los últimos años. En 2020, el porcentaje de población urbana de 18 años y más que realizaba actividad física fue de 38.9 %; en 2022, de 41.0 %; y en 2024, de 41.1 %, lo que evidencia una mejora marginal y la persistencia de un patrón estructural de inactividad física en la mayoría de la población. Esta tendencia indica que, pese a esfuerzos institucionales, no se ha logrado modificar de manera sustantiva el comportamiento social respecto a la práctica regular del ejercicio.

En el ámbito territorial, el problema se ha profundizado de forma diferenciada. Mientras que en zonas urbanas consolidadas con mayor infraestructura pública existe una oferta relativamente estable de espacios deportivos, en colonias periféricas y juntas auxiliares del municipio de Puebla persiste una limitada disponibilidad de instalaciones adecuadas, programas permanentes y acompañamiento técnico. La expansión urbana del municipio durante la última década no ha sido acompañada de manera proporcional por la creación, rehabilitación y mantenimiento de espacios para la práctica deportiva, lo que ha generado brechas territoriales crecientes en el acceso a oportunidades de activación física.

Desde una perspectiva socioeconómica, los diagnósticos de rezago social del CONEVAL muestran que la presencia de AGEB urbanas con rezago social alto y muy alto se ha mantenido en diversas zonas del municipio. Estas condiciones se asocian con carencias en servicios básicos, equipamiento urbano y espacios públicos, lo que ha limitado de forma persistente la instalación de infraestructura deportiva y la operación de programas deportivos en zonas de mayor marginación. En consecuencia, la población que habita en estos territorios enfrenta mayores barreras para la práctica sistemática del deporte.

Asimismo, la evolución del problema presenta afectaciones diferenciadas por grupo de población. En el caso de niñas, niños y adolescentes, la falta de espacios cercanos, seguros y con programas continuos reduce las oportunidades de formación de hábitos de vida activa desde edades tempranas. En jóvenes, la escasez de alternativas deportivas gratuitas y de carácter comunitario en zonas periféricas incrementa la desvinculación de actividades estructuradas de esparcimiento. Para mujeres y personas adultas mayores, las barreras de seguridad, movilidad, disponibilidad de tiempo y adecuación de los programas a sus necesidades han limitado de manera constante su participación, reproduciendo patrones de exclusión en la práctica deportiva.

Si bien el Instituto Municipal del Deporte de Puebla ha sostenido acciones de promoción mediante eventos, torneos y actividades recreativas, la evolución del problema muestra que estas intervenciones han tenido un impacto limitado en la modificación estructural de las condiciones de acceso, debido a su carácter predominantemente temporal, a la concentración territorial de la oferta y a la insuficiente articulación con estrategias de infraestructura, mantenimiento y programación permanente en zonas prioritarias.

En términos cualitativos, la persistencia de la baja práctica de actividad física, la concentración de infraestructura en áreas con mejores condiciones urbanas y la permanencia de rezagos territoriales permiten identificar que las causas estructurales del problema se relacionan con: 1) la desigual dotación de equipamiento deportivo entre regiones del municipio, 2) la limitada planeación territorial con enfoque de equidad social, 3) la insuficiente de incrementar los programas de activación física, y 4) las barreras socioeconómicas y culturales que enfrentan determinados grupos de población. Como consecuencia, se mantiene un impacto negativo en la salud, el desarrollo integral, la prevención de enfermedades y la cohesión social, particularmente en los sectores más vulnerables.

En conjunto, la evolución del problema evidencia que, a pesar de esfuerzos de esta entidad, no se ha logrado revertir de manera significativa la inactividad física ni reducir las brechas territoriales y sociales en el acceso al deporte, lo que justifica la necesidad de fortalecer y reorientar la intervención pública municipal. La atención prioritaria de este problema resulta fundamental para incidir en la salud pública, la inclusión social y la construcción de entornos comunitarios más equitativos y seguros en el municipio de Puebla.

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### Experiencias de atención

La problemática relacionada con el acceso limitado, desigual y no sistemático a la activación física y al deporte ha sido abordada en distintos contextos mediante políticas públicas orientadas a ampliar la cobertura, descentralizar la infraestructura y fomentar la participación comunitaria; en este sentido, el análisis de experiencias tanto a nivel nacional como internacional permite identificar buenas prácticas, riesgos y elementos replicables que contribuyen al fortalecimiento de las intervenciones públicas en el ámbito municipal. A nivel nacional, destaca la implementación del programa “Ponte al 100”, impulsado en el marco de la Estrategia Nacional de Cultura Física y Deporte coordinada por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte durante el periodo 2014–2018, cuyo objetivo fue fomentar la activación física en la población a través de evaluaciones de condición física, orientación personalizada y la promoción de actividades comunitarias. Entre sus principales logros se encuentra la ampliación de la visibilidad de la activación física como un tema relevante de salud pública, así como la promoción de la participación de distintos grupos etarios en actividades deportivas; no obstante, como principal aprendizaje se identificó que la promoción del deporte requiere esquemas permanentes, territorialmente focalizados y acompañados de infraestructura local suficiente para generar cambios sostenidos en los hábitos de actividad física de la población. En el ámbito internacional, la experiencia de la ciudad de Medellín resulta particularmente relevante, ya que forma parte de la Red de Ciudades por el Deporte y el Desarrollo “Fit for Life” impulsada por la UNESCO, donde se ha consolidado una política pública orientada a utilizar el deporte y la actividad física como herramientas de inclusión social, prevención de la violencia y mejora del bienestar comunitario, con especial énfasis en territorios con mayores niveles de vulnerabilidad. Entre los principales resultados de esta experiencia destacan la descentralización de la oferta deportiva mediante una red de unidades deportivas de barrio, canchas comunitarias y la recuperación de espacios públicos para actividades físicas gratuitas; la implementación de una programación continua y cercana a la población a través de talleres, clases grupales y actividades recreativas dirigidas a niñas, niños, juventudes, mujeres y personas adultas mayores; así como el fortalecimiento de la participación comunitaria, promoviendo la corresponsabilidad de la ciudadanía en el uso, cuidado y apropiación de los espacios deportivos. En términos de aprendizaje para el diseño e implementación de políticas públicas locales, la experiencia de Medellín evidencia que la incorporación a la Red de Ciudades por el Deporte y el Desarrollo de la UNESCO implica adoptar un enfoque basado en la 1. Territorialización de la oferta deportiva priorizando colonias periféricas y zonas con rezago social, 2. La continuidad programática más allá de acciones aisladas o eventos temporales, y 3. La coordinación interinstitucional que permita integrar el deporte dentro de estrategias más amplias de salud, desarrollo social y seguridad comunitaria. Estos elementos constituyen referentes relevantes para fortalecer el diseño, la implementación y la orientación a resultados de programas municipales orientados al fomento de la activación física y el deporte.

#### 1.2 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

La identificación de la población del Programa Presupuestario 14 “Unidos por el Deporte” se realiza mediante un enfoque metodológico mixto, que combina procedimientos cuantitativos y cualitativos, con el propósito de establecer criterios de focalización claros, verificables y alineados al problema público que se pretende atender: el acceso insuficiente, desigual y no sistemático a la activación física y al deporte en el municipio de Puebla. Enfoque metodológico, en el componente cuantitativo, se utiliza información estadística y territorial proveniente de fuentes oficiales, principalmente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Gobierno del H. Ayuntamiento de Puebla, para delimitar el universo poblacional, identificar zonas con rezago social y estimar el volumen de población con mayores barreras de acceso a infraestructura y programas deportivos. Este análisis se apoya en la distribución de la población por municipio, colonias, juntas auxiliares y Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB). En el componente cualitativo, se consideran elementos de diagnóstico territorial e institucional, tales como la localización y condiciones de las instalaciones deportivas municipales, la cobertura histórica de los programas del Instituto Municipal del Deporte de Puebla, así como información recabada a través de reportes operativos, observación de campo y retroalimentación de los beneficiarios. Este análisis permite identificar desigualdades en la oferta deportiva y priorizar territorios y grupos de población con mayores necesidades. Esta metodología permite una delimitación progresiva y coherente de la población del programa, asegurando que la intervención pública se oriente prioritariamente hacia los territorios y grupos con mayores necesidades.

## Ficha Técnica del Programa presupuestario

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp

<b>Población Potencial</b>	Población del Municipio de Puebla (INEGI 2020)	<b>Cuantificación:</b>	1,692,181 Habitantes
		<b>Criterios de Focalización</b>	Territorio
<b>Población Objetivo</b>	Población del Municipio de Puebla (INEGI 2020)	<b>Cuantificación:</b>	1,692,181 Habitantes
		<b>Criterios de Focalización</b>	Territorio
<b>Población atendida (beneficiarios)</b>	Se reportará al final del ejercicio	<b>Cuantificación:</b>	Se reportará al final del ejercicio
		<b>Criterios de Focalización</b>	Se reportará al final del ejercicio

## Ficha Técnica del Programa presupuestario

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

Nombre de la Entidad Fiscalizada:	Puebla
Ejercicio fiscal:	2026
Nombre del Programa presupuestario:	15 Juventud Imparable
Clave del Programa presupuestario:	E140144151526B
Dependencia o Entidad responsable del Pp:	Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla

#### 1.1 Descripción del Problema

##### Antecedentes y definición del problema

En los últimos años, las juventudes de entre 15 y 29 años en el municipio de Puebla han enfrentado diversos desafíos relacionados con el acceso a oportunidades educativas, laborales y de desarrollo social. De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), la población joven presenta mayores niveles de empleo informal y condiciones laborales inestables en comparación con otros grupos de edad, lo que limita sus posibilidades de desarrollo económico y social.

En el ámbito municipal, estas condiciones se manifiestan con mayor intensidad en zonas con mayores niveles de rezago social, particularmente en algunas juntas auxiliares y colonias periféricas, donde la población joven enfrenta mayores dificultades. Esta situación ha persistido a lo largo del tiempo, a pesar de la implementación de diversas acciones públicas orientadas a su atención, debido a factores estructurales como la desigualdad social, las limitadas oportunidades educativas y la insuficiente articulación de las políticas públicas.

En este contexto, el problema central se define como el acceso limitado, desigual y no sistemático de la población joven de entre 15 y 29 años a oportunidades de desarrollo integral en el municipio de Puebla, lo que se traduce en trayectorias educativas inconclusas, inserciones laborales precarias, barreras en el acceso a servicios de salud y una participación restringida en entornos comunitarios seguros. Esta situación limita el ejercicio pleno de sus derechos, reduce sus capacidades para construir proyectos de vida sostenibles y profundiza las brechas de desigualdad existentes.

Como resultado, ciertos subgrupos de la población juvenil, como mujeres jóvenes, personas jóvenes que no estudian ni trabajan y juventudes en contextos de pobreza, enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad, lo que mantiene brechas en el acceso a oportunidades de desarrollo y afecta su integración social, productiva y comunitaria.

Estas condiciones constituyen un problema público al generar desigualdad de oportunidades y limitar el ejercicio pleno de los derechos de las juventudes, cuya atención corresponde al ámbito municipal conforme a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla. En este sentido, el Programa Presupuestario 15 Juventud Imparable se orienta a implementar acciones que contribuyan a reducir dichas brechas, fortalecer los mecanismos de inclusión y mejorar de manera progresiva las condiciones de vida de este sector de la población.

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### Justificación del Pp

El Programa Presupuestario 15. Juventud Imparable se justifica ante la existencia de rezagos educativos, limitado acceso al empleo formal, barreras en el acceso a servicios de salud y baja participación comunitaria, factores que afectan a una parte de la población joven de entre 15 y 29 años del municipio de Puebla, particularmente en zonas de atención prioritaria. Esta situación ha sido previamente diagnosticada y genera desigualdad de oportunidades para el desarrollo integral de las juventudes. El programa interviene mediante acciones orientadas a fortalecer el desarrollo integral, la participación social y la inclusión productiva de la población juvenil, con el propósito de mejorar sus condiciones de vida y promover su integración activa al desarrollo municipal. De esta manera, busca contribuir a la reducción de brechas sociales que afectan a este sector de la población. Asimismo, el programa se encuentra alineado con los objetivos y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, particularmente en lo relativo al desarrollo social y la atención a las juventudes, contribuyendo de manera transversal al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados con la educación, el empleo digno, la reducción de desigualdades y el bienestar social.

En este sentido, el programa se vincula con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, contribuyendo principalmente a los siguientes objetivos: ODS 4. Educación de calidad, particularmente a la meta 4.4, orientada a incrementar las competencias técnicas y profesionales necesarias para el empleo, el trabajo decente y el emprendimiento, ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico, específicamente a la meta 8.6, dirigida a reducir la proporción de jóvenes que no estudian ni trabajan, ODS 10. Reducción de las desigualdades, en particular a la meta 10.2, enfocada en promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, condición social u origen. En conjunto, estas acciones contribuyen a fortalecer las capacidades de las juventudes del municipio de Puebla, favoreciendo su desarrollo personal, social y productivo, así como su participación activa en los procesos de desarrollo local.

#### Estado actual del problema

En el municipio de Puebla, el problema público que enfrentan las juventudes de entre 15 y 29 años se expresa actualmente en limitadas oportunidades para la continuidad educativa, la inserción al empleo formal y el acceso a servicios y espacios que favorezcan su desarrollo integral, lo que restringe su participación plena en la vida social y productiva del municipio. Esta problemática se presenta con mayor intensidad en zonas de atención prioritaria, debido a condiciones estructurales asociadas a la desigualdad social, la insuficiente oferta de oportunidades de desarrollo y la debilidad del entorno comunitario. El estado actual del problema genera brechas persistentes en el acceso a oportunidades, impacta negativamente en el bienestar de las juventudes y debilita los procesos de cohesión y desarrollo social, lo que hace necesaria la implementación de acciones públicas orientadas a revertir dichas condiciones.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el Municipio de Puebla residen aproximadamente 439,695 personas jóvenes de entre 15 y 29 años, lo que representa un sector relevante de la población municipal. Diversas fuentes oficiales, como el INEGI y el CONEVAL, señalan que parte de la población joven enfrenta condiciones de vulnerabilidad relacionadas con el acceso a oportunidades educativas, laborales y de desarrollo social, particularmente en contextos de pobreza o rezago social.

En el municipio, estas condiciones se presentan con mayor incidencia en juntas auxiliares y zonas periféricas con mayores niveles de rezago social, como San Miguel Canoa, La Resurrección, San Francisco Totimehuacan, San Sebastián de Aparicio y Santa María Xonacatepec, donde la limitada disponibilidad de oportunidades educativas, laborales y de participación social puede incrementar las brechas de desarrollo para las juventudes. Asimismo, dentro de la población juvenil existen desigualdades internas, ya que ciertos subgrupos enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad, entre ellos mujeres jóvenes, jóvenes que no estudian ni trabajan, juventudes en contextos de pobreza y jóvenes pertenecientes a comunidades indígenas presentes en algunas juntas auxiliares del municipio. Estas condiciones generan brechas en el acceso a oportunidades de desarrollo para las juventudes, lo que puede afectar su integración social, educativa y laboral, por lo que resulta necesario fortalecer las acciones públicas dirigidas a este sector de la población.

Fuentes:

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2023). Medición de la pobreza en México. CONEVAL. <https://www.coneval.org.mx>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2024). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/>

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### Evolución del problema

En los últimos años, las juventudes de entre 15 y 29 años en el municipio de Puebla han enfrentado diversos desafíos relacionados con el acceso a oportunidades educativas, laborales y de desarrollo social. De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), la población joven presenta mayores niveles de empleo informal y condiciones laborales inestables en comparación con otros grupos de edad.

En el municipio, estas condiciones se presentan con mayor incidencia en zonas con mayores niveles de rezago social, particularmente en algunas juntas auxiliares y colonias periféricas, donde la población joven enfrenta mayores dificultades para acceder a oportunidades educativas, laborales y espacios de desarrollo. Esta situación ha persistido a lo largo del tiempo, a pesar de la implementación de diversas acciones públicas orientadas a su atención, debido a factores estructurales como la desigualdad social, las limitadas oportunidades de continuidad educativa y la insuficiente articulación de las políticas públicas.

Como resultado, ciertos subgrupos de la población juvenil, como mujeres jóvenes, jóvenes que no estudian ni trabajan y juventudes en contextos de pobreza, enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad, lo que mantiene brechas en el acceso a oportunidades de desarrollo y afecta su integración social, productiva y comunitaria.

A lo largo del tiempo, la atención a esta problemática en el municipio de Puebla ha evolucionado mediante la implementación de acciones públicas en administraciones pasadas, principalmente enfocadas en programas de capacitación, actividades culturales y deportivas, así como en la generación de espacios de participación juvenil; sin embargo, dichas intervenciones han presentado limitaciones en su continuidad, cobertura y articulación institucional, lo que ha reducido su impacto. En la administración actual, el Instituto de la Juventud del municipio de Puebla ha fortalecido este enfoque mediante el diseño e implementación de estrategias orientadas a la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la vinculación con oportunidades educativas y laborales, priorizando a juventudes en situación de vulnerabilidad y en zonas con mayor rezago social, así como promoviendo la coordinación interinstitucional, el seguimiento de acciones y la mejora en la focalización de la población objetivo para atender de manera más efectiva la problemática identificada.

#### Experiencias de atención

En el municipio de Puebla, el Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla ha implementado diversas acciones dirigidas a fortalecer el desarrollo integral de las juventudes, mediante programas de capacitación, actividades culturales, deportivas y espacios de participación social, los cuales se desarrollan en colonias y juntas auxiliares del municipio a través de talleres, actividades comunitarias y estrategias de vinculación con instituciones educativas, con el objetivo de ampliar las oportunidades de desarrollo para la población joven.

A partir de la implementación de estos programas, se ha observado que las juventudes han incrementado su participación y acceso a información sobre las oportunidades que ofrece el Instituto, lo que ha favorecido su involucramiento en distintas actividades. Asimismo, se ha identificado que cuando las juventudes enfrentan dificultades para trasladarse o acceder a los programas, las acciones se acercan a los territorios donde habitan, facilitando su participación mediante actividades realizadas directamente en sus comunidades. Estas intervenciones también han permitido generar espacios donde las juventudes pueden desarrollar habilidades, fortalecer sus capacidades y explorar nuevas formas de crecimiento personal, social y productivo.

Como resultado de estas experiencias, se ha observado que las juventudes que participan en los programas del Instituto obtienen beneficios en distintos ámbitos, ya sea mediante el acceso a capacitación, espacios de participación, orientación o apoyos como capital semilla para el impulso de proyectos, lo que contribuye a fortalecer sus oportunidades de desarrollo y su integración en la vida social y comunitaria.

## Ficha Técnica del Programa presupuestario

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### 1.2 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

La población objetivo del Programa Presupuestario 15. Juventud Imparable se identifica a partir de las juventudes de 15 a 29 años que habitan en el municipio de Puebla, consideradas como población de referencia. Para su estimación se utiliza información del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y otras fuentes estadísticas oficiales vigentes.

A partir de este universo se identifica una población potencial integrada por juventudes que enfrentan mayores dificultades para acceder a oportunidades educativas, laborales y de desarrollo. Posteriormente, mediante criterios de focalización de territorio y capacidad operativa del programa, se define la población objetivo, priorizando a quienes habitan en zonas de atención prioritaria o contextos de rezago social, así como a jóvenes con limitado acceso a oportunidades de desarrollo.

La población atendida se determina a partir de los registros administrativos y padrones de participación generados por el Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla, los cuales permiten dar seguimiento a la cobertura del programa. La información se actualiza periódicamente con base en estadísticas oficiales y en los registros institucionales de atención.

#### Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp

<b>Población Potencial</b>	Juventudes de entre 15 y 29 años residentes en el municipio de Puebla	<b>Cuantificación:</b>	439,695 personas
		<b>Criterios de Focalización</b>	Territorio
<b>Población Objetivo</b>	Juventudes de entre 15 y 29 años del municipio de Puebla que cumplen con los criterios establecidos en la normatividad del programa	<b>Cuantificación:</b>	65,995 personas
		<b>Criterios de Focalización</b>	Territorio
<b>Población atendida (beneficiarios)</b>	Se reportará al final del ejercicio	<b>Cuantificación:</b>	Se reportará al final del ejercicio
		<b>Criterios de Focalización</b>	Se reportará al final del ejercicio

## Ficha Técnica del Programa presupuestario

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

<b>Nombre de la Entidad Fiscalizada:</b>	Puebla
<b>Ejercicio fiscal:</b>	2026
<b>Nombre del Programa presupuestario:</b>	16. Cultura y Desarrollo Artístico
<b>Clave del Programa presupuestario:</b>	E050444161626B
<b>Dependencia o Entidad responsable del Pp:</b>	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla

### 1.1 Descripción del Problema

#### Antecedentes y definición del problema

El Programa Presupuestario 16 “Cultura y Desarrollo Artístico” se implementa en el marco del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 y es operado por el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, con el propósito de contribuir a la democratización cultural mediante el impulso a la producción artística local, la difusión cultural y la ampliación del acceso a bienes y servicios culturales en el municipio de Puebla.

El municipio cuenta con un amplio patrimonio cultural material e inmaterial que constituye un activo estratégico para el fortalecimiento de la identidad, la cohesión social y el desarrollo económico. Sin embargo, la infraestructura cultural y el patrimonio histórico presentan una alta concentración territorial en el Centro Histórico.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH, 2023), de los 3,662 inmuebles catalogados en el municipio, el 83.3% se localiza en el Centro Histórico. Asimismo, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL, 2022) identifica 1,664 elementos artísticos en el municipio, de los cuales aproximadamente el 78.3% se ubican en la zona central.

En materia demográfica, el municipio cuenta con 1,692,181 habitantes (Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía). De ellos, 398,287 residen en la Zona Centro, mientras que el resto se distribuye en las 17 juntas auxiliares y colonias del municipio, donde se observan diferencias en disponibilidad de infraestructura cultural y continuidad de actividades artísticas.

Si bien el Centro Histórico concentra una oferta cultural constante y de alto flujo turístico, diversas juntas auxiliares han presentado menor frecuencia y sistematicidad en la programación cultural, lo que genera diferencias en las oportunidades de acceso a expresiones artísticas y procesos de formación cultural.

En este contexto, se requiere una estrategia institucional que permita ampliar progresivamente la cobertura territorial de la programación cultural, fortalecer la presencia en juntas auxiliares con menor cobertura histórica y, al mismo tiempo, mantener y consolidar la oferta cultural en la Zona Centro, a fin de avanzar hacia un acceso más equitativo a bienes y servicios culturales en el municipio.

#### Definición del problema público

La población del municipio de Puebla presenta acceso desigual a las expresiones artísticas y culturales, derivado de la concentración territorial de la infraestructura y programación cultural en el Centro Histórico, así como de la limitada continuidad y cobertura de actividades en algunas juntas auxiliares.

Esta situación genera brechas en las oportunidades de participación cultural entre distintas zonas del municipio, lo que incide en el desarrollo artístico local, la apropiación cultural del espacio público y el ejercicio pleno de los derechos culturales de la población.

## Ficha Técnica del Programa presupuestario

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### Justificación del Pp

El Programa Presupuestario 16 se justifica en la necesidad de reducir las brechas territoriales en el acceso a bienes y servicios culturales, sin detrimento de la oferta cultural existente en el Centro Histórico.

Para ello, el programa implementa acciones orientadas a la difusión de la producción artística local, el otorgamiento de apoyos y estímulos a la creación cultural, el desarrollo de centros comunitarios de formación artística, la descentralización de la programación cultural, la ampliación de la cobertura territorial mediante actividades en escuelas, colonias y espacios públicos, así como la incorporación de esquemas de participación presencial y virtual.

El programa atiende el problema identificado al fortalecer la cobertura municipal y priorizar estratégicamente aquellas zonas con menor presencia histórica de infraestructura cultural, contribuyendo a una distribución más equitativa de la oferta artística en el municipio.

#### Estado actual del problema

El Programa Presupuestario 16 se justifica en la necesidad de reducir las brechas territoriales en el acceso a bienes y servicios culturales, sin detrimento de la oferta cultural existente en el Centro Histórico.

Para ello, el programa implementa acciones orientadas a la difusión de la producción artística local, el otorgamiento de apoyos y estímulos a la creación cultural, el desarrollo de centros comunitarios de formación artística, la descentralización de la programación cultural, la ampliación de la cobertura territorial mediante actividades en escuelas, colonias y espacios públicos, así como la incorporación de esquemas de participación presencial y virtual.

El programa atiende el problema identificado al fortalecer la cobertura municipal y priorizar estratégicamente aquellas zonas con menor presencia histórica de infraestructura cultural, contribuyendo a una distribución más equitativa de la oferta artística en el municipio.

#### Evolución del problema

En los últimos años, la política cultural municipal ha fortalecido la activación artística en el Centro Histórico, incrementando la visibilidad y asistencia a eventos culturales. Paralelamente, se han realizado esfuerzos de descentralización mediante actividades itinerantes y programación en juntas auxiliares; no obstante, la distribución territorial de las actividades continúa mostrando diferencias. Para el periodo 2024–2027, la estrategia institucional plantea consolidar un modelo de intervención que amplíe progresivamente la cobertura en juntas auxiliares y zonas con menor infraestructura cultural mediante el desarrollo de centros comunitarios de formación artística, la programación itinerante, el uso estratégico de espacios públicos, la vinculación institucional y la realización de festivales. El propósito es avanzar hacia una mayor equidad territorial sin disminuir la oferta cultural en el Centro Histórico.

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### Experiencias de atención

Entre 2021 y 2024 el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla implementó diversas acciones orientadas a fortalecer la oferta cultural municipal mediante festivales, exposiciones, actividades formativas y programas de difusión cultural en espacios públicos y juntas auxiliares del municipio.

En este periodo se llevaron a cabo Caravanas Patrimoniales y el programa de talleres “Tallereando”, mediante los cuales se realizaron actividades de formación artística y de difusión del patrimonio cultural en distintas colonias y juntas auxiliares. Asimismo, se desarrollaron presentaciones musicales a cargo de agrupaciones del Instituto, como el Quinteto de Metales del IMACP, el Quinteto de Alientos Madera del IMACP y la Banda Sinfónica Municipal, acercando la música de concierto a diversos sectores de la población.

Estas actividades se realizaron en el marco de los programas “Arte a tu Escuela”, “Arte a tu Casa” y “Música a tu Empresa”, los cuales permitieron ampliar la cobertura territorial de las acciones culturales, particularmente en juntas auxiliares, favoreciendo el acceso de niñas, niños, jóvenes y público en general a actividades artísticas y culturales.

Durante este periodo también se otorgaron 287 estímulos a niñas, niños y jóvenes, así como apoyos a 39 proyectos culturales en disciplinas como música, letras, artes visuales, medios audiovisuales, danza y artes escénicas, fortaleciendo la participación de creadores locales.

Las experiencias desarrolladas muestran que la programación cultural itinerante y la realización de actividades artísticas en juntas auxiliares y espacios comunitarios incrementan la participación ciudadana y amplían el acceso a bienes y servicios culturales. No obstante, se identificaron áreas de oportunidad relacionadas con la planeación territorial estratégica, la continuidad de actividades en juntas auxiliares, la focalización de beneficiarios y la medición sistemática del impacto territorial, elementos que actualmente orientan el diseño del programa hacia un modelo con mayor articulación territorial y enfoque en resultados

### **1. Diagnóstico del Programa presupuestario**

#### **1.2 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.**

La identificación de los conceptos poblacionales del Programa Presupuestario 16 “Cultura y Desarrollo Artístico” se realizó mediante la aplicación de procedimientos cuantitativos y cualitativos, conforme a lo establecido en el Manual de Programación y bajo el enfoque de la Metodología de Marco Lógico. Para la determinación del universo poblacional y la cuantificación de los distintos conceptos poblacionales se utilizó información estadística oficial, así como registros administrativos institucionales.

En el ámbito cuantitativo, se consultó el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el cual permitió dimensionar el total de habitantes del municipio de Puebla. Asimismo, se empleó información geoestadística municipal para identificar la distribución territorial entre la Zona Centro y las juntas auxiliares, así como registros administrativos del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla relativos a asistencia a eventos, beneficiarios de acciones culturales y metas programadas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Estos insumos permitieron determinar la cobertura territorial, la capacidad operativa institucional y la programación anual y de mediano plazo.

En el ámbito cualitativo, se analizaron las brechas territoriales en el acceso a bienes y servicios culturales, considerando los resultados de los ejercicios de participación ciudadana del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 y la evaluación interna de la cobertura territorial registrada en ejercicios fiscales anteriores. Este análisis permitió identificar zonas con menor presencia histórica de programación cultural, particularmente en algunas juntas auxiliares, sin dejar de considerar la relevancia estratégica de la Zona Centro como espacio de concentración poblacional y de mayor afluencia a actividades culturales.

Asimismo, se aplicó el enfoque de focalización territorial como instrumento para orientar el diseño e implementación de las acciones culturales, entendiendo los criterios de focalización como mecanismos que permiten identificar y localizar grupos poblacionales para establecer prioridades de intervención y orientar soluciones diferenciadas conforme a la naturaleza de las necesidades detectadas.

La población de referencia corresponde al universo global que se toma como base para el cálculo de los indicadores y se define como el total de habitantes del municipio de Puebla, estimado en 1,692,181 personas de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

La población potencial se define como la población total que representa la necesidad o problema que justifica la existencia del programa y que pudiera ser elegible para su atención. En este caso, corresponde al total de habitantes del municipio de Puebla que pueden requerir acceso a bienes y servicios culturales, independientemente de su ubicación territorial dentro del municipio, toda vez que el acceso desigual a las expresiones artísticas y culturales es un fenómeno de carácter municipal y no exclusivo de una zona específica. En consecuencia, la población potencial asciende a 1,692,181 personas.

Población Objetivo Corresponde a las asistencias acumuladas, directas e indirectas, que se prevé registrar durante el ejercicio fiscal mediante los programas, eventos, actividades y acciones artísticas y culturales implementadas por el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, en el municipio de Puebla

Bajo un enfoque de focalización territorial, el programa prioriza la ampliación de la cobertura cultural en juntas auxiliares del municipio que presentan menor acceso histórico a actividades culturales, sin detrimento de la programación en el Centro Histórico.

La cuantificación no implica población única sin repetición, sino el total estimado de participaciones presenciales y virtuales. Cuantificación: 1,438,354 asistencias

Criterios de Focalización:

Territorio modalidad de participación (presencial y virtual) y priorización de zonas con menor cobertura cultural histórica, particularmente en juntas auxiliares.

## Ficha Técnica del Programa presupuestario

1. Diagnóstico del Programa presupuestario			
Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp			
<b>Población Potencial</b>	Población del Municipio de Puebla (INEGI 2020)	<b>Cuantificación:</b>	1,692,181 personas
		<b>Criterios de Focalización</b>	Territorio
<b>Población Objetivo</b>	Población asistente (directa o indirectamente a los programas, eventos, actividades y acciones artísticas y culturales implementadas por el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla)	<b>Cuantificación:</b>	1,438,354 personas
		<b>Criterios de Focalización</b>	Territorio
<b>Población atendida (beneficiarios)</b>	Se reportará al final del ejercicio	<b>Cuantificación:</b>	Se reportará al final del ejercicio
		<b>Criterios de Focalización</b>	Se reportará al final del ejercicio

# Ficha Técnica del Programa presupuestario

## 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

### Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

<b>Nombre de la Entidad Fiscalizadora:</b>	Puebla
<b>Ejercicio fiscal:</b>	2026
<b>Nombre del Programa presupuestario:</b>	17. Gobierno Ciudadano y Efectivo
<b>Clave del Programa presupuestario:</b>	P100455171726B
<b>Dependencia o Entidad responsable del Pp:</b>	Presidencia Municipal

### 1.1 Descripción del Problema

#### Antecedentes y definición del problema

La ineficacia e inoportunidad en la atención de la demanda ciudadana y la gestión de trámites municipales, derivada de la rigidez administrativa, la desarticulación tecnológica y la falta de consolidación de mecanismos de mejora regulatoria.

De conformidad con la Ley Orgánica Municipal, es competencia del Ayuntamiento garantizar la prestación eficiente de servicios públicos y la atención a las necesidades colectivas. Sin embargo, el diagnóstico del entorno actual revela una condición estructural negativa: la administración pública municipal opera bajo esquemas burocráticos rígidos que no responden a la inmediatez exigida por la ciudadanía. Existe una desconexión sistemática entre los canales de captación y las unidades ejecutoras, agravada por el uso de herramientas digitales con obsolescencia técnica y falta de mantenimiento histórico, lo que limita el alcance estratégico de la gestión gubernamental.

Esta problemática se materializa en una capacidad de respuesta institucional rebasada frente a la demanda social. El análisis de flujo de gestión evidencia que, de un universo anual aproximado de 9,600 solicitudes ciudadanas recibidas a través de diversos canales (Palacio Municipal, Giras y programas de atención directa), existe un déficit de resolución efectiva en el corto plazo. Los indicadores muestran que un 40% de las peticiones ingresadas no logran una conclusión inmediata (26% permanecen en trámite prolongado y 14% en estatus de pendiente), generando un "cuello de botella" administrativo.

Las causas de esta ineficiencia radican en la falta de mecanismos robustos de coordinación interinstitucional y la insuficiente implementación de la Estrategia de Mejora Regulatoria. A pesar de contar con ejes rectores definidos (Gobernanza, Simplificación, Digitalización), estos no se han consolidado como estándar operativo en todos los Sujetos Obligados, provocando duplicidad de funciones y discrecionalidad. De persistir esta condición negativa, se proyecta un incremento en el rezago administrativo, insatisfacción social y la pérdida de confianza en la autoridad municipal.

## 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

### Justificación del Pp

La continuidad de este Programa Presupuestario es imperativa para dar cumplimiento al nuevo marco jurídico derivado de la Ley Nacional de Mejora Regulatoria y, específicamente, para instrumentar las obligaciones de la reciente Ley Nacional para la Eliminación de Trámites Burocráticos (LNETB) publicada el 16 de julio de 2025. Esta coyuntura exige una reingeniería transversal en todas las Dependencias y Entidades para la armonización normativa, simplificación de cargas y digitalización de servicios, evitando así sanciones por incumplimiento legal y garantizando la certeza jurídica de los actos administrativos.

Para garantizar la eficacia en el gasto, se transita de una cobertura general a una focalización precisa:

**Población Potencial:** Habitantes del Municipio de Puebla mayores de 18 años que interactúan con la administración pública (aprox. 1.2 millones de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI).

**Población Objetivo (Focalizada):** Se prioriza a dos grupos estratégicos:

**Ciudadanía con Brecha Digital:** Habitantes de las 17 Juntas Auxiliares y zonas de alta marginación que requieren atención presencial a través de estrategias de proximidad como "La Capital Te Escucha".

**Sector Productivo y Usuarios Recurrentes:** Contribuyentes y emprendedores que demandan agilidad en trámites de apertura y funcionamiento, beneficiarios directos de la ventanilla digital.

**Criterio de Vulnerabilidad:** Se garantiza atención preferente a personas adultas mayores y con discapacidad, reduciendo sus tiempos de espera y desplazamientos.

El programa no opera de forma aislada, sino que funge como el brazo ejecutor de las siguientes metas de planificación:

**Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:**

**Eje 1: Seguridad Ciudadana (Enfoque de Gobernabilidad Democrática y Paz Social).**

**Programa 17: Gobierno Ciudadano y Efectivo.**

**Estrategia:** Implementar un modelo de gestión pública abierto, digital y cercano, que garantice la escucha activa y la resolución ágil de las demandas sociales mediante la innovación tecnológica y la simplificación administrativa.

**Contribución a la Agenda 2030 (ODS):**

**ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.**

**Meta 16.6:** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

**Meta 16.7:** Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas.

**ODS 17: Alianzas para lograr los Objetivos.**

**Fomento de la colaboración multisectorial para la mejora regulatoria y la digitalización de servicios públicos.**

### Estado actual del problema

La problemática de coordinación y gestión no es solo interna, sino que impacta directamente en la percepción ciudadana. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023 del INEGI, el nivel de satisfacción con los servicios públicos básicos en Puebla se ubica por debajo de la media deseada, donde el 48.2% de la población identifica los "Trámites engorrosos y burocráticos" como una de las principales problemáticas para la apertura de negocios y cumplimiento de obligaciones. Asimismo, el Índice de Competitividad Urbana del IMCO señala que la falta de digitalización plena en los gobiernos locales incrementa hasta en un 35% los costos administrativos para el ciudadano."

Internamente, el reto de la gobernanza se dimensiona en la dispersión operativa: aunque existen 26 dependencias y se han instalado 114 consejos y comités, el análisis de eficiencia revela que solo el 45% de estos órganos generan acuerdos vinculantes con seguimiento efectivo, convirtiendo al resto en instancias con bajo impacto resolutivo. Esta fragmentación diluye la capacidad de respuesta ante las 9,600 solicitudes anuales, donde el 85% se concentra en tres rubros críticos: alumbrado, bacheo y seguridad.

En materia de Mejora Regulatoria, la falta de armonización inmediata con la nueva Ley Nacional para la Eliminación de Trámites Burocráticos (LNETB) ha generado una obsolescencia técnica en el 30% de las fichas de trámites vigentes. Actualmente, el tiempo promedio de respuesta para solicitudes complejas es de 15 a 20 días hábiles, excediendo en un 25% el estándar óptimo de gestión ágil. De no intervenir con acciones de simplificación y digitalización profunda, se proyecta que el porcentaje de solicitudes "En Trámite" o "Pendientes" (actualmente 40%) podría incrementarse, afectando la certeza jurídica y la operatividad del tejido productivo local.

## 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

### Evolución del problema

Durante el periodo 2021-2024, la problemática se caracterizaba por una desvinculación estructural y una atención pasiva, donde la ciudadanía carecía de canales de acceso. Para el cierre de 2025, el problema público se transformó cualitativamente: si bien la apertura de canales redujo la "inexistencia de atención", esto derivó en una "saturación de la capacidad de respuesta". La gobernabilidad ya no se ve amenazada por la ausencia de autoridad, sino por la fragmentación administrativa que persiste entre las dependencias, lo que ralentiza la resolución de demandas cada vez más complejas. Cuantitativamente, la demanda social ha registrado una tendencia ascendente constante. Aunque la implementación de 38 convenios de colaboración ha mitigado la duplicidad de funciones, la carga regulatoria sigue siendo una barrera crítica. La evidencia muestra que, a pesar de las 6 simplificaciones y 7 actualizaciones logradas recientemente, el grueso del catálogo de trámites aún opera bajo marcos normativos rígidos. Esto indica que la lentitud administrativa (causa original) no ha sido erradicada, sino que ha evolucionado hacia cuellos de botella técnicos en áreas de alta demanda. El rediseño institucional en Gestión de Fondos ha evidenciado que los procesos anteriores carecían de trazabilidad. Sin embargo, el rezago acumulado demuestra que la obsolescencia tecnológica y la resistencia al cambio burocrático siguen vigentes. De no mantener la inversión en mejora regulatoria y articulación institucional para 2026, el riesgo latente es transitar de una "gestión lenta" a una "parálisis operativa", donde la complejidad urbana rebase definitivamente la velocidad de respuesta gubernamental, elevando los costos sociales para la ciudadanía.

### Experiencias de atención

#### 1. Modelo de Proximidad "La Capital Te Escucha, Día del Pueblo".

Logro Consolidado: Se validó la eficacia de la descentralización administrativa. En ejercicios como el de San Jerónimo Caleras (178 peticiones en un día), se demostró que la presencia física del gabinete incrementa la confianza ciudadana y la resolución inmediata de conflictos vecinales.

Aprendizaje: La ciudadanía valora más la "resolución en sitio" que la gestión digital remota para temas de servicios públicos básicos.

Debilidad Detectada: El modelo genera una alta expectativa de respuesta inmediata que, de no ser atendida por las áreas operativas en los días subsiguientes, se convierte en un riesgo de "desencanto social" y acumulación de pasivos administrativos.

#### 2. Articulación Interinstitucional (Casas Carmen Serdán y Gestión de Fondos)

Logro Consolidado: Se demostró que la gobernanza colaborativa es rentable. A través de la coordinación con el Gobierno del Estado (Casas Carmen Serdán) y la reestructura de Gestión de Fondos, se obtuvieron beneficios tangibles (equipamiento de aulas, servicios médicos a bajo costo, recuperación de espacios) sin impactar directamente el gasto corriente municipal.

Aprendizaje: La vinculación con sectores externos es el mecanismo más eficiente para ampliar la cobertura de servicios cuando el presupuesto propio es limitado.

Riesgo Operativo: Existe una dependencia alta de la voluntad de terceros. La debilidad radica en que, si no se formalizan estos vínculos mediante instrumentos jurídicos de largo plazo, los beneficios (como las capacitaciones o servicios médicos) podrían interrumpirse por cambios en la administración de los aliados estratégicos.

#### 3. Mejora Regulatoria y Modernización Administrativa

Logro Consolidado: La implementación de la estrategia de 6 ejes y la actualización de fichas de trámites han sentado las bases técnicas para un gobierno digital.

Área de Oportunidad: A pesar de los avances, las herramientas digitales actuales presentan riesgos de obsolescencia técnica.

Riesgo Normativo: La entrada en vigor de la Ley Nacional para la Eliminación de Trámites Burocráticos (LNETB) representa el mayor desafío; si no se acelera la armonización de las plataformas municipales, se corre el riesgo de incumplimiento legal y de generar una brecha de competitividad frente a otros municipios que adopten la simplificación más rápida.

## 1.2 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

El programa presupuestario de la Oficina de la Presidencia busca un elevado desempeño institucional de las dependencias y entidades para satisfacer las demandas de la población municipal, es por eso que la población de referencia es la totalidad de habitantes del Municipio de Puebla, abarcando tanto la cabecera municipal, las 17 juntas auxiliares y las 30 inspectorías, que de acuerdo con la información del Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI (2020), constituye una población total de 1 millón 692 mil 181 habitantes, de los que el 52.2% son mujeres y 47.8% son hombres, total que representa el 25.7% de la población estatal, sin embargo la población potencial solo contempla a los habitantes mayores de 18 años y unidades económicas residentes en el municipio que, por su condición jurídica, son susceptibles de realizar trámites, solicitar servicios o exigir rendición de cuentas a la Presidencia. Se excluye a la población infantil (0-17 años) al no ser sujetos directos de trámites administrativos autónomos, que constituye una población total de 1 millón 235 mil 600 habitantes, de los que el 53.2% son mujeres y el 46.8% son hombres, total que representa el 18.7% de la población estatal.



## Ficha Técnica del Programa presupuestario

<b>1. Diagnóstico del Programa presupuestario</b>			
<b>Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Po</b>			
<b>Población Potencial</b>	Habitantes del municipio de Puebla mayores de 18 años	<b>Cuantificación:</b>	1,235,600 habitantes
		<b>Criterios de Focalización</b>	Territorio INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.
<b>Población Objetivo</b>	Habitantes del municipio de Puebla mayores de 18 años que ingresan solicitudes formales de gestión o trámites a través de los canales institucionales y que el Programa tiene la capacidad financiera y humana para atender en el ejercicio fiscal 2026.	<b>Cuantificación:</b>	9,000 habitantes (Meta operativa anual basada en capacidad instalada).
		<b>Criterios de Focalización</b>	Criterio de Vulnerabilidad Social: Se otorga prioridad en el turno de atención y gestión a solicitudes provenientes de habitantes de Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y grupos vulnerables (adultos mayores y personas con discapacidad), para reducir las brechas de desigualdad en el acceso a la administración pública.
<b>Población atendida (beneficiarios)</b>	Se reportará al final del ejercicio	<b>Cuantificación:</b>	Se reportará al final del ejercicio
		<b>Criterios de Focalización</b>	Se reportará al final del ejercicio

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

Nombre del Municipio:	Puebla
Ejercicio fiscal:	2026
Nombre del Programa presupuestario:	18. Conservación de Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica
Clave del Programa presupuestario:	G100455181826B
Dependencia o Entidad responsable del Pp:	Secretaría del Ayuntamiento

### 1.1 Descripción del Problema

#### Antecedentes y definición del problema

En el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027, en el apartado de diagnóstico del Eje 5: Gobierno Moderno, se identifican las situaciones que la población percibe respecto a los trámites y servicios que dependen del Ayuntamiento. Para el Estado mexicano resulta fundamental contar con un modelo efectivo de gestión pública que, en el marco del ejercicio de libertades y la garantía de derechos, permita atender las necesidades ciudadanas. Asimismo, se busca implementar un modelo de administración pública municipal eficaz, eficiente, honesto y austero, basado en la coordinación institucional y la planeación estratégica, la administración eficiente de los recursos públicos, el fortalecimiento de los ingresos municipales, el combate a la corrupción, la transparencia en el actuar gubernamental y una comunicación efectiva con la ciudadanía.

La gestión adecuada del patrimonio documental municipal es un elemento clave para garantizar la seguridad jurídica y fortalecer el desarrollo institucional. La Ley General de Archivos (2019) estableció la obligación de integrar expedientes completos e identificables; sin embargo, su implementación en el ámbito municipal ha sido desigual. El Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales 2021 (INEGI) evidencia rezagos en la adopción de instrumentos de control archivístico y en la implementación de sistemas de gestión documental en los municipios.

En el estado de Puebla, pese a la emisión de la Ley de Archivos del Estado de Puebla en 2024, para el año 2026 persisten deficiencias en la actualización del sistema municipal de archivos. El municipio de Puebla, con 1,692,181 habitantes (Censo 2020, INEGI), enfrenta una elevada producción documental asociada a trámites y servicios públicos, lo que se refleja en expedientes que con frecuencia se encuentran incompletos o mal identificados. En este contexto, el problema público central se define como la operación ineficiente y desactualizada del sistema municipal de archivos, situación que propicia la pérdida del patrimonio documental público y debilita la capacidad institucional para garantizar seguridad jurídica y una gestión municipal eficaz, afectando indirectamente al conjunto de la población.

Además de la conservación del patrimonio documental e histórico, una función prioritaria de la administración municipal es fomentar el acceso a la formalidad y garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, en coordinación con otras instancias de gobierno. En este sentido, el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) ha desempeñado un papel relevante. Entre 2021 y 2024, en colaboración con el municipio de Puebla, se entregaron 8,330 escrituras a habitantes de diversas colonias del municipio (Tercer Informe de Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Puebla, 2024).

De acuerdo con cifras de la Política Nacional del Suelo, en el estado de Puebla se estima que entre 350 mil y 550 mil viviendas propias carecen de escrituras. La mayoría de las personas que adquieren suelo en condiciones de irregularidad lo hacen por necesidad o por falta de alternativas, y consideran esta propiedad como un patrimonio familiar que fortalecen a lo largo de su ciclo de vida (SEDATU-INSUS, 2020). En este contexto, uno de los principales retos en la urbanización de ciudades con dinámicas de crecimiento similares a la de Puebla consiste en fortalecer las capacidades institucionales para recopilar información, realizar estudios técnicos y evaluar la viabilidad de regularizar asentamientos humanos, bienes inmuebles y espacios. Ello permitirá brindar seguridad jurídica a las personas poseedoras y promover un cuidado más adecuado de estos espacios.

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### Justificación del Pp

La atención al Programa 18: Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica, definido en el plan de acción del Eje 5: Gobierno Moderno, justifica la creación y operación del Programa Presupuestario (PP), así como la implementación de sus líneas de acción. Considerando la problemática descrita en el apartado de Antecedentes y definición del problema, el PP No. 18 (2025) contribuye a atender parte de dicha problemática mediante acciones orientadas a la conservación del patrimonio inmobiliario y documental del municipio, bajo principios de legalidad y seguridad jurídica.

De acuerdo con las atribuciones de la Secretaría del Ayuntamiento, dependencia responsable del PP No. 18, el ámbito territorial de aplicación del programa corresponde al municipio de Puebla, el cual cuenta con 1,692,181 habitantes (Censo 2020, INEGI). Asimismo, el programa se creó con el propósito de conservar el patrimonio inmobiliario y documental del municipio de Puebla con legalidad y seguridad jurídica, reconociendo que su preservación resulta necesaria para fortalecer el conocimiento, la valoración y el acceso de la ciudadanía al patrimonio inmobiliario y documental del Ayuntamiento.

El Programa Presupuestario atiende la necesidad de respaldar la operatividad del Sistema Institucional de Archivos, mediante acciones orientadas a la conservación del patrimonio documental y al fortalecimiento de la seguridad jurídica. En este sentido, interviene directamente en la integración, identificación y control de expedientes administrativos y jurídicos. La población objetivo corresponde a las unidades administrativas del H. Ayuntamiento responsables de la producción y gestión documental, así como al personal encargado de las funciones archivísticas, generando beneficios indirectos para la totalidad de la población municipal.

El programa surge ante la existencia de rezagos estructurales en la gestión documental, los cuales limitan el cumplimiento de la normativa archivística vigente. Por ello, se plantea consolidar un Sistema Institucional de Archivos funcional, que fortalezca las capacidades institucionales y garantice una gestión pública eficiente, ordenada y conforme al marco legal.

Asimismo, el Programa Presupuestario contribuye al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, particularmente a la meta 16.6, orientada a crear instituciones eficaces, transparentes y que rindan cuentas a todos los niveles, y a la meta 16.10, que busca garantizar el acceso público a la información. En este sentido, el fortalecimiento del Sistema Institucional de Archivos constituye un mecanismo estructural para asegurar la conservación documental y la trazabilidad administrativa.

En consecuencia, la asignación de recursos presupuestales resulta necesaria para atender la magnitud del rezago estructural identificado, consolidar las capacidades técnicas de las unidades administrativas y garantizar el adecuado resguardo del patrimonio documental municipal, contribuyendo así a una gestión pública eficiente, legal y orientada a resultados.

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### Estado actual del problema

El H. Ayuntamiento de Puebla, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, cuenta con un total de 915 inmuebles municipales registrados, los cuales tienen diversos usos para la población. De estos, 473 corresponden a áreas verdes, 65 a canchas deportivas, 4 a capillas, 14 a colonias, 57 a equipamiento urbano, 42 a escuelas, 3 a jardines, 1 a local comercial, 9 a mercados, 31 a oficinas públicas, 3 a panteones, 13 a parques, 6 al sector salud, 11 a seguridad ciudadana, 160 a servicios públicos, 21 a SOAPAP y 2 a vialidades (así registradas en el padrón contable). Del total de inmuebles, 442 son utilizados directamente por la ciudadanía, mientras que 473 corresponden a áreas verdes.

El patrimonio inmobiliario municipal debe ser protegido y conservado; sin embargo, enfrenta diversos riesgos derivados del deterioro natural, el paso del tiempo y las condiciones climáticas, así como de la falta de mantenimiento adecuado, ya que numerosos inmuebles no reciben intervenciones oportunas que permitan preservar sus condiciones físicas, lo que acelera su deterioro. Asimismo, el crecimiento urbano desordenado puede poner en riesgo la integridad del patrimonio inmobiliario y cultural. A esto se suma la falta de conciencia social sobre la importancia del patrimonio cultural, situación que puede derivar en su deterioro o incluso en su destrucción.

Adicionalmente, se tiene identificado un total de 30 inmuebles de propiedad municipal que se encuentran invadidos por asentamientos humanos irregulares, situación que se ha derivado, en parte, de la falta de mantenimiento y del uso irregular de dichos espacios. Si bien el Ayuntamiento continuará incorporando bienes a su patrimonio, la falta de uso y mantenimiento oportuno puede propiciar su deterioro y eventual pérdida, lo que implicaría también una afectación al patrimonio inmobiliario y cultural del municipio, así como una posible pérdida de identidad y sentido de pertenencia para la población.

No obstante, el patrimonio cultural y documental también representa importantes oportunidades de desarrollo. Por una parte, puede constituir un motor de desarrollo económico, particularmente en actividades asociadas al turismo cultural y a la valorización del espacio público. Por otra parte, posee un alto valor educativo, ya que el patrimonio documental histórico es un recurso fundamental para el conocimiento de la historia. Las fuentes primarias son insustituibles, debido a que generalmente fueron elaboradas de manera contemporánea a los acontecimientos que documentan, por lo que llegan a la ciudadanía sin haber sido transformadas por interpretaciones posteriores. Es decir, se preservan tal como fueron concebidas en su momento, sin modificaciones posteriores. A partir de estas fuentes escritas sobre diversos procesos históricos se obtienen testimonios valiosos que permiten comprender épocas y lugares en su devenir complejo, contradictorio y multifacético, lo que refuerza la importancia de preservar adecuadamente los documentos históricos.

En lo que respecta al patrimonio documental, persisten rezagos estructurales en la gestión documental, los cuales afectan la adecuada conservación del patrimonio documental y debilitan la seguridad jurídica. El Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales 2021 (INEGI) muestra que una proporción significativa de municipios carece de instrumentos archivísticos actualizados, sistemas automatizados y personal especializado. En el estado de Puebla, pese a la emisión de la Ley de Archivos del Estado de Puebla en 2024, para el año 2026 subsisten deficiencias en la integración e identificación de expedientes desde su etapa de trámite.

Esta problemática se concentra principalmente en el ámbito municipal, con mayor incidencia en el municipio de Puebla, el cual atiende a una población de 1,692,181 habitantes (Censo 2020, INEGI). Las causas se asocian a capacidades institucionales limitadas, herramientas tecnológicas insuficientes o ineficaces y la ausencia de criterios estandarizados para la gestión documental. Como resultado, se generan efectos como inseguridad jurídica, retrasos en la atención de trámites y barreras diferenciadas para distintos grupos de la población, particularmente para personas en proceso de regularización de la propiedad, habitantes de asentamientos irregulares, usuarias y usuarios de inmuebles públicos, así como personas que realizan trámites ante la administración municipal.

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### Evolución del problema

El Programa 18 se ha implementado durante el periodo 2024–2027; no obstante, entre 2021 y 2023 el indicador del programa y sus resultados presentaron modificaciones en su formulación y medición. En 2022, el indicador utilizado fue la Variación porcentual del patrimonio inmobiliario y monumental histórico del municipio, definido como:  $(\text{Número de acciones que contribuyen a la preservación del patrimonio inmobiliario y monumental histórico del municipio en el 2022} - \text{Total de acciones que contribuyen a la preservación del patrimonio inmobiliario y monumental histórico del municipio 2021}) \cdot 100$ . La meta programada fue de 38 %, mientras que el resultado alcanzado fue de 1,098 %. De acuerdo con el Reporte Ejecutivo de Evaluación del Desempeño (REED) enero–diciembre 2022, las acciones reportadas incluyeron: 1. Acciones de inspección de bienes muebles e inmuebles que forman parte del patrimonio municipal. 2. Acciones relacionadas con la promoción, difusión y producción editorial, así como intervenciones en documentos del acervo histórico para mejorar sus condiciones de preservación y conservación, además del procesamiento de un fondo documental fotográfico, que incluyó limpieza, digitalización, descripción, etiquetado y resguardo en guardas de polipropileno para su adecuada conservación. La información reportada se encuentra asociada a la descripción de las variables consideradas en el indicador. Para 2023, el indicador se modificó a Variación porcentual del patrimonio inmobiliario del municipio en 2023 respecto de 2020, con una meta programada de 2.17 %. En el REED enero–diciembre 2023 se reporta que el Padrón de Bienes Inmuebles registraba 1,153 inmuebles en el año 2020, mientras que hasta octubre de 2023 se contabilizaban 1,172 inmuebles del patrimonio municipal. El incremento se explica principalmente por la recepción de áreas de donación por parte de fraccionadores, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Fraccionamientos y Acciones Urbanísticas del Estado de Puebla. Dicho proceso se formaliza mediante la recepción de la escritura pública debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, lo que da como resultado la incorporación de activos fijos a favor del Ayuntamiento de Puebla. Para 2024, el indicador aprobado para el programa el 20 de diciembre de 2023 fue la Variación porcentual del patrimonio inmobiliario del municipio en 2024 respecto de 2020, con una meta programada de 2.08 %. Bajo este escenario, se estimó que al cierre de 2024 el Ayuntamiento contaría con 1,200 inmuebles patrimoniales a su favor. Sin embargo, debido a bajas aprobadas por Cabildo, el año 2025 cerró con un total de 915 inmuebles registrados en el padrón patrimonial. Estos incrementos cuantitativos reflejan ajustes administrativos y la incorporación de nuevos inmuebles al patrimonio municipal; sin embargo, no garantizan por sí mismos la conservación integral del patrimonio ni la plena seguridad jurídica, lo que evidencia la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales, los esquemas de mantenimiento y los sistemas de gestión patrimonial. Por otra parte, desde la entrada en vigor de la Ley General de Archivos en 2019, el problema de la gestión documental municipal ha persistido debido a una implementación limitada en el ámbito local. El Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales 2021 (INEGI) muestra que numerosos municipios continúan sin instrumentos archivísticos actualizados ni sistemas automatizados de gestión documental. En el estado de Puebla, pese a la emisión de la Ley de Archivos del Estado de Puebla en 2024, para el año 2026 aún persisten rezagos en la integración e identificación de expedientes desde su etapa de trámite. En el municipio de Puebla, el crecimiento sostenido en la demanda de trámites y servicios públicos, asociado a una población superior a 1.6 millones de habitantes, ha incrementado la producción documental sin que exista un fortalecimiento proporcional de las capacidades institucionales para su gestión. Esta evolución ha incrementado los riesgos de pérdida documental, inseguridad jurídica y retrasos administrativos, con impactos particularmente significativos para personas en situación de vulnerabilidad, lo que vuelve prioritaria la atención de esta problemática mediante el fortalecimiento de los sistemas institucionales de gestión documental.

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### Experiencias de atención

Existen diversas experiencias de atención en la gestión del patrimonio inmobiliario y documental en distintas ciudades del mundo. En el caso del patrimonio inmobiliario, destacan los siguientes ejemplos: 1. Ciudad de México: el programa “Adopta un Monumento” y la plataforma digital “Mi Ciudad” permiten la participación de ciudadanos y empresas en la conservación de inmuebles históricos, así como en el reporte de daños y necesidades de intervención. 2. Quito, Ecuador: iniciativas como el Centro de Quito Patrimonio Mundial y el programa “Quito, te quiero” combinan intervención urbana, promoción cultural y participación ciudadana para la conservación del patrimonio histórico de la ciudad. 3. Barcelona, España: a través de la Oficina del Plan Especial del Centro Histórico y la iniciativa “Barcelona, ciudad de la arquitectura”, se promueve la arquitectura y el urbanismo como elementos fundamentales de la identidad cultural de la ciudad, además de brindar asesoría técnica y jurídica a propietarios de inmuebles históricos para la conservación y rehabilitación de sus propiedades.

Estas experiencias evidencian que la atención efectiva del patrimonio municipal requiere enfoques integrales, sustentados en la colaboración institucional, la participación ciudadana, la profesionalización del personal y la continuidad de las políticas públicas. La incorporación de estos aprendizajes puede contribuir a fortalecer la protección del patrimonio inmobiliario y documental, mejorar la eficiencia administrativa y garantizar la seguridad jurídica de la ciudadanía.

Asimismo, el Decreto del 7 de febrero de 2014, mediante el cual se adicionaron y reformaron los artículos 6 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia y protección de datos personales, plantea nuevos retos y oportunidades para los sujetos obligados. En este contexto, los archivos producidos y conservados por las instituciones públicas adquieren un papel fundamental para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de los datos personales en el Estado mexicano.

En congruencia con dichas reformas, la Presidencia de la República impulsó iniciativas orientadas a articular los cambios constitucionales con el Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018, particularmente a través del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM), concebido como una estrategia transversal. En este marco, la Estrategia 1.7, relativa a la consolidación de los sistemas institucionales de archivos y la administración de documentos, estableció seis líneas de acción aplicables a los distintos órdenes de gobierno, con el propósito de promover la transformación administrativa dentro de las instituciones públicas.

A nivel nacional, la implementación de la Ley General de Archivos y las estrategias del Sistema Nacional de Archivos han impulsado acciones de armonización normativa, capacitación y rescate documental, registrándose avances en la creación de archivos históricos y en la elaboración de instrumentos archivísticos. No obstante, una de las principales limitaciones ha sido la implementación desigual en el ámbito municipal.

En el caso del municipio de Puebla, se han desarrollado proyectos de rescate y organización documental en los archivos de dependencias, entidades y juntas auxiliares, con resultados favorables en materia de gestión documental, lo que ha permitido avanzar en el Registro Nacional de Archivos. A nivel internacional, experiencias en países como España y Chile muestran que la profesionalización archivística y el uso de sistemas integrales de gestión documental contribuyen a mejorar la seguridad jurídica y la eficiencia administrativa; sin embargo, su implementación requiere inversión sostenida y continuidad institucional.

A partir de estas experiencias se identifica que la protección del patrimonio municipal exige un enfoque integral, que combine capacidades técnicas, coordinación institucional, herramientas tecnológicas y mecanismos de participación social, orientados a fortalecer tanto la conservación física de los bienes como la seguridad jurídica derivada de una adecuada gestión documental. Por el contrario, las limitaciones suelen presentarse cuando las acciones se desarrollan de manera fragmentada, cuando existen marcos normativos sin una implementación efectiva o cuando se carece del soporte técnico e institucional necesario para su aplicación.

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### 1.2 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

De acuerdo con el Eje 5: Gobierno Moderno, particularmente en el Programa 18: Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica, se establece la importancia de conservar el patrimonio físico, documental y cultural del municipio de Puebla mediante la implementación de medidas de protección, regularización y modernización, con el propósito de fortalecer la estructura jurídica y administrativa del H. Ayuntamiento.

En este contexto, la metodología para la identificación de la población potencial y población objetivo, en lo relativo al patrimonio inmobiliario, considera las siguientes etapas: 1.) Recopilación de información para caracterizar y definir el perfil de una muestra representativa de personas del municipio de Puebla que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos: Personas que hayan solicitado donación de bienes municipales, Personas que hayan solicitado comodato y/o resguardo de bienes, Personas que puedan considerarse potenciales usuarias o usuarios del patrimonio inmobiliario municipal. 2.) Aplicación de instrumentos de levantamiento de información, tales como cuestionarios y encuestas, dirigidos a propietarios, ocupantes, prestadores de servicios, líderes de la sociedad civil y especialistas en patrimonio cultural, con el objetivo de identificar necesidades, percepciones, propuestas y formas de uso del patrimonio municipal. 3.) Análisis de información documental y cartográfica, mediante la revisión de imágenes, fotografías, planos y mapas históricos, así como el uso de Sistemas de Información Geográfica (SIG) para mapear la ubicación, características físicas y condiciones de los bienes que integran el patrimonio inmobiliario municipal. 4.) Integración de una base de datos que concentre las características de las personas participantes, sus necesidades de uso del patrimonio y las condiciones de los bienes inmobiliarios municipales. 5.) Procesamiento y análisis de la información contenida en la base de datos con el propósito de identificar los perfiles de las personas usuarias o potenciales usuarias del patrimonio municipal. 6.) Análisis de la información territorial y patrimonial, derivada de la revisión de imágenes, fotografías, planos, mapas históricos y sistemas de información geográfica, con el fin de caracterizar los inmuebles y sus condiciones de uso. 7.) Cruce de información entre los perfiles de usuarios identificados y las características de los bienes patrimoniales, con el propósito de establecer criterios para la definición de la población potencial y población objetivo del programa. 8.) Utilización de la información generada para el diseño de estrategias y acciones orientadas al uso, conservación y protección del patrimonio inmobiliario del municipio de Puebla, promoviendo el aprovechamiento de los inmuebles, la generación de redes de colaboración con personas interesadas en su uso, así como la participación de actores que contribuyan a su gestión, promoción y conservación.

Por otra parte, en lo relativo al patrimonio documental, y considerando la diversidad de personas usuarias que consultan los archivos municipales, se plantea la realización de estudios de usuarios, los cuales permiten identificar perfiles, hábitos y necesidades de información, así como las series documentales más consultadas. Estos estudios permiten analizar: los hábitos y necesidades de información de las personas usuarias de los archivos, la relación entre las personas usuarias, el archivo, los servicios y los productos documentales que se ofrecen, la evaluación de los recursos archivísticos disponibles, con base en las demandas reales de información, lo que permite optimizar el uso de los recursos institucionales y mejorar los servicios archivísticos.

Fuentes de información

Ley de Fraccionamientos y Acciones Urbanísticas del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 del Municipio de Puebla, elaborado por el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN).

Documento disponible para consulta en:

<https://ojp.puebla.gob.mx/normatividad-municipal/item/3778-plan-municipal-de-desarrollo-de-puebla-puebla-2024-2027>

## Ficha Técnica del Programa presupuestario

1. Diagnóstico del Programa presupuestario			
Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp			
Población Potencial	Población del Municipio de Puebla (INEGI 2020)	Cuantificación:	1,692,181 Habitantes
		Criterios de Focalización	Territorio
Población Objetivo	Población del Municipio de Puebla (INEGI 2020)	Cuantificación:	1,692,181 Habitantes
		Criterios de Focalización	Territorio
Población atendida (beneficiarios)	Se reportará al final del ejercicio	Cuantificación:	Se reportará al final del ejercicio
		Criterios de Focalización	Se reportará al final del ejercicio

# Ficha Técnica del Programa presupuestario

## 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

### Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

<b>Nombre de la Entidad Fiscalizada:</b>	Puebla
<b>Ejercicio fiscal:</b>	2026
<b>Nombre del Programa presupuestario:</b>	19 Innovación Administrativa y Transformación Digital
<b>Clave del Programa presupuestario:</b>	M100455191926B
<b>Dependencia o Entidad responsable del Pp:</b>	Secretaría de Administración y Tecnologías de la información

### 1.1 Descripción del Problema

#### Antecedentes y definición del problema

El Gobierno Municipal de Puebla, a través de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información (SECATI), y conforme a lo establecido en su Reglamento Interior, tiene por objeto realizar las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como administrar y contratar los recursos humanos, técnicos, materiales, de tecnologías de la información e infraestructura tecnológica del Gobierno Municipal, considerando en todo momento los principios de transparencia y rendición de cuentas.

En el año 2024, la SECATI cerró el ejercicio fiscal con una eficacia global anual del 95.94 %, de acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación del Programa Presupuestario de la Dependencia, los cuales fueron plasmados en el Reporte Ejecutivo de Evaluación del Desempeño. Dichas evaluaciones permiten identificar diversas áreas de mejora relacionadas con la eficiencia administrativa y el fortalecimiento institucional.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, es atribución de los Ayuntamientos “expedir y mantener actualizados reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, referentes a su organización, funcionamiento, servicios públicos que deban prestar y demás asuntos de su competencia, sujetándose a las bases normativas establecidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigilando su observancia y aplicación, con pleno respeto a los derechos humanos que reconoce el orden jurídico nacional”.

Asimismo, el artículo 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla establece que los Municipios cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual será administrado por los Ayuntamientos conforme a la Ley, quienes manejarán libremente su hacienda, integrada por los rendimientos de sus bienes, así como por las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado determine a su favor. Por su parte, el artículo 104 describe las funciones y servicios públicos a cargo de los Municipios.

#### Definición:

Derivado de lo anterior, se puede establecer que el Municipio de Puebla, a fin de cumplir con lo dispuesto en las normativas mencionadas y atender la problemática de la falta de transparencia y rendición de cuentas hacia la ciudadanía, requiere identificar áreas de mejora estructurales y operativas en su gestión administrativa, tecnológica y de recursos humanos, con el propósito de implementar procesos administrativos transparentes que reflejen el adecuado manejo de los recursos públicos.

Cabe señalar que la SECATI no brinda atención directa a la ciudadanía; sin embargo, por la naturaleza de la Dependencia, su función es contribuir al abastecimiento y a la gestión de los recursos materiales, tecnológicos y humanos de las diferentes Dependencias que integran el Honorable Ayuntamiento, con la finalidad de cumplir de manera oportuna con las obligaciones institucionales y garantizar la prestación eficaz de servicios a la ciudadanía.

En este sentido, en el Programa Presupuestario 19. Innovación Administrativa y Transformación Digital se estableció el fortalecimiento de los procesos y mecanismos institucionales para mejorar la gestión de los recursos materiales y humanos, así como la optimización de los procesos de licitación y el fortalecimiento de las plataformas tecnológicas del Municipio.

Finalmente, resulta fundamental fortalecer las plataformas y portales web del Ayuntamiento, con el objetivo de mejorar el acceso de la población a la información pública municipal relevante.

## 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

### Justificación del Pp

De acuerdo con la publicación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), "Panorama de los gobiernos municipales de México 2022", la cual presenta un resumen de la información derivada del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2023, se expone la integración de los Ayuntamientos, los recursos humanos y presupuestales disponibles, así como las capacidades institucionales en materia de planeación, administración de servicios públicos, transparencia, control de la corrupción, seguridad pública y justicia de los gobiernos municipales y alcaldías del país en 2023. Cabe señalar que la información completa puede consultarse en el portal oficial del INEGI.

A partir de esta información, se identifican áreas de oportunidad relacionadas con deficiencias en los elementos institucionales para las contrataciones públicas, la normatividad aplicable y la limitada incorporación de tecnología en los procesos de rendición de cuentas en materia administrativa.

El Programa Presupuestario 19: Innovación Administrativa y Transformación Digital del Municipio de Puebla se encuentra alineado al Eje 5 Gobierno Moderno del Plan Municipal de Desarrollo y fue diseñado para atender ineficiencias administrativas y tecnológicas que generan retrasos en los procesos de adjudicación, limitaciones en la gestión de recursos y desarticulación de plataformas digitales. A través del fortalecimiento institucional y la modernización de procesos, este programa tiene como población objetivo a las dependencias y a las personas servidoras públicas y, de manera indirecta, a la ciudadanía, y busca optimizar el uso de los recursos públicos para mejorar la prestación de bienes y servicios municipales.

Asimismo, mediante el cumplimiento de las Líneas de Acción que integran el Programa 19, se contribuye al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, particularmente al ODS 11.6, enfocado en la reducción del impacto ambiental negativo mediante la incorporación de vehículos eléctricos a la flota; al ODS 16.6, orientado a la creación de instituciones eficaces y transparentes; y al ODS 17.17, que promueve el establecimiento de alianzas eficaces entre el sector público, privado y la sociedad civil.

Con el propósito de atender la desactualización tecnológica en el Municipio, se estableció en el Plan Municipal de Desarrollo un incremento anual del 38.50 % durante los dos primeros años de la presente administración y del 23.00 % en el último año de gestión. Al cierre del ejercicio fiscal 2025, se reportó un avance del 38.50 %, conforme a lo programado, lo que refleja un fortalecimiento en el desarrollo tecnológico del Gobierno Municipal.

### Estado actual del problema

El contexto municipal muestra retos estructurales que impactan la gestión pública, entre ellos una población de 1,692,181 habitantes, que representa el 25.7% de la población estatal. El crecimiento demográfico incrementa la demanda de trámites, servicios y atención ciudadana, factor que presiona la capacidad operativa de la administración municipal y exige procesos más eficientes y digitalizados.

El Programa Presupuestario 19 Innovación Administrativa y Transformación Digital del municipio de Puebla parte de un contexto institucional caracterizado por áreas de oportunidad en la eficiencia de los procesos administrativos, retrasos en adjudicaciones y contrataciones, limitaciones en la gestión de recursos humanos y materiales, desarticulación de plataformas tecnológicas y necesidades de mantenimiento en infraestructura municipal. Estas condiciones han impactado la capacidad operativa del Ayuntamiento y la calidad en la prestación de bienes y servicios públicos.

En cuanto a la percepción de la ciudadanía, la consulta realizada para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 identificó problemáticas como trámites complicados, falta de capacitación del personal y opacidad institucional, lo que plantea la necesidad de digitalización de servicios y capacitación permanente para el personal municipal.

En este escenario, el programa se orienta a atender dichas problemáticas mediante el fortalecimiento de los procesos internos, la mejora regulatoria y la innovación digital, a fin de incrementar la eficiencia, transparencia y desempeño del gobierno municipal.

# Ficha Técnica del Programa presupuestario

## 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

### Evolución del problema

La administración municipal requiere fortalecer sus capacidades institucionales, tecnológicas y administrativas para responder de manera eficiente a una demanda creciente de servicios públicos. En este contexto, si bien se observan avances en el desempeño institucional como el posicionamiento nacional del Municipio en indicadores de gestión y control de recursos, así como la mejora de procesos internos reportados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en los resultados del Diagnóstico del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) 2025, aún persisten áreas de oportunidad en la consolidación de sistemas digitales integrados y en la modernización de los procedimientos administrativos.

Al cierre del ejercicio fiscal 2025, se registraron avances generales en materia de recursos humanos y materiales; sin embargo, es importante destacar que se cumplió con la meta programada del Programa Presupuestario 19 del Plan Municipal de Desarrollo, relativa a la mejora de la infraestructura tecnológica para las Dependencias y Entidades que conforman este Honorable Ayuntamiento.

Asimismo, cabe señalar que tanto la meta como el objetivo establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo para la Administración 2024-2027, correspondientes a la SECATI, se fortalecieron y complementaron respecto a la administración anterior. Mientras que en el PMD 2021-2024 el enfoque se centraba en el manejo adecuado de los recursos materiales y en la implementación de modelos para su atención eficiente, en la actual administración, además de la gestión eficiente de los recursos del Ayuntamiento, se ha priorizado el fortalecimiento de las plataformas tecnológicas, alcanzando un cumplimiento del 100 %.

Lo anterior contribuye a la prestación eficaz de bienes y servicios públicos a la ciudadanía, promueve la transparencia en los procesos administrativos, mejora el acceso a la información pública relevante y fortalece la realización de trámites y la provisión de servicios públicos.

### Experiencias de atención

El análisis de experiencias de atención en políticas públicas, muestra que los procesos de modernización administrativa y digitalización institucional han sido abordados mediante estrategias integrales de mejora regulatoria, simplificación de trámites y fortalecimiento de capacidades tecnológicas. A nivel nacional, iniciativas impulsadas por el Gobierno de México, como la Estrategia Digital Nacional -plan rector del gobierno federal para impulsar la transformación digital, la conectividad y el uso de las TIC- han permitido avances en la digitalización de servicios y en la interoperabilidad de sistemas, logrando reducir tiempos de atención en diversos trámites, esperando tener como resultado la democratización del acceso a internet (del 85% al 92.2% de la población) y capacitar a la ciudadanía en habilidades digitales; sin embargo, también han evidenciado áreas de oportunidad relacionadas con la capacitación del personal, la sostenibilidad tecnológica y la homogeneidad en la implementación entre distintos órdenes de gobierno. Esta referencia permite identificar que, si bien la modernización institucional genera mejoras en la calidad y oportunidad de los servicios, persisten debilidades asociadas a la gestión del cambio organizacional, la actualización tecnológica continua y la coordinación interinstitucional, elementos que deben considerarse en el diseño e implementación del programa presupuestario para asegurar resultados sostenibles y medibles en el mediano plazo.

En ese contexto, la consulta ciudadana realizada para el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Puebla identificó resultados que confirman estas tendencias, destacando trámites complejos, falta de capacitación y percepción de opacidad como problemáticas recurrentes. Estas experiencias permiten concluir que el fortalecimiento de procesos internos, la mejora regulatoria y la innovación digital constituyen medidas pertinentes para elevar la eficiencia, transparencia y desempeño del gobierno municipal, siempre que se acompañen de acciones permanentes de profesionalización, mantenimiento tecnológico y evaluación de resultados.

# Ficha Técnica del Programa presupuestario

## 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

### 1.2 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

La identificación de la población objetivo se realizó mediante el análisis del contexto institucional del municipio de Puebla, considerando como población potencial a las Dependencias y Entidades de la Administración Municipal responsables de la prestación de bienes y servicios públicos, y como población objetivo a aquellas áreas que presentan mayores rezagos en eficiencia administrativa, gestión de recursos, digitalización de procesos y atención ciudadana. La metodología consistió en la revisión de diagnósticos institucionales, análisis de procesos administrativos, identificación de problemáticas detectadas en la consulta ciudadana y priorización de unidades administrativas con base en su impacto en la operación gubernamental

Como fuentes de información se utilizaron registros administrativos del Ayuntamiento, reportes internos de desempeño, estadísticas demográficas oficiales, y los resultados de la consulta para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 del Municipio de Puebla, los cuales permitieron sustentar la delimitación de la población a atender y orientar la definición de acciones del programa.

#### Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp

<b>Población Potencial</b>	Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal	<b>Cuantificación:</b>	19 Dependencias y 7 Entidades
		<b>Criterios de Focalización</b>	Territorial
<b>Población Objetivo</b>	Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal	<b>Cuantificación:</b>	19 Dependencias y 7 Entidades
		<b>Criterios de Focalización</b>	Territorial
<b>Población atendida (beneficiarios)</b>	Se reportará al final del ejercicio	<b>Cuantificación:</b>	Se reportará al final del ejercicio
		<b>Criterios de Focalización</b>	Se reportará al final del ejercicio

# Ficha Técnica del Programa presupuestario

## 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

### Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

<b>Nombre del Municipio:</b>	Puebla
<b>Ejercicio fiscal:</b>	2026
<b>Nombre del Programa presupuestario:</b>	20. Manejo eficiente de las finanzas
<b>Clave del Programa presupuestario:</b>	M070355202026B
<b>Dependencia o Entidad responsable del Pp:</b>	Tesorería Municipal

### 1.1 Descripción del Problema

#### Antecedentes y definición del problema

##### Antecedentes:

Los ingresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, forman parte del Patrimonio Municipal, el cual se constituye por la universalidad de los derechos y acciones de las que es titular el Municipio, los cuales pueden valorarse económicamente y se encuentran destinados a la realización de sus fines, integrando la Hacienda Pública Municipal, junto con aquellos bienes y derechos que por cualquier título le transfieran la Federación, el Estado, otros Municipios, los particulares o cualquier otro organismo público o privado, siendo que la Hacienda Pública Municipal se integra por las contribuciones y demás ingresos determinados en las leyes hacendarias de los Municipios, lo anterior en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás leyes aplicables, según lo disponen los artículos 140 y 141 de la Ley Orgánica Municipal.

En tal contexto, el ejercicio 2026 representa retos diversos para la hacienda pública municipal, resultado de una coyuntura de incertidumbre política y económica en los escenarios internacional, nacional y subnacional. Entre ellos, podemos destacar el deterioro en el proceso de revisión del T-MEC, el endurecimiento de las condiciones financieras derivado de nuevas presiones inflacionarias asociadas a cambios en la política comercial internacional, lo que podría elevar las tasas de interés y aumentar la volatilidad en los mercados, el escalamiento de tensiones geopolíticas con impactos sobre los precios internacionales de materias primas y mayor inestabilidad financiera global y una mayor frecuencia o intensidad de fenómenos climáticos extremos, con efectos negativos en las actividades primarias, manufactureras e infraestructura, además de presiones inflacionarias que podrían requerir una postura monetaria más restrictiva.

Tal contexto ha tenido, por supuesto, implicaciones a nivel local, incluso mayores que en el nivel nacional debido a los sectores exportadores, productores de manufactura y de servicios en los que ha destacado el Estado de Puebla. En el primer trimestre de 2025 el Estado de Puebla registró una caída anual del 0.7% en su actividad económica, la cual fue impulsada principalmente por la debilidad en los sectores de manufactura (exportación automotriz y de autopartes) y un descenso el sector primario. Así mismo, la aplicación de nuevas políticas comerciales por parte de EE.UU., ha generado incertidumbre y pospuesto decisiones de inversión productiva y en las cadenas de suministro.

##### Definición del problema:

El Municipio de Puebla es una metrópoli importante, en crecimiento y desarrollo, con una de las zonas conurbadas más pobladas del país, aunado a su ubicación geográfica, lo cual la coloca en una situación estratégica para el desarrollo regional a partir de la zona centro-sur y hasta el sureste, lo que por una parte implica oportunidades de empleo y bienestar social, pero también enormes retos derivados de las múltiples necesidades de una población en aumento, demandante de más y mejores servicios e infraestructura urbana, que requiere de ingenio y esfuerzo conjunto para generar los recursos financieros necesarios para hacerles frente.

Aunado a lo anterior, es preciso señalar que las participaciones y aportaciones Federales que recibe el Municipio de Puebla, representan aproximadamente el 70% de los ingresos totales de la Hacienda Pública y dependen directamente de la recaudación federal participable, por lo que los riesgos de disminución de las mismas son diversos y se traducen en disminución de los ingresos municipales y la consecuente reducción de su capacidad financiera para enfrentar las demandas de la población.

Dicho de otro modo, a menores ingresos mayores limitaciones para dotar a la población municipal de los bienes y servicios públicos que requiere, mayor rezago en el cumplimiento de las metas presupuestarias y menor capacidad para detonar proyectos estratégicos que impulsen el desarrollo municipal.

## Ficha Técnica del Programa presupuestario

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### Justificación del Pp

El municipio es el nivel de gobierno más cercano a la población y a quien mayormente se demanda la oportuna y eficaz prestación de servicios públicos que tiene a su cargo y se establecen en el artículo 115 constitucional, por lo que, para hacer frente a esta responsabilidad, el municipio percibe las contribuciones y otros ingresos que forman parte de su hacienda pública, las cuales se presupuestan y establecen en la Ley de Ingresos que aprueba anualmente la legislatura local.

La Ciudad de Puebla es la urbe más importante de la región y genera oportunidades de empleo y bienestar social; en tal virtud el Ayuntamiento, debe atender múltiples necesidades para una población en aumento. De acuerdo al documento Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios de México, elaborado por el Consejo Nacional de Población en junio de 2024, el municipio de Puebla tendrá una población de 1,884,754 habitantes en 2027, 1,951,578 habitantes en 2030 y 2,128,792 habitantes en 2040, sin considerar la zona metropolitana de Puebla, cuya población está en constante interacción con el municipio de Puebla.

Aunado a lo anterior, las economías, desde los niveles internacional, nacional, subnacional hasta el nivel local, han mostrado signos de desaceleración en los últimos años. A nivel estatal, los datos reflejan precisamente el mismo fenómeno. En el primer trimestre de 2025, el estado de Puebla registró una contracción anual de 0.7% en su actividad económica, explicada principalmente por la debilidad en el sector manufacturero —particularmente en la exportación automotriz y de autopartes—, así como por una caída en el sector primario. En contraste, el sector terciario mostró un desempeño positivo, impulsado sobre todo por el turismo. En cuanto a la inversión extranjera directa, Puebla aún no logra recuperar los niveles de 2019, cuando se captaron 2,044 millones de dólares. Para el cierre de 2024, esta cifra se ubicó en 1,151 millones de dólares. Por su parte, las remesas alcanzaron 3,367 millones de dólares en 2024, y durante el primer semestre de 2025 sumaron 1,646 millones de dólares.

En razón de lo anterior, y con el fin de evitar una gestión deficiente de la hacienda pública municipal que impida la atención adecuada y oportuna a las necesidades de la población en materia de servicios públicos municipales, el Plan Municipal de Desarrollo para la administración 2024-2027, a través de su Eje 5 Gobierno Moderno, Programa 20 Manejo eficiente de las finanzas, tiene como objetivo optimizar la gestión financiera del municipio de Puebla mediante el fortalecimiento de las capacidades recaudatorias y la implementación de esquemas eficientes para la administración, gestión y financiación de los programas y proyectos municipales.

Para ello, se han planteado 3 estrategias:

1. Fortalecer las capacidades recaudatorias del municipio;
2. Establecer esquemas efectivos para la administración, gestión y financiación de los gastos municipales; y
3. Operar procesos administrativos, de control interno, seguimiento técnico, atención de asunto jurídicos y obligaciones de transparencia.

A través de estas estrategias y las veinte líneas de acción que derivan de ellas, el Ayuntamiento del Municipio de Puebla, busca incrementar en 3.84% los niveles de recaudación del impuesto Predial que representa el mayor de los ingresos propios del Municipio.

Es preciso señalar que el Programa 20 Manejo eficiente de las finanzas, a cargo de la Tesorería Municipal, se alinea con el Objetivo 17 de Desarrollo Sostenible -Alianzas para lograr los resultados

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### Estado actual del problema

se ha evidenciado en los últimos años la insuficiente capacidad financiera y operativa de la hacienda pública de los municipios de México, en muchas ocasiones derivada de cierta debilidad institucional en los mecanismos de recaudación, principalmente en municipios pequeños, así como el insuficiente financiamiento federal mediante participaciones y aportaciones federales destinadas a los municipios, para atender, en condiciones óptimas de calidad y cobertura, la creciente demanda de servicios públicos e infraestructura derivada del acelerado crecimiento demográfico, urbano y económico, particularmente en el caso del Municipio de Puebla.

Esta situación se traduce en:

- Rezagos en mantenimiento urbano e infraestructura básica;
- Presión presupuestaria en gasto corriente;
- Limitaciones para ampliar cobertura en zonas de expansión; y
- Riesgo de deterioro en la calidad de los servicios públicos.

En términos financieros, la brecha entre crecimiento del gasto requerido y crecimiento de ingresos propios compromete la sostenibilidad fiscal de mediano plazo si no se fortalecen los mecanismos de recaudación, actualización catastral y eficiencia administrativa.

De acuerdo con información financiera municipal, los ingresos propios representan aproximadamente el 30% del total de ingresos, lo que evidencia una alta dependencia de participaciones y aportaciones federales.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Municipio de Puebla registra una población de 1,692,181 habitantes, con una tasa de crecimiento promedio anual de 0.95% en el periodo de 2010 a 2020. Este crecimiento se explica por la dinámica migratoria hacia la capital del Estado, la concentración de instituciones de educación superior y la expansión de la actividad económica y urbana.

Este crecimiento poblacional y flotante ha generado una presión directa sobre:

- Servicios de limpia, alumbrado público y mantenimiento urbano.
- Seguridad pública y movilidad.
- Infraestructura vial e hidráulica.
- Servicios en zonas conurbadas en expansión.

Por lo anterior, en aras de brindar una dotación suficiente y de calidad de los servicios públicos a cargo del Municipio, el Ayuntamiento del Municipio de Puebla debe de fortalecer las capacidades recaudatorias del municipio y establecer esquemas efectivos para la administración, gestión y financiación de los gastos municipales, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### Evolución del problema

La hacienda municipal de Puebla ha estado marcada por un entorno de crecimiento demográfico moderado, expansión urbana sostenida y una creciente dinámica económica y turística y ha experimentado un crecimiento sostenido en recursos, aunque su estructura financiera sigue marcada por una alta dependencia de ingresos federales. Para 2025, el Presupuesto de Ingresos aprobado estimó un total de 7,335.7 millones de pesos, de los cuales aproximadamente 5,292.4 millones (72.1 %) provienen de recursos federales (participaciones, aportaciones y otros rubros automáticos) y 2043.4 millones (27.9 %) corresponden a ingresos propios como impuestos, derechos y aprovechamientos.

En términos estructurales, la hacienda municipal mantiene una alta dependencia de las participaciones y aportaciones federales previstas en la Ley de Coordinación Fiscal, mientras que los ingresos propios —principalmente impuesto predial, derechos y aprovechamientos— aún presentan márgenes de mejora en eficiencia recaudatoria y actualización catastral. Esta composición limita la autonomía financiera y expone al municipio a variaciones en la recaudación federal y en las fórmulas de distribución.

En cuanto a la evolución del ingreso federal dentro de ese total, las participaciones federales (Ramo 28) y los incentivos derivados de colaboración fiscal han mostrado tendencias claras: las participaciones han crecido de \$2,403,098,121.70 en 2023 a \$2,799,877,525.41 en 2023, \$2,885,189,493.04 en 2024 \$3,098,185,490.81 para 2025; es decir que si bien estas han incrementado, su ritmo de crecimiento ha sido moderado.

Pese a este aumento de recursos totales, la participación de ingresos propios continúa siendo baja, lo que limita la autonomía financiera del municipio frente a sus obligaciones operativas y de inversión. Esta dinámica es consistente con estudios de descentralización fiscal en México, donde los ingresos propios municipales suelen representar una proporción pequeña del total de recursos disponibles, mientras que las transferencias federales siguen siendo el principal sostén de los presupuestos locales.

Así, la capacidad del Ayuntamiento de Puebla para responder a las demandas ciudadanas de servicios públicos, infraestructura y mantenimiento urbano ha mejorado modestamente, pero sigue condicionada por la estructura de ingresos y la necesidad de fortalecer la recaudación local. La presión sobre los servicios aumenta con el crecimiento demográfico y económico de la ciudad, de modo que mantener la sostenibilidad fiscal y mejorar la eficiencia recaudatoria son tareas clave para consolidar una respuesta financiera más sólida y menos dependiente de transferencias.

A pesar de ello, se han observado esfuerzos por fortalecer la disciplina financiera, contener el crecimiento del gasto corriente y orientar mayores recursos a inversión pública productiva. La modernización administrativa, la digitalización de trámites y el fortalecimiento de mecanismos de fiscalización local han contribuido a mejorar gradualmente la captación de ingresos propios y la transparencia en el ejercicio del gasto.

El desafío central hacia adelante no es únicamente gastar mejor, sino recaudar con mayor eficiencia, ampliar la base contributiva y consolidar una planeación financiera de mediano plazo que garantice sostenibilidad fiscal y calidad en los servicios públicos.

## Ficha Técnica del Programa presupuestario

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### Experiencias de atención

Un referente latinoamericano pertinente es el caso de Medellín, Colombia, que a finales de la década de 1990 enfrentaba un escenario caracterizado por crecimiento urbano acelerado, expansión periférica con rezagos en infraestructura, alta demanda de servicios públicos y limitaciones estructurales en su capacidad fiscal. La presión sobre la hacienda municipal, sumada a problemáticas sociales complejas, evidenció la necesidad de fortalecer la sostenibilidad financiera y la eficiencia institucional.

La estrategia implementada no se centró exclusivamente en el incremento del gasto, sino en la consolidación de una base fiscal más sólida y una gestión pública profesionalizada. Entre las acciones relevantes destacan la modernización y actualización catastral, el fortalecimiento del impuesto predial, la digitalización de procesos tributarios y el combate a la evasión. Paralelamente, se optimizó el aprovechamiento de activos estratégicos municipales, particularmente a través de Empresas Públicas de Medellín (EPM), cuyas transferencias anuales contribuyeron de manera estructural al financiamiento de inversión pública.

Este fortalecimiento financiero se acompañó de una planeación de mediano plazo vinculada al Plan de Desarrollo Municipal, reglas de disciplina fiscal y priorización de proyectos de alto impacto social y urbano, especialmente en movilidad, equipamiento comunitario e integración territorial. El enfoque combinó sostenibilidad fiscal con inversión estratégica, permitiendo ampliar cobertura y calidad de servicios sin comprometer la estabilidad presupuestaria.

Como resultado, Medellín logró incrementar sus ingresos propios, mejorar su perfil crediticio y reducir brechas territoriales, consolidando un modelo de gestión urbana con mayor autonomía financiera. Este caso demuestra que, frente a contextos de crecimiento demográfico y presión sobre los servicios públicos, el fortalecimiento de la hacienda local, la eficiencia recaudatoria y la planeación financiera integral son factores determinantes para responder de manera adecuada y sostenible a las demandas de la población.

### 1.2 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

El Programa Presupuestario, establece como beneficiarios de su implementación, a todos los habitantes del Municipio de Puebla. Por la naturaleza de sus componentes y actividades, la operación del programa no se orienta particularmente a sectores específicos de la población o grupos de atención específicos. Por lo tanto, la población objetivo del Programa son los 1 millón 692 mil 181 habitantes del municipio de Puebla, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, elaborado por el INEGI.

## Ficha Técnica del Programa presupuestario

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp

<b>Población Potencial</b>	Población total del municipio de Puebla (INEGI 2020)	<b>Cuantificación:</b>	1,692,181 Habitantes
		<b>Criterios de Focalización</b>	Territorio
<b>Población Objetivo</b>	Población total del municipio de Puebla (INEGI 2020)	<b>Cuantificación:</b>	1,692,181 Habitantes
		<b>Criterios de Focalización</b>	Territorio
<b>Población atendida (beneficiarios)</b>	Se reportará al final del ejercicio	<b>Cuantificación:</b>	Se reportará al final del ejercicio
		<b>Criterios de Focalización</b>	Se reportará al final del ejercicio

**1. Diagnóstico del Programa presupuestario****Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)**

<b>Nombre del Municipio:</b>	Puebla
<b>Ejercicio fiscal:</b>	2026
<b>Nombre del Programa presupuestario:</b>	21. Auditoría y Combate a la corrupción
<b>Clave del Programa presupuestario:</b>	O150155212126B
<b>Dependencia o Entidad responsable del Pp:</b>	Contraloría Municipal

**1.1 Descripción del Problema****Antecedentes y definición del problema**

En el Municipio de Puebla persiste una alta percepción de corrupción y bajos niveles de confianza ciudadana en las instituciones municipales, situación asociada a una limitada cultura de la legalidad, así como a áreas de oportunidad en los mecanismos municipales de control interno y en la atención de responsabilidades administrativas. A ello se suma una insuficiente participación ciudadana en la vigilancia del ejercicio de los recursos públicos, aspectos que se encuentran dentro del ámbito de atribuciones del gobierno municipal.

Si bien el Ayuntamiento de Puebla ha implementado diversas acciones institucionales orientadas al fortalecimiento del control interno, la transparencia y la rendición de cuentas, aún existen retos para consolidar una cultura de integridad pública. Entre las acciones emprendidas destacan la firma de convenios interinstitucionales para la transparencia, la legalidad y el fortalecimiento institucional, celebrados con el Poder Judicial del Estado de Puebla y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Asimismo, se llevó a cabo la interconexión con los sistemas S1, S2 y S3 del Sistema Nacional Anticorrupción, mediante la cual la información generada a nivel local se integró a las bases de datos estatales y nacionales, en cumplimiento de los estándares normativos en materia de integridad pública. Este avance ha facilitado tanto a la ciudadanía como a las autoridades competentes el acceso a información relevante para la vigilancia del desempeño público.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2025 se aplicaron más de 9 mil cédulas ciudadanas de vigilancia, a través de las cuales se verificó el actuar de las personas servidoras públicas en la prestación de trámites y servicios ofrecidos por el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla. Estas acciones representan avances iniciales hacia la consolidación de una cultura de la legalidad y la transparencia; sin embargo, persisten retos asociados, entre otros factores, a la limitada apropiación social de estos mecanismos, la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales y la insuficiente articulación de los mecanismos de participación ciudadana.

Lo anterior se refleja en los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023, en la que el estado de Puebla registra una percepción de corrupción del 87.8 %, cifra superior a la media nacional de 83.1 %. Este contexto evidencia la necesidad de reforzar, desde el ámbito municipal, acciones sistemáticas y focalizadas que fortalezcan el control interno, las responsabilidades administrativas, la participación ciudadana y la cultura de la legalidad, con el objetivo de incrementar la confianza ciudadana en la gestión pública municipal.

## 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

### Justificación del Pp

El Programa Presupuestario aborda de manera integral la problemática de la corrupción en la Administración Pública Municipal, mediante un enfoque estructurado que prioriza acciones preventivas para la detección e identificación de prácticas corruptas. A través de las estrategias establecidas, el programa plantea el fortalecimiento de mecanismos institucionales orientados a fomentar la transparencia, la rendición de cuentas, la cultura de la legalidad, la participación ciudadana y la vigilancia del uso eficiente de los recursos públicos municipales.

Entre las principales acciones contempladas se encuentra la certificación en la Norma ISO 37001:2025 Sistemas de Gestión Antisoborno, orientada a fortalecer los procesos de verificación y seguimiento del Padrón de Proveedores y Contratistas (Estrategia 3, Línea de acción 3.4). Asimismo, se considera la capacitación continua de las personas servidoras públicas en materia de transparencia y rendición de cuentas (Estrategia 2, Línea de acción 2.2), lo cual contribuye al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16.6, relacionado con la creación de instituciones eficaces, responsables y transparentes.

De igual forma, el programa contempla la realización de auditorías para verificar el cumplimiento del Presupuesto Basado en Resultados y el ejercicio adecuado de los recursos públicos (Estrategia 3, Líneas de acción 3.1, 3.2 y 3.3). A ello se suma la implementación de acciones de Contraloría Ciudadana (Estrategia 2, Línea de acción 2.7), alineadas con el ODS 16.5, orientado a reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

Estas acciones buscan prevenir y reducir la incidencia de posibles actos de corrupción, al tiempo que promueven el fortalecimiento de una cultura de la legalidad tanto al interior como al exterior del gobierno municipal. En este sentido, el programa impulsa la profesionalización de las personas servidoras públicas y la promoción de valores éticos, garantizando que su actuación se rija por los principios establecidos en el Código de Ética del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

En este contexto, el programa fue creado con el objetivo central de consolidar los mecanismos institucionales para la prevención y combate a la corrupción, mediante la promoción de una cultura de integridad y transparencia, la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de las personas servidoras públicas y la vigilancia del uso eficiente y responsable de los recursos municipales.

A través de la implementación de estas acciones, se busca fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones municipales, promover la participación ciudadana en la supervisión de la gestión pública y alinear las políticas municipales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente con el ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, enfocado en la reducción de la corrupción y el fortalecimiento de las instituciones.

### Estado actual del problema

De acuerdo con Transparencia Mexicana y Transparencia Internacional, en 2024 México obtuvo una calificación de 26 puntos de 100 posibles. La escala del Índice de Percepción de la Corrupción va de cero, la peor evaluación para un país, a 100, la mejor calificación posible. Con 26 puntos, México se ubica en la posición 140 de 180 países evaluados. Entre las economías que conforman la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México se ubica en el último lugar del grupo: es el lugar 38 de 38 economías evaluadas. En el G20, que incluye a 19 países más la Unión Europea, México se encuentra en la penúltima posición, solo por encima de Rusia (22/100 puntos). Asimismo a nivel Estado, la encuesta ENCIG 2023 revela que En el estado de Puebla, 87.8% de la población 18 años y más percibió que los actos de corrupción en la entidad son frecuentes o muy frecuentes. Por otro lado el 56.6% de las personas de 18 años o más en el estado de Puebla identifica a los Gobiernos Municipales como un "actor de confianza". En este sentido podemos decir que los problemas que el mal estructural que representa la corrupción continúa inmerso en cierta medida en la Administración Pública, por lo que es deber de los Órganos Internos de Control realizar las acciones necesarias con el fin de mitigar los efectos de este problema.

Además, para la elaboración de la Política Municipal Anticorrupción del Municipio de Puebla, la administración municipal elaboró un Diagnóstico en Materia de Corrupción (2024), misma que incluyó 5 foros temáticos y un conversatorio especializado. En total, 3 mil 281 personas aportaron su visión, lo que permitió conocer la percepción ciudadana sobre la corrupción en el gobierno municipal, arrojando los siguientes datos: el 58.9% de las personas encuestadas indicó no haber sido víctima de actos de corrupción, mientras que el 41.1% afirmó sí haberlo sido. De quienes reportaron haber enfrentado una situación de corrupción, el 86.6% señaló que no presentó una denuncia, y solo el 13.4% indicó que sí lo hizo. Esto último demuestra que la cultura de la legalidad aún tiene camino por recorrer en el municipio de Puebla.

## 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

### Evolución del problema

#### Prevalencia de la corrupción

La Encuesta Ciudadana de Percepción sobre la Corrupción en el Estado de Puebla 2023 (ENCIPC) presenta información relevante sobre la percepción de este fenómeno en el municipio de Puebla. La encuesta recoge la opinión de más de 16 mil personas residentes del municipio, de las cuales el 21.9 % identifica a la corrupción como uno de los principales problemas en la entidad. Esto significa que aproximadamente una de cada cinco personas considera la corrupción como el principal problema público, lo que la posiciona como el segundo problema más relevante, únicamente por debajo de la inseguridad.

Asimismo, la encuesta señala que casi 9 de cada 100 personas en el municipio de Puebla fueron víctimas directas de actos de corrupción durante 2023, particularmente en la realización de trámites o servicios públicos tanto estatales como municipales. En este contexto, la administración municipal enfrenta el reto de diseñar e implementar acciones que contribuyan a reducir la incidencia de actos de corrupción, revertir la percepción ciudadana negativa y fortalecer la confianza en las instituciones públicas.

Por otra parte, la encuesta aplicada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla para la elaboración del Programa Municipal Anticorrupción (PMA) muestra que, respecto a la evolución de este fenómeno en los últimos años, el 46 % de las personas encuestadas considera que la corrupción ha aumentado, el 42.8 % percibe que se mantiene en niveles similares, y solo el 11.2 % considera que ha disminuido en el municipio.

#### Participación ciudadana

En cuanto a la participación ciudadana, se identifican algunos elementos relevantes que permiten dimensionar las condiciones actuales de involucramiento de la población en los asuntos públicos:

**Credencial de elector vigente.** A nivel nacional, el 91.5 % de la población de 18 años y más cuenta con credencial de elector vigente, lo que refleja la existencia de una base potencial amplia para la participación ciudadana en procesos electorales.

**Percepción sobre representación política.** Únicamente el 22 % de la población de 15 años y más está muy de acuerdo con la afirmación de que “gracias a los partidos políticos la gente puede participar en la vida política”, lo que evidencia una percepción limitada sobre la efectividad de los partidos políticos como canales de participación ciudadana.

**Participación electoral.** En la elección concurrente 2023–2024 en el estado de Puebla, incluyendo el municipio de Puebla, la participación ciudadana alcanzó aproximadamente el 63.9 % del padrón electoral, cifra superior al promedio nacional, que se ubicó alrededor del 60 %.

En conjunto, estos datos evidencian una alta percepción de corrupción en el municipio de Puebla, así como niveles de participación ciudadana que tienden a concentrarse principalmente en el ejercicio del voto durante los procesos electorales. En este contexto, las instituciones gubernamentales tienen la responsabilidad de fortalecer y ampliar los mecanismos de participación ciudadana, así como acercarlos a la población, con el propósito de que un mayor número de personas pueda expresar su opinión y participar en la evaluación de trámites, servicios y programas orientados al bienestar social.

## 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

### Experiencias de atención

La Política Estatal Anticorrupción, establecida por el Sistema Estatal Anticorrupción, identifica cuatro ejes estratégicos para atender el fenómeno de la corrupción, los cuales se encuentran alineados con la Política Nacional Anticorrupción (PNA). En este sentido, el Programa Presupuestario de la Contraloría Municipal contribuye a la atención de estas problemáticas mediante diversas acciones y componentes alineados con dichos ejes, estos son:

Eje 1. Combatir la corrupción y la impunidad. Este eje se atiende mediante el componente denominado “Fortalecimiento del sistema de gestión de quejas y denuncias con un enfoque de investigación basado en la cultura de la legalidad”, el cual contempla la atención de quejas y denuncias presentadas por la ciudadanía, así como la elaboración de informes de presunta responsabilidad administrativa. Durante 2025 se puso en marcha el Buzón Digital de Quejas y Denuncias de la Capital Imparable, un mecanismo que funciona como plataforma tecnológica accesible en los espacios donde se prestan servicios municipales, a través de la cual la ciudadanía puede presentar quejas o denuncias de manera directa o anónima, con seguridad y confidencialidad.

Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder. Este eje se aborda a través de acciones orientadas a la profesionalización del servicio público, la auditoría y la fiscalización. En este sentido, diversos componentes del programa contemplan procesos de capacitación dirigidos a fortalecer las habilidades y conocimientos de las personas servidoras públicas, tanto de la Contraloría Municipal como de otras dependencias y entidades del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla. Asimismo, los componentes denominados “Actos de vigilancia que deriven en recomendaciones e implementación de mecanismos de control interno para el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables al Municipio de Puebla” y “Programa de revisiones y auditorías en materia de obra pública, servicios públicos y padrón de contratistas” contribuyen a la fiscalización y supervisión de los recursos humanos, financieros, de obra y de servicios públicos del municipio.

En este contexto, desde la Contraloría Municipal se impulsaron procesos de capacitación en materia de combate a la corrupción, control interno y responsabilidades administrativas, beneficiando a más de seis mil personas servidoras públicas participantes.

Eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad. Este eje se atiende mediante diversos componentes del programa, entre los que destacan: “Marco normativo interno y de orden administrativo actualizado”, “Estrategia de evaluación y control interno para contribuir a la mejora de la gestión pública municipal”, “Estrategia de verificación de la gestión pública municipal para el combate a la corrupción mediante esquemas de contraloría social ciudadana” y “Verificación y seguimiento de los padrones de contratistas y proveedores”. A través de estos mecanismos se promueven acciones de evaluación, control interno y mejora continua de los procesos administrativos, fortaleciendo la eficiencia y transparencia de la gestión pública municipal.

Eje 4. Involucrar a la sociedad y al sector privado. Este eje se impulsa mediante componentes orientados a fortalecer la relación entre el gobierno municipal y la ciudadanía, particularmente a través de mecanismos de contraloría social y participación ciudadana. Entre ellos destacan la “Estrategia de verificación de la gestión pública municipal mediante esquemas de contraloría social ciudadana” y la “Estrategia de sensibilización y capacitación en materia de cultura de la legalidad e integridad en el servicio público”. Estas acciones se desarrollan mediante mecanismos como la Contraloría Ciudadana Municipal de Puebla, la cual tiene como objetivo verificar trámites y servicios ofrecidos por las dependencias y entidades del H. Ayuntamiento, así como promover la coordinación con los Consejos de Participación Ciudadana. A través de este mecanismo se han verificado diversos trámites, servicios, jornadas de atención y el programa de presupuesto participativo, mediante la aplicación de más de nueve mil cédulas ciudadanas de vigilancia, que recogen la opinión de las personas usuarias y contribuyen a mejorar la calidad de las acciones del gobierno municipal.

A pesar de los avances alcanzados, es necesario fortalecer la difusión de la cultura de la legalidad en el municipio de Puebla. Si bien se realizan procesos de verificación y se identifican hallazgos, resulta fundamental fomentar que la ciudadanía ratifique formalmente las quejas y denuncias ante las instancias correspondientes, con el propósito de garantizar la atención oportuna de posibles actos de corrupción cometidos por personas servidoras públicas. Los procesos y procedimientos institucionales aún presentan oportunidades de mejora, particularmente en materia de modernización y tecnificación de la gestión pública. En este sentido, la capacitación continua de las personas servidoras públicas, así como el fortalecimiento de las herramientas tecnológicas utilizadas en el ejercicio de sus funciones, resultan elementos clave para avanzar en la reducción de la percepción de corrupción y consolidar una administración pública municipal más transparente y eficiente.



### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### 1.2 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Para la identificación de la población objetivo del programa y la delimitación de los grupos prioritarios de atención, se implementará una metodología basada en el análisis de información estadística, el uso de instrumentos de medición de percepción ciudadana y la integración de fuentes institucionales que permitan comprender las dinámicas de corrupción en el ámbito municipal.

Se analizarán los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023, con el propósito de identificar la percepción ciudadana sobre la corrupción y la experiencia directa de la población en la realización de trámites y servicios públicos. Esta información permitirá reconocer áreas institucionales con mayores niveles de riesgo y grupos poblacionales con mayor exposición a prácticas corruptas.

Asimismo, se incorporarán los resultados de las encuestas de percepción ciudadana contempladas en el Componente 8, Actividad 4 del programa, mediante la aplicación de 2,400 encuestas dirigidas a personas beneficiarias de programas sociales, acciones, obras y jornadas del gobierno municipal, las cuales permitirán complementar la información sobre satisfacción ciudadana y percepción de integridad institucional.

La priorización de la población objetivo se realizará considerando criterios como el nivel de riesgo de exposición a actos de corrupción, la frecuencia de interacción con trámites o servicios gubernamentales y la participación en procesos administrativos considerados críticos dentro de la gestión pública municipal.

Para la cuantificación de estos criterios se utilizarán estadísticas de denuncias ciudadanas, resultados de auditorías internas, evaluaciones de riesgo de corrupción y registros administrativos generados por la Contraloría Municipal.

El análisis de la información se realizará mediante técnicas estadísticas aplicadas a datos provenientes de encuestas, registros administrativos y sistemas institucionales de seguimiento. Asimismo, cuando la disponibilidad de información lo permita, se utilizarán herramientas de análisis territorial, como Sistemas de Información Geográfica (SIG), con el propósito de identificar patrones territoriales y focalizar las acciones del programa en áreas con mayor incidencia de riesgo.

Como complemento al análisis cuantitativo, se podrán desarrollar entrevistas, consultas o grupos focales con ciudadanía y personas servidoras públicas, con el fin de profundizar en la comprensión de las dinámicas asociadas a prácticas de corrupción, así como en los factores institucionales y sociales que inciden en su prevención y detección.

La información cuantitativa y cualitativa obtenida será sistematizada y analizada de manera integral para orientar la planeación y ejecución de las acciones del programa, permitiendo focalizar los recursos públicos en áreas, procesos y grupos poblacionales con mayores niveles de riesgo o vulnerabilidad frente a prácticas de corrupción, y contribuyendo así al fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad en la administración pública municipal.

## Ficha Técnica del Programa presupuestario

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp

<b>Población Potencial</b>	Población del Municipio de Puebla (INEGI 2020)	<b>Cuantificación:</b>	1,692,181 Habitantes
		<b>Criterios de Focalización</b>	Territorio
<b>Población Objetivo</b>	Población del Municipio de Puebla (INEGI 2020)	<b>Cuantificación:</b>	1,692,181 Habitantes
		<b>Criterios de Focalización</b>	Territorio
<b>Población atendida (beneficiarios)</b>	Se reporta al final del ejercicio	<b>Cuantificación:</b>	Se reporta al final del ejercicio
		<b>Criterios de Focalización</b>	Se reporta al final del ejercicio

**1. Diagnóstico del Programa presupuestario****Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)**

<b>Nombre del Municipio:</b>	Puebla
<b>Ejercicio fiscal:</b>	2026
<b>Nombre del Programa presupuestario:</b>	22. Legalidad y Justicia Ciudadana
<b>Clave del Programa presupuestario:</b>	L100455222226B
<b>Dependencia o Entidad responsable del Pp:</b>	Sindicatura Municipal

**1.1 Descripción del Problema****Antecedentes y definición del problema**

El programa establece acciones específicas orientadas a fortalecer la cultura de paz, la protección de los derechos humanos y la resolución pacífica de conflictos en el municipio de Puebla. Frente a las dinámicas de hostilidad y violencia que se presentan tanto en el ámbito familiar como en el espacio público, el programa implementará actividades de cultura de paz, convivencia y resolución pacífica de conflictos, dirigidos a habitantes municipio de Puebla. Asimismo, se desarrollarán acciones de sensibilización sobre cultura de paz y prevención de la violencia, con el objetivo de fomentar prácticas de diálogo y respeto.

Ante la debilidad de los mecanismos de mediación comunitaria, se fortalecerán los programas de mediación y justicia cívica, mediante la capacitación de mediadores comunitarios, la realización de jornadas de mediación itinerante en espacios públicos y juntas auxiliares, y la generación de espacios de encuentro vecinal para la resolución pacífica de conflictos, lo que permitirá atender disputas comunitarias antes de que escalen a situaciones de violencia.

Considerando las principales faltas administrativas registradas en los Juzgados de Justicia Cívica e Itinerante durante 2025, entre las que destacan conducir en estado de ebriedad, alterar el orden público y el consumo de alcohol en la vía pública, el programa promoverá acciones de prevención social, tales como campañas informativas sobre las consecuencias legales de estas conductas, programas de trabajo comunitario como medidas cívicas, y actividades formativas para personas infractoras, orientadas a la reconstrucción del tejido social y a la prevención de la reincidencia.

Finalmente, en materia de derechos humanos, y en atención a las recomendaciones emitidas por organismos estatales y nacionales, el programa impulsará procesos de capacitación en derechos humanos para personas servidoras públicas del municipio, la difusión de los mecanismos de protección y denuncia ciudadana, así como acciones de seguimiento institucional a las recomendaciones emitidas, con el fin de fortalecer la garantía, protección y respeto de los derechos humanos de la población.

Estas acciones buscan contribuir a la construcción de entornos seguros, participativos y respetuosos de los derechos humanos, fortaleciendo la convivencia pacífica y la gobernanza democrática en el municipio de Puebla.

**Justificación del Pp**

El Programa Presupuestario “Legalidad y Justicia Ciudadana” del Municipio de Puebla, tiene el objetivo principal, que las personas accedan a un a un Modelo de Justicia Cívica Restaurativa, que garantice el acceso a la justicia cívica municipal, a través de pláticas, talleres, capacitación a servidores públicos, difusión y promoción, se está llegando a más número de personas para consolidar el respeto de los derechos humanos y la cultura de la legalidad y la paz, en el Municipio de Puebla, toda personas mayor de 18 años, es sujeta de acceder al Modelo de Justicia Cívica Restaurativa.

El programa se creó para implementar un modelo de justicia cívica que sea accesible, eficiente y respetuoso de los derechos humanos, y que promueva la cultura de la paz, la legalidad y la convivencia social y armónica en el municipio de Puebla, durante el año 2025, se atendieron a más de 8,000 personas. con los servicios que otorga la Sindicatura Municipal.

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### Estado actual del problema

La característica de la raza humana es la convivencia social o los procesos sociales, sin embargo, dados los índices de violencia, es cada vez más difícil que las comunidades se desarrollen en entornos seguros y sin índices delictivos. En el año 2023, Puebla se ubicó en el quinto lugar nacional en incidencia delictiva por cada 100 000 habitantes. La Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) 2025 refiere que 81.4 % de la población de 18 años y más, residente en 91 áreas urbanas (ciudades) de interés, consideró que es inseguro vivir en su ciudad. De la población que mencionó haber visto o escuchado conductas delictivas o antisociales en los alrededores de su vivienda durante el segundo trimestre de 2025, 67.4 % se relacionó con consumo de alcohol en las calles; 64.1%, con robos o asaltos; 51.4 %, con vandalismo en las viviendas o negocios; 35 %, con venta o consumo de drogas; 31.7%, con disparos frecuentes con armas. Las 3 áreas urbanas (ciudades) de interés con mayor porcentaje de población de 18 años y más que reportó haber tenido conflictos o enfrentamientos fueron: Álvaro Obregón (CDMX) con 61.6%; Tlalpan (CDMX) con 59.6%. y Iztacalco (CDMX) con 56.4%. Cabe mencionar que durante el segundo trimestre de 2025, 36.7 % de la población de 18 años y más tuvo algún conflicto o enfrentamiento, de manera directa, con familiares, con las o los vecinos, con las o los compañeros de trabajo o escuela, con establecimientos, o con autoridades de gobierno. En el primer semestre de 2025, 14.2 % de la población de 18 años y más tuvo contacto con autoridades de seguridad pública. De estas personas, 49 % declaró haber sufrido, al menos, un acto de corrupción por parte del personal perteneciente a dichas autoridades, lo que se traduce en violaciones a sus derechos humanos. De la población de 18 años y más que reconoció haber tenido conflictos o enfrentamientos de manera directa por causa de incivildades en su entorno, 75.7 % mencionó que fueron con las o los vecinos. Por su parte, 31.3 % manifestó haber tenido conflictos o enfrentamientos con personas desconocidas en la calle. De la población de 18 años y más que reconoció haber tenido conflictos o enfrentamientos de manera directa por causa de incivildades en su entorno, las mujeres declararon principalmente conflictos por ruido (16.8 %) y por basura tirada o quemada por vecinos y vecinas (15.6 %). Para los hombres, estos porcentajes fueron 15.5 y 14.2 %, respectivamente

La misma ENSU de 2025 reveló que en Puebla Capital la percepción de inseguridad en la capital de Puebla en el tercer trimestre de 2025 fue de 81%. En la ENSU, se mide el temor de la ciudadanía a ser víctima de la delincuencia al salir de sus hogares para ir a su trabajo, escuela y lugares públicos. En cuanto a los espacios físicos donde la población se siente más insegura, en Puebla se destacan los siguientes: Cajeros automáticos: 89.6, Transporte público: 89.1, Carreteras: 74.3, y Mercados: 71.7

Este panorama refleja un deterioro de las condiciones de seguridad y la plenitud para gozar y ejercer los derechos humanos en el municipio, pues la ciudadanía no sólo enfrenta violencia en sus hogares o en el espacio público, sino que también experimentan un creciente temor y una desprotección por parte de las instituciones encargadas de garantizar su seguridad. Además, el limitado seguimiento con respecto a los derechos humanos en el ejercicio de la Administración municipal es otro factor que ha agravado la situación. La falta de monitoreo, la inadecuada respuesta ante las quejas y la falta de capacitación en derechos humanos para el servicio público perpetúa su vulneración. Por último, los conflictos sociales, como reflejan los datos de la ENSU 2025, afectan gravemente el bienestar colectivo. El deterioro de la convivencia social, el desmedido aumento de la violencia y la violación de los derechos humanos no son fenómenos aislados, sino que forman parte de un ciclo interrelacionado que refleja una debilidad estructural. En cuanto a la cultura de paz uno de los problemas más evidentes es la desconfianza entre los habitantes, según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2025, 35% de los hogares encuestados expreso confiar algo en sus vecinos, mientras que un 32% confía poco. Este panorama refleja una confianza social baja y dispersa, lo que contribuye a la fragmentación social.

Es importante señalar, que de acuerdo al tema de atención es es tipo de población que se involucra:

En materia de Derechos Humanos, en temas de capacitación y seguimiento de quejas, población abierta de 10 años en adelante, en materia de mediación, conciliación y arbitraje condominal, mayores de 18 años en adelante, capacitación en cultura de la legalidad, población abierta de 18 años en adelante, en materia de justicia cívica, se atienden a todas aquellas personas que son remitidas por la autoridad competente con la comisión de faltas administrativas (adolescentes infractores y adultos).

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### Evolución del problema

En el contexto actual, la justicia cívica municipal se ha convertido en uno de los instrumentos más importantes para fortalecer la gobernabilidad local y atender de manera temprana los conflictos sociales. En muchas ciudades, los problemas cotidianos entre vecinos, las faltas administrativas, la violencia comunitaria y las tensiones sociales requieren respuestas rápidas y cercanas a la ciudadanía, algo que los sistemas judiciales tradicionales muchas veces no logran atender con eficacia.

Hoy en día existe un consenso creciente sobre la necesidad de transformar los modelos tradicionales de justicia cívica hacia esquemas más preventivos, restaurativos y centrados en los derechos humanos. Esto implica que la administración municipal no sólo sancionen las faltas administrativas, sino que también promuevan la mediación, la conciliación y la resolución pacífica de conflictos. Otro aspecto es la eficiencia y rapidez en los procedimientos. La confianza ciudadana en las instituciones se fortalece cuando las autoridades responden con prontitud y transparencia ante los conflictos cotidianos. La implementación de modelos de justicia cívica moderna, con jueces cívicos capacitados, protocolos claros y mecanismos alternativos de solución de controversias, puede contribuir significativamente a mejorar esta percepción.

Asimismo, la justicia cívica debe tener un enfoque prioritario en la protección de los derechos humanos, especialmente en contextos donde ciertos grupos sociales enfrentan mayores niveles de violencia o discriminación. Mujeres, niñas, niños, personas con discapacidad y otros grupos en situación de vulnerabilidad requieren mecanismos sensibles, especializados y libres de revictimización. Finalmente, la justicia cívica tiene un impacto directo en la convivencia social y la construcción de una cultura de paz. Cuando los conflictos se atienden de manera temprana, justa y con enfoque comunitario, se reducen las posibilidades de escalamiento hacia formas más graves de violencia. En este sentido, la justicia cívica no sólo resuelve problemas inmediatos, sino que también contribuye a fortalecer el tejido social, promover la tolerancia, el respeto y consolidar entornos de paz dentro de las comunidades.

En el municipio de las remisiones por faltas administrativas a los Juzgados de Justicia Cívica, de acuerdo al Secretariado Ejecutivo de Sistema Nacional de Seguridad Pública, en Puebla se registró una disminución del 4.75% en enero de 2026 en comparación con enero de 2025, contabilizando 6,423 delitos frente a 6,741 del año anterior.

En conclusión, fortalecer la justicia cívica municipal en la actualidad representa una estrategia clave para la prevención de la violencia, la garantía de los derechos humanos y la construcción de comunidades más justas y pacíficas.

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### Experiencias de atención

##### Experiencias Nacionales e Internacionales

1. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) - "Justicia y Derechos Humanos": El PNUD ha implementado programas en varios países para fortalecer la justicia y la protección de los derechos humanos a nivel local.
2. Iniciativa de Justicia de la Unión Europea: La Unión Europea ha lanzado iniciativas para promover la justicia y la protección de los derechos humanos en los municipios de sus estados miembros.
3. Programa de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) - "Educación para la Ciudadanía y la Paz": El programa de la UNESCO busca promover la educación para la ciudadanía y la paz en los municipios de todo el mundo.
4. Programa de Justicia Cívica de la Ciudad de Nueva York (EE. UU.): El programa busca promover la justicia cívica y la protección de los derechos humanos en la ciudad de Nueva York.
5. Iniciativa de Justicia Comunitaria de la Ciudad de Medellín (Colombia): La iniciativa busca promover la justicia comunitaria y la protección de los derechos humanos en la ciudad de Medellín.
6. Programa de Fortalecimiento de la Justicia Municipal de la Ciudad de Barcelona (España): El programa busca fortalecer la justicia municipal y la protección de los derechos humanos en la ciudad de Barcelona.
7. Programa Nacional de Justicia Cívica (México): El programa busca fortalecer la justicia cívica y la protección de los derechos humanos en los municipios de México.
8. Iniciativa de Justicia Comunitaria (Colombia): La iniciativa busca promover la justicia comunitaria y la protección de los derechos humanos en los municipios de Colombia.
9. Programa de Fortalecimiento de la Justicia Municipal (Argentina): El programa busca fortalecer la justicia municipal y la protección de los derechos humanos en los municipios de Argentina.

Las anteriores fueron consultadas en el año 2025, con el objetivo de diseñar, implementar y homologar el Modelo de Justicia Cívica con enfoque restaurativo y Derechos Humanos, de igual forma se mantuvo la profesionalización constante del personal principalmente de los Jueces y Juezas de Justicia Cívica, así como de la Dirección, de Mediación, Conciliación y Arbitraje Condominal.

Durante el ejercicio 2026 se realizarán las siguientes acciones, con la finalidad de fortalecer el Modelo de Justicia Cívica con enfoque restaurativo y Derechos Humanos:

La Dirección de Juzgados de Justicia Cívica, está implementado el Modelo homologado de Justicia Cívica, así como este año realizarán las siguientes acciones: Elaborar un diagnóstico de las principales faltas administrativas y conductas antisociales en el Municipio de Puebla, Elaborar un Programa Municipal de Justicia Cívica con enfoque restaurativo, así como Instalar 1 unidad de seguimiento de medidas de Justicia Cívica.

La Dirección de Juzgados de Derechos Humanos, refrendo el esquema de profesionalización logrando un vínculo educativo con la Universidad de Castilla La Mancha, para cursar la especialidad en Derechos Humanos.

Lo anterior se realiza con la finalidad de fortalecer la Justicia Cívica y Derechos Humanos en el Actuar Municipal.

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### 1.2 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

El Programa Legalidad y Justicia Ciudadana se diseña como una intervención institucional orientada a atender problemáticas estructurales relacionadas con el acceso, funcionamiento y percepción del sistema de justicia en el municipio de Puebla. Entre las principales problemáticas identificadas se encuentran: la falta de confianza en las instituciones de justicia, la percepción de corrupción o impunidad, el acceso limitado o desigual a los mecanismos legales, la débil cultura de legalidad, reflejada en el bajo cumplimiento de normas y la existencia de procesos legales lentos o poco transparentes.

En este contexto, la necesidad central que orienta el programa consiste en garantizar que las leyes se apliquen de manera justa, equitativa y confiable para toda la población, fortaleciendo así el Estado de derecho a nivel local.

Desde el punto de vista sociodemográfico, el programa se implementa en el municipio de Puebla, cuya población total asciende a 1,692,181 habitantes (INEGI, 2020), de los cuales el 52.2% son mujeres (aproximadamente 883,318) y el 47.8% hombres (aproximadamente 808,863). Se identifican como grupos etarios predominantes las personas de 20 a 24 años (154,900 habitantes), de 15 a 19 años (143,052 habitantes) y de 25 a 29 años (142,013 habitantes), lo que evidencia una importante concentración de población joven.

La población objetivo del programa se estima en 1,319,434 habitantes, abarcando principalmente adolescentes, personas adultas y adultas mayores, quienes requieren acceso efectivo a servicios de justicia, orientación jurídica y mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Metodológicamente, el programa se estructura en diversas líneas de acción orientadas a la atención integral de las necesidades jurídicas de la población. Entre ellas destacan:

\*La canalización de personas a los Juzgados de Justicia Cívica por la comisión de faltas administrativas.

\*La implementación de mecanismos de mediación y conciliación, particularmente en conflictos condominales y vecinales.

\*La atención, seguimiento y emisión de recomendaciones en materia de derechos humanos.

\*La asesoría jurídica en diversas ramas del derecho, incluyendo las materias laboral, penal, civil, administrativa, así como en temas relacionados con amparos, afectaciones y expropiaciones.

Estas acciones se desarrollan con un enfoque de atención directa a la ciudadanía que requiere realizar trámites o acceder a los servicios proporcionados por la Sindicatura Municipal, priorizando la accesibilidad, oportunidad y calidad en la atención.

En términos territoriales, la intervención se focaliza en colonias, unidades habitacionales y juntas auxiliares del municipio. Se priorizan aquellas zonas con mayor incidencia de conflictos vecinales, mayor número de faltas administrativas (según datos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana), alta densidad poblacional y presencia de población en situación de vulnerabilidad (con base en información del INEGI, incluyendo la Encuesta Intercensal 2025).

En síntesis, el Programa Legalidad y Justicia Ciudadana adopta un enfoque metodológico integral que articula diagnóstico, focalización poblacional y territorial, así como estrategias de intervención directa, con el propósito de fortalecer la cultura de legalidad y garantizar el acceso efectivo a la justicia en el municipio de Puebla.

## Ficha Técnica del Programa presupuestario

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp

<b>Población Potencial</b>	Población del Municipio de Puebla INEGI: Censo de Población y Vivienda 2020	<b>Cuantificación:</b>	1,692,181 Habitantes
		<b>Criterios de Focalización</b>	Territorio
<b>Población Objetivo</b>	Población del Municipio de Puebla, sujeta a procesos de justicia cívica, ascomo a una cultura de paz y legalidad, a través de la prevención, capacitación, mediación y respeto de los derechos humanos.	<b>Cuantificación:</b>	1,319,434 Habitantes
		<b>Criterios de Focalización</b>	Territorio
<b>Población atendida (beneficiarios)</b>	Se reportará al final del ejercicio	<b>Cuantificación:</b>	Se reportará al final del ejercicio
		<b>Criterios de Focalización</b>	Se reportará al final del ejercicio

## Ficha Técnica del Programa presupuestario

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

<b>Nombre de la Entidad Fiscalizada:</b>	Puebla
<b>Ejercicio fiscal:</b>	2026
<b>Nombre del Programa presupuestario:</b>	23. Planeación Participativa y Evaluación de Resultados
<b>Clave del Programa presupuestario:</b>	P100455232326B
<b>Dependencia o Entidad responsable del Pp:</b>	Instituto Municipal de Planeación

### 1.1 Descripción del Problema

#### Antecedentes y definición del problema

##### Antecedentes

El Programa Presupuestario 23. Planeación Participativa y Evaluación de Resultados se justifica por la necesidad pública de consolidar, en el Municipio de Puebla, un sistema de planeación democrática y de evaluación del desempeño que asegure que los instrumentos de planeación, la programación presupuestaria y el seguimiento a metas se traduzcan en decisiones oportunas, comparables y verificables, particularmente ante la complejidad de los problemas públicos urbanos y la demanda ciudadana de resultados medibles.

Adicionalmente, la actualización y, en su caso, modificación del Programa Presupuestario se explica por la naturaleza dinámica del marco de planeación: el municipio debe actualizar planes, programas e instrumentos y mantener su alineación vertical con los instrumentos rectores del orden federal y estatal, así como con el marco normativo vigente que regula la planeación, la presupuestación y la evaluación del desempeño. En ese sentido, el Pp requiere ajustes para asegurar consistencia con los nuevos enfoques, prioridades y directrices derivados de instrumentos como el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y demás disposiciones aplicables, así como por las reformas o modificaciones normativas que inciden en la planeación municipal, que obligan a fortalecer metodologías, indicadores, evidencias y mecanismos de coordinación interinstitucional.

En ejercicios anteriores, el Ayuntamiento ha avanzado en la institucionalización de la Gestión para Resultados mediante el uso de instrumentos de seguimiento y evaluación del desempeño municipal. De manera verificable, en el ejercicio 2023 el IMPLAN reportó una Eficacia Global anual de 100% y 85% de sus indicadores en estatus satisfactorio. Para el ejercicio 2024, el reporte concluye que el Propósito del programa cerró en estado aceptable con eficacia final superior a 110% y que los componentes mantuvieron un desempeño aceptable conforme a los parámetros del SEDEM. Finalmente, al cierre del ejercicio 2025, el IMPLAN registró una Eficacia Global anual de 97.18%, con 88% de indicadores en estado "Aceptable", señalando que los casos "En riesgo/Crítico" se asociaron a procesos de renovación de consejos (REED 2025). Estos resultados evidencian capacidad operativa y, al mismo tiempo, confirman que el sostenimiento del modelo requiere consolidación continua para asegurar consistencia metodológica, robustez de indicadores, calidad de evidencias y coordinación interinstitucional.

No obstante los avances, persisten desafíos que justifican la continuidad y fortalecimiento del Pp: asegurar que la planeación municipal y los instrumentos derivados (incluidos los temáticos/estratégicos) cuenten con metodologías homogéneas y mecanismos de participación ciudadana que mejoren pertinencia y legitimidad; fortalecer capacidades técnicas del personal municipal para mantener y mejorar procesos de programación, monitoreo y evaluación; y consolidar el uso de información (estadística, geoespacial y administrativa) para que el seguimiento del PMD y de los programas presupuestarios sea útil para la toma de decisiones, no solo para el cumplimiento formal.

Con base en lo anterior, el Programa 23 se creó para fortalecer institucionalmente el Sistema Municipal de Planeación Democrática y el esquema de evaluación del desempeño, mediante la elaboración/actualización de instrumentos de planeación participativa, la integración de información para diagnósticos y priorización, la asistencia técnica en programación, y la producción sistemática de insumos de evaluación (p. ej., reportes ejecutivos, hallazgos y aspectos susceptibles de mejora) que permitan retroalimentar el ciclo de planeación-presupuesto-gestión-evaluación.

##### Definición del Problema

Planeación Ineficaz que no atiende a las necesidades de la población municipal.

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### Justificación del Pp

El Programa Presupuestario 23. Planeación Participativa y Evaluación de Resultados se ubica en el Eje 5. Gobierno Moderno del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, cuyo objetivo es “Implementar un modelo de administración pública municipal eficaz, eficiente, honesto y austero, a través de la coordinación y la planeación estratégica, la administración eficiente de los recursos públicos, el incremento de los ingresos municipales, el combate a la corrupción, la transparencia del actuar gubernamental y la comunicación efectiva con la ciudadanía” (PMD 2024–2027, p. 206). En este marco, su pertinencia es estratégica: habilita al Ayuntamiento para coordinar la planeación entre dependencias y entidades, fortalecer la planeación basada en evidencia y sostener el seguimiento y evaluación del desempeño, reforzando transparencia, rendición de cuentas y mejora continua.

La necesidad del programa se sustenta en evidencia institucional y diagnósticos nacionales. El PMD identifica como problema central una “planeación ineficaz que no atiende a las necesidades de la población municipal”, con efectos como el retraso en la identificación y diseño de proyectos estratégicos, y causas asociadas a una adopción aún insuficiente de la Gestión para Resultados y a déficits de instrumentos de planeación (PMD, Programa 23, pp. 244–248). En paralelo, el Diagnóstico PbR-SED 2025 (SHCP) reporta un avance promedio municipal de 52.4% (y 62.6% en municipios/DT de mayor población) y un 44.1% en el componente de Evaluación, lo que confirma la necesidad de fortalecer la evaluación y el uso sistemático de resultados para mejorar programas.

En ese contexto, el Pp 23 atiende el problema que le dio origen al evitar que la acción pública se conduzca de manera fragmentada, con diagnósticos incompletos, información no homologada y sin mecanismos robustos de seguimiento. Por ello, se mantiene y ajusta para: (i) fortalecer metodologías de planeación participativa; (ii) asegurar consistencia entre problema–objetivos–indicadores–metas–evidencias; y (iii) generar insumos técnicos (diagnósticos, fichas, reportes ejecutivos, tableros) que retroalimenten el ciclo planeación–presupuesto–gestión–evaluación en alineación con el PMD 2024–2027.

La población objetivo se integra por: a) dependencias y entidades municipales que requieren asistencia técnica y metodológica para diseñar, programar y evaluar intervenciones; y b) actores estratégicos vinculados a la planeación participativa (consejos, comités, academia, sectores social y privado). De manera indirecta, la población del municipio se beneficia al mejorar la calidad y pertinencia de las decisiones públicas.

La vigencia del Pp 23 también se explica por la necesidad de mantener alineación vertical con instrumentos superiores y con modificaciones normativas que inciden en la planeación. El PMDU (Actualización 2023) incorpora como referente la Agenda 2030 y metas del ODS 11, incluyendo la 11.3 (planificación y gestión participativas e integradas), y retoma lineamientos como la NOM-001-SEDATU-2021, orientada a homologar metodologías sobre espacio público y reforzar la participación social en la determinación de prioridades y en el seguimiento y evaluación. En consecuencia, el Programa 23 se alinea principalmente a ODS 11 (planificación participativa e integrada, meta 11.3), ODS 16 (capacidades institucionales para decisiones basadas en evidencia, seguimiento y rendición de cuentas) y ODS 17 (coordinación y participación interinstitucional y social para implementar y evaluar instrumentos de planeación).

Finalmente, el Pp 23 aporta valor estratégico al ser el soporte metodológico y de seguimiento para programas derivados del PMD y de planeación temática, como el Programa de Vivienda para el Municipio de Puebla (2021), el PMDU (Actualización 2023) y el Programa de Espacio Público para el Municipio de Puebla (PEP), cuya instrumentación demanda continuidad técnica para priorización, programación, monitoreo y evaluación

## 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

### Estado actual del problema

La situación actual del problema en el Municipio de Puebla evidencia la necesidad de consolidar una planeación estratégica y participativa con capacidad operativa, que permita focalizar intervenciones y evaluar resultados en un contexto urbano–metropolitano complejo. El municipio concentra 1,692,181 habitantes (Censo 2020), de los cuales 52.2% son mujeres y 47.8% hombres, y representa 25.7% de la población estatal, lo que incrementa la presión sobre la provisión de bienes y servicios y exige mayor coordinación interinstitucional para priorizar acciones con evidencia. Esta complejidad se expresa en problemáticas estructurales del territorio: 41.4% de la población municipal se encontraba en pobreza multidimensional en 2020 (por encima del 37.2% registrado en 2010), déficit de infraestructura básica en periferias y zonas rurales, crecimiento urbano desordenado que compromete áreas de valor ambiental, e inseguridad pública, con un incremento de 60.7% en la incidencia delictiva en los últimos cuatro años (PMD 2024–2027, Diagnóstico General).

El problema no se distribuye de manera homogénea en el territorio. La expansión urbana ha concentrado población en la semiperiferia, donde se ubican fraccionamientos, unidades habitacionales y colonias populares, mientras que el Centro Histórico presenta menor concentración. Con datos por AGEB urbana (2020), los mayores volúmenes poblacionales se ubican al sur del municipio, particularmente en la zona Castillota–Guadalupe Hidalgo, con 346,302 habitantes (20.46% del total municipal), lo que incrementa la demanda de servicios, equipamientos y espacio público en esa área. En contraste, diversas juntas auxiliares y localidades del sur, con características rurales o de transición urbano–rural, se identifican como menos pobladas (cada una con menos de 1% de la población municipal), entre ellas Santa María Guadalupe Tecola, El Aguacate, San Pedro Zacachimalpa, San Baltazar Tetela, Santo Tomás Chautla, San Andrés Azumiatla, lo que suele traducirse en mayores retos de cobertura y calidad de infraestructura básica, conectividad y equipamientos, y demanda metodologías diferenciadas de planeación para evitar brechas territoriales.

El impacto también es diferenciado por estructura demográfica y condición social. Puebla mantiene un bono demográfico relevante: en 2020 la población de 15 a 29 años representó 29.7%, la de 30 a 64 fue 33.4% (población productiva aproximada 63.1%), mientras que la población 0 a 14 alcanzó 22% y la de 65 y más 8.5%, con tendencia al envejecimiento progresivo. Esto implica necesidades distintas por grupo etario: empleo y movilidad para población joven y productiva; accesibilidad, salud y cercanía de servicios para niñez y personas mayores. En términos de rezago, aunque el municipio registra en conjunto bajo rezago social, se identifican focos críticos: 109,970 habitantes en AGEB urbanas con rezago social alto y muy alto, y 2,390 habitantes en 18 localidades rurales en la misma condición; en total, alrededor del 6.6% de la población municipal presenta rezago social alto/muy alto, concentrado principalmente en periferias urbanas y localidades rurales (PMD 2024–2027, Diagnóstico General). Esta evidencia confirma que la planeación y la priorización deben sustentarse en información territorializada y con enfoque de población.

A estos retos se suma un déficit significativo en espacios públicos y áreas verdes que impacta con mayor intensidad en zonas de alta densidad y periferias: se estiman 2.63 m<sup>2</sup> de espacio público por habitante, muy por debajo de la recomendación internacional de 15 m<sup>2</sup>/hab, y 4.4 m<sup>2</sup> de área verde por habitante, igualmente insuficiente (Inventario de Espacios Públicos Recreativos, IMPLAN 2021; Inventario Municipal de Áreas Verdes, 2021; PMDU/IMPLAN 2023). En paralelo, si bien el Ayuntamiento ha avanzado en la adopción del enfoque PbR y GpR mediante Fichas Técnicas de Programas Presupuestarios, persisten brechas que limitan su impacto: el Diagnóstico PbR-SED 2025 (SHCP) reporta, para el ámbito municipal evaluado, un avance promedio de 52.4% (y 62.6% en municipios/DT de mayor población) y un 44.1% en el componente de Evaluación, lo que refleja debilidades para institucionalizar evaluaciones y utilizar sistemáticamente sus resultados en la mejora de programas.

En consecuencia, el problema actual se expresa como una insuficiente consolidación de capacidades institucionales para planear, focalizar y evaluar con información de calidad y coordinación efectiva, especialmente en zonas con mayor concentración poblacional (semiperiferia sur) y en periferias/juntas auxiliares con rezago e insuficiencia de infraestructura y equipamientos. Bajo este diagnóstico, el Programa 23 es pertinente para fortalecer una planeación participativa territorializada y con enfoque de resultados, orientando la priorización de intervenciones y el seguimiento del PMD y de instrumentos derivados hacia decisiones presupuestarias y operativas más efectivas y verificables, con atención diferenciada a territorios y grupos poblacionales.

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### Evolución del problema

La problemática que atiende el Programa presupuestario 23 ha evolucionado en dos dimensiones complementarias: (1) la madurez institucional del municipio para planear y evaluar con enfoque PbR-SED, y (2) la creciente complejidad territorial y social del municipio, que exige una planeación más focalizada y basada en evidencia.

En la dimensión institucional, desde la promulgación de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria LFPRH (2006) y la reforma al artículo 134 constitucional (2008) se impulsó la adopción progresiva del PbR-SED en los tres órdenes de gobierno. En Puebla capital, el modelo de Gestión para Resultados se implementa desde 2014 y su evolución puede observarse en los resultados del Diagnóstico PbR-SED (SHCP), con variaciones relevantes: del 77.50% (2014) a niveles superiores al 90% (2015–2016), una caída en 2017 (70.40%), recuperación en 2018 (84.60%), un descenso en 2020 (66.00%), y una mejora sostenida tras el rediseño metodológico de 2020, alcanzando 70.50% (2021), 77.60% (2022), 82.50% (2023), 84.6% (2024) y 85.1% (2025), destacando el primer lugar nacional en la sección de Rendición de Cuentas. A pesar de ubicarse por arriba de la media, las principales áreas de oportunidad se concentran en Ejercicio y Control y Consolidación, lo que confirma que el reto ya no es solo adoptar herramientas, sino institucionalizarlas plenamente para su uso sistemático en mejora de programas.

En la dimensión territorial y social, el problema se ha intensificado por procesos estructurales del municipio y su región metropolitana. Entre 2010 y 2020 aumentó la proporción de población en pobreza (de 37.2% a 41.4%), se profundizó el déficit de infraestructura y equipamientos en periferias urbanas y localidades rurales, y el crecimiento urbano desordenado incrementó la presión sobre suelo, movilidad, seguridad y sostenibilidad. La expansión urbana ha concentrado población en la semiperiferia —particularmente al sur— mientras que juntas auxiliares y localidades rurales o de transición urbano-rural presentan menor densidad y mayores riesgos de rezago, lo que exige instrumentos y decisiones diferenciadas por territorio, no un tratamiento homogéneo del municipio. Esta heterogeneidad también se refleja por grupos de edad y condiciones de vulnerabilidad: el municipio mantiene un bono demográfico (alta proporción de población joven y productiva), pero con tendencia al envejecimiento, lo que incrementa la demanda por políticas y servicios con enfoques diferenciados.

Los resultados de experiencias previas muestran avances, pero también confirman la necesidad de consolidación. En el REED 2025 del Pp 23, el IMPLAN registró Eficacia Global de 97.18%, con Fin y Propósito en estado “Aceptable”, 9 componentes aceptables, y una proporción mayoritaria de indicadores en estado aceptable; sin embargo, se identificaron indicadores “En riesgo” y “Crítico” asociados al proceso de renovación de consejos, lo cual evidencia que el desempeño del programa depende de condiciones institucionales y de gobernanza (participación y coordinación) que requieren seguimiento continuo y gestión de riesgos. Esto refuerza que el problema no es únicamente técnico: es también de sostenibilidad operativa y articulación interinstitucional/ciudadana. (REED 2025, “Interpretación” y resumen de cumplimiento).

Con base en esta evolución, el problema actual se explica como una combinación de: (i) desafíos urbanos y sociales crecientes y territorialmente diferenciados (pobreza, rezago en periferias/ruralidad, expansión urbana, seguridad, déficit de espacios públicos), y (ii) brechas en la consolidación del ciclo planeación–presupuesto–gestión–evaluación. Por ello, el Pp 23 transita hacia una lógica de focalización: fortalecer capacidades para planear y evaluar con evidencia priorizando zonas de alta presión urbana y periferias (incluidas juntas auxiliares con mayor rezago) y atendiendo impactos diferenciados por grupos poblacionales (juventudes, niñez, personas mayores, y población en condiciones de pobreza/rezago), de modo que los instrumentos de planeación y programas municipales se mantengan actualizados, articulados y alineados a instrumentos superiores (Agenda 2030, Plan Nacional y Estatal de Desarrollo) y a la normativa vigente que incide en la planeación.

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### Experiencias de atención

En ejercicios previos, el Municipio de Puebla ha atendido la necesidad de fortalecer la planeación, el seguimiento y la evaluación con enfoque de resultados mediante la consolidación gradual del modelo GpR–PbR/SED a nivel municipal. Estas experiencias se originan en problemáticas concretas: dispersión de información para sustentar decisiones, heterogeneidad metodológica entre dependencias, necesidad de dar trazabilidad a metas e indicadores, y exigencias de transparencia, rendición de cuentas y mejora continua asociadas al ciclo presupuestario.

En términos de implementación local, el municipio ha desarrollado y sostenido prácticas institucionales como la medición periódica de capacidades PbR-SED y el uso de instrumentos de seguimiento del desempeño; a la par, ha participado en ejercicios de reconocimiento externo que validan avances (p. ej., III Premio GpRD 2017 del BID/COPLAC-GpRD por la implementación de GpR; y reconocimiento SINDES en nivel avanzado por cumplimiento de criterios del sistema). Más allá del reconocimiento, estos ejercicios han impulsado mejoras operativas en la administración municipal: mayor estandarización de instrumentos, fortalecimiento de la cultura de medición y disponibilidad de información para la toma de decisiones.

Un aprendizaje central —y un componente clave para la consolidación— es que los avances en GpR/PbR-SED requieren mecanismos explícitos de continuidad ante el principal riesgo institucional del ámbito municipal: los cambios de gobierno cada tres años. En este sentido, una experiencia relevante reciente es la formalización de un mecanismo de seguimiento e implementación de resultados y recomendaciones de evaluaciones externas (incluidos Aspectos Susceptibles de Mejora – ASM) derivados de evaluaciones a fondos federales (FAISMUN-DF y FORTAMUN-DF 2023), con el propósito de que la evidencia evaluativa sea incorporada como insumo para mejorar el PMD y para fortalecer el diseño de los Programas Presupuestarios subsecuentes. Esta práctica atiende una necesidad concreta: evitar que las recomendaciones queden como productos aislados y, por el contrario, se traduzcan en ajustes metodológicos, correcciones en diagnósticos, mejora de árboles de problema/objetivo, definición de poblaciones de referencia y fortalecimiento del seguimiento institucional.

De manera complementaria, el propio enfoque del Diagnóstico PbR-SED (SHCP) reafirma como área crítica para municipios la institucionalización de procesos de evaluación y el seguimiento de recomendaciones, así como el componente de consolidación, entendido como la capacidad de garantizar continuidad del ciclo presupuestario y uso efectivo de la información del desempeño para decidir y mejorar. En la práctica, esto se traduce en aprendizajes y áreas de mejora recurrentes para el municipio: fortalecer “Ejercicio y Control” y “Consolidación”, asegurar que la evidencia de desempeño se use sistemáticamente para ajustar programas y sostener capacidades técnicas pese a rotación de personal y cambios administrativos.

En síntesis, las experiencias previas muestran que Puebla cuenta con capacidades y logros reconocidos en la implementación de GpR/PbR-SED; sin embargo, el reto actual es convertir esos avances en beneficios sostenidos: decisiones más focalizadas territorial y poblacionalmente, mejor calidad de diagnósticos e indicadores, seguimiento continuo y uso de evaluaciones/ASM como insumo regular de mejora. Precisamente ahí se ancla el Pp 23: asegurar que la planeación participativa y la evaluación del desempeño sean un proceso institucional permanente, no dependiente de ciclos políticos trianuales.

## Ficha Técnica del Programa presupuestario

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### 1.2 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

La población se define mediante enfoque territorial y área de enfoque: (1) Beneficiario directo/área de enfoque: dependencias y entidades municipales, así como mecanismos de coordinación y participación vinculados a la planeación y evaluación (consejos, comités y actores estratégicos).

(2) Beneficiario final indirecto: habitantes del Municipio de Puebla, en tanto receptores de mejores decisiones y servicios públicos derivados de una planeación y evaluación más sólidas.

Las fuentes de información para sustentar identificación y seguimiento incluyen: INEGI (Censo/AGEB), CONEVAL (pobreza/rezago), SHCP (Diagnóstico PbR-SED), el PMD 2024–2027 y sus programas/instrumentos derivados (p. ej., PMDU 2023, Programa de Vivienda, Programa de Espacio Público), así como el SIG Municipal/IMPLAN, inventarios locales y reportes de desempeño/evaluaciones (incluyendo seguimiento de ASM).

#### Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp

<b>Población Potencial</b>	Población del Municipio de Puebla (INEGI 2020) y 26 dependencias y entidades	<b>Cuantificación:</b>	1,692,181 Habitantes
		<b>Criterios de Focalización</b>	Territorio
<b>Población Objetivo</b>	Población del Municipio de Puebla (INEGI 2020) y 26 dependencias y entidades	<b>Cuantificación:</b>	1,692,181 Habitantes
		<b>Criterios de Focalización</b>	Territorio
<b>Población atendida (beneficiarios)</b>	Se reportará al final del ejercicio	<b>Cuantificación:</b>	Se reportará al final del ejercicio
		<b>Criterios de Focalización</b>	Se reportará al final del ejercicio

# Ficha Técnica del Programa presupuestario

## 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

### Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

Nombre de la Entidad Fiscalizada:	Puebla
Ejercicio fiscal:	2026
Nombre del Programa presupuestario:	24. Cabildo Abierto y Democrático
Clave del Programa presupuestario:	E100455242426B
Dependencia o Entidad responsable del Pp:	Coordinación de las Regidurías

### 1.1 Descripción del Problema

#### Antecedentes y definición del problema

El cuerpo de cabildo es el máximo órgano de gobierno de los municipios en México, el cabildo municipal de Puebla tiene la responsabilidad de tomar decisiones sobre la administración, reglamentación, presupuesto y los temas públicos que atañen a las personas del municipio, no obstante, se puede identificar un problema existente en la deficiente atención a las necesidades generales y particulares de las personas del municipio de Puebla, debido a el insuficiente contacto del cuerpo edilicio con las personas y al poco conocimiento que tiene las personas de la labor de las y los regidores. El Panorama de los Gobiernos Municipales de México 2022 del INEGI señala que el 76% de los municipios del estado de Puebla abrió espacios para la participación ciudadana, en este sentido el programa "Cabildo Abierto y Democrático" persigue que el cuerpo edilicio realice importantes reformas y adecuaciones a la normativa con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas del municipio, gestionando los servicios públicos necesarios y dignos que las mismas personas demandan. De acuerdo al Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México 2023, el Cabildo del municipio de Puebla presentó 139 iniciativas en 2021 y 130 en 2022. En 2025 a partir del trabajo que se realizó en el cabildo se aprobaron 79 puntos de acuerdo y 77 dictámenes lo que reflejó un alto grado de consenso político y un ejercicio democrático (Primer Informe de la Ciudad, Puebla, pág. 361) que podrá beneficiar a la población del municipio e Puebla.

#### Justificación del Pp

El programa de Cabildo Abierto y Democrático surge de la necesidad de afianzar la cercanía entre las personas y las y los regidores. Los cabildantes desempeñaron su labor en el marco normativo, con la realización de 240 sesiones ordinarias de comisiones y 16 mesas de trabajo con el fin de generar acuerdos y atender problemáticas municipales y también atender las necesidades de diversos sectores de la sociedad como el empresarial, estudiantil, cultural, social así como del sector público municipal y estatal. Las diferentes comisiones enfocan sus trabajos en tratar los temas susceptibles que aquejan a las personas del municipio de Puebla en general, pero también a ciertos sectores que cuentan con problemáticas muy definidas, mismas que se deben atender de forma diferente, como grupos indígenas, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, colectivos de la diversidad sexual y de género, deportistas y seres sintientes entre otros, donde se tocaron temas de suma relevancia que cada grupo propuso. En 2025 al alcalde Pepe Chedraui se colocó en la posición 15 de acuerdo al estudio demoscópico de la encuestadora Mitofsky con el 53.2% de aprobación representando un crecimiento de más de 3 puntos porcentuales en relación a su antecesor, lo que podría indicar que la ciudadanía conoce a su autoridad municipal.

## 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

### Estado actual del problema

A pesar de que el trabajo del cuerpo edilicio se enfoca en fortalecer el marco normativo del municipio, que las comisiones atienden sus sesiones como lo marca la ley, y que las y los regidores realizan recorridos en colonias, juntas auxiliares, mercados, unidades habitacionales, escuelas, entre otros, y buscan dar a conocer las actividades y programas del ayuntamiento a todas las personas del municipio, con la intención de atender y gestionar soluciones a las demandas de las personas en general y de grupos vulnerables (grupos indígenas, mujeres, personas con discapacidad) el ayuntamiento de Puebla se posicionó como el mejor gobierno municipal evaluado a nivel estatal en la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2025 del INAFED y el Alcalde Pepe Chedraui se ha colocado en la posición 15 de acuerdo al estudio demoscópico de la encuestadora Mitofsky con el 53.2% de aprobación representando un crecimiento de más de 3 puntos porcentuales en relación a su antecesor, aun así hay un 46.8 por ciento de los habitantes del municipio de Puebla que no saben o que no confían en lo que se hace en el cabildo, en el tema de la cercanía y la difusión aunque se han implementado acciones que se han llevado a cabo con los medios que tiene la dependencia no ha permitido alcanzar el objetivo de que todas las personas conozcan los derechos, programas y acciones que se llevan a cabo en el ámbito municipal, aún y cuando se realiza la difusión permanente de las actividades, aunado también a la falta de costumbre de las personas por interesarse en el trabajo normativo, estructural y social del municipio. Siendo este un problema que se incrementa en las zonas de las Juntas Auxiliares y periferias del municipio.

### Evolución del problema

En la medición que se hace en la encuesta de Porcentaje de Confianza en la Administración Pública de Puebla 2025 (ENKOLL 2025) la aprobación al sistema Administrativo del Estado de Puebla esta en una 60 por ciento, el presidente municipal Pepe Chedraui empezó su administración con una aprobación de 49.3% en diciembre del año (2024) y al final del año 2025 su aprobación quedó en 54.2%, de acuerdo a la información obtenida por la consultora Mitofsky. Claudia Rivera durante su administración contaba con un 17.7 por ciento de aprobación en 2019 de acuerdo con Massive Caller y Eduardo Rivera tenía una aprobación de 50.1 en 2023 de acuerdo a los datos de Mitofski. A pesar del avance considerable desde el inicio de su gestión y a diferencia de sus antecesores, hasta el momento sigue habiendo una importante cantidad de personas que no conoce o no le interesa saber que hace el cuerpo edilicio, las personas sigue percibiendo un alejamiento de la autoridad, las políticas públicas que se están desarrollando en el municipio no están permeando en todos los sectores necesitados y por consiguiente no cumplen su objetivo de favorecer directamente a mejorar su situación social y de bienestar. Por lo que es necesario implementar mecanismos que se adapten a la ciudadanía y permitan que se involucren en los trabajos del cabildo.

### Experiencias de atención

El cuerpo edilicio trabaja en resolver las reformas a la normativa municipal con la aprobación de dictámenes que tienen que ver con los asuntos financieros, servicios públicos y desarrollo social, también las sesiones de comisiones ordinarias y extraordinarias son un espacio de acercamiento e interacción con las personas para hacerlos partícipes de reuniones donde se expongan las necesidades, preocupaciones y tratar de solucionar sus problemáticas más apremiantes. En 2024 se hacían 6 cabildos universitarios, actualmente son 10 los que se realizan con la participación de las y los regidores, se han realizado mercados solidarios donde se difunden y venden productos artesanales prioritariamente de grupos vulnerables (mujeres, migrantes, indígenas, discapacitados, etc.) replicando el modelo de trabajo realizado en la extinta Secretaría de Trabajo del Estado de Puebla (2022-2023). En el ayuntamiento se realizan las jornadas imparables, las cuales emulan el modelo de atención ciudadana del Gobierno de Estado de Puebla encabezado por Miguel Barbosa donde se atendían en un día hasta a 5000 personas (La Jornada), o las jornadas de atención ciudadanas itinerantes de Sergio Salomón donde se llegó a atender entre 1200 a 1600 personas. Aun así y a pesar de los esfuerzos, el Ayuntamiento necesita del interés y participación de las personas para poder llegar y atender cada una de sus necesidades y la confianza en que el acercamiento a las dependencias del municipio dará alternativas y soluciones a sus problemáticas

## Ficha Técnica del Programa presupuestario

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### 1.2 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Las acciones de los cabildantes tienen efectos en todos y cada una de las personas del municipio, todas las personas tienen derecho a contar con la información necesaria y la atención a sus problemáticas generales, dando prioridad a aquellos grupos que históricamente han sido discriminados como lo son: los grupos vulnerables, mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, indígenas, migrantes además de las Juntas Auxiliares. De acuerdo con información difundida por la Jornada hay 149 zonas de riesgo en el municipio de Puebla, además de las zonas con mayor índice de pobreza caracterizados por falta de servicios básicos como luz, agua y drenaje, ejemplo de ello son las comunidades de San José Xaxamayo, San Isidro Tlascaltepetl, San Miguel Espejo, San Antonio Arenillas y San Nicolás Coatepec, además de las juntas auxiliares. El estado de Puebla ha sido clasificado entre los primeros lugares a nivel nacional con mayor número de personas en pobreza extrema, ocupando el 5to lugar (La Jornada) a pesar de la disminución del 10 % de acuerdo con CENEVAL. Se tienen que crear estrategias para transmitir de forma clara lo que se está haciendo en el gobierno municipal y que esta información llegue a las personas más vulnerables, para que esto permita su acceso a los beneficios. En resumen: el programa Cabildo Abierto y Democrático busca incentivar la relación ciudadanía-municipio, con un modelo más accesible que permita eliminar barreras de información y promover la participación activa en las tomas de decisiones del municipio, con el objetivo de crear beneficio a todas las personas priorizando a los más desprotegidos.

#### Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp

<b>Población Potencial</b>	Población del Municipio de Puebla (INEGI 2020)	<b>Cuantificación:</b>	1,692,181 personas
		<b>Criterios de Focalización</b>	Territorio
<b>Población Objetivo</b>	Población del Municipio de Puebla (INEGI 2020)	<b>Cuantificación:</b>	1,692,181 personas
		<b>Criterios de Focalización</b>	Territorio
<b>Población atendida (beneficiarios)</b>	Se reportará al final del ejercicio	<b>Cuantificación:</b>	Se reportará al final del ejercicio
		<b>Criterios de Focalización</b>	Se reportará al final del ejercicio

# Ficha Técnica del Programa presupuestario

## 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

### Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

Nombre de la Entidad Fiscalizada:	Puebla
Ejercicio fiscal:	2026
Nombre del Programa presupuestario:	25. Acceso a la Información y Transparencia Activa
Clave del Programa presupuestario:	O150155252526B
Dependencia o Entidad responsable del Pp:	Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto

### 1.1 Descripción del Problema

#### Antecedentes y definición del problema

La Transparencia, el Acceso a la Información Pública, la Protección de Datos Personales y la Participación Ciudadana constituyen elementos esenciales para fortalecer la rendición de cuentas, la confianza institucional y la mejora del desempeño gubernamental en el ámbito municipal. El Gobierno Municipal de Puebla, a través de la Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto, cuenta con atribuciones para coordinar, supervisar y promover políticas, mecanismos e instrumentos que garanticen el derecho humano de acceso a la información pública, el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, la protección de datos personales y la consolidación de esquemas de gobierno abierto.

El nivel de apertura gubernamental del municipio fue evaluado mediante el Índice de Gobierno Abierto, (IGA) cuyos resultados permitieron identificar fortalezas y áreas de oportunidad en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Participación Ciudadana. En la medición correspondiente al año 2023, el municipio obtuvo una calificación de 0.481, superior a la media nacional (0.46). Destaca el componente de transparencia con un subíndice de 0.776; sin embargo, se observaron áreas de mejora en acceso a la información (0.63) y participación ciudadana (0.185).

Derivado de estos resultados, la Coordinación ha implementado acciones orientadas al acompañamiento institucional a Dependencias y Entidades municipales para el cumplimiento de obligaciones de transparencia, la capacitación en protección de datos personales, la atención y canalización de solicitudes de acceso a la información y la operación del Comité Municipal de Transparencia. Estas acciones han permitido incrementar la disponibilidad de información pública y fortalecer los procesos de verificación institucional.

No obstante, persisten limitaciones relacionadas con el fortalecimiento de capacidades del personal responsable de la gestión de la información, la coordinación interinstitucional para la atención de solicitudes y la generación de información pública accesible y con sentido social.

En este contexto, el problema central se pudiera definir como que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal presentan áreas de oportunidad en sus capacidades institucionales para generar, administrar, publicar y difundir información pública accesible, oportuna y confiable.

## Ficha Técnica del Programa presupuestario

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### Justificación del Pp

El Programa Presupuestario 25. Acceso a la Información y Transparencia Activa, se sustenta en la obligación constitucional y legal del Municipio de Puebla de garantizar el derecho de acceso a la información pública, la protección de datos personales y la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos.

El programa contribuye al cumplimiento de los objetivos y líneas estratégicas del Plan Municipal de Desarrollo, alineado al Eje 5 Gobierno Moderno el cual tiene por objetivo Implementar un modelo de administración pública municipal eficaz, eficiente, honesto y austero, a través de la coordinación y la planeación estratégica, la administración eficiente de los recursos públicos, el incremento de los ingresos municipales, el combate a la corrupción, la transparencia del actuar gubernamental y la comunicación efectiva con la ciudadanía.

La intervención institucional del programa se enfoca en fortalecer las capacidades técnicas y operativas de las dependencias y entidades municipales responsables del cumplimiento de obligaciones de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gobierno abierto.

Asimismo, el programa contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible promovidos por la Organización de las Naciones Unidas, particularmente en el ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

La intervención institucional permite mejorar indicadores relacionados con el cumplimiento de obligaciones de transparencia, atención de solicitudes de acceso a la información pública, transparencia proactiva, Protección de Datos personales y Gobierno Abierto.

Como resultado, el fortalecimiento de las capacidades institucionales contribuye a mejorar el acceso efectivo de la ciudadanía a información pública de calidad.

En este sentido, a través de del Índice de Transparencia y Disponibilidad de la información Fiscal de los municipios ITDIF-M el cual es un instrumento estadístico que refleja el nivel de disponibilidad y calidad de la información financiera y fiscal generada por los ayuntamientos disponible en sus portales electrónicos, en 2024 el municipio de Puebla destacó comuna calificación de 91.89 ubicándose en el cuarto lugar a nivel nacional, lo que reafirma el compromiso del municipio en la materia.

#### Estado actual del problema

Actualmente, el Municipio de Puebla presenta avances importantes en materia de transparencia fiscal, reflejados en el Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal (ITDIF-M), en el cual obtuvo en 2025 una calificación de 97.45 sobre 100, alcanzando el primer lugar nacional.

No obstante, Aunque el municipio ha obtenido resultados favorables en indicadores como el Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal, persisten desafíos estructurales relacionados con la actualización permanente de información pública, la utilidad social y comprensión de la información publicada, el seguimiento y evaluación del desempeño institucional y la coordinación interinstitucional para la atención de solicitudes de acceso a la información así como la protección de datos personales.

Estas condiciones evidencian que las capacidades institucionales requieren fortalecimiento continuo para garantizar el acceso efectivo a la información pública.

La problemática tiene cobertura municipal, al involucrar a todas las dependencias, entidades que generan y publican información pública.

## Ficha Técnica del Programa presupuestario

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### Evolución del problema

La evolución del problema refleja que se han registrado avances en materia de transparencia como se menciona en los resultados del ITDIF-M de una calificación de 97.45 en 2025 con respecto al 91.89 de 2024. Este instrumento estadístico que permite conocer la disponibilidad y calidad de la información financiera y fiscal generada por los ayuntamientos a través de sus portales electrónicos, el cual considera diferentes aspectos de la gestión y el desempeño gubernamental, a fin de evaluar de manera integral la transparencia en la información fiscal en cada uno de los ayuntamientos considerando asimismo, la información que de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTA), la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF) y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) . Estos resultados se evalúan en 6 bloques: Marco Regulatorio, Marco Programático Presupuestal, Costos Operativos, Rendición de Cuentas, Evaluación de Resultados y Estadísticas Fiscales.

Dicha evaluación refleja que aunque se han registrado avances en la materia se debe de tener un constante seguimiento y acompañamiento a las dependencias y entidades para actualizar la información generada en el año 2025, validar la utilidad de la información publicada para la consulta, verificar constantemente la calidad de los documentos publicados para que puedan ser consultados así como la actualización y publicación de la información contable y presupuestal considerando los plazos señalados en la normativa aplicable.

La tendencia muestra que el problema ha transitado de un enfoque centrado en la publicación de información hacia la necesidad de garantizar su accesibilidad, comprensión y utilidad social.

#### Experiencias de atención

Para atender la problemática identificada, el Municipio de Puebla ha implementado acciones institucionales a través de la Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto, entre las que destacan la atención y canalización de solicitudes de acceso a la información (1,033 solicitudes canalizadas y 1,197 asesorías en la materia en 2025), las verificaciones del cumplimiento de obligaciones de transparencia (4 verificaciones a las 62 fracciones de obligaciones que presentaron las Dependencias y entidades y 300 asesorías en la materia en 2025), la actualización del Portal de Gobierno Abierto (12 actualizaciones realizadas al Portal con un total de 1,152 archivos actualizados en 2025), la revisión y asesoría de avisos de privacidad (199 asesorías a los servidores públicos sobre la generación de avisos de privacidad en 2025), la operación del Comité Municipal de Transparencia (24 sesiones ordinarias y 5 Extraordinarias)

Estas acciones han permitido fortalecer la disponibilidad de información pública y mejorar los procesos internos de control y seguimiento.

Sin embargo, la experiencia institucional ha identificado que se requiere un esfuerzo constante en la coordinación interinstitucional, en el fortalecimiento de capacidades del personal y en la generación y publicación de información pública con impacto social

## Ficha Técnica del Programa presupuestario

### 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

#### 1.2 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

El Programa Presupuestario de la Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto está orientado a coordinar, supervisar y apoyar a las dependencias y entidades del Municipio de Puebla en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

En este sentido, la identificación de la población se realiza bajo un enfoque institucional, considerando como área de enfoque a las dependencias y entidades que integran la administración pública municipal, las cuales son las unidades administrativas responsables sobre las que la Coordinación ejerce sus funciones normativas, operativas y de supervisión, garantizando así la salvaguarda de los derechos de acceso a la información pública, la protección de datos personales de la ciudadanía y el cumplimiento en la publicación de las obligaciones de Transparencia.

#### Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp

<b>Población Potencial</b>	Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal	<b>Cuantificación:</b>	26 Dependencias y Entidades
		<b>Criterios de Focalización</b>	Normativo
<b>Población Objetivo</b>	Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal	<b>Cuantificación:</b>	26 Dependencias y Entidades
		<b>Criterios de Focalización</b>	Normativo
<b>Población atendida (beneficiarios)</b>	Se reportará al final del ejercicio	<b>Cuantificación:</b>	Se reportará al final del ejercicio
		<b>Criterios de Focalización</b>	Se reportará al final del ejercicio

# Ficha Técnica del Programa presupuestario

## 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

### Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

<b>Nombre de la Entidad Fiscalizada:</b>	Puebla
<b>Ejercicio fiscal:</b>	2026
<b>Nombre del Programa presupuestario:</b>	26. Comunicación Asertiva y Puntual
<b>Clave del Programa presupuestario:</b>	R100155262626B
<b>Dependencia o Entidad responsable del Pp:</b>	Coordinación General de Comunicación Social

### 1.1 Descripción del Problema

#### Antecedentes y definición del problema

Históricamente la comunicación gubernamental en el Municipio de Puebla ha enfrentado retos derivados del crecimiento poblacional, la diversificación de canales informativos y el aumento en el uso de medios digitales. Estos factores han generado la necesidad de fortalecer los mecanismos de comunicación institucional para garantizar mensajes claros, oportunos y accesibles, que permitan a la ciudadanía conocer y ejercer plenamente sus derechos, así como participar en los asuntos públicos.

A pesar de que existen esfuerzos por parte de la Coordinación General de Comunicación Social para transmitir información sobre las actividades del gobierno municipal, la dispersión de los canales de comunicación y la falta de estrategia integral en muchos casos, han limitado la efectividad de estos esfuerzos. Esto ha resultado en una ciudadanía menos informada sobre los beneficios de las políticas públicas implementadas, así como en una participación ciudadana limitada en los procesos de toma de decisiones.

El principal problema identificado es la deficiente comunicación entre el gobierno municipal y la ciudadanía, derivada de la falta de una estrategia de comunicación asertiva y puntual a las necesidades y características del público. Esto afecta tanto la comprensión de los mensajes oficiales como la percepción del trabajo realizado por la Administración Municipal, impidiendo que la población participe activamente en la vida pública y en la mejora de las políticas gubernamentales.

En el Municipio de Puebla persiste una problemática relacionada con la comunicación institucional entre el gobierno municipal y la ciudadanía, caracterizada por la dispersión de mensajes, falta de oportunidad en la difusión de información pública y una percepción limitada de cercanía y confianza por parte de la población. Esta situación dificulta el acceso oportuno a información relevante sobre acciones, programas y servicios municipales, lo que incide negativamente en la participación ciudadana y en la percepción de la gestión pública.

Evidencia de acciones previas y resultados: De acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo se identifican las siguientes acciones previas y resultados: La comunicación social desempeña un papel fundamental en el mundo actual, ya que impacta diversos aspectos de la sociedad. En un contexto cada vez más interconectado, se convierte en un puente que facilita la interacción, la colaboración y la comprensión entre individuos, comunidades y culturas. En este marco, entre 2021 y 2024, se diseñaron e implementaron 135 campañas orientadas a difundir acciones del Gobierno municipal de Puebla en áreas como seguridad, prevención de accidentes viales, temporadas turísticas, programas sociales y atención a la salud. Estas campañas se promovieron a través de medios tradicionales como radio y televisión, así como en plataformas digitales como X (antes Twitter), Facebook e Instagram, según se detalla en el Tercer Informe de Gobierno de la Administración Municipal 2021-2024.

#### Justificación del Pp

El Programa Presupuestario 26 "Comunicación Asertiva y Puntual" se justifica como un instrumento de intervención pública orientado a garantizar el derecho de acceso a la información, fortalecer la transparencia y promover la rendición de cuentas. Una comunicación clara, veraz y oportuna contribuye directamente al logro de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 al generar confianza ciudadana, fomentar la participación social y mejorar la percepción del desempeño gubernamental

La comunicación asertiva y puntual en los gobiernos municipales es fundamental para la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, alineándose principalmente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, en particular los relacionados con instituciones sólidas, ciudades sostenibles y alianzas. ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Metas clave: 16.6 (crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles) y 16.10 (garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales). Relación: La comunicación asertiva permite a los gobiernos municipales ser más transparentes, combatir la corrupción y fomentar la rendición de cuentas, aumentando la confianza ciudadana.

## 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

### Estado actual del problema

La relación comunicativa entre el gobierno municipal y la población enfrenta diversas problemáticas que obstaculizan el efectivo flujo de información y la interacción ciudadana. entre las principales se identifican las siguientes:

Falta de canales comunicativos accesibles y diversificados, lo que limita que sectores de la población con distintas capacidades, edades o niveles educativos puedan acceder a información relevante sobre políticas públicas, servicios municipales y derechos ciudadanos.

Percepción de opacidad institucional, derivada de prácticas comunicacionales poco transparentes, que genera desinformación, desconfianza y una brecha creciente entre las autoridades y la ciudadanía.

Carencia de retroalimentación efectiva, dado que los mecanismos de comunicación predominantes tienden a ser unilaterales es decir, del gobierno hacia la población con escasas oportunidades de diálogo bidireccional significativo, esta limitación dificulta que el ayuntamiento comprendan las necesidades reales de la comunidad y ajusten sus estrategias de gestión pública con base en las expectativas y prioridades ciudadanas.

Falta de articulación entre las dependencias y la Coordinación de Comunicación Social repercute negativamente en la coherencia de los mensajes institucionales y en la coordinación de respuestas durante situaciones de crisis o contingencias.

Cobertura de información, apesar de que los medios de comunicación se han multiplicado y la mayoría de la población tiene acceso a radio, televisión e internet, existen sectores de la población que no cuentan con las herramientas necesarias para acceder a información.

Actualmente los medios tradicionales pierden relevancia frente a las redes sociales, sin embargo las informacion que se coparte a traves de las redes sociales puede llegar a ser falsa por lo que es necesario verificar y/o validad la información que se captura, a menera de filtro.

Existe la necesidad de desarrollar una estrategia integral de comunicación pública, que articule de manera sistemática los distintos canales de difusión, incorpore enfoques diferenciados por grupo poblacional y garantice un acceso equitativo a la información gubernamental, permitiendo mejorar la comprensión de los mensajes institucionales y fortalecer la participación ciudadana.

Actualmente la comunicación institucional presenta una cobertura desigual en el territorio municipal, con mayor impacto en zonas con menor acceso a plataformas digitales. Aunque más del 88% de la población utiliza algún medio de comunicación para informarse según datos de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de la Información en los Hogares (ENDUTIH) del INEGI persisten deficiencias en la oportunidad, claridad y sistematización de los mensajes gubernamentales, lo que limita su alcance y efectividad.

### Evolución del problema

El problema de comunicación en el Municipio de Puebla ha ido evolucionando durante administraciones pasadas y esto tiene su origen en varios factores:

La población demanda de manera creciente, formas de comunicación gubernamental que sean claras, oportunas, accesibles y participativas, en este sentido, la ciudadanía espera que la información pública se difunda de manera comprensible, bajo un lenguaje cercano y sin tecnicismos innecesarios, así como en formatos adaptados a diversas audiencias, incluyendo canales digitales, redes sociales, medios tradicionales y espacios comunitarios.

La accesibilidad de la información también implica garantizar que personas con discapacidad, adultos mayores y grupos vulnerables puedan recibir y comprender los mensajes institucionales de una manera clara, objetiva y de facil comprensión.

La población necesita mecanismos reales de participación ciudadana que permitan no solo estar informados, sino también influir en las decisiones públicas.

Espacios de diálogo presencial y virtual, encuestas, consejos ciudadanos, observatorios sociales y otras herramientas que faciliten la construcción conjunta de soluciones a los retos comunitarios.

Se requiere que el Muninipio fortalezcan prácticas de rendición de cuentas transparentes y periódicas, que generen confianza y legitimidad en el ejercicio de la función pública.

En el Municipio de Puebla una buena comunicación gubernamental se logra a través de la planeación estratégica, la claridad en los mensajes, la inclusión de la ciudadanía y la coordinación institucional, al fortalecer estos elementos, la comunicación pública se convierte en una herramienta clave para mejorar la gestión municipal, promover la participación social y consolidar un gobierno cercano a la gente, orientado al bienestar colectivo y al desarrollo integral del municipio, para lo cual esta Coordinación ha realizado 47 estudios de estrategia de coyuntura a alcaldes, cuyo objetivo es analizar y valorar las políticas de mayor impacto en materia política, democrática, social, cultural, artística, empresarial, deportiva, de seguridad pública y vida comunitaria que tienen las 36 ciudades del mundo (incluyendo las de México), con mayores índices de bienestar social. Valorar cuáles de estas políticas públicas podrían ser equiparables y aplicables en la Ciudad de Puebla.

En los últimos años, la demanda ciudadana de información inmediata y verificable ha aumentado significativamente, impulsada por el uso intensivo de redes sociales y medios digitales, no obstante, la evolución tecnológica no ha sido acompañada de una estrategia institucional integral, lo que ha provocado inconsistencias en los mensajes y una comunicación reactiva más que preventiva.

## 1. Diagnóstico del Programa presupuestario

### Experiencias de atención

La Coordinación General de Comunicación Social valora y se retroalimenta con experiencias en el manejo de la comunicación pública. Algunas de las experiencias relevantes son las siguientes: La comunicación gubernamental constituye un eje estratégico para fortalecer la relación entre el Ayuntamiento y la ciudadanía, al ser el nivel de gobierno más cercano a la población y el primer contacto para la atención de sus necesidades cotidianas. Una comunicación eficaz permite informar oportunamente sobre programas, servicios, acciones de gobierno y decisiones públicas, al tiempo que fomenta la participación ciudadana, la confianza institucional y la gobernabilidad democrática.

La planeación estratégica de los mensajes, alineada a los objetivos del gobierno municipal y a las prioridades sociales del municipio implica definir con claridad qué se comunica, a quién se dirige la información, a través de qué canales y en qué momento, garantizando que los mensajes institucionales sean coherentes, veraces y consistentes entre las distintas dependencias y entidades de la administración pública municipal.

La comunicación gubernamental efectiva se sustenta en principios fundamentales como la claridad, la transparencia, la accesibilidad y la oportunidad de la información. En el Ayuntamiento estos principios se materializan mediante el uso de un lenguaje ciudadano, libre de tecnicismos innecesarios, que permita a la población comprender de manera sencilla las acciones de gobierno y los beneficios directos de las políticas públicas municipales.

La comunicación es incluyente y territorialmente pertinente, considerando la diversidad social, cultural y geográfica del municipio, para ello, se requiere el uso complementario de canales digitales, medios tradicionales, comunicación comunitaria y presencia institucional en colonias, juntas auxiliares y espacios públicos, asegurando que la información llegue a todos los sectores de la población, incluyendo grupos en situación de vulnerabilidad.

La Coordinación General de Comunicación Social desempeña un papel central en la consolidación de una comunicación gubernamental eficaz, al articular los esfuerzos comunicacionales de las distintas áreas del Ayuntamiento. La correcta coordinación interna permite unificar criterios, evitar contradicciones en los mensajes y responder de manera oportuna ante situaciones de interés público o contingencias.

La Coordinación General de Comunicación Social ha implementado acciones de difusión institucional, campañas informativas y cobertura de actividades gubernamentales, que en números se traduce a lo siguiente: 6,679 acciones del Gobierno Municipal a través de las redes sociales, 52 campañas en portales digitales, 261 publicaciones en plataformas digitales, 57 campañas de publicidad institucional, 1,449 piezas informativas (boletines, notas, pies de foto y comunicados) del quehacer gubernamental en los diferentes medios de comunicación tradicionales, 2 publicaciones tipo periódico con el fin de establecer la difusión del quehacer gubernamental, programas y convocatorias, 56 campañas de difusión social, cultural, turística, para la juventud deporte, medio ambiente, limpia, Tesorería y en materia de seguridad en medios de comunicación, 94 publicaciones impresas a través de las cuales se den a conocer planes, programas y acciones del quehacer gubernamental.

### 1.2 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

En el municipio de Puebla, más del 95% de la población tiene acceso a internet, lo que refleja una alta conectividad digital. Sin embargo, solo el 44% de los habitantes interactúa activamente con el gobierno municipal. Ante esta situación, se busca incrementar en un 4% las acciones y estrategias orientadas a difundir el quehacer gubernamental, con el objetivo de mantener o aumentar la participación y la interacción de la ciudadanía con las autoridades locales, fortaleciendo así la comunicación y la transparencia en la gestión pública.

A pesar del avance digital, los medios tradicionales, como radio, televisión y medios impresos, continúan desempeñando un papel crucial en el municipio. Estos medios, con una gran penetración en la población, siguen siendo una fuente confiable de información para muchas personas, especialmente en comunidades rurales o zonas donde el acceso a internet puede ser limitado. La radio local tiene una fuerte presencia y sigue siendo un canal efectivo para transmitir mensajes gubernamentales, noticias de interés público y promover la participación ciudadana. La combinación de los medios tradicionales con las plataformas digitales puede mejorar significativamente la estrategia de comunicación del gobierno, alcanzando un mayor espectro de la población y garantizando una mayor inclusividad en los procesos de interacción y transparencia.

La población se identifica con base en información estadística oficial y registros administrativos municipales, considerando el total de habitantes del Municipio de Puebla y su acceso a medios de comunicación digitales y tradicionales. Se utilizan datos del INEGI para estimar la población potencial, objetivo y atendida, conforme a la metodología del Presupuesto basado en Resultados.

## Ficha Técnica del Programa presupuestario

<b>1. Diagnóstico del Programa presupuestario</b>			
Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp			
<b>Población Potencial</b>	Población del Municipio de Puebla	<b>Cuantificación:</b>	1,692,181 INEGI, 2020
		<b>Criterios de Focalización</b>	Territorio
<b>Población Objetivo</b>	44% de la población del municipio de Puebla activa en medios digitales con el gobierno municipal y 50% promedio de la población del municipio de Puebla activa en medios tradicionales con el gobierno municipal (36% radio y 62% tv)	<b>Cuantificación:</b>	744,559 (medios digitales) 846,090 (medios tradicionales)
		<b>Criterios de Focalización</b>	Territorio
<b>Población atendida (beneficiarios)</b>	Se reportará al final del ejercicio	<b>Cuantificación:</b>	Se reportará al final del ejercicio
		<b>Criterios de Focalización</b>	Se reportará al final del ejercicio